

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Administración: DIPUTACION DE GRANADA. Complejo Admto. "La Caleta".

INSERCIÓNES: por cada línea o fracción que se publique, 1 euro.
INSERCIÓNES URGENTES: por línea o fracción, 2 euros. PUBLICACIÓN:
mínimo, tres días por semana. Depósito Legal: GR. 1-1958. I.S.S.N.: 1131-9909.

S
U
M
A
R
I
O

ANUNCIOS OFICIALES	Pág.
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS	
SOCIALES.- Notificación a:	
M ^a Carmen Polo Lavesa	9
Montilla y Porcel, S.L., y otros	10
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN	
GRANADA.- Notificación a: M. Velasco, y otros ...	14
M. Quesada, y otros	17
Andreas Herrmann Const. Mul., y otros	19
Promociones Azarbe, S.A., y otros	26
Marian Costel, Chesaru, y otros	36
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA.-	
Constitución de la Junta	34
Lugares para colocación de carteles y actos de	
campaña	87
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOTRIL.-	
Constitución de la Junta	34
Relación de locales oficiales y lugares públicos....	75
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOJA.-	
Constitución de la Junta	34
Relación de locales oficiales y lugares públicos....	76
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ORGIVA.-	
Constitución de la Junta	34
Lugares para colocación de carteles y actos de	
campaña	82
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADIX.-	
Constitución de la Junta	35
Lugares para colocación de carteles y actos de	
campaña	78
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAZA.-	
Constitución de la Junta	75
Lugares para colocación de carteles y actos de	
campaña	81
JUNTA DE ANDALUCIA.-	
Expediente número 9236/A.T.	35
Expediente número 5357/A.T.	35
Expediente número 104/04; AF/PB	36
UNIVERSIDAD DE GRANADA.-	
Convocatoria de beca	56
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL.-	
Corrección de listas de mesas electorales	58
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
DE ANDALUCIA	
SECRETARIA DE GOBIERNO.-	
Nombramiento Juez de Paz titular de Albuñán....	37
Nombramiento Juez de Paz titular y sustituto de	
Jérez del Marquesado	37
JUZGADOS	
PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRECE DE	
GRANADA.- Autos número 1115/04	37
SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.-	
Autos número 420/04	37

SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA.-	
Autos número 2/05	38
Autos número 116/04	38
Autos número 84/04	39

AYUNTAMIENTOS

MOTRIL.- Ordenanza municipal de invernaderos	2
Aprobación definitiva de estudio de detalle	49
Proyecto de reparcelación del suelo urbano no	
consolidado M-7	49
Proyecto de reparcelación de la U.E. VSA-10	49
Proyecto de reparcelación de la U.E. CAL-5	50
Aprobación inicial de estudio de detalle promovido por:	
Motril XXI, S.L.	50
Dediseño Hábitad Inversiones, S.L.	50
Tropical Beach, S.A.	50
ALBOLOTE.- Aprobación de borrador de convenio	39
Contratación de limpieza dependencias municipales	39
Arreglo de los caminos rurales	40
Contratación de alumbrado público	40
Aprobación definitiva de estudio de detalle	55
ARENAS DEL REY.- Aprobación de padrones y listas	
cobratorias	41
BAZA.- Proyecto de reparcelación del sector 13	41
Padrones y listas cobratorias	41
CASTILLEJAR.- Aprobación inicial de ordenanza	42
CANILES.- Aprobación inicial de estudio de detalle	43
Fe de erratas	43
COGOLLOS VEGA.- Aprobación de estudio de detalle	43
LOJA.- Notificación a Bouchaib Faris, y otros	44
Enajenación por concurso de terrenos municipales	47
SALOBREÑA.- Notificación a Dismocel, S.L., y otros	44
FUENTE VAQUEROS.- Modificación de ordenanzas	
fiscales	46
Fe de erratas	57
GUADIX.- Confección de padrones	46
HUETOR SANTILLAN.- Ordenanza, quemas despojos	46
ITRABO.- Proyecto de actuación	47
IZNALLOZ.- Aprobación inicial, proyecto de urbanización..	47
Desarrollo de las NN.SS.	47
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA	
GRANADINA.- Concurso para contrato de consultoría y	
asistencia	48
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL JUNCARIL	
ALBOLOTE-PELIGROS.- Aprobación inicial del	
presupuesto, ejercicio 2005	48
MONTEJICAR.- Aprobación inicial del presupuesto,	
ejercicio 2005	48
PELIGROS.- Cesión gratuita de solar	50
VILLANUEVA DE LAS TORRES.- Ordenanza municipal	
reguladora de tenencia de animales	51
POLOPOS-LA MAMOLA.- Expediente de suplemento de	
crédito	54
ZAFARRAYA.- Proyecto de actuación de hotel rural	55
ZUJAR.- Aprobación inicial expediente núm. 3	55
ARMILLA.- Convocatoria pública	55
CASTELL-PLATJA D'AROI S'AGARÓ.-	
Expediente administrativo a Wauthier Jeanny	56
CALICASAS.- Aprobación inicial de modificación de	
ordenanza	92

ANUNCIOS NO OFICIALES

NOTARIA DE ENRIQUE EMILIO GONZALEZ LAA.-	
Acta de presencia y notoriedad	57
COMUNIDAD DE REGANTES NTRA. SRA. DEL ROSARIO.-	
Solicitud de Joaquín Matías Haro	92

NUMERO 300

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

ANUNCIO

Acordada por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2004, la aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Municipal de Invernaderos, se hace público el texto íntegro de los artículos de la referida Ordenanza, incluida la modificación en cuestión, en este Boletín Oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley.

Motril, 3 de diciembre de 2004.-El Alcalde, (firma ilegible).

ORDENANZA MUNICIPAL DE INVERNADEROS

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

(Artículos 1 - 3)

Artículo 1.- Objeto de la Ordenanza.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular los límites y condiciones a imponer en la construcción, instalación, explotación y/o abandono de invernaderos o instalaciones análogas de manera que se puedan cumplir los siguientes fines: fomentar el desarrollo de las actividades agrícolas conforme a sus potencialidades, facilitando las infraestructuras rurales que esta actividad demanda; favorecer la integración paisajística y la ordenación de las zonas productivas agrícolas intensivas mediante la regulación general de las construcciones en invernadero; asegurar la correcta gestión de los residuos generados por las actividades agrarias; facilitar las actuaciones públicas tendentes a la mejora de las infraestructuras de riego; y preservar de las actividades agrícolas las áreas de interés ambiental, patrimonial, cultural y territorial.

Artículo 2.- Concepto de invernadero.

Se entiende por invernadero toda instalación, provisional o no, destinada a explotación agrícola intensiva, constituida por plásticos, cristales, mallas u otros elementos que recubren o protegen los cultivos para crear o controlar un microclima que influya positivamente en el ciclo vegetativo de la planta, formando parte del mismo cuantas instalaciones o elementos sean necesarios para su explotación y control de los factores de producción.

Artículo 3.- Ambito de aplicación.

1.- La presente Ordenanza será de aplicación a las instalaciones definidas como invernaderos en el artículo anterior sitas en el término municipal de Motril.

2.- Las normas contenidas en esta Ordenanza serán de aplicación directa a los nuevos invernaderos y proyectos de renovación de los existentes.

3.- Se entenderá por renovación de los invernaderos existentes la demolición y/o sustitución de las partes fijas de la instalación, es decir, muros y muertos.

CAPITULO II.- ORGANIZACION DE LAS INSTALACIONES SOBRE LA PARCELA

(Artículos 4 - 12)

Artículo 4.- Zona libre de parcela.

1.- Toda explotación de invernadero deberá dejar una superficie mínima libre sin invernadero en la parcela que será destinada a zona de servicios de manipulación agrícola, trasiego y estacionamiento de maquinaria y acopio de residuos, quedando prohibido utilizar para ello caminos y zonas comunes. Esta superficie será como mínimo la correspondiente a la siguiente tabla:

SUPERFICIE DEL INVERNADERO (m ²)	ZONA LIBRE DE PARCELA (m ²)
De 0 a 5.000 m ²	100 m ²
Mayores de 5.000 m ²	100 m ² más 1% adicional a cada hectárea o fracción de ésta que supere esta última cifra.

2.- La zona libre de parcela debe ser accesible para el fin al que se destina y estar ubicada en aquella parte de la parcela donde se instale el invernadero en el caso de que la finca se encuentre dividida por accidente geográfico, camino, vía pública, etc.

Artículo 5.- Retranqueo.

1.- Las explotaciones de invernadero deberán retranquearse respecto de los linderos y vías de comunicación, al objeto de que sean accesibles para limpieza y desinfección y permitan la circulación libre de las ventilaciones de los invernaderos.

2.- Se establece un retranqueo mínimo del invernadero y/o de sus instalaciones sobre los linderos laterales de parcela contiguas de unos 75 centímetros medidos desde el borde de la edificación o bien, desde la colocación de los cerramientos del invernadero. No se permitirán invernaderos adosados.

3.- Respecto del viario municipal, o de cualquier otra servidumbre existente, los invernaderos deberán retirarse un metro. Para el resto de las vías de comunicación se estará en lo dispuesto en la normativa vigente.

4.- En ningún caso, el retranqueo se computará dentro de la superficie de la zona libre de parcela.

Artículo 6.- Drenaje de pluviales.

1.- Los invernaderos deberán disponer de los elementos necesarios para recoger el agua de lluvia. Dichas aguas podrán ser almacenadas y utilizadas posteriormente para riego.

2.- La cubierta del invernadero deberá estar dotada de un dispositivo de colecta de pluviales que conduzca las aguas de lluvia mediante cauces naturales o artificiales, debidamente calculados, hasta la red de drenaje general, sea natural o artificial.

3.- En todo caso, queda absolutamente prohibido evacuar las aguas sobre colindantes o caminos de uso público.

4.- Finalmente, los invernaderos que se implanten sobre acuíferos deberán posibilitar la filtración del agua de lluvia en el subsuelo, como medida de recarga. A este efecto, se canalizarán las aguas de lluvia al subsuelo, disponiendo de capa granular filtrante en los espacios laterales, dirigiendo las pendientes de cubierta del invernadero hacia ellos. No se admitirán superficies hormigonadas en estos espacios.

Artículo 7.- Restauración paisajística.

1.- El impacto visual de las explotaciones deberá ser minimizado mediante la implantación de medidas correctoras consistentes en el apantallamiento vegetal o mixto de las instalaciones y la revegetación de los taludes expuestos a la cuenca visual predominante.

2.- Se entiende por pantalla vegetal o mixta la cubierta de vegetación de diferente porte, cuya función es eliminar el impacto visual de la explotación de invernadero, consistente en una barrera localizada en la periferia de la explotación expuesta a la cuenca visual, cuya altura máxima no será superior a la altura de la banda del invernadero, con un máximo de 3 metros según normativa urbanística vigente.

3.- Se entiende por cuenca visual predominante el área geográfica ocupada por núcleos de población y vías de comunicación principales que linden con suelo urbano.

4.- Los taludes generados por las obras de construcción, explotación o abandono ligadas al invernadero deberán ser revegetados con especies autóctonas de diferente porte que protejan el suelo de los efectos de la erosión, dispersión de polvo y eliminen el impacto visual.

Artículo 8.- Zona de servidumbre de protección.

1.- La implantación de invernaderos en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, que se establece en 100 metros medidos desde el límite interior de la ribera del mar, requerirá autorización previa del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

2.- En la zona de deslinde del dominio público será preceptivo la autorización del organismo competente (hidráulico, carreteras, cañadas reales, etc.).

Artículo 9.- Seguridad y mantenimiento de la instalación.

Este artículo será de aplicación cuando no se realice la explotación de la instalación.

El titular de la licencia o el propietario de las instalaciones deberá realizar las actuaciones necesarias que garanticen la seguridad de la instalación y su mantenimiento aun cuando permanezca sin explotar, en concreto deberá cuidarse la no presencia de residuos, plásticos, envases, hierbas y restos de cosechas, así como el buen estado de cauces, desagües y taludes.

Artículo 10.- Movimiento y transformación de tierras.

A las actuaciones que supongan movimiento de tierras, previo a la instalación del invernadero, serán de aplicación directa las siguientes determinaciones:

a) No se autorizarán actuaciones en terrenos con pendientes superiores al 20%, medidas sobre franjas de terreno paralelas a las curvas de nivel y de 100 metros de ancho. Las transformaciones de laderas que generen taludes de más de 3 metros de alto o pendiente superior al 1:1, requerirán la aportación de un proyecto técnico, suscrito por técnico competente.

b) Cuando el movimiento de tierras afecte a superficies forestales será preceptiva la autorización del organismo administrativo competente.

c) Si el movimiento de tierras incluido en alguna de las zonas permitidas, afectase a barrancos o cursos fluviales, ya sean perennes o estacionales, será preceptiva la autorización del organismo administrativo competente.

d) Cualquier transformación deberá realizarse sin afectar al viario, las acequias o cualquier infraestructura preexistente, salvo autorización del órgano administrativo competente.

e) Toda implantación que conlleve transformación del terreno incluirá entre la documentación a presentar ante la Administración, el Documento de Valoración de Repercusiones Ambientales que contendrá, como mínimo, información gráfica y escrita suficiente, con descripción de taludes y sistemas que garanticen la estabilidad de las mismas, medidas de restauración paisajística así como el reparto de las aguas pluviales y justificación de la solución técnica adoptada para la formación de taludes; todo ello suscrito por técnico competente.

f) Como norma general se establece como valor máximo para altura de taludes para formación de bancal para invernadero: menor o igual a 10 metros.

g) Cuando se realicen movimientos de tierra con formación de nuevos taludes se aportará representación de perfiles con las nuevas rasantes definitivas y justificación del cumplimiento de las limitaciones específicas para el tamaño de taludes, así como las medidas que demuestren la estabilidad de los mismos.

h) A fin de minimizar los impactos de esta fase de construcción, las zonas sujetas a transformación deberán implantar medidas que impidan la dispersión de polvo, caída de piedras, derrame de líquidos contaminantes y cualquier otro impacto sobre el medio natural.

Artículo 11.- Gestión de residuos agrícolas.

1.- Las explotaciones de invernadero contarán, dentro de la parcela, con los contenedores necesarios para el acopio de los residuos orgánicos (restos de cosechas, destríos, etc.) generados en su actividad en función de su naturaleza y estacionalidad, depositando adecuadamente en la zona libre de parcela, de forma diferenciada y sin mezclar, plásticos de cubierta, fitosanitarios e inertes, para su puesta a disposición del gestor correspondiente. Los fitosanitarios serán depositados en elementos estancos que impidan posibles filtraciones. Los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Motril o, en su defecto, el organismo o empresa en quien se delegue esta responsabilidad, arbitrarán puntos de acopio comunes para la retirada de los residuos, donde los propietarios deberán trasladarlos y normas de localización y presentación.

2.- Los contenedores destinados al acúmulo de residuos orgánicos deberán garantizar su estanqueidad a fin de evitar su dispersión durante el almacenamiento y transporte. Los contenedores destinados al acúmulo de residuos de fin de cosecha deberán ser retirados en un plazo máximo de 48 horas, salvo casos de fuerza mayor. En las explotaciones localizadas en el entorno de los cascos urbanos se tenderá a una limitación de 24 horas. No se fija plazo para los residuos de labores culturales siempre que los contenedores permanezcan debidamente cerrados.

3.- La superficie reservada para la localización de los contenedores se cubrirá con solera de hormigón y se dotará de la pendiente que resulte necesaria para la correcta evacuación de los lixiviados hasta la zona destinada a su gestión (depósito, arqueta, etc.).

4.- El propietario, deberá cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente relativos a la gestión de sus residuos, debiendo poner a disposición de los agentes municipales la documentación acreditativa de ello cuando esta les sea exigida o en un plazo de 10 días cuando no disponga de ella en el momento de serle requerida.

5.- En todo caso, queda terminantemente prohibida la quema o incineración de plásticos y envases de fitosanitarios. La quema o incineración de residuos agrícolas queda igualmente prohibida salvo en aquellos casos en que la Consejería de Medio Ambiente así lo autorice.

Artículo 12.- Franja de protección

1. Se establece una franja de protección de los núcleos urbanos de 100 metros de ancho medidos a partir del límite del suelo urbano. Esta franja será de aplicación al suelo no ocupado por invernaderos en el momento de aprobación de esta ordenanza.

2. En las zonas localizadas a una distancia inferior a 100 metros de un núcleo de población será exigible que el cambio de substrato o cualquier otra actividad que suponga movilización de partículas se realice con las adecuadas medidas de protección que minimicen su dispersión (riego, cubrimiento, etc.).

CAPITULO III.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIAS (Artículos 13 -14)

Artículo 13.- Solicitudes de licencia: Documentación a presentar.

1.- Para la instalación de invernaderos o instalaciones análogas será preceptiva la obtención de la correspondiente Licencia Municipal.

2.- La solicitud de licencia se ha de presentar en el registro general del Ayuntamiento, según modelo normalizado que se acompaña como Anexo I a esta Ordenanza, acompañada de la siguiente documentación:

1) Proyecto técnico de ejecución suscrito por técnico competente y visado por su Colegio correspondiente que contendrá como mínimo:

a) Planos:

- Plano de situación a escala 1/25.000 en el que se señale con exactitud el emplazamiento de la finca respecto de la que se solicita licencia para la instalación.

- Plano de la finca a escala adecuada en el que se detallen claramente las instalaciones a realizar: linderos, superficie a invernarse, balsa, almacén, desagüe de pluviales, ubicación de residuos y zona de servicios de manipulación, trasiego estacionamiento de maquinaria y acopio de residuos. Vendrán acotadas las distancias de cada una de las instalaciones respecto a los ejes de los caminos y a los linderos. Asimismo se localizarán los caminos, explotaciones cercanas, barrancos, viviendas, etc.

- Plano parcelario de la explotación.

b) Justificación documental de las medidas a adoptar para la correcta evacuación de las aguas pluviales mediante los cálculos correspondientes.

c) Documento sobre repercusiones ambientales y medidas correctoras a las que hubiere lugar.

d) Presupuesto del movimiento de tierras a realizar, balsa, almacén, estructura, etc.

2) Autorización de los diferentes organismos administrativos competentes en función del tipo y ubicación de

las explotaciones (Consejería de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica, etc.).

3) Para el caso de que el invernadero incluya la instalación de depósitos de gas o similares se aportará certificado del organismo competente de Industria.

4) Modelo 904 que justifique haber solicitado ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el cambio de cultivo con destino a invernaderos. Este justificante deberá aportarse en el plazo máximo de dos meses desde el momento de su ejecución.

5) Documento que justifique el abono de la tasa correspondiente.

3.- Excepcionalmente en las solicitudes de licencia de invernaderos de tipo parral, el proyecto técnico descrito en el apartado 1) anterior será sustituido por una memoria técnica valorada, suscrita por técnico competente y visada, que justifique el cumplimiento de la Ordenanza.

4.- En las actuaciones que superen los 25.000 m² de superficie será necesario, además, proyecto de ordenación del área a invernarse, con indicación de: viario de acceso a las distintas fincas y tipo de firme del mismo, estructura interna de la red de riego y conexión con la red general y estructura interna del abastecimiento de energía eléctrica.

5.- Cuando las solicitudes para obtener las correspondientes licencias se presenten sin la documentación señalada o contengan defectos formales, se procederá por el Servicio receptor de las solicitudes a requerir inmediatamente al interesado a fin de que proceda a subsanar o presentar la documentación que falte en el término de diez días, suspendiéndose por el mismo tiempo el plazo legal para concesión de la licencia. Salvo en los casos en que no pueda proceder la subsanación por circunstancias ajenas a la voluntad del interesado, en los que podrá prorrogarse dicho plazo legal.

Si los interesados no procedieran a subsanar o a corregir los defectos señalados, se procederá de forma automática al archivo del expediente sin más trámite.

Artículo 14.- Procedimiento y resolución.

El procedimiento se ajustará a lo previsto en la normativa urbanística vigente para la obtención de cualquier licencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.- Será preceptivo informe favorable sobre repercusión ambiental emitido por el Servicio Municipal de Medio Ambiente. En caso de que éste sea desfavorable deberá ser razonado y motivado.

2.- Siempre que la documentación del expediente esté completa, el procedimiento será resuelto por el órgano competente en el plazo máximo de 30 días.

3.- En ningún caso podrá adquirirse por el procedimiento anterior facultades en contra de las determinaciones de la ordenación urbanística o de la normativa ambiental establecidas.

4.- Las licencias concedidas autorizan tanto la instalación como el funcionamiento de la actividad o instalación en las condiciones reflejadas en el documento de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que la Administración Municipal o cualquier otra considere procedentes en el ejercicio de las facultades de control y disciplina que la normativa vigente otorga a la misma.

5.- El titular de la instalación tiene el deber de poner a disposición de las autoridades la correspondiente licencia cuando sea requerido para ello.

CAPITULO IV.- REGIMEN SANCIONADOR (Artículos 15 - 26)

Artículo 15.- Responsabilidades por las infracciones.

Las acciones u omisiones que infrinjan lo prevenido en la presente Ordenanza, generarán responsabilidad de naturaleza administrativa, sin perjuicio de la exigible en vía penal, civil o de otro orden en que se pueda incurrir.

Artículo 16.- Graduación de las sanciones.

1.- La graduación de las sanciones se determinará en función del daño o riesgo ocasionado, el beneficio obtenido y el grado de malicia del infractor, así como la concurrencia de circunstancias agravantes o atenuantes.

2.- Se considerarán circunstancias agravantes de la responsabilidad administrativa las siguientes:

a) El riesgo de daños a la salud de las personas y del medio natural.

b) La reincidencia por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza por el infractor, cuando así haya sido declarado por resolución firme.

c) Cantidad y características de los residuos, en su caso, implicados en la infracción.

d) Obstaculización de la labor inspectora.

3.- Tendrá la consideración de circunstancia atenuante de la responsabilidad administrativa definida en la presente Ordenanza la adopción espontánea, por parte del autor de la infracción, de medidas correctoras con anterioridad y/o durante la tramitación del expediente sancionador.

Artículo 17.- Infracciones a las disposiciones sobre instalación, distancias, ocupación y forma.

Tendrán la consideración de infracciones administrativas en materia de incumplimiento de las disposiciones sobre instalación, distancias, ocupación y forma, las siguientes:

1. El incumplimiento de las medidas previstas de superficie mínima libre sin invernarse.

2. El incumplimiento de las distancias mínimas de retanqueo respecto de linderos y vías de comunicaciones.

3. El carecer de licencia para la instalación.

4. El vertido de aguas sobre colindantes, caminos o zonas comunes.

5. El vertido de aguas sobre red sin autorización del órgano competente.

6. La no colocación de apantallamiento visual.

7. La falta de mantenimiento del apantallamiento visual.

8. La no revegetación de taludes y terraplenes.

Artículo 18.- Infracciones en materia de movimientos de tierras.

Sin perjuicio de las previstas en la normativa vigente se considerarán infracciones administrativas las siguientes:

1. La transformación de terrenos con pendientes superiores a las definidas en la Ordenanza.

2. La transformación sin documento técnico sobre las repercusiones ambientales, en los casos que corresponda, según la presente Ordenanza.

3. La transformación sin autorización de organismo competente.

4. La transformación de tierras que afecten al viario, las acequias o cualquier infraestructura preexistente.

5. La no adopción de medidas adecuadas para la minimización de los impactos en fase de construcción.

Artículo 19.- Infracciones en materia de residuos agrícolas.

Se considerarán infracciones administrativas las siguientes:

1. El traslado inadecuado de los residuos en vehículos de transporte, de forma que provoque su caída durante el trayecto.

2. El efectuar mezcla de residuos en los contenedores.

3. La no estanqueidad de los contenedores destinados al acúmulo de residuos.

4. Mantener contenedores llenos y abiertos con residuos sólidos en las cercanías de los invernaderos por un tiempo superior a los plazos establecidos en cada caso.

5. No cubrir con solera de hormigón la superficie reservada para los contenedores así como su inadecuado mantenimiento.

6. La inadecuada gestión de los lixiviados.

7. La quema o incineración de plásticos y envases de productos fitosanitarios, así como la de residuos agrícolas sin permiso de la Consejería de Medio Ambiente cuando sea autorizable.

8. El no tener a disposición de los agentes municipales la documentación relativa a la gestión adecuada de los residuos o la negativa a facilitarla.

9. Esparcir en las inmediaciones de los invernaderos, restos, deshechos y residuos agrícolas.

10. Depositar residuos agrícolas en puntos o zonas distintas a los establecidos para tal fin.

11. La gestión inadecuada de residuos de envases y de fitosanitarios.

12. La inexistencia de contenedor para el acopio de residuos.

Artículo 20.- Sanciones de las infracciones.

1.- Se considerarán infracciones graves las infracciones administrativas referidas a los apartados 1, 2, 3 y 6 del artículo 17; apartados 1, 2 y 3 del artículo 18; y finalmente las contenidas en los apartados 11 y 12 del artículo 19.

2.- En general, tienen la consideración de infracciones leves, los incumplimientos de obligaciones y la realización de actos o actividades prohibidas en la presente Ordenanza o en la normativa aplicable que no tengan la consideración de graves.

3.- Las infracciones graves serán sancionadas con multa de hasta 30.000 euros y las leves con multa de hasta 3.000 euros, excepto la tipificada en el art. 17.3º que será sancionada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 21.- Competencias sancionadoras.

1.- Las infracciones a los preceptos de esta Ordenanza serán sancionadas por el Alcalde u órgano en quien delegue.

2.- El procedimiento se iniciará de oficio por la propia Administración Municipal, en virtud de su función inspectora o a instancia de parte mediante la correspondiente denuncia, tramitándose conforme a lo establecido

en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Las denuncias que formulen los agentes de la autoridad tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos e intereses puedan señalar o aportar los interesados.

Artículo 22.- Procedimiento sancionador.

1.- El procedimiento sancionador por infracciones a la presente Ordenanza se tramitará con sujeción a las normas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en la Ley 7/1994 de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las demás normas que sean aplicables.

2.- De la valoración de daños y perjuicios se dará vista al presunto infractor, quien podrá exigir que se lleve a cabo, a su costa, una tasación pericial contradictoria.

Artículo 23.- Medidas precautorias.

Sin perjuicio de la delimitación de las responsabilidades a que hubiere lugar y consiguiente imposición de sanciones, la comisión de las infracciones administrativas tipificadas en la presente Ordenanza llevará aparejadas, en cuanto procedan, las siguientes consecuencias, que no tendrán carácter sancionador:

1. Inmediata suspensión de obras o actividades.

2. Reparación por la administración competente y con cargo al infractor, de los daños que hayan podido ocasionarse, incluida la satisfacción de indemnizaciones por daños y perjuicios.

3. Adopción de las medidas correctoras o preventivas que sean necesarias para evitar que se produzcan o que se sigan produciendo daños ambientales.

La puesta en marcha de los trámites necesarios para la suspensión o revocación de la autorización otorgada en contra de los preceptos de la presente Ordenanza.

Artículo 24.- Multas coercitivas.

A fin de obligar a la adopción de medidas preventivas y a la restitución ambiental que proceda, se podrán imponer multas coercitivas sucesivas de hasta 300 euros cada una, que se aplicarán una vez transcurrido el plazo otorgado para la adopción de las medidas ordenadas.

Artículo 25.- Vía de apremio.

Las cantidades adeudadas a la Administración en concepto de multa o para cubrir los costes de restauración o reparación y las indemnizaciones a que hubiere lugar podrán exigirse por vía de apremio.

Artículo 26.- Destino de las cantidades recaudadas.

1. Las cantidades que ingrese la Administración Local en concepto de impuestos o sanciones relacionadas con el objeto de esta Ordenanza, serán destinadas íntegramente a la mejora del medio rural (camino, habilitación de espacios para el depósito de residuos, etc...)

2. El Consejo Municipal Agrario será consultado para determinar el destino de las cantidades mencionadas en el apartado anterior.

CAPITULO V.- EL REGISTRO DE ACTIVIDADES AGRICOLAS INTENSIVAS

(Artículo 27)

Artículo 27.- El Registro de Actividades Agrícolas Intensivas.-

1.- Se crea el Registro de Actividades Agrícolas Intensivas del término municipal de Motril en el que deberán inscribirse los agricultores y los invernaderos sujetos a la presente Ordenanza, siendo sus objetivos generales:

a) La elaboración de un censo permanente de la agricultura intensiva del término municipal de Motril.

b) Facilitar el ejercicio de las funciones de control y tutela de los intereses públicos de la agricultura intensiva, que corresponden a este Ayuntamiento.

c) Contribuir a la mejora del sector agrícola en general y del de la agricultura intensiva en particular.

2.- La inscripción se practicará a petición del interesado y será obligatoria para aquellas personas físicas o jurídicas que ejerzan o vayan a ejercer una actividad agrícola intensiva en el término municipal de Motril que deseen obtener los beneficios fiscales y ayudas que el Ayuntamiento pueda conceder al sector agrícola.

3.- El titular de la inscripción registral deberá, asimismo, comunicar al Registro de Actividades Agrícolas Intensivas el cese de la actividad agrícola, con indicación de su carácter temporal o definitivo, así como las modificaciones sobrevenidas de cualesquiera de los datos objeto de la inscripción.

4.- El Registro será público y no podrá contener datos de carácter personal no relacionados con la cualidad de agricultor del titular de la inscripción o con la actividad agrícola intensiva que desarrolla.

5.- El Ayuntamiento de Motril, a solicitud de los interesados, expedirá certificados gratuitos de la inscripción en el Registro.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA.- Planeamiento urbanístico municipal.

El planeamiento urbanístico incorporará las determinaciones incluidas en esta ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Todas las explotaciones existentes antes de la entrada en vigor de la presente Ordenanza deberán regularizar su situación de acuerdo con los siguientes plazos:

a) Regularización administrativa. En el plazo máximo de dos años desde que entre en vigor, las explotaciones que pretendan regularizar su situación deberán aportar el modelo de solicitud y documentación complementaria recogida en el modelo que acompaña a esta Ordenanza. (Como Anexo nº II).

La presentación de dicha solicitud llevará implícita la inscripción de oficio por parte del Ayuntamiento del agricultor solicitante y del invernadero en el Registro de Actividades Agrícolas Intensivas.

A aquellos invernaderos que no regularicen su situación en el plazo establecido les será de aplicación el régimen previsto por la presente Ordenanza para los invernaderos de nueva implantación.

b) Adopción de medidas. Todas las explotaciones deberán aplicar en el plazo máximo de 5 años las medidas

de carácter no estructural recogidas en esta Ordenanza que afecten a la ubicación de residuos en contenedores, cubrimiento de solera de hormigón, revegetación de taludes y drenaje de pluviales.

Segunda.- Los contenedores destinados a la gestión de residuos de los invernaderos existentes podrán localizarse en el viario, en los mismos plazos previstos en el apartado 2º del artículo 11 de esta Ordenanza, siempre y cuando las características de la vía lo permitan y durante un plazo máximo de cinco años.

Tercera.- El valor del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras se verá reducido en el

50% cuando se aplique a las explotaciones de invernadero a que afecta esta Ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Entrada en vigor de la Ordenanza.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su íntegra publicación en el BOP.

Segunda.- Desarrollo reglamentario.

Se faculta al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Motril, u órgano en quien delegue, a dictar cuantos bandos y disposiciones sean precisas para la correcta aplicación y desarrollo de la presente Ordenanza.

Anexo I:

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE INVERNADERO					
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN					
SELLO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>EXPEDIENTE Nº:</td> </tr> <tr> <td>FECHA RESOLUCIÓN:</td> </tr> <tr> <td>NUMERO REGISTRO:</td> </tr> <tr> <td>NUMERO DOCUMENTO:</td> </tr> </table>	EXPEDIENTE Nº:	FECHA RESOLUCIÓN:	NUMERO REGISTRO:	NUMERO DOCUMENTO:
EXPEDIENTE Nº:					
FECHA RESOLUCIÓN:					
NUMERO REGISTRO:					
NUMERO DOCUMENTO:					

A CUMPLIMENTAR POR EL ADMINISTRADO.				
DATOS DEL TITULAR DEL INVERNADERO				
RAZON SOCIAL				
PRIMER APELLIDO				
SEGUNDO APELLIDO				
NOMBRE				
D.N.I./N.I.F.	TELEFONO	POBLACION		
DIRECCION				
DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO				
RAZON SOCIAL				
PRIMER APELLIDO				
SEGUNDO APELLIDO				
NOMBRE				
D.N.I./N.I.F.	TELEFONO	POBLACION		
DIRECCION				
DATOS DE LA EXPLOTACIÓN				
PARCELA.....		REF.CATASTRAL.....		
POLÍGONO.....		POBLACION		
TIPO DE INVERNADERO <input type="checkbox"/> PARRAL <input type="checkbox"/> TUNEL <input type="checkbox"/> OTROS				
SUPERFICIE FINCA		SUPERFICIE INVERNADERO		
PRESUPUESTO ESTIMADO DEL TOTAL DE LA INVERSIÓN (Euros)				
DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (señalar con una X)				
<input type="checkbox"/>	Plano de situación a escala 1/25.000			
<input type="checkbox"/>	Plano en el que se detallen las instalaciones a realizar			
<input type="checkbox"/>	Plano parcelario de la explotación			
<input type="checkbox"/>	Justificación documental de las medidas a adoptar para la correcta evacuación de las aguas pluviales mediante los cálculos correspondientes			
<input type="checkbox"/>	Presupuesto del movimiento de tierras a realizar, muros perimetrales, balsa, almacén, estructura, etc.			

<input type="checkbox"/>	Proyecto Técnico con cálculo de estabilidad de laderas y medidas correctoras (art. 10.a) de la Ordenanza Municipal de Invernaderos)
<input type="checkbox"/>	Modelo 904 ó justificante de cambio de cultivo
<input type="checkbox"/>	Documento sobre repercusiones ambientales y medidas correctoras a las que hubiere lugar, suscrito por técnico competente
<input type="checkbox"/>	Resguardo abono autoliquidación de Tasas por Otorgamiento de Licencias
<input type="checkbox"/>	Resguardo abono autoliquidación del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras
<input type="checkbox"/>	Solicitud de autorización de órganos administrativos competentes (caso de ser necesaria)

El que suscribe, solicita que sea concedida licencia municipal para la instalación de la explotación agrícola relacionada y presupuestada

Motril, a ____ de _____ de 20____ Motril, a ____ de _____ de 20____

Firma del titular del invernadero Firma del propietario del terreno

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

TASAS E IMPUESTOS

- Las cantidades que el Excmo. Ayuntamiento de Motril ingrese en concepto de impuestos o sanciones relacionadas con el objeto de la Ordenanza Municipal de Invernaderos serán destinadas íntegramente a la mejora del medio rural (caminos, habilitación de espacios para el depósito de residuos, etc.).
- Las explotaciones de invernaderos tendrán una reducción del 50 % del valor del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.).

- Anexo II:

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE INVERNADERO	
SELLO	A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN
	EXPEDIENTE N°:
	NUMERO REGISTRO:
	NUMERO DOCUMENTO:

A CUMPLIMENTAR POR EL ADMINISTRADO			
DATOS DEL TITULAR DEL INVERNADERO			
RAZON SOCIAL			
PRIMER APELLIDO			
SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRE			
D.N.I./N.I.F.	TELEFONO	POBLACION	
DIRECCION			

DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO	
RAZON SOCIAL	
PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO	

NOMBRE				
D.N.I./N.I.F.		TELEFONO		POBLACION
DIRECCION				

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN	FECHA DE CONSTRUCCIÓN/...../.....
PARCELA.....	REF.CATASTRAL.....
POLÍGONO.....	POBLACION.....
TIPO DE INVERNADERO <input type="checkbox"/> PARRAL <input type="checkbox"/> TUNEL <input type="checkbox"/> OTROS	
SUPERFICIE FINCA	SUPERFICIE INVERNADERO
PRESUPUESTO ESTIMADO DEL TOTAL DE LA INVERSIÓN (Euros)	

DOCUMENTACION QUE APORTA (señalar con una X)

<input type="checkbox"/>	Modelo 904 ó justificante de cambio de cultivo/Certificado de la Comunidad de Regantes o Confederación Hidrográfica
<input type="checkbox"/>	2 Fotografías de la Explotación Agrícola

El que suscribe, solicita que sea regularizada la situación administrativa de la explotación agrícola relacionada, siendo inscrito en el Registro de Actividades Agrícolas Intensivas del Excmo. Ayuntamiento de Motril y que le sea concedida la oportuna licencia municipal o, en su defecto, certificado de inscripción en el citado Registro municipal.

Motril a ___ de _____ de 200__

Motril a ___ de _____ de 200__

Firma del titular del invernadero

Firma del propietario del terreno

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

TASAS E IMPUESTOS

- Las cantidades que el Excmo. Ayuntamiento de Motril ingrese en concepto de impuestos o sanciones relacionadas con el objeto de la Ordenanza Municipal de Invernaderos serán destinadas íntegramente a la mejora del medio rural (camino, habilitación de espacios para el depósito de residuos, etc.).
- Las explotaciones de invernaderos tendrán una reducción del 50 % del valor del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO

A efectos de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se remite inicio de expediente y trámite

NUMERO 420

de audiencia de derivación de responsabilidad por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Polo Lavesa, M^a Carmen.

Granada, 10 de enero 2005.-El Subdirector Provincial de Recaudación Via Ejecutiva, fdo.: D. Félix Usúa Palacios.

Por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, se sigue procedimiento de apremio, expte. ejecutivo 18 01 95 00087033, contra el C.C.C. 18101428260 Construcciones Ensanje, S.L., con CIF B18358853, actividad: prom. const. y compraventa de obras, y domicilio en c/ Prieto Moreno, nº 27, 2º, 18140 La Zubia, Granada, por descubiertos

en cotización al Régimen General de la Seguridad Social por un importe de 233.909,08 euros (s.e.u.o.), periodo de 07-1994 a 05-2002, y habiéndose comprobado su insolvencia. ha sido aprobado y declarado crédito incobrable por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 25-03-03, según el procedimiento establecido en los artículos 168 al 172 del entonces vigente Real Decreto 1637/1995, de 06 de octubre (BOE de 24-10), habiendo causado baja como empresa en Seguridad Social el 31/12/99.

Del examen de las relaciones laborales se constata que los cuatro trabajadores que causan baja el 31-12-99 en la empresa cesante: Sánchez Jerónimo, Manuel, Terrones Román, Antonio, Bautista García, José Francisco, y Bautista García, Jesús, se trasvasan en 09-02-00 a la sociedad con ccc 18104143351, Polo Lavesa, María Carmen, con NIF 024271950G, sin solución de continuidad, con actividad construcción de edificios, y centro de trabajo en c/Prieto Moreno, 27, 2º, 18140 La Zubia, Granada.

Del examen de ambas sociedades, se constata la circunstancia "de facto" del mantenimiento del mismo negocio o actividad y plantilla casi total, lo que confirma o integra el requisito del "tracto directo"..., que constituyen los cambios de titularidad no transparentes.

En consecuencia, debe entrar en juego la previsión del artículo 44-1º del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE del 29-03): Sucesión en la titularidad de la explotación de la industria o negocio"; sin que por ello haya ninguna exigencia de tracto directo en la sucesión empresarial; en relación con los artículos 104,1 y 127,2 de la Ley General de Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29-06).

Igualmente, el artículo 6,4º del Código Civil dice que, el efecto de elusión de los actos realizados en fraude de

ley, está proscrito legalmente, de forma que no dejará de aplicarse la norma y el efecto jurídico que se hubiere tratado de eludir, en este caso, la sucesión empresarial y las obligaciones laborales de las empresas Construcciones Ensanje, S.L. y Polo Lavesa, María Carmen, determinante de responsabilidad solidaria.

Por esta Subdirección Provincial, se procede a iniciar expediente de derivación de responsabilidad contra la sociedad Polo Lavesa, María Carmen, con ccc 18104143351, con fundamento en los hechos y normas jurídicas citadas anteriormente, así como en los artículos 3, 12 y 13 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25-06), en relación con el, art. 15, apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 1/1994, y art. 30,2,a), del mismo texto legal, según la redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas de Seguridad Social (BOE nº 296, de 11-12) y normas concordantes.

Con carácter previo a la resolución que proceda por la Subdirección Provincial competente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E., de 27-11), se pone de manifiesto el expediente administrativo a los afectados para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, por sí o debidamente representados, puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, comunicándoles que una vez transcurrido el mismo, se continuará la instrucción del procedimiento haya o no hecho uso del trámite de referencia.

El Subdirector Provincial, P.D. La Jefa de Sección, fdo.: Mª Angustias López Gutiérrez.

NUMERO 344

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94); y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio y las relaciones de deudores, en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente unidad de recaudación ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de re-

presentante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la oposición al apremio citada, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14-01-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a contada a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada citado sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14-01-99).

Granada, 10 de enero de 2005.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, fdo.: Adolfo E. Hernández Meyer.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
- REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	18101381073	MONTILLA Y PORCEL, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	010104514	1003	1003	1.004,40
0111	10	18104206504	RAMOS MARIN JUAN	CL MIRASIERRA 4	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	015112946	0304	0304	170,57
0111	10	18104206504	RAMOS MARIN JUAN	CL MIRASIERRA 4	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	026532270	0504	0504	170,57
0111	10	18104447485	CONSTRUCCIONES JOAQUIN C	AV DILAR 82	18007	GRANADA	03	18	2004	012767263	0104	0104	285,43
0111	10	18105543686	HERMASUR 005, S.L.	CL PLA Y DANIEL 1	18830	HUESCAR	02	18	2004	026562481	0404	0404	42,67
0111	10	18106596239	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL LANZAROTE 5	18110	GABIAS LAS	03	18	2004	012831729	0104	0104	3.631,27
0111	10	18106634534	GRANADA MUDANZAS, S.L.	CL MONACHIL, POLG. J	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	013160620	0204	0204	579,24
0111	10	18106868748	EUNICA FRERES, S.L.	CL SAN JAVIER PARC	18110	GABIAS LAS	02	18	2004	012907915	1202	1202	127,36
0111	10	18106902902	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL CRUZ 3	18198	CAJAR	03	18	2004	013171128	0204	0204	2.920,08
0111	10	18106902902	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL CRUZ 3	18198	CAJAR	03	18	2004	015190142	0304	0304	4.310,78
0111	10	18107307773	FERNANDEZ HERNANDEZ FRAN	CL GOYA 2	18195	CULLAR VEGA	03	18	2004	013190932	0204	0204	410,76
0111	10	18107307773	FERNANDEZ HERNANDEZ FRAN	CL GOYA 2	18195	CULLAR VEGA	03	18	2004	015209138	0304	0304	410,76
0111	10	18107341523	PROJOCAMUR, S.L.	CL PERU 2	18007	GRANADA	03	18	2004	012867903	0104	0104	3.644,39
0111	10	18107515214	SEGURA GUTIERREZ, S.L.	CL VICENTE ALEIXANDR	18550	IZNALLOZ	03	18	2004	015800232	0404	0404	52,46
0111	10	18107554822	CONSTRUCCIONES LINARES,	CL DR. FELIX RGUEZ F	18006	GRANADA	03	18	2004	012880128	0104	0104	196,91
- REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	030090290765	MOLINES ALMIRON FRANCISC	CL ANIMAS	18300	LOJA	02	18	2004	026082535	0304	0304	50,65
0521	07	031001815140	MORTADA -- MY EL HASSAN	CL PASAJE DE TEBA 18	18011	GRANADA	03	18	2004	027211371	0604	0604	270,13
0521	07	041000536239	RAHMANI -- EL MILOUD	PZ MAESTRO ANTONIO A	18194	CHURRIANA DE	03	18	2004	027004540	0604	0604	240,22
0521	07	041018510440	KEBE -- MOUSTAPHA	CL SAN DIEGO 35	18005	GRANADA	03	18	2004	027004843	0604	0604	240,22
0521	07	041018664327	IBRAHIMA -- SAO	CL MAYOR 33	18011	GRANADA	03	18	2004	027213492	0604	0604	240,22
0521	07	070052399851	FERNANDEZ FERNANDEZ MARI	UR LAS SALINAS 4	18130	MALAHA LA	03	18	2004	027215011	0604	0604	270,13
0521	07	070053369043	MARTIN GARCIA ANTONIO	AV JACOBO CAMARERO 1	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	027215213	0604	0604	270,13
0521	07	070059382942	GUERRA PEREGRINA JOSE	CL JACOBO CAMARERO 1	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	027215415	0604	0604	270,13
0521	07	071024091427	EPSE MBOUP BAMBI SAMBA	CL PASAJE DE TEBA 9	18011	GRANADA	03	18	2004	027216728	0604	0604	270,13
0521	07	080170158133	FRANCO GIBBERT MANUEL	CL GENERAL NARVAEZ 4	18002	GRANADA	03	18	2004	027007368	0604	0604	270,13
0521	07	080207474033	ORTEGA ALCALDE MANUEL	CL LOPEZ RUBIO 2	18600	MOTRIL	03	18	2004	027007570	0604	0604	270,13
0521	07	080228064406	AYUSO ROLDAN MANUEL	PZ ANDALUCIA ED.MONT	18196	SIERRA NEVAD	03	18	2004	027007671	0604	0604	270,13
0521	07	080305004402	AYALA GONZALEZ JOSE	CL ALBAYZIN 7	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	026138008	0204	0204	240,22
0521	07	080305004402	AYALA GONZALEZ JOSE	CL ALBAYZIN 7	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	026138109	0304	0304	240,22
0521	07	080421015691	MOLINA LOPEZ MARIA CARM	CL GRANADA 9	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026140331	0204	0204	303,90
0521	07	080421015691	MOLINA LOPEZ MARIA CARM	CL GRANADA 9	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026140432	0404	0404	303,90
0521	07	080421015691	MOLINA LOPEZ MARIA CARM	CL GRANADA 9	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026140533	0304	0304	303,90
0521	07	080508774524	FERRO PRADOS ROLAND GUAY	CL BOABDIL PG. S. CA	18194	CHURRIANA DE	03	18	2004	027010095	0604	0604	270,13
0521	07	080519774829	COMINO CAÑADAS RUFINO	CL SAN SEBASTIAN 43	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2004	027195510	0604	0604	270,13
0521	07	081001005714	MATAMOROS MARQUES MONICA	CL SAN MIGUEL 26	18500	GUADIX	03	18	2004	027114270	0604	0604	240,22
0521	07	081012628435	HEREDIA TRIGUERO MARIA A	AV DE CERVANTES 14	18008	GRANADA	03	18	2004	027218748	0604	0604	270,13
0521	07	090038927721	KHALLOUFI -- HASSAN	CL LOJA, PG. JUNCARI	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	027219253	0604	0604	270,13
0521	07	110080460247	LO -- SERIGNE ADY	CL MARIANO GALERA 5	18011	GRANADA	03	18	2004	027219556	0604	0604	270,13
0521	07	111043382134	NGUER -- MBAYE	CL OSCAR ROMERO 5	18007	GRANADA	03	18	2004	027220566	0604	0604	240,22
0521	07	111043414264	DIOP -- MBAYE	CL OSCAR ROMERO 5	18007	GRANADA	03	18	2004	027220667	0604	0604	240,22
0521	07	131010726747	NORONA QUEVEDO FLAVIO MA	CL BELEN, 14	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2004	027195813	0604	0604	270,13
0521	07	171015331452	SADY -- ELHADJI	PZ BERROCAL 4	18009	GRANADA	03	18	2004	027222384	0604	0604	240,22
0521	07	180023450162	HITOS DONAIRE JOSE ANTON	CL EL CAMPO 7	18198	HUETOR VEGA	03	18	2004	027013735	0604	0604	270,13
0521	07	180029980888	PARRIZA JAIME ANTONIO	CT MURCIA 20	18010	GRANADA	03	18	2004	027223394	0604	0604	270,13
0521	07	180030929367	FERNANDEZ SARMIENTO RAFA	CL DOCTOR ROMAN 5	18012	GRANADA	03	18	2004	027223903	0604	0604	335,28
0521	07	180033203514	GRIMA GUARDIA FERNANDO	CL SAN ANTON 22	18005	GRANADA	03	18	2004	027016664	0604	0604	270,13
0521	07	180037192234	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTO	CL XAUEN 25	18007	GRANADA	03	18	2004	027225216	0604	0604	270,13
0521	07	180039648657	AMOS FAJARDO MANUEL	CL CAMINO DE PURCHIL	18003	GRANADA	03	18	2004	027017573	0604	0604	270,13

0521	07	180039871555	TORRES CARRASCO ANTONIO	CM BOJAJIRA 27	18198	CAJAR	02	18	2004	025628352	0404	0404	725,37
0521	07	180039871555	TORRES CARRASCO ANTONIO	CM BOJAJIRA 27	18198	CAJAR	02	18	2004	025628453	0304	0304	725,37
0521	07	180039871555	TORRES CARRASCO ANTONIO	CM BOJAJIRA 27	18198	CAJAR	02	18	2004	025628554	0204	0204	725,37
0521	07	180040256727	IRUELA MARTINEZ ALBERTO	AV DE AMERICA 49	18006	GRANADA	03	18	2004	027226024	0604	0604	270,13
0521	07	180041267951	GARCIA DOMENECH JOSE LUI	CL LUXEMBURGO 10	18198	HUETOR VEGA	03	18	2004	027019896	0604	0604	270,13
0521	07	180041458719	QUIROS CERVILLA ANTONIO	CL SECANILLO 4	18198	HUETOR VEGA	03	18	2004	027020102	0604	0604	270,13
0521	07	180043885133	ORTEGA CUESTA DOLORES	PZ PICASSO, 1	18570	DELFONTES	03	18	2004	027228549	0604	0604	29,92
0521	07	180045518066	CAPILLA MARTIN HORACIO	CL RONDA DE ALFARERO	18011	GRANADA	03	18	2004	027229862	0604	0604	270,13
0521	07	180046096430	MARIN SENAN MIGUEL ANGEL	CL VIA DEL TRANVIA 2	18198	CAJAR	02	18	2004	025639466	0204	0204	303,90
0521	07	180046096430	MARIN SENAN MIGUEL ANGEL	CL VIA DEL TRANVIA 2	18198	CAJAR	02	18	2004	025639567	0404	0404	303,90
0521	07	180046096430	MARIN SENAN MIGUEL ANGEL	CL VIA DEL TRANVIA 2	18198	CAJAR	02	18	2004	025639668	0304	0304	303,90
0521	07	180046828273	CABEZAS TORRES JOSE	CL AGUSTIN LARA 9	18006	GRANADA	03	18	2004	027022829	0604	0604	270,13
0521	07	180047700869	TAMAYO NAJARRO JUAN LORE	PZ DEL CAMP•LLO 2	18009	GRANADA	03	18	2004	027232387	0604	0604	270,13
0521	07	180048277314	FERNANDEZ VILLANUEVA ANT	CL CURA MORELOS 1	18320	SANTA FE	03	18	2004	027233296	0604	0604	270,13
0521	07	180048385327	BARRILAO MARTOS FRANCISC	CL MANUEL CABRERA 1	18190	CENES DE LA	02	18	2004	025644722	0204	0204	303,90
0521	07	180048385327	BARRILAO MARTOS FRANCISC	CL MANUEL CABRERA 1	18190	CENES DE LA	02	18	2004	025644823	0304	0304	303,90
0521	07	180048385327	BARRILAO MARTOS FRANCISC	CL MANUEL CABRERA 1	18190	CENES DE LA	02	18	2004	025644924	0404	0404	303,90
0521	07	180048836476	MESA CAMARA CESAR	CL POETA MANUEL DE G	18008	GRANADA	03	18	2004	027233704	0604	0604	270,13
0521	07	180048909935	ESCOBAR PATON MARIA CARM	PL 19 DE ABRIL 2	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026180747	0304	0304	303,90
0521	07	180048909935	ESCOBAR PATON MARIA CARM	PL 19 DE ABRIL 2	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026180848	0404	0404	303,90
0521	07	180048909935	ESCOBAR PATON MARIA CARM	PL 19 DE ABRIL 2	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026180949	0604	0204	303,90
0521	07	180049354721	ALVAREZ BAILON ANTONIO	CL BUENOS AIRES 1	18200	MARACENA	03	18	2004	027025354	0604	0604	270,13
0521	07	180050304008	GARCIA GONZALEZ CAYETANO	CL AGUSTIN LARA 1	18006	GRANADA	03	18	2004	027025758	0604	0604	290,53
0521	07	180052242489	VIGIL MUÑOZ JOSE	UR COLINAS BERMEJAS	18193	MONACHIL	03	18	2004	025653008	0304	0304	270,13
0521	07	180052242489	VIGIL MUÑOZ JOSE	UR COLINAS BERMEJAS	18193	MONACHIL	03	18	2004	025653109	0404	0404	270,13
0521	07	180052242489	VIGIL MUÑOZ JOSE	UR COLINAS BERMEJAS	18193	MONACHIL	03	18	2004	025653210	0204	0204	270,13
0521	07	180053260484	ALABARCE GONZALEZ ANTONI	CL MARTINEZ CAMPOS 2	18002	GRANADA	03	18	2004	027027980	0604	0604	270,13
0521	07	180054364870	JIMENEZ PEREZ CESAR M	CL URB. OASIS CASA 2	18151	OGIJARES	03	18	2004	027029600	0604	0604	270,13
0521	07	180054409431	MUÑOZ GONZALEZ MIGUEL	CL HENRIQUEZ DE LA J	18011	GRANADA	03	18	2004	027239259	0604	0604	270,13
0521	07	180056113496	ORTEGA HIDALGO JUAN ANTO	CL AMERICA LATINA 14	18320	SANTA FE	03	18	2004	027240370	0604	0604	270,13
0521	07	180056226159	MARTINEZ LUNA MIGUEL	CL ARICEL 32	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	027240471	0604	0604	270,13
0521	07	180056592739	RUBIO BAENA JOSE FRANCIS	CL TABLAS 9	18002	GRANADA	03	18	2004	027031721	0604	0604	270,13
0521	07	180056612341	FERNANDEZ HERNANDEZ FRAN	CL GOYA 2	18195	CULLAR VEGA	03	18	2004	025665334	0204	0204	270,13
0521	07	180056613654	RIBES GUILL ROSA MARIA	CL CARRIL DEL PICON	18002	GRANADA	03	18	2004	027031923	0604	0604	270,13
0521	07	180056615674	GOMEZ FERNANDEZ MANUEL L	CL LAS SALINAS 4	18130	MALAHA LA	03	18	2004	027240774	0604	0604	270,13
0521	07	180056827862	PESO HUERTAS ANTONIO MIG	CL RECOGIDAS 50	18002	GRANADA	03	18	2004	027032327	0604	0604	270,13
0521	07	180057670853	ESPINOLA LOPEZ ANTONIO	AV PULIANAS CERC.MIR	18011	GRANADA	03	18	2004	027241885	0604	0604	65,72
0521	07	180057857274	ESPINOLA ESPINOLA M DOLO	CL JOSE RECUERDA 4	18004	GRANADA	03	18	2004	027033741	0604	0604	240,22
0521	07	180058114023	RODRIGUEZ CASTILLO JORGE	AV PULIANAS CERC.MIR	18011	GRANADA	03	18	2004	027242491	0604	0604	65,72
0521	07	180059476063	VALLE OCON JESUS C	CL GRANADA 29	18550	IZNALLOZ	02	18	2004	026210655	0204	0204	303,90
0521	07	180059476063	VALLE OCON JESUS C	CL GRANADA 29	18550	IZNALLOZ	02	18	2004	026210756	0304	0304	303,90
0521	07	180059476063	VALLE OCON JESUS C	CL GRANADA 29	18550	IZNALLOZ	02	18	2004	026210857	0404	0404	303,90
0521	07	180059483844	MORALES MUÑOZ FRANCISCO	CL MULHACEN 3	18210	PELIGROS	03	18	2004	027244616	0604	0604	270,13
0521	07	180061359176	GILA CAMPOS JUAN CARLOS	AV AMERICA 22	18006	GRANADA	03	18	2004	027038791	0604	0604	270,13
0521	07	180062077885	HUERTAS GEMAS MARIA CARM	CL ALJIBE 19	18200	MARACENA	03	18	2004	027039296	0604	0604	270,13
0521	07	180062291689	QUIROS IAÑEZ DIEGO MANUE	CL LOS HUERTOS 6	18198	HUETOR VEGA	03	18	2004	027039401	0604	0604	270,13
0521	07	180062915523	ARBOLEDA GARCIA MIGUEL A	CL LOS LLANOS37	18193	MONACHIL	02	18	2004	026682723	1003	1003	282,99
0521	07	180062915523	ARBOLEDA GARCIA MIGUEL A	CL LOS LLANOS37	18193	MONACHIL	02	18	2004	026682824	1103	1203	595,97
0521	07	180064061739	SANCHEZ GORDO BLAS JAVIE	CL MANUEL DE FALLA 1	18005	GRANADA	03	18	2004	027040310	0604	0604	270,13
0521	07	180064181674	NAVARRO LUCENA RAFAEL	CL GARDENIA 5	18290	CHAPARRAL E	03	18	2004	027249161	0604	0604	270,13
0521	07	180064334753	GARCIA MORAL JULIO	CL TUCUMAN 2	18200	MARACENA	03	18	2004	027040714	0604	0604	270,13
0521	07	180065271209	CORTES MOLINA MIGUEL	CL ARQUITECTO JOSE C	18011	GRANADA	03	18	2004	027252292	0604	0604	270,13
0521	07	180065512089	IAÑEZ LOPEZ LUIS	CL FRANCISCO DE PAUL	18013	GRANADA	03	18	2004	027042128	0604	0604	270,13
0521	07	180065829260	ALVAREZ PARDO AMPARO	PZ DR. LOPEZ NEIRA 3	18012	GRANADA	03	18	2004	027052902	0604	0604	270,13
0521	07	180066185635	NIETO FERNANDEZ JUAN	UR AGUAS BLANCAS 32	18192	DUDAR	03	18	2004	027042936	0604	0604	270,13
0521	07	180067212926	ORDOÑEZ LOPEZ MIGUEL ANG	CL P. EUGENIO SELLES	18015	GRANADA	03	18	2004	027255326	0604	0604	270,13
0521	07	180067799875	RUIZ VIOLA RODRIGO RAFAE	CL CMNO BAJO HUETOR	18008	GRANADA	03	18	2004	027256235	0604	0604	270,13
0521	07	180068642361	RABANEDA SOTO ENRIQUE	AV LUZ CASANOVA II 5	18011	GRANADA	03	18	2004	027257750	0604	0604	270,13
0521	07	180068664892	ORTIZ ROMERO JOSE	PZ PRADOLLANO, EDF.C	18193	MONACHIL	03	18	2004	027046774	0604	0604	270,13
0521	07	180069052084	MOTA PERALTA FRANCISCA	PZ CAMPO DEL PRINCIP	18009	GRANADA	02	18	2004	026247940	0404	0404	303,90
0521	07	180069052084	MOTA PERALTA FRANCISCA	PZ CAMPO DEL PRINCIP	18009	GRANADA	02	18	2004	026248041	0204	0204	303,90
0521	07	180069052084	MOTA PERALTA FRANCISCA	PZ CAMPO DEL PRINCIP	18009	GRANADA	02	18	2004	026248142	0304	0304	303,90
0521	07	180069354101	MERIDA RESINA JOSE M	CL ARRAYANES 9	18007	GRANADA	03	18	2004	027258861	0604	0604	270,13
0521	07	180070008647	HEREDIA ALAMEDA JUAN ANT	CL LEPANTO 9	18310	SALAR	03	18	2004	027201671	0604	0604	270,13
0521	07	180070068160	LINARES REYES SANTIAGO	AV CADIZ 41	18007	GRANADA	03	18	2004	027260376	0604	0604	270,13
0521	07	180070458281	RODRIGUEZ ZUÑIGA JUAN	CL ZAIDA 15	18110	GABIAS LAS	02	18	2004	025714339	0204	0204	303,90
0521	07	180070458281	RODRIGUEZ ZUÑIGA JUAN	CL ZAIDA 15	18110	GABIAS LAS	02	18	2004	025714440	0304	0304	303,90
0521	07	180070458281	RODRIGUEZ ZUÑIGA JUAN	CL ZAIDA 15	18110	GABIAS LAS	02	18	2004	025714541	0404	0404	303,90
0521	07	180071682909	GONZALEZ GONZALEZ MAXIMI	BD DE LAS ANGIUSTIAS	18190	CENES DE LA	03	18	2004	027051626	0604	0604	270,13
0521	07	180071790013	DE DAMAS MEGIAS JULIAN	CL HIPOCRATES 14	18100	ARMILLA	03	18	2004	027262703	0604	0604	270,13
0521	07	180071839422	URQUIZA CONTRERAS MARCOS	CL TUDELA 46	18007	GRANADA	03	18	2004	027262905	0604	0604	270,13
0521	07	180072427381	EL ARBI -- RABHI	CL CRUZ 87	18370	MORALEDA DE	03	18	2004	027202479	0604	0604	270,13
0521	07	1800734200623	AIBAR GOMEZ JOSE MANUEL	CL SANTIAGO 38	18009	GRANADA	03	18	2004	027265632	0604	0604	270,13
0521	07	180073445780	GUTIERREZ ANGUIA RAFAEL	CL CARRIL DEL PICON	18002	GRANADA	03	18	2004	027265733	0604	0604	270,13
0521	07	180074070018	IGLESIAS RUIZ EDUARDO	AV BARCELONA 16	18006	GRANADA	03	18	2004	027055161	0604	0604	290,53
0521	07	180074994548	NAVARRO LAMOLDA MARIA EL	PZ ESPAÑA 3	18230	ATARFE	03	18	2004	027056575	0604	0604	496,38
0521	07	180075106504	ROMERA ORTEGA JOSE FRAN	AV JACOBO CAMARERO	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	027268460	0604	0604	270,13
0521	07	180075523402	BOUSSEHABA -- MOHAMMED	CL DON QUIJOTE 5	18008	GRANADA	03	18	2004	027268864	0604	0604	270,13
0521	07	180075539869	RAMIRO HIGUERAS RAMIRO	CL PERIODISTA LUIS D	18011	GRANADA	03	18	2004	027268965	0604	0604	270,13
0521	07	180075555229	TEJEIRO ALCALA ZAMOR AIT	AV DE SIERRA NEVADA,	18193	BELICENA	03	18	2004	027057686	0604	0604	270,13
0521	07	180075774992	TNIBAR -- MOHAMED SAID	CL PARRAGA 6	18002	GRANADA	03	18	2004	027057787	0604	0604	270,13
0521	07	181000132243	JIMENEZ RODRIGUEZ GABRIE	CL CONCEPCION ARENAL	18012	GRANADA	03	18	2004	027272201	0604	0604	270,13
0521	07	181000389695	MODOU -- FALL	CL SAN DIEGO 35	18005	GRANADA	03	18	2004	027060518	0604	0604	270,13

0521	07	181001415572	LOPEZ ALCAIDE EDUARDO	CL MARTINEZ CAMPOS 1	18005	GRANADA	03	18	2004	027062639	0604	0604	270,13
0521	07	181001747594	KANDJI -- MOUSTAPHA	CL ALBJANDRO DUMAS 5	18011	GRANADA	03	18	2004	027276746	0604	0604	240,22
0521	07	181001825804	KA -- MODOU KARA	CL SAN DIEGO 35	18005	GRANADA	03	18	2004	027062942	0604	0604	240,22
0521	07	181001828329	CUCHARERO ROBLES FRANCIS	CL MILENA CAMARERO 1	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	027277150	0604	0604	335,86
0521	07	181001953015	GOLIER PEREZ MARIA JOSE	CL PROF. TIerno GALV	18310	SALAR	03	18	2004	027203893	0604	0604	270,13
0521	07	181001978980	GAYE -- MADIW	CL MAYOR 33	18011	GRANADA	03	18	2004	027277251	0604	0604	270,13
0521	07	181001992263	NIANG -- ABDURAHIM	CL SAN DIEGO 35	18005	GRANADA	03	18	2004	027063750	0604	0604	240,22
0521	07	181003273629	BERDONES MONTOYA DAVID C	AV PABLO PICASSO 21	18006	GRANADA	03	18	2004	027065972	0604	0604	240,22
0521	07	181003560585	VILCHEZ GARCIA PAULA	CL RIO GENIL EDF. LO	18151	OGIJARES	03	18	2004	027066174	0604	0604	270,13
0521	07	181003783483	NAVARRETE PEREZ FRANCISC	CL CARRERA 70	18330	CHAUCHINA	03	18	2004	027066275	0604	0604	270,13
0521	07	181003955457	PARRAS MARTIN CESAR	CL PEDRO ANT ALARCON	18005	GRANADA	03	18	2004	027066679	0604	0604	270,13
0521	07	181004711653	GONZALEZ BELTRAN ISABEL	CL JUAN SANTA CRUZ 1	18193	MONACHIL	02	18	2004	025767586	0404	0404	303,90
0521	07	181004762476	TRUELA RUIZ MARIA ELENA	AV AMERICA 49	18008	GRANADA	03	18	2004	025767788	0404	0404	270,13
0521	07	181005101370	RAMIREZ NADAL JACOBO	PZ DE ESPAÑA 7	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026313517	0204	0204	303,90
0521	07	181005101370	RAMIREZ NADAL JACOBO	PZ DE ESPAÑA 7	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026313618	0404	0404	303,90
0521	07	181005101370	RAMIREZ NADAL JACOBO	PZ DE ESPAÑA 7	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026313719	0304	0304	303,90
0521	07	181005244850	MARTINEZ HERRERA CAROLIN	CL RESIDENCIAL MIRAS	18550	IZNALLOZ	02	18	2004	026314123	0304	0304	303,90
0521	07	181005244850	MARTINEZ HERRERA CAROLIN	CL RESIDENCIAL MIRAS	18550	IZNALLOZ	02	18	2004	026314224	0204	0204	303,90
0521	07	181005628103	ALVAREZ GALLEGO SAMUEL	CL ESTACION 1	18190	CENES DE LA	03	18	2004	027069713	0604	0604	270,13
0521	07	181005692969	SZYDLOWSKA KOPTYO MALGOR	CL RESIDENCIAL EL AR	18190	CENES DE LA	03	18	2004	027069915	0604	0604	270,13
0521	07	181006833630	CARDONA PRINCIPAL ANTONI	CL RIBERA DEL GENIL	18005	GRANADA	03	18	2004	027072339	0604	0604	270,13
0521	07	181006989840	CAMERO SANCHEZ MARIA CAR	CL LUZ CASANOVA, 57	18011	GRANADA	03	18	2004	027285941	0604	0604	270,13
0521	07	181007848086	GAYE -- MOUHAMEDOU	CL MAYOR CASER.MONTI	18011	GRANADA	03	18	2004	027286648	0604	0604	270,13
0521	07	181007932255	MESSAOUDI -- EL MILOUD	PZ MAESTRO ANTONIO 3	18194	CHURRIANA DE	03	18	2004	027073955	0604	0604	240,22
0521	07	181008018141	HEREDIA FERNANDEZ JOSE M	CL PINTOR ZABALETA H	18370	MORALEDA DE	03	18	2004	027204907	0604	0604	270,13
0521	07	181008103118	FERNANDEZ ALVAREZ FRANCI	CL LAUREADO LOPEZ MU	18007	GRANADA	03	18	2004	027287254	0604	0604	270,13
0521	07	181008317225	KONTEYE -- MAMADOU	CL SAN DIEGO 35	18005	GRANADA	03	18	2004	027074460	0604	0604	240,22
0521	07	181009407665	SERIGNE CHEIKH DIOP	CL FRANCISCA DE ALBA	18011	GRANADA	03	18	2004	027289274	0604	0604	270,13
0521	07	181009991382	PEREZ REMACHO MARIA CRIS	CL CAPULINO JAUREGUI	18011	GRANADA	03	18	2004	027289880	0604	0604	270,13
0521	07	181010054333	HEREDIA FERNANDEZ JUAN	CL ZABALETA HERMANDE	18370	MORALEDA DE	03	18	2004	027205614	0604	0604	270,13
0521	07	181010453851	AGUILA SANTAELLA CARMEN	CL MOTRIL 41	18110	GABIAS LAS	02	18	2004	026332917	0404	0404	303,90
0521	07	181010453851	AGUILA SANTAELLA CARMEN	CL MOTRIL 41	18110	GABIAS LAS	02	18	2004	026333018	0204	0204	303,90
0521	07	181010453851	AGUILA SANTAELLA CARMEN	CL MOTRIL 41	18110	GABIAS LAS	02	18	2004	026333119	0304	0304	303,90
0521	07	181010942790	BARRIOS ALONSO LUIS MIGU	CL TORRE DEL GENERAL	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	026335543	0404	0404	270,13
0521	07	181010942790	BARRIOS ALONSO LUIS MIGU	CL TORRE DEL GENERAL	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	026335644	0304	0304	270,13
0521	07	181010942790	BARRIOS ALONSO LUIS MIGU	CL TORRE DEL GENERAL	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	026335745	0204	0204	270,13
0521	07	181011014330	MEDINA REYES ANA MARIA	CL GRAN CAPITAN 10	18002	GRANADA	03	18	2004	027077490	0604	0604	270,13
0521	07	181011056261	ITOMBASSALA -- IFONOLA	CL CAMPOAMOR 3	18007	GRANADA	03	18	2004	027291395	0604	0604	270,13
0521	07	181011551870	CASTRO GEA FRANCISCO ASI	CL SAN JUAN DE DIOS	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026337765	0304	0304	303,90
0521	07	181011551870	CASTRO GEA FRANCISCO ASI	CL SAN JUAN DE DIOS	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026337866	0404	0404	303,90
0521	07	181011799323	NAVARRO LUCENA ISABEL MA	CL SANTANDER 5	18007	GRANADA	02	18	2004	026338674	0404	0404	227,99
0521	07	181011890663	AVILA GARCIA RICARDO	CL ROCINANTE 9	18198	CAJAR	02	18	2004	025797801	0304	0304	303,90
0521	07	181011890663	AVILA GARCIA RICARDO	CL ROCINANTE 9	18198	CAJAR	02	18	2004	025797902	0404	0404	303,90
0521	07	181011890663	AVILA GARCIA RICARDO	CL ROCINANTE 9	18198	CAJAR	02	18	2004	025798003	0204	0204	303,90
0521	07	181012336459	GUZMAN MONTERO PEDRO	CL MARIA TESA DE LEO	18013	GRANADA	03	18	2004	027292914	0604	0604	270,13
0521	07	181012526823	RUBIO ENAMORADO JOSE LUI	CL LANZAROTE 2	18007	GRANADA	03	18	2004	027293318	0604	0604	270,13
0521	07	181013725579	GARCIA-DOMENECH SANCHEZ	CL LUXEMBURGO 10	18198	HUETOR VEGA	03	18	2004	027079211	0604	0604	202,66
0521	07	181015612534	AVILA GARCIA JAVIER	AV DE LA LIBERTAD 12	18198	HUETOR VEGA	03	18	2004	027079514	0604	0604	270,13
0521	07	181018622362	FERNANDEZ ESCOBAR ANTONI	CL CURA MORELOS 1	18320	SANTA FE	03	18	2004	027295641	0604	0604	270,13
0521	07	181020348053	JIMENEZ SORIA RAUL	CL JUAN RAMON JIMENE	18830	HUESCAR	02	18	2004	025938853	0204	0204	303,90
0521	07	181020348053	JIMENEZ SORIA RAUL	CL JUAN RAMON JIMENE	18830	HUESCAR	02	18	2004	025938954	0404	0404	303,90
0521	07	181020348053	JIMENEZ SORIA RAUL	CL JUAN RAMON JIMENE	18830	HUESCAR	02	18	2004	025939055	0304	0304	303,90
0521	07	181025942832	SALAS JIMENEZ MARIA ROSA	CL GRAN CAPITAN 7	18320	SANTA FE	03	18	2004	027298166	0604	0604	270,13
0521	07	181026472692	OUIAZZANE -- KARIM	CL BADAJOZ 3	18193	BARRIO DE LA	02	18	2004	025810228	0204	0204	303,90
0521	07	181026472692	OUIAZZANE -- KARIM	CL BADAJOZ 3	18193	BARRIO DE LA	02	18	2004	025810329	0304	0304	303,90
0521	07	181026472692	OUIAZZANE -- KARIM	CL BADAJOZ 3	18193	BARRIO DE LA	02	18	2004	025810430	0404	0404	303,90
0521	07	181027257079	ARMIGLIATO JUNIOR LUIZ G	CL CONCHA ESPINA 6	18009	GRANADA	03	18	2004	027299681	0604	0604	270,13
0521	07	181028523335	PUERTAS SANCHEZ JUAN MAN	CL LEONES 46	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026359993	0204	0204	303,90
0521	07	181029290039	CISSE -- OUMAR	CL PALENCIA 5	18007	GRANADA	03	18	2004	027300388	0604	0604	270,13
0521	07	181030214266	RUIZ ALCALDE TRINIDAD	CT GRANADA	18500	GUADIX	03	18	2004	027138724	0604	0604	290,53
0521	07	181030237609	FERREIRA ALVES CLEIDE MA	CL RECOGIDAS 45	18005	GRANADA	03	18	2004	027084867	0604	0604	270,13
0521	07	181030377651	DIA -- SOULEYMANE	CL HORNO DE ESPADERO	18005	GRANADA	03	18	2004	027085271	0604	0604	240,22
0521	07	181030431306	SANCHEZ TERRONES JOSE CA	CL ISMAIL RES. COLUMB	18013	GRANADA	03	18	2004	027301705	0604	0604	270,13
0521	07	181030677240	MARIE PLACIDO JOELLE ANN	CL PINTOR LOPEZ MEZO	18002	GRANADA	03	18	2004	027085675	0604	0604	270,13
0521	07	181030677543	LOPEZ PLACIDO CINTHIA	CL JOSE RECUERDA 4	18004	GRANADA	03	18	2004	027085776	0604	0604	270,13
0521	07	181031138493	MAJEEB -- ABDUL	CL ALBJAN.DUMAS.OSU.	18011	GRANADA	03	18	2004	027302917	0604	0604	270,13
0521	07	181031589444	CHIRAN TIPAN ROSA ALBA	CL RIBERA DEL GENIL	18005	GRANADA	03	18	2004	027086281	0604	0604	270,13
0521	07	181032004322	KHALLOUFI BACHIR JAMAL	CL TORRE DE CAMARES-	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026373535	0204	0204	50,65
0521	07	181032037765	CANTO -- NICOLE JEANNIN	CL DEL DUENDE 15	18005	GRANADA	03	18	2004	027086685	0604	0604	270,13
0521	07	181032383834	GHUZLAN -- YAZAN	CL ALEJANDRO DUMAS 2	18011	GRANADA	03	18	2004	027305240	0604	0604	270,13
0521	07	181032924509	LOPEZ SANCHEZ ROBERTO	CL HORNILLOS 8	18004	GRANADA	03	18	2004	027087190	0604	0604	240,22
0521	07	181033789627	NDIAYE -- MOUSTAPHA	CL SANTA PAULA 12	18001	GRANADA	03	18	2004	027088406	0604	0604	270,13
0521	07	181033792455	DIOP -- MOHAMED	AV JOAQUINA EGUARAS,	18013	GRANADA	03	18	2004	027308169	0604	0604	270,13
0521	07	181033798822	DRAME -- ALIOU	CL DON QUIJOTE 3	18008	GRANADA	03	18	2004	027308270	0604	0604	270,13
0521	07	181033835804	THIAM -- RHOKAYA	CL PASAJE DE TEBA 11	18011	GRANADA	03	18	2004	027308573	0604	0604	240,22
0521	07	181034110030	GRANI -- MASSIMO	CL NUEVA DE SAN ANTO	18005	GRANADA	03	18	2004	027088911	0604	0604	270,13
0521	07	181034780542	AMETH -- DIOP	CL MAYOR 3	18011	GRANADA	03	18	2004	027310189	0604	0604	270,13
0521	07	181034989393	MAMADOU -- WADE	CL SAN DIEGO 35	18005	GRANADA	03	18	2004	027090224	0604	0604	270,13
0521	07	181035968285	NGUIRANE -- MOR	CL MIRLO 32	18014	GRANADA	03	18	2004	027311203	0604	0604	270,13
0521	07	181036551194	ABDELBASSET -- ROUICHI	CL ELVIRA 123	18010	GRANADA	03	18	2004	027311910	0604	0604	270,13
0521	07	181036612024	DIAW -- MBAYE	CL DON QUIJOTE 3	18008	GRANADA	03	18	2004	027312011	0604	0604	270,13
0521	07	181036612428	COUNA DIAW -- SAMBA	CL DON QUIJOTE 3	18008	GRANADA	03	18	2004	027312112	0604	0604	270,13
0521	07	181036768335	NIANG -- NGAGNE	CL SANTA CLARA 2	18007	GRANADA	03	18	2004	027313122	0604	0604	240,22
0521	07	181037133602	GUEYE -- TALLA										

0521	07	181037376203	LO - PAPA CIRE	CL HORNO ESPADERO 14	18005	GRANADA	03	18	2004	027092244	0604	0604	270,13
0521	07	181037510787	GAYE -- ALIOUNE	CL CARRERA DEL GENIL	18009	GRANADA	03	18	2004	027316657	0604	0604	270,13
0521	07	181037533120	DIOP -- OUSMANE	CL DON QUIJOTE 3	18008	GRANADA	03	18	2004	027317061	0604	0604	270,13
0521	07	181037542416	FALL -- FALLILOU	CL DON QUIJOTE 3	18008	GRANADA	03	18	2004	027317465	0604	0604	270,13
0521	07	181037568078	GUEYE -- COUMBA	CL LUZ CASANOVA 20	18011	GRANADA	03	18	2004	027317970	0604	0604	270,13
0521	07	181037598996	BA -- MAMA DIALY	CL FRANCISCA DE ALBA	18011	GRANADA	03	18	2004	027318374	0604	0604	270,13
0521	07	181037618905	SARR - PATHE	CL SANTIAGO 35	18005	GRANADA	03	18	2004	027092648	0604	0604	240,22
0521	07	181037631231	MBOUP -- KHADIM	CL CARRERA DEL GENIL	18009	GRANADA	03	18	2004	027318677	0604	0604	270,13
0521	07	181037832406	CROIX JEAN FRANCOIS	CL JULIO CESAR 57	18190	CENES DE LA	03	18	2004	025835183	0204	0204	270,13
0521	07	181037832406	CROIX JEAN FRANCOIS	CL JULIO CESAR 57	18190	CENES DE LA	03	18	2004	025835284	0404	0404	270,13
0521	07	181037890707	FALL -- SAMBA SOUNA	CL DON QUIJOTE 3	18008	GRANADA	03	18	2004	027320192	0604	0604	270,13
0521	07	181038235358	LOPEZ CHAPATO PABLO IGNA	CL PINTOR M.MALDONAD	18007	GRANADA	03	18	2004	027320701	0604	0604	270,13
0521	07	181038541516	SALAS VAZQUEZ PABLO	CL SALAMANCA 8	18008	GRANADA	03	18	2004	027321105	0604	0604	180,22
0521	07	181038823826	RODRIGUEZ PIÑAR LAURA	CL ANGEL GANIVET 15	18009	GRANADA	03	18	2004	027321509	0604	0604	270,13
0521	07	181039353080	BABOU -- DAME	AV AMERICA 29	18006	GRANADA	03	18	2004	027093860	0604	0604	270,13
0521	07	181040051581	BALAU GARCIA JOSE ABEL	UR LOMA LINDA I, FA	18151	OGIJARES	03	18	2004	027094668	0604	0604	270,13
0521	07	181041128281	BAAILOUAMER -- SLIMANE	CL SANTA ESCOLASTICA	18009	GRANADA	03	18	2004	027322721	0604	0604	240,22
0521	07	181041178603	MOUZOURI -- MOHAMED	CL MAESTRO VIVES 6	18005	GRANADA	03	18	2004	027322822	0604	0604	270,13
0521	07	181041682902	MAES -- BENJAMIN MADELE	CL SANTA ANA 38	18260	ILLORA	03	18	2004	027208947	0604	0604	270,13
0521	07	181041828503	RODRIGUEZ SUAREZ MARIA R	CL GANIVET 9	18009	GRANADA	03	18	2004	027323226	0604	0604	270,13
0521	07	181041842243	AMAR -- FALLOU	CL DON QUIJOTE 3	18008	GRANADA	03	18	2004	027323327	0604	0604	270,13
0521	07	181041952276	ERIKSEN -- MARTIN	CL ANGEL GANIVET 5	18009	GRANADA	03	18	2004	027323529	0604	0604	270,13
0521	07	181042749700	BRYANTSEVA -- SVETLANA	CL ALCALA LA REAL 10	18013	GRANADA	03	18	2004	027323933	0604	0604	285,08
0521	07	181042754447	DIOP -- DAUDA	CL MAYOR 3	18011	GRANADA	03	18	2004	027324034	0604	0604	270,13
0521	07	181043301283	ESTEVEZ CARMONA MONTSERR	CL ARABIAL 56	18004	GRANADA	03	18	2004	027095981	0604	0604	270,13
0521	07	181043871159	BELGHOU EPOUSE HOURIA	CL RACIMO 2	18198	CAJAR	02	18	2004	025841146	0304	0304	303,90
0521	07	181043871159	BELGHOU EPOUSE HOURIA	CL RACIMO 2	18198	CAJAR	03	18	2004	025841247	0404	0404	270,13
0521	07	230039066750	GOMEZ CONDE RAFAEL	CM DE PURCHIL 2	18004	GRANADA	03	18	2004	027097294	0604	0604	270,13
0521	07	230047871825	TORRES ROA LAZARO	CL SANTA PAULA 20	18001	GRANADA	03	18	2004	027326559	0604	0604	270,13
0521	07	230050551348	PALOMARES PLAZA MANUEL	CL ESPRONCEDA 9	18007	GRANADA	03	18	2004	027326660	0604	0604	270,13
0521	07	230051575205	CRUZ MOLINA MANUELA	PG TECNOLOGICO NAVE	18151	OGIJARES	03	18	2004	027097500	0604	0604	270,13
0521	07	230059994805	PUERTA PEREZ PEDRO	CL CARLOS CARRERAS 6	18193	MONACHIL	02	18	2004	025844782	0204	0204	303,90
0521	07	230059994805	PUERTA PEREZ PEDRO	CL CARLOS CARRERAS 6	18193	MONACHIL	02	18	2004	025844883	0404	0404	303,90
0521	07	230059994805	PUERTA PEREZ PEDRO	CL CARLOS CARRERAS 6	18193	MONACHIL	02	18	2004	025844984	0304	0304	303,90
0521	07	231001391846	MBENGUE -- SALIOU	CL MARIANO GALERA 5	18011	GRANADA	03	18	2004	027327266	0604	0604	270,13
0521	07	280173079114	RODRIGUEZ PAREJA JOSE	CL SACRISTIA DE SAN	18009	GRANADA	03	18	2004	027328478	0604	0604	270,13
0521	07	280208199780	ECHEGARAY CAMPO FRANCISC	CL GRANADA 81	18193	MONACHIL	02	18	2004	025849432	0204	0204	303,90
0521	07	280208199780	ECHEGARAY CAMPO FRANCISC	CL GRANADA 81	18193	MONACHIL	02	18	2004	025849533	0404	0404	303,90
0521	07	280208199780	ECHEGARAY CAMPO FRANCISC	CL GRANADA 81	18193	MONACHIL	02	18	2004	025849634	0304	0304	303,90
0521	07	280253647617	MARTIN PEREZ MARINO	CL M.GONGORA, ED. BIBA	18006	GRANADA	03	18	2004	027100328	0604	0604	270,13
0521	07	280276052900	ALONSO PEREZ JUAN CARLOS	PZ CAMPILLO 2	18009	GRANADA	03	18	2004	027329286	0604	0604	270,13
0521	07	280360822109	MEDEL SIETEIGLESIA RAFAE	AV LIBERTAD 47	18193	MONACHIL	03	18	2004	027101338	0604	0604	270,13
0521	07	280380125210	ALONSO GARCIA JUAN CARLO	CL PEDRO ANTONIO DE	18012	GRANADA	03	18	2004	027101540	0604	0604	294,16
0521	07	280438332583	GALINDO ORTEGA MARIA BEL	CL MARTINEZ CAMPOS 2	18002	GRANADA	03	18	2004	027101742	0604	0604	270,13
0521	07	280445809970	MARTINEZ VERDU ZAPATERO	CL ARABIAL 123	18003	GRANADA	03	18	2004	027101843	0604	0604	270,13
0521	07	280452515805	PEREZ DOMINGUEZ JOSE	CL SOLARILLO DE GRAC	18002	GRANADA	03	18	2004	027101944	0604	0604	270,13
0521	07	281012113393	NDOME -- OUMAR	CL CARMEN DE ICAZA 2	18007	GRANADA	03	18	2004	027331007	0604	0604	270,13
0521	07	281013410365	GAYE -- MBONDE	CL HORNO ESPADERO 14	18005	GRANADA	03	18	2004	027102550	0604	0604	270,13
0521	07	281016968144	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO	CL TELESILLA EDF. COP	18196	SIERRA NEVAD	03	18	2004	027102651	0604	0604	290,53
0521	07	281102455961	UREÑA ATERO RICARDO	CL LUZ CASANOVA 4	18011	GRANADA	03	18	2004	027331815	0604	0604	202,66
0521	07	281123940350	NIANG -- SALIOU	CL DON QUIJOTE 3	18008	GRANADA	03	18	2004	027332017	0604	0604	270,13
0521	07	290057713858	ESTEVEZ GONZALEZ CANDIDA	CL PINTOR FCO. PRADI	18014	GRANADA	03	18	2004	027332219	0604	0604	285,08
0521	07	290061126945	PUERTA LOPEZ MANUEL	CL SANCHO PANZA 1	18008	GRANADA	03	18	2004	026436886	0204	0204	12,86
0521	07	290061126945	PUERTA LOPEZ MANUEL	CL SANCHO PANZA 1	18008	GRANADA	03	18	2004	026436987	0304	0304	270,13
0521	07	290090492077	MONTESINO GARCIA CARIDAD	CL TUNDIDORES 10	18001	GRANADA	03	18	2004	027103560	0604	0604	270,13
0521	07	290090993144	PLAZA FELICES INDALECIO	CL PEDRO ANTONIO DE	18002	GRANADA	03	18	2004	027103661	0604	0604	270,13
0521	07	291031512771	MARIN BARRANQUERO JOSE A	CL POLO 4	18300	LOJA	02	18	2004	026120527	0204	0204	303,90
0521	07	300076639446	ALVAREZ GARCIA ALFONSO	CL SANTA PAULA 26	18001	GRANADA	03	18	2004	027104469	0604	0604	240,22
0521	07	300081380423	BOUHIA -- MOHAMMED	CL LA CRUZ, 87	18370	MORALEDA DE	03	18	2004	027210361	0604	0604	270,13
0521	07	301008953282	MORENO GONZALEZ CARMELO	CL MAYOR C.S. MONTIJO	18011	GRANADA	03	18	2004	027333734	0604	0604	270,13
0521	07	380051173134	OULED SI HAMMOU -- SAID	CL RECOGIDAS 45	18005	GRANADA	03	18	2004	027105479	0604	0604	270,13
0521	07	381002703219	POZO GARCIA AURORA ANGUS	CL CUESTA DE LOS INF	18009	GRANADA	03	18	2004	027334441	0604	0604	71,60
0521	07	381020832620	CISSE -- SOKHNA	AV MADRID 23	18012	GRANADA	03	18	2004	027334845	0604	0604	240,22
0521	07	390047186413	OTERO RODRIGUEZ ARTURO	CM SAN ANTON S/N	18102	AMBROZ	03	18	2004	027335047	0604	0604	270,13
0521	07	410106858242	JARAMILLO ZURRON JUAN	CL PERU 3	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026444566	0204	0204	303,90
0521	07	410106858242	JARAMILLO ZURRON JUAN	CL PERU 3	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026444667	0404	0404	303,90
0521	07	410106858242	JARAMILLO ZURRON JUAN	CL PERU 3	18220	ALBOLOTE	02	18	2004	026444768	0304	0304	303,90
0521	07	410106858242	JARAMILLO ZURRON JUAN	CL PERU 3	18220	ALBOLOTE	03	18	2004	027335653	0604	0604	270,13
0521	07	410113801018	PEREZ LOBETO MANUEL FRAN	CL MARTINEZ DE LA RO	18002	GRANADA	03	18	2004	027106186	0604	0604	270,13
0521	07	411068838171	ROSTAS -- MARIA	AV CADIZ 53	18007	GRANADA	03	18	2004	027336360	0604	0604	270,13

- REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 181009305615 GONZALEZ SALAS RAFAEL SAN IGNACIO, 18 18110 GABIAS LAS 08 18 2002 010005637 0499 1199 182,70

NUMERO 416

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO - EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Granada, 30 de diciembre de 2004.- El Subdelegado del Gobierno, fdo.: Antonio Cruz Jiménez.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
180050355618	M VELASCO	34013124	MUTXAMEL	13.10.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
180050525597	A MAMOUNI	X2525988J	ORIHUELA	09.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050525603	S EL BACHRAOUI	X3160005N	ORIHUELA	09.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180403026710	A MANZANO	18111041	ADRA	11.10.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
180049352733	A LOPEZ	53705941	ADRA	08.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050373645	L GALERA	X5141589P	ALMERIA	26.08.2004	150,00		RD 13/92	003.1
189049669610	M CASTILLO	27073036	ALMERIA	15.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180403026630	L TORRES	27537237	ALMERIA	09.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
180403036775	E SERRANO	75229514	ALMERIA	06.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
180050377420	A HIDALGO	30459377	BENAHADUX	02.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050356623	TRANS HRNOS CANOVAS SAEZ S	B04329439	CARBONERAS	13.10.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
180403035941	MARTINEZ LOGITRANS SA	A04399457	EL EJIDO	01.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050366914	Z BAKKASS	X2549117G	EL EJIDO	15.10.2004	150,00		RD 13/92	019.1
180050089360	A OURINICHE	X2963306D	EL EJIDO	04.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050371510	M DIAZ	26475366	EL EJIDO	08.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180046036381	J TORRES	53708274	EL EJIDO	24.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180050378965	A EL KOUAA	X1462122N	LAS NORIAS DE DAZA	16.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180403037093	J RODRIGUEZ	27254595	LA MOJONERA	06.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
180049645268	R NAVARRO	27236182	MACAEL	06.08.2004	90,00		RD 13/92	154.
180050097630	C EL HASANI	X2253827B	NIJAR	21.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050056457	D GUALDA	46780155	CAPELLEDES	15.08.2004	90,00		RD 13/92	094.2
180403032058	TRES A TEL SA	A58516402	L HOSPITALET DE LLOB	22.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050317988	M EL GDARI	X0991871L	L HOSPITALET DE LLOB	08.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050319559	A DAHBI	X0945901A	MATARO	15.09.2004	150,00		RD 13/92	003.1
180050096509	M BELKAMLA	X1407199J	MATARO	15.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050298891	A HARRAK	X3407200A	S SADURNI D ANOIA	26.08.2004	120,00		RD 13/92	094.1
180050441183	F ESPINOLA	46811863	S VICENC DELS HORTS	19.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050438044	P ARANDA	37737488	TORDERA	31.07.2004	70,00		RD 13/92	106.2
180050257130	A BOUZZOUN	X1480000L	VILADECANS	31.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050372513	A BOUZZOUN	X1480000L	VILADECANS	31.07.2004	60,00		RD 13/92	018.1
180050090325	A EL HASKA	X3844784N	VILADECANS	02.07.2004	90,00		RD 13/92	130.1
180402993830	C BALLESTER	44416827	VILADECANS	18.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050297758	M PLANTON	30418974	BUALANCE	29.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050028863	V JIMENEZ	79221741	LUCENA	15.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180049701405	J RAMIREZ	80110159	LUCENA	23.08.2004	150,00		RD 13/92	094.2
180402969589	S SOLARES	72732024	PLAYA BLANCA	13.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
180050201950	J JERONIMO	24096296	ALBOLOTE	10.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
180402985753	F MARTINEZ	24182343	ALBOLOTE	11.10.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
180050319330	J RAMOS	24205847	ALBOLOTE	16.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050019620	M DE HARO	44284385	ALBOLOTE	17.09.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050410137	J NIETO	44290321	ALBOLOTE	15.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050422978	J VARGAS	74662743	ALBOLOTE	13.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050368078	A RODRIGUEZ	75128594	ALBOLOTE	26.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050368080	A RODRIGUEZ	75128594	ALBOLOTE	26.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050371958	J RAISS	X2500317X	ALMUÑECAR	26.08.2004	150,00		RD 13/92	106.2
180050371594	F FREIDIN	X4672305Q	ALMUÑECAR	08.09.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
180050543046	L GREEN	GR004227	LA HERRADURA	15.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
180050398526	I BARBERO	79017266	LA HERRADURA	22.08.2004	150,00		RD 13/92	003.1
180050531925	AISMOL SL	B18073577	ATARFE	14.10.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
180050297539	J FERNANDEZ	43149455	ATARFE	08.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
180049997288	D DIAZ	74649528	ATARFE	02.09.2004	90,00		RD 13/92	146.1
180049660415	M HEREDIA	74674867	ATARFE	18.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180402968585	K SANCHEZ	74685569	ATARFE	21.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
180050517965	J GUTIERREZ	76419527	ATARFE	13.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050338657	D MARTIN	74691770	CENES DE LA VEGA	25.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
189050064553	S ACID	24231439	CHAUCHINA	08.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050339364	F MINGUEZ	24257599	DEIFONTES	27.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050423387	J AMADOR	24209399	FUENTE VAQUEROS	23.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180403038462	E CORTES	24255127	FUENTE VAQUEROS	16.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050025400	E CORTES	24255127	FUENTE VAQUEROS	27.08.2004	70,00		RD 13/92	106.2
180050337355	A FERNANDEZ	74676433	FUENTE VAQUEROS	01.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050525809	J CORTES	74690774	FUENTE VAQUEROS	01.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050027834	S AMADOR	75155436	FUENTE VAQUEROS	18.08.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
180050361874	D CORTES	75159008	FUENTE VAQUEROS	05.09.2004	150,00		RD 13/92	094.2
180050410540	S AMADOR	75159199	FUENTE VAQUEROS	05.09.2004	70,00		RD 13/92	106.2
180050495118	INSTALACIONES ELYCOM SL	B18223941	GRANADA	13.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
189050272265	MONTAJES PUBLICITARIOS SOY	B18501510	GRANADA	08.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050507169	T GUEVARA	X3457198E	GRANADA	01.10.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050199797	D ELHADJI	X3908470B	GRANADA	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
189050109937	A LEON MARTINEZ	X3947904T	GRANADA	03.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180049998785	L JIN	X4391827T	GRANADA	30.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2

180050189240	S ALSAHATNAWI	X5019019M	GRANADA	08.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050504296	S ALSAHATNAWI	X5019019M	GRANADA	08.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
1800403037937	J GARCIA	22734987	GRANADA	11.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
180049608995	M PUGNAIRE	23491741	GRANADA	12.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
189050079416	M JIMENO	24136858	GRANADA	26.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050530611	J RUIZ	24137364	GRANADA	30.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180050430513	A CALVO	24149951	GRANADA	05.09.2004	90,00		RD 13/92	090.1
180050514228	A GARCIA	24150709	GRANADA	11.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050414386	J FERNANDEZ	24202362	GRANADA	08.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050418768	I PEREZ	24219089	GRANADA	22.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
189048736389	A ORTUÑO	24220742	GRANADA	03.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050048096	F ROMAN	24227190	GRANADA	30.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
180050115693	F CASTILLO	24270828	GRANADA	18.09.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
189050494160	J GARCIA	24276792	GRANADA	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050512906	A ARGENTE	24279051	GRANADA	22.09.2004	1.250,00		L. 30/1995	003.A
180050261417	M EXPOSITO	24291834	GRANADA	20.04.2004	150,00		RD 13/92	003.1
180049954769	J GONZALEZ	31572878	GRANADA	29.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
189049921905	M AMOROS	31844259	GRANADA	26.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
189050333552	M CASTELLON	44259207	GRANADA	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050378850	J FUENTES	44284318	GRANADA	15.09.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
180050364772	C RODRIGUEZ	44297131	GRANADA	26.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
180050519986	J LOPEZ	50686378	GRANADA	20.09.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180050003350	J MIREZ	74642480	GRANADA	10.09.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
180050098129	M DE LEMUS	74648137	GRANADA	12.09.2004	60,00		RD 13/92	018.2
180049940485	R LOPEZ	74649045	GRANADA	02.10.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180049697396	S CAMARA	74655337	GRANADA	07.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050250262	E RODRIGUEZ	74672296	GRANADA	23.05.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
180050176293	M GARCIA	74854741	GRANADA	21.10.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050182153	A MJARKICH	75143477	GRANADA	01.10.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050173796	P JIMENEZ	75151509	GRANADA	18.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050208075	A GONZALEZ	75484184	GRANADA	10.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180050518398	A ALCALA	76424594	GRANADA	30.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050207514	R AGUADO	44297197	LANCHA DE CENES	08.09.2004	300,00		RD 772/97	001.2
180050338669	J CALDERON	74648680	LANCHA DEL GENIL	25.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050524647	O UCEDA	24246046	PINOS GENIL	19.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050492671	J CASTRO	24161542	HUETOR VEGA	09.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
180050209547	A DEL PASO	24216325	HUETOR VEGA	18.09.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050493304	A DEL PASO	24216325	HUETOR VEGA	30.08.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180403036945	I HERRERA	26457249	HUETOR VEGA	06.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
180403035710	L MIRANDA	44265398	HUETOR VEGA	29.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050017660	J MOLINA	74693998	HUETOR VEGA	31.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050493456	A VALLEJO	75159096	HUETOR VEGA	08.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180050492828	C CARBALLO	75166375	HUETOR VEGA	27.08.2004	300,00		RD 772/97	001.2
180048809816	D HERNANDEZ	75161227	MARACENA	30.08.2004	150,00		RD 13/92	003.1
180050021583	M ARBERO	76442887	MONACHIL	09.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050418940	M ARBERO	76442887	MONACHIL	09.09.2004	90,00		RD 13/92	146.1
189050340623	J JIMENEZ	23808377	TORVIZCON	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050345686	F MARTIN	74726591	TORVIZCON	19.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050526449	M GUERRERO	24299995	ZUBIA	03.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180050319900	R MUÑOZ	24143748	ALCALA LA REAL	01.10.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180403035874	A PEREZ	24250425	ALCALA LA REAL	01.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050329693	J ORTEGA	75015213	ALCALA LA REAL	28.09.2004	2.600,00		L. 30/1995	003.A
180050339686	OLEICONTROL Y PROYECTOS SO	A23034267	BAEZA	20.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050525639	E MORENO	77344510	JAEN	15.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180403035606	J MORILLO	25928645	LA GUARDIA DE JAEN	29.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050365284	A CARO	25318977	ALCAUCIN	11.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050036197	Y OUACHIKHI	X2986888Q	CUEVAS DE SAN MARCOS	27.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
1804030205029	F GAMEZ	24897142	CUTAR	01.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
180403032680	I ZALEEV	X2535333C	ESTEPOÑA	21.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050316704	R WALTER	X5217648Y	ESTEPOÑA	25.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180403036088	M MUR	02183076	ESTEPOÑA	03.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
180403033543	M PANCORBO	27393352	FUENGIROLA	25.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180049984993	REPRESENTACIONES GALSAN SL	B29239480	MALAGA	07.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
189050225561	J UTRERA	24239907	MALAGA	26.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050297850	F RUIZ	24804004	MALAGA	14.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
180050363767	M MAJON	24821805	MALAGA	14.09.2004	90,00		RD 13/92	151.2
180050362817	C LAGRU	24882467	MALAGA	26.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050365363	R CAMERO	24890353	MALAGA	13.09.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
180050378989	J AUGUSTO	25065600	MALAGA	16.09.2004	150,00		RD 13/92	046.1
180050375034	M ROSADO	25686129	MALAGA	16.08.2004	70,00		RD 13/92	090.1
180402994602	M LAVIRGEN	25695897	MALAGA	08.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
180049940473	M RUIZ	34021333	MALAGA	04.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050362120	J ZAMBRANA	74823544	MALAGA	20.08.2004	60,00		RD 13/92	005.1
180050361412	J ZAMBRANA	74823544	MALAGA	20.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050297886	M MORENO	24772321	CHURRIANA	16.07.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
180050526991	MAGMA CARS MARBELLA SL	B92213230	MARBELLA	21.09.2004	60,00		RD 2822/98	045.1
180050317836	MAGMA CARS MARBELLA SL	B92213230	MARBELLA	04.09.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180050524684	MAGMA CARS MARBELLA SL	B92213230	MARBELLA	21.09.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180050318397	MAGMA CARS MARBELLA SL	B92213230	MARBELLA	04.09.2004	300,00		RD 2822/98	042.1
180050521713	C CARRASCO	X2427006T	MARBELLA	11.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050227150	L CASTELLS	00233840	MARBELLA	29.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180049998426	S ANDRES	18401961	MARBELLA	26.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
180402996210	A VALDES	21384143	MARBELLA	09.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050290995	D LASSO DE LA VEGA	08922742	SAN PEDRO ALCANTAR	30.06.2004	150,00		RD 13/92	080.3
180050440336	E GONZALEZ	79017346	MIJAS COSTA	12.09.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
180403035620	M GUERRERO	24816035	TEBA	29.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050368819	M OUAICHOU	X3826242P	TORREMOLINOS	03.10.2004	900,00		RD 772/97	001.2
180403025157	R CAI	X3832699W	TORREMOLINOS	04.10.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
180050035703	IMPORTACION EXPORTACION DE	B29833977	VELEZ MALAGA	30.06.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180050362660	L CASTRO	24113353	VELEZ MALAGA	21.09.2004	150,00		RD 13/92	003.1
180050214853	M GARGALLO	01315378	SALAMANCA	03.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180049376580	A JEBLI	X1383208B	TARRAGONA	17.09.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO - EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Granada, 30 de diciembre de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, fdo.: Antonio Cruz Jiménez.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
189049970126	M QUESADA	45564105	DESAMPARADOS ORIHU	05.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180049681947	J MANZANO	75207307	ADRA	31.03.2004	60,00		RD 13/92	014.1C
180050316571	F AMADOR	27023030	ALMERIA	19.08.2004	90,00		RD 13/92	130.1
180050165465	M DOMINGUEZ	27502206	ALMERIA	13.03.2004	70,00		RD 13/92	106.2
180050310910	J MUÑOZ	52964835	ALMERIA	28.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050079627	J PEINADO	74658266	ALMERIA	27.03.2004	150,00		RD 2822/98	016.
180050052750	A TAPIA	75231605	ALMERIA	24.06.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050164394	A HAYHAY	X2292385K	EL EJIDO	21.03.2004	150,00		RD 13/92	099.1
180050316145	M GONZALEZ	24111632	EL EJIDO	20.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050317137	M GONZALEZ	24111632	EL EJIDO	07.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050372021	J VIÑOLO	53708240	EL EJIDO	31.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050378266	A FERNANDEZ	27242824	MATAGORDA	06.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
180050033147	S NASSEH	X1332035J	STA MARIA DEL AGUI	26.06.2004	70,00		RD 13/92	106.2
180050069300	J GARCIA	34861188	MOJACAR	27.03.2004	60,00		RD 13/92	109.1
180050098270	D GARCIA	75237577	VICAR	12.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050296080	J LOPEZ	36966051	BARCELONA	06.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050169653	H KOUBIA	B 065220	BERGA	31.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050439528	B RODRIGUEZ	47808459	GRANOLLERS	14.08.2004	60,00		RD 13/92	151.2
180050347476	A JEBARI	X1455620L	MATARO	29.07.2004	90,00		RD 13/92	167.
180050313028	F GUDA	X2367683V	S COLOMA GRAMANET	18.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180402995655	J BARRERA	46697237	S POST CAMPSENTELLES	07.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050092310	M BALAOUI	X3974803N	VILADECANS	02.07.2004	90,00		RD 13/92	130.1
180050094963	A HERRERIAS	33916424	ADAMUZ	01.08.2004	90,00		RD 13/92	118.3
189049927622	RAYJO MANTENIMIENTO Y SERV	B18403873	ALBOLOTE	19.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050144530	C SANCHEZ CORTES	02177947	ALBOLOTE	17.03.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
189049925856	A FERNANDEZ	24122125	ALBOLOTE	12.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050192160	F GOMEZ	24146076	ALBOLOTE	16.04.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
180050313417	J JIMENEZ	24198176	ALBOLOTE	04.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050313429	J JIMENEZ	24198176	ALBOLOTE	04.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050315141	J JIMENEZ	24198176	ALBOLOTE	04.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050296353	F GUERRERO	24212380	ALBOLOTE	07.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050177182	M HERVAS	24230052	ALBOLOTE	28.02.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180050080964	J FERNANDEZ	26483714	ALBOLOTE	30.01.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
189049926198	D RODRIGUEZ	38147622	ALBOLOTE	12.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050521099	J NIETO	44290321	ALBOLOTE	09.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050294915	A ROMERO	44297456	ALBOLOTE	04.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050294927	A ROMERO	44297456	ALBOLOTE	04.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050294125	D GARCIA	44298658	ALBOLOTE	04.07.2004	100,00		RD 13/92	058.1
180049952610	J MUÑOZ	44299379	ALBOLOTE	03.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050336910	O YEPES	74663861	ALBOLOTE	03.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050257864	F RUIZ CABELLO	74683463	ALBOLOTE	17.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050257840	F RUIZ CABELLO	74683463	ALBOLOTE	17.06.2004	60,00		RD 13/92	170.
180050313685	M GARCIA	74686425	ALBOLOTE	24.07.2004	100,00		RD 13/92	058.1
180050019990	A ARAGON	75154142	ALBOLOTE	23.03.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
180050020001	A ARAGON	75154142	ALBOLOTE	23.03.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050019515	A ARAGON	75154142	ALBOLOTE	23.03.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180050181847	J BONILLA	76803458	ALBOLOTE	21.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180402969188	R ARENAS	23785696	ALMUÑECAR	07.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
180050370401	R ANEAS	45599519	ALMUÑECAR	07.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050212996	E RODRIGUEZ	74721641	ALMUÑECAR	28.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050264030	AISMOL SL	B18073577	ATARFE	15.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

189402940522	MARIO TODO CIEN SL	B18418244	ATARFE	05.05.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
180049631658	R ARGUELLES	24070122	ATARFE	04.03.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
180050360572	D HEREDIA	24094229	ATARFE	20.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050132514	J PEREZ	24129787	ATARFE	17.02.2004	450,00	RD 772/97	001.2
180050333775	F MUÑOZ	24214155	ATARFE	13.07.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050297540	J FERNANDEZ	43149455	ATARFE	08.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050360640	F PADILLA	44271391	ATARFE	23.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050119352	A JIMENEZ	74695675	ATARFE	01.02.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180050422711	N HEREDIA	75484156	ATARFE	20.07.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180050422735	J IBAÑEZ	76419438	ATARFE	20.07.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180050339807	V SANCHEZ	76442157	ATARFE	28.07.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180050158059	G PEREZ	24209483	CENES DE LA VEGA	21.02.2004	520,00	1 RD 13/92	020.1
180050146355	J DE LA COLINA	24228911	CENES DE LA VEGA	23.03.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180048755042	J MIRANDA	24230207	CENES DE LA VEGA	23.02.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
180050297503	I CASTILLO	74661635	CENES DE LA VEGA	06.08.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180049750131	A LOPEZ	74667032	CENES DE LA VEGA	27.03.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
180050224860	G PUGNAIRE	23604199	CHAUCHINA	23.03.2004	150,00	RD 2822/98	007.2
180050293390	J ORTEGA	23573452	DEFONTES	02.07.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050148765	A FERNANDEZ	74676433	FUENTE VAQUEROS	24.03.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180049975268	J CORTES	74690774	FUENTE VAQUEROS	20.03.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180049709507	S AMADOR	75155436	FUENTE VAQUEROS	18.08.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180050191567	LEVVA MANTMTO Y CONSTRUCCI	B18606699	GRANADA	12.04.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180050338463	B ALHANAFI	X1473354C	GRANADA	21.09.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180049642796	B JALAL	X2986623G	GRANADA	08.03.2004	450,00	RD 772/97	001.2
180049768457	L BOGA	X3529779S	GRANADA	25.06.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
180050112527	A LEON MARTINEZ	X3947904T	GRANADA	14.03.2004	150,00	RD 772/97	001.2
189402979785	F ALBALADEJO	22938409	GRANADA	28.06.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
180050082500	J MARTIN	23475975	GRANADA	24.02.2004	450,00	RD 772/97	001.2
180050178472	J AGUADO	23668954	GRANADA	17.02.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180050188246	C CORONA	24094120	GRANADA	06.04.2004	1.250,00	L. 30/1995	003.A
180050177005	F MUÑOZ	24102788	GRANADA	28.02.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180050146677	J GAZQUEZ	24112344	GRANADA	22.04.2004	60,00	RD 13/92	018.2
180402966990	A EGEA	24126713	GRANADA	07.08.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
180050348675	F MALDONADO	24143189	GRANADA	31.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180049642322	F MARTINEZ	24189012	GRANADA	10.03.2004	150,00	RD 772/97	016.4
180050144693	F MORALEDA	24208363	GRANADA	31.03.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
180050264637	M RABELO	24216615	GRANADA	25.04.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
180049927160	J CEBRIAN	24224708	GRANADA	17.01.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
180049528902	J PIÑAR	24236760	GRANADA	01.04.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180049528896	J PIÑAR	24236760	GRANADA	01.04.2004	150,00	RD 2822/98	025.1
180050178356	M SANCHEZ	24243138	GRANADA	28.06.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180050172020	C GARCIA	24265776	GRANADA	03.03.2004	450,00	RD 772/97	001.2
180050309750	A GARCIA	24274043	GRANADA	21.06.2004	150,00	RD 13/92	019.1
180050229972	F ALCAZAR	24289831	GRANADA	01.05.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
189049923835	J BALLESTEROS	24290101	GRANADA	28.06.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
180049832639	M ACUÑA	28357530	GRANADA	23.04.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
180050500953	A CARMONA	29084777	GRANADA	11.08.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
180049761190	R ROBLES	29395944	GRANADA	18.02.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
189049927701	R REYES	43079908	GRANADA	12.07.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
180050125650	T ROS	44254118	GRANADA	03.02.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
180050523904	J HEREDIA	44258210	GRANADA	22.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
189048697591	J LOPEZ	44267395	GRANADA	05.07.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
180050162026	M SANTIAGO	44271545	GRANADA	06.07.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050265186	N AMOR	44280236	GRANADA	22.04.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180049765808	P GONZALEZ	44282436	GRANADA	28.06.2004	150,00	RD 772/97	016.4
180050250067	J MERINO	44284355	GRANADA	13.06.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180402969838	J BERMUDEZ	44295855	GRANADA	24.09.2004	200,00	RD 13/92	052.
180050126149	F HEREDIA	44296571	GRANADA	29.01.2004	450,00	RD 772/97	001.2
180050314744	S FERNANDEZ	44297020	GRANADA	24.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
189049891962	D CASTELLON	44297797	GRANADA	05.07.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
180050181483	F CORTES	74646731	GRANADA	10.03.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
180050125560	J TABOADA	74662629	GRANADA	02.09.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
180050366598	M KHALED	74670944	GRANADA	17.09.2004	90,00	RD 13/92	118.3
180050007999	S CARMONA	74673285	GRANADA	27.02.2004	150,00	RD 13/92	003.1
180050525676	M MANCHEÑO	74673723	GRANADA	22.09.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180050519147	A VERA	74675791	GRANADA	29.07.2004	10,00	RD 772/97	001.4
180050215560	J GARCIA	74676639	GRANADA	14.04.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050176864	S RUIZ	74678138	GRANADA	17.02.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180050177212	J CASTELLANO	74682355	GRANADA	11.02.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180050172378	J CASTELLANO	74682355	GRANADA	11.02.2004	150,00	RD 2822/98	021.2
180050372252	J GOMEZ	74691608	GRANADA	18.08.2004	90,00	RD 13/92	143.1
180050372240	J GOMEZ	74691608	GRANADA	18.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050526966	T BRAVO	74693715	GRANADA	21.09.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180049668980	R JIMENEZ	75118001	GRANADA	28.02.2004	450,00	RD 772/97	001.2
180050106059	R JIMENEZ	75118001	GRANADA	25.02.2004	450,00	RD 772/97	001.2
180050510788	J LOPEZ	75127168	GRANADA	05.07.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
180050187590	S CORTES	75127184	GRANADA	13.03.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
189049860000	B PECCO	75134721	GRANADA	28.06.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
180050526840	J MEDINA	75136592	GRANADA	10.09.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180050180983	S NUÑEZ	75140285	GRANADA	29.02.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180050191312	O TORAL	75141096	GRANADA	03.04.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180050188258	O TORAL	75141096	GRANADA	07.04.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180049599908	J GARCIA	75145212	GRANADA	20.02.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180049529207	J CROVETTO	75146935	GRANADA	09.05.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180049761165	M FERNANDEZ	75147754	GRANADA	05.07.2004	10,00	RD 772/97	001.4
180050120690	M FERNANDEZ	75150460	GRANADA	23.02.2004	450,00	RD 772/97	001.2
180050088987	P JIMENEZ	75151509	GRANADA	13.03.2004	450,00	RD 772/97	001.2
180050524659	J MOCHON	75160064	GRANADA	21.09.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180050113817	J ESPINOSA	75160158	GRANADA	05.02.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180050178654	R RODRIGUEZ	75162441	GRANADA	04.03.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
180050411592	N BALLESTEROS	75163434	GRANADA	24.08.2004	90,00	RD 13/92	118.1

180049947947	F ALBA	75164562	GRANADA	28.06.2004	10,00	RD 772/97	001.4
180050206078	F ALBA	75164562	GRANADA	02.09.2004	10,00	RD 772/97	001.4
180049968094	J FERNANDEZ	75483399	GRANADA	19.02.2004	450,00	RD 772/97	001.2
180050172834	D MALDONADO	76441985	GRANADA	05.03.2004	10,00	RD 772/97	001.4
180050197661	J FRAMIT	76624474	GRANADA	07.04.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180050334998	L JIMENEZ	75169918	LA ZUBIA	17.08.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180050371338	J SANCHEZ	24233965	HUETOR VEGA	31.08.2004	90,00	RD 13/92	117.2
180048678138	I ALVAREZ	44297848	HUETOR VEGA	31.01.2004	1.500,00	L 30/1995	003.A
180050348055	B MARTIN	74646115	HUETOR VEGA	31.07.2004	60,00	RD 13/92	144.2
180050342960	R LOPEZ BARAJAS	74694413	HUETOR VEGA	17.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050020360	A QUESADA	75161314	HUETOR VEGA	13.07.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180050338920	A MOLINA	24150272	LA ZUBIA	29.07.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050027500	V GRAN	24161809	LA ZUBIA	09.07.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050333210	J GONZALEZ	44284730	LA ZUBIA	17.07.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180050522274	A ROBLES	74650953	LA ZUBIA	04.08.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180049925691	A CORTES	74673142	LA ZUBIA	01.02.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
180049595745	J VARGAS	75142699	LA ZUBIA	12.12.2003	1.010,00	L 30/1995	003.A
180050528094	J LOPEZ	75162330	MARACENA	22.09.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180402997172	A RABELO	24195758	MONACHIL	07.09.2004	140,00	RD 13/92	048.
180050133464	R MORALES	74669473	MONACHIL	29.01.2004	1.010,00	L 30/1995	003.A
180050312346	F FERNANDEZ	75140945	MONACHIL	26.07.2004	10,00	RD 772/97	001.4
180050293480	J ORTIZ	52125359	ZUBIA	07.07.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050339285	V SOKOLKOV	X3617651G	ALCALA LA REAL	22.07.2004	90,00	RD 13/92	167.
180050339315	V SOKOLKOV	X3617651G	ALCALA LA REAL	22.07.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180049979912	A SOLODOVNIKOV	X3617679D	ALCALA LA REAL	16.03.2004	450,00	RD 772/97	001.2
180049859049	A MUDARRA	52531797	ALCALA LA REAL	11.11.2003	1.500,00	L 30/1995	003.A
180050524118	A PALOMINO	75010129	ALCALA LA REAL	02.09.2004	90,00	RD 13/92	167.
180050233586	M GONZALEZ	74906600	ANTEQUERA	04.04.2004	300,00	1 RD 13/92	029.1
180050299317	A DARRAK	X1415529V	ARCHIDONA	24.07.2004	150,00	RD 13/92	003.1
180049995413	J REINA	25332896	ARCHIDONA	22.03.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050035739	A EL AMMARI	X3011021E	TORROX COSTA	12.06.2004	90,00	RD 13/92	117.1
189402937780	REPRESENTACIONES FERNANDO	B29243201	MALAGA	12.07.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
180050298799	J COURSIER	X2607763T	MALAGA	16.08.2004	90,00	RD 13/92	118.3
180050298787	J COURSIER	X2607763T	MALAGA	16.08.2004	90,00	RD 13/92	130.1
189049009372	M ACKARKI	X3754958R	MALAGA	01.06.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
180050248541	J ARMIJO	24769811	MALAGA	17.05.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180049505495	M INIGUEZ	25050245	MALAGA	19.05.2004	60,00	L 30/1995	003.B
180050283061	J RECTIO	25066284	MALAGA	16.06.2004	100,00	RD 13/92	058.1
180050094306	C CAMPOS	25097120	MALAGA	23.07.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050254504	O GORDILLO	44580615	MALAGA	16.06.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050289210	P RODRIGUEZ	44593113	MALAGA	13.06.2004	150,00	RD 2822/98	018.1
180050361400	J ZAMBRANA	74823544	MALAGA	20.08.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050296183	J ESPINOSA	74861254	MALAGA	07.07.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050033275	R RICO	80013689	MALAGA	29.05.2004	60,00	L 30/1995	003.B
180403024141	M MARTIN	25090973	CAMPANILLAS	15.09.2004	140,00	RD 13/92	048.
180402969668	O MOTTA	X2970879S	MARBELLA	22.09.2004	200,00	RD 13/92	052.
180050257736	A RIFAILA	X3245523Q	MARBELLA	16.06.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050284466	E MELLADO	78971460	MARBELLA	26.06.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050284478	E MELLADO	78971460	MARBELLA	26.06.2004	10,00	RD 772/97	001.4
180050370905	M VAZQUEZ	27331534	S PEDRO ALCANTARA	14.09.2004	150,00	RD 2822/98	049.1
180050377183	M VAZQUEZ	27331534	S PEDRO ALCANTARA	14.09.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050370899	M VAZQUEZ	27331534	S PEDRO ALCANTARA	14.09.2004	90,00	RD 13/92	167.
180050291604	COSTAFRIO SL	B29557105	NERJA	25.06.2004	60,00	L 30/1995	003.B
180050247871	L MARTIN	74944504	NERJA	04.07.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050247860	L MARTIN	74944504	NERJA	04.07.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050169665	F LOPEZ	77473755	NERJA	31.03.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050298362	J ROMERO	25593643	RONDA	30.07.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050304556	J FETCHER	X4428633Y	TORREMOLINOS	05.05.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050355321	C CORDERO	52573148	TORROX	18.09.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050247214	A CASTRO	74813023	TORROX	07.05.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050256513	J PEREZ	23238901	VELEZ MALAGA	10.06.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180049962146	J MORENO	52584911	VELEZ MALAGA	23.03.2004	450,00	RD 772/97	001.2
180050036082	J MORENO	53369155	VELEZ MALAGA	27.07.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180402969449	M ALCANTARA	74747052	VELEZ MALAGA	14.09.2004	140,00	RD 13/92	052.
180050258996	C DIAZ	72064543	SANTANDER	18.07.2004	1.500,00	L 30/1995	003.A
180049989190	E PEREZ	07849386	SALAMANCA	14.04.2004	150,00	RD 2822/98	010.1

NUMERO 418

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO - EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Granada, 7 de enero de 2005.-El Subdelegado del Gobierno, fdo.: Antonio Cruz Jiménez.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
180050357603	ANDREAS HERRMANN CONST MUL	B53600136	ALFAZ DEL PI	04.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050357615	ANDREAS HERRMANN CONST MUL	B53600136	ALFAZ DEL PI	04.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050406559	Y HAYON	X2185202H	ALICANTE	01.09.2004	70,00		RD 13/92	106.2
180050316560	F BORDALAS	21484485	ALICANTE	18.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050530908	J CELORIO	X3794283L	BENIDORM	14.10.2004	900,00		RD 772/97	001.2
180050530910	J CELORIO	X3794283L	BENIDORM	14.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180049999017	S HATIT	X2129716P	CATRAL	15.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180403027361	CEALSA	A04020509	ALMERIA	20.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
180403024955	M DOMINGUEZ	27502206	ALMERIA	04.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180402986216	M MARTINEZ	75242515	ALMERIA	11.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050373440	MONTE EJIDO S A	A04069605	EL EJIDO	02.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050548275	M DALBIAIS	X3678612S	AGUAMARGA	09.10.2004	90,00		RD 2822/98	117.1
180050378000	A EL MORABIT	03294124	PULPI	12.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
189050064759	L BEUDEAN	X3898305N	ROQUETAS DE MAR	08.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050379064	E TAMBORERO	27219312	AGUADULCE	20.09.2004	300,00		RD 772/97	002.3
180050379076	E TAMBORERO	27219312	AGUADULCE	20.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180403024311	D LOPEZ	27500071	VERA	18.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050317125	A ZAMAMRA	X4842420T	LAS NAVAS MARQUES	06.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050055970	A RICO	46051253	BADALONA	12.08.2004	90,00		RD 13/92	090.1
180050028565	M MARTINEZ	46545486	BADALONA	15.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050055751	M PRIETO	53061353	BADALONA	03.08.2004	90,00		RD 13/92	094.2
180050362428	M JNAPAS	20957950	BARCELONA	28.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050421056	F VILLEGAS	23773523	BARCELONA	14.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180050362623	G MANZANO	37323574	BARCELONA	02.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050362611	G MANZANO	37323574	BARCELONA	02.09.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
180050508782	URSA INVERSIONS DOS MIL SL	B62069513	CERDANYOLA VALLES	26.07.2004	150,00		RD 2822/98	042.1
180050506931	URSA INVERSIONS DOS MIL SL	B62069513	CERDANYOLA VALLES	26.07.2004	60,00		RD 2822/98	045.1
180050319602	C HERNANDEZ	47819708	GRANOLLERS	15.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050095920	A HARO	46779463	IGUALADA	26.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050098658	A HARO	46779463	IGUALADA	26.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050095931	A HARO	46779463	IGUALADA	26.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050314185	M EL GDARI	X0991871L	L HOSPITALET DE LLOB	08.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050521415	O GARCIA	44183981	L HOSPITALET DE LLOB	12.08.2004	60,00		RD 13/92	077.
180402989175	E GARCIA CASARRUBIOS	51696515	L HOSPITALET DE LLOB	20.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050026428	M FERNANDEZ	52199896	S BOI DE LLOB	29.08.2004	90,00		RD 13/92	154.
180050222679	M CAMPANA	74613806	S BOI DE LLOB	14.03.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180049597766	D RUIZ	37643481	S CEBRIA VALLALTA	19.08.2004	150,00		RD 13/92	094.2
180050056720	N RUEDA	30939667	S COLOMA GRAMANET	23.08.2004	90,00		RD 13/92	094.2
180050525822	F GRANADOS	38772734	S VICENC MONTALT	10.09.2004	90,00		RD 13/92	018.2
180049386690	A EL KHAYATI	X3255106P	SABADELL	14.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049999741	A RIAHI	X3650349L	TERRASSA	06.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
180050056019	M ALVAREZ	11717423	TERRASSA	12.08.2004	150,00		RD 13/92	094.2
180049998967	J MARTINEZ	39113421	TERRASSA	08.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
180049984762	A MARTINEZ	45491823	TERRASSA	02.08.2004	90,00		RD 13/92	094.2
180050410575	I CERVERA	80110530	VIC	07.09.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
180403037561	ESTAÑOS MATIENA SA	A48292940	ABADIÑO	07.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
180048977701	M KHALLOUOI	X3215762V	GUERNICA	31.07.2004	150,00		RD 13/92	085.4
180050439000	M KHALLOUOI	X3215762V	GUERNICA	31.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050365843	K LEKUE	11928941	CADIZ	17.09.2004	60,00		RD 13/92	018.1
180403030797	J GARCIA DE LA BARGA	51698792	CADIZ	27.09.2004	200,00		RD 13/92	048.
180050097230	GROUP RAMSAFF UNIVERSAL SL	B51008290	CEUTA	23.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050097216	GROUP RAMSAFF UNIVERSAL SL	B51008290	CEUTA	23.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050228700	R HOSSAIN	45098480	CEUTA	18.04.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
189050304618	M CERVERA	34018163	ALMEDINILLA	15.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
189050156009	R MARQUEZ	30200319	BELMEZ	08.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180403031972	J PINTOR	30408810	CORDOBA	15.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050348468	J ARMENTA	30809946	CORDOBA	31.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050348470	J ARMENTA	30809946	CORDOBA	31.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050440099	J RAMIREZ	80110159	LUCENA	06.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050406043	T EL MORTADA	X2238236Z	RUTE	31.08.2004	120,00		RD 13/92	094.1
180050377869	I RUBIO	28915327	PUERTOLLANO	04.09.2004	90,00		RD 13/92	143.1
180049998384	A EL HADRI	X1261474Q	ALMENARA	05.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050098610	M ALGHRIH	X1705997H	BENICARLO	20.09.2004	70,00		RD 13/92	152.
180403037378	F CARRETERO	20247812	BENICASIM	06.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
180402989977	M HAMMOUR	X3036108Q	CASTELLON PLANA	12.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050438068	J FABREGAT	19011999	CASTELLON PLANA	01.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180050440701	R EL FATEHY	X2190885C	ONDA	29.09.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
189050012784	A CARDONA	40904467	VINAROS	15.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180403033750	E BELINCHON	04592959	CUENCA	26.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050052142	F MUÑOZ	44263072	BLANES	27.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.2
180050328111	P PLANAS	77998067	CORSA	19.09.2004	150,00		RD 13/92	080.3
180050406808	T MARTINEZ	24218351	GIRONA	07.08.2004	90,00		RD 13/92	117.2
180050095840	H JUNGGER	X4372091K	LLORET DE MAR	09.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050054369	M EL KHAMAL	X1945689G	RIUDARENES	10.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
189402989213	D TEJERO	40532280	ST FELIU GUIXOLS	15.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050425116	A GARCIA	24193980	ALBOLOTE	04.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180050202188	A GARCIA	24193980	ALBOLOTE	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180050008750	A RODRIGUEZ	75128594	ALBOLOTE	07.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050524325	D QUESADA	75143472	ALBOLOTE	31.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050035909	E AGDID	X3817034T	ALBUÑOL	08.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2

180050398071	M SANI	X4401421A	ALBUÑOL	17.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050328822	J FUENTES	24049981	ALFACAR	18.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
180048796937	A JHAOURI	X3784655M	ALHAMA DE GRANADA	28.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050030055	A RUIZ	24180919	ALHAMA DE GRANADA	10.09.2004	60,00		RD 13/92	010.1
180050329670	A TRASSIERRAS	76916215	ALHAMA DE GRANADA	24.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050329656	J ARRABAL	14625857	VENTAS DE ZAFARRAY	22.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050531950	TALLERES ALHENDIN SL	B18428847	ALHENDIN	15.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050525159	J MATEO	74659249	ALHENDIN	12.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
180050544830	RESIDENCIA LA RAPITA SL	B18387100	ALMUÑECAR	05.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050531263	R BEHNERT	X4390914F	ALMUÑECAR	29.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050540847	C NARANJO	23764565	ALMUÑECAR	17.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180049826718	F BARBERO	23773823	ALMUÑECAR	01.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050543836	B RODRIGUEZ	23792697	ALMUÑECAR	28.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050345650	M SALCEDO	23794536	ALMUÑECAR	05.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050345649	M SALCEDO	23794536	ALMUÑECAR	03.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180050421093	J GARCIOLO	74728069	ALMUÑECAR	01.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050421081	J GARCIOLO	74728069	LA HERRADURA	01.09.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050317204	J RUIZ	38430143	ARENAS DEL REY	14.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180049166810	D HOLLAND MERTEN	X3011223V	JATAR	07.09.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180050511495	J MALDONADO	24096675	ARMILLA	19.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
189050137600	A MAYA	24123428	ARMILLA	08.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050515543	M ESTRADA	24163171	ARMILLA	27.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050329978	B TROYANO	25567598	ARMILLA	28.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
189403022322	J VAZQUEZ	43139546	ARMILLA	15.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050503012	J RUIZ	44276043	ARMILLA	15.08.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
180050118700	J RUIZ	44276043	ARMILLA	15.08.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
180050515592	J SANTIAGO	74651582	ARMILLA	05.10.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180403039144	A SANCHEZ	74668910	ARMILLA	23.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050364334	J MAYA	74673097	ARMILLA	20.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050364322	J MAYA	74673097	ARMILLA	20.09.2004	90,00		RD 13/92	143.1
180050298854	M SOUZA	74809076	ARMILLA	21.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050522870	M RUSCAS	75148990	ARMILLA	14.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050529335	J MARTIN	75163756	ARMILLA	26.09.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050095657	L SANTIAGO	45718647	BENALUA DE GUADIX	17.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050056469	A JARDI	43414004	BERCHULES	21.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180049599076	J CARRASCO	24209206	CENES DE LA VEGA	04.09.2004	60,00		RD 13/92	005.1
180050532334	M FUENTES	24272590	CENES DE LA VEGA	14.10.2004	70,00		RD 13/92	152.
180050215481	N MENDEZ	23800670	CHAUCHINA	24.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050264078	J PEREZ	24215054	CHAUCHINA	26.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180403038504	J PEREZ	24215054	CHAUCHINA	17.10.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
180050375563	F CRIADO	24227364	CHAUCHINA	03.10.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
180402985467	F CHICA	24228128	CHAUCHINA	23.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050140936	A SERRANO	74603822	CHAUCHINA	16.04.2004	150,00		RD 13/92	094.2
180050362581	E ORTIZ	74638852	CHAUCHINA	01.09.2004	150,00		RD 2822/98	009.5
180050524210	R VALLEJO	74681140	CHAUCHINA	04.09.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
180050207654	M LOPEZ	23603537	CHIMENEAS	24.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
189050157063	N RODRIGUEZ	75160461	CHURRIANA DE LA VEGA	17.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180049996491	S BAILON	74665289	COGOLLOS VEGA	15.05.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
180050329577	A LE FLOCH	X0939778K	CULLAR VEGA	12.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050337008	M GALINDO	24159848	CULLAR VEGA	02.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050373955	R MATA	44288413	CULLAR VEGA	27.08.2004	150,00		RD 13/92	105.1
180050378606	A CALVO	46610586	CULLAR VEGA	25.09.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
180050457427	M LOZANO	74640437	CULLAR VEGA	16.09.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050202073	M CHOIN	75151940	CULLAR VEGA	13.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180050521932	I BUTGARDON	75156311	CULLAR VEGA	15.08.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
180050052075	C RODRIGUEZ	29209070	DARRO	23.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050444149	C RODRIGUEZ	29209070	DARRO	23.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050441109	J RODRIGUEZ	29209071	DARRO	09.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050200027	A CABALLERO	24266544	DIEZMA	23.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050219188	F PRADOS	24100024	DILAR	05.07.2004	90,00		RD 13/92	090.1
189050148190	S FERNANDEZ	14629593	DURCAL	26.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050491770	F GUTIERREZ	23709892	DURCAL	03.08.2004	90,00		RD 13/92	154.
180050491757	M DE HARO	24229532	DURCAL	02.08.2004	150,00		RD 13/92	094.2
180050426730	S GALVEZ	39915385	DURCAL	03.10.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050425013	A AMADOR	24240142	FUENTE VAQUEROS	06.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050001250	A AMADOR	24240142	FUENTE VAQUEROS	19.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050001249	C AMADOR	44278292	FUENTE VAQUEROS	19.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050217192	B ESCOBAR	44263162	GOJAR	21.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
180050216291	M GARCIA	75158488	GOJAR	01.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180050529943	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMEN	A18077867	GRANADA	05.10.2004	60,00		RD 13/92	077.
180050530842	MATERIALES DE CONSTRUCCION	B18291153	GRANADA	14.10.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
180403039168	MTC SOFT SL	B18293126	GRANADA	23.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
180049954770	INSEGRAN INSTALACIONES SL	B18396150	GRANADA	05.10.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
189050218519	M AZZOUZ	X0818622Y	GRANADA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050661328	R CAVALLINI	X1608331X	GRANADA	07.10.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180050137093	R NOVOTNA	X3285567V	GRANADA	01.09.2004	90,00		RD 13/92	154.
180050180430	C RU	X4455608W	GRANADA	09.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180049761360	J CARRASCO	X4605913W	GRANADA	03.10.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050504843	A CARRASCO	X4908039T	GRANADA	03.10.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050118736	A BERMUDEZ	15470037	GRANADA	09.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050313478	J VALLEJO	23656124	GRANADA	13.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.4
180403025730	M AGUILERA	23657845	GRANADA	01.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
189050218593	M LOPEZ	23676613	GRANADA	20.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050506773	R VILCHEZ	24075032	GRANADA	01.10.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050329589	A FORTES	24078689	GRANADA	12.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050420570	J GARCIA	24093471	GRANADA	02.09.2004	90,00		RD 13/92	154.
180050525093	F TONO	24095542	GRANADA	11.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050337150	J DE LA CRUZ	24098165	GRANADA	10.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050512463	M CEJUDO	24137242	GRANADA	20.09.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050530600	C SEGURA	24137977	GRANADA	30.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180403033350	C ALCALDE	24138787	GRANADA	25.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
189049982633	C ARIZA	24142785	GRANADA	26.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050365405	J LIÑAN	24144201	GRANADA	22.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B

180050329590	A MARIN	24153505	GRANADA	12.09.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180050551821	C BALLESTEROS	24155980	GRANADA	16.10.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050379155	M VELASCO	24188802	GRANADA	24.09.2004	60,00		RD	13/92	014.2
180050264066	F MARTIN	24200877	GRANADA	26.09.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
189048801590	J MORALEDA	24208363	GRANADA	26.10.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050503360	J HIDALGO	24224986	GRANADA	10.08.2004	150,00		RD	2822/98	021.1
180050296330	T HERNANDEZ	24231085	GRANADA	04.09.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180049951501	A PADILLA	24238857	GRANADA	21.09.2004	1.010,00		L.	30/1995	003.A
180403031080	F MORENO	24243796	GRANADA	28.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050148728	J RODRIGUEZ	24245052	GRANADA	09.10.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180050191890	M RUFINO	24251681	GRANADA	21.08.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050188763	M RUFINO	24251681	GRANADA	21.08.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050512992	A CARRASCO	24253465	GRANADA	28.08.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050540574	E ROCA	24255627	GRANADA	24.09.2004	150,00		RD	13/92	006.
180050521646	G CALVO	24259892	GRANADA	07.09.2004	60,00		RD	13/92	010.2
180050318324	J MOLINA	24261651	GRANADA	03.09.2004	90,00		RD	13/92	018.2
180049631336	R CARRILLO	24262788	GRANADA	20.03.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180050015996	R HEREDIA	24267894	GRANADA	02.09.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050016009	R HEREDIA	24267894	GRANADA	02.09.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050527636	J FERNANDEZ	24274306	GRANADA	12.09.2004	90,00		RD	13/92	117.2
180050660671	D CAMERO	24275685	GRANADA	24.09.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180403035930	S SANCHEZ	24277677	GRANADA	01.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403035758	J BALAU	24280088	GRANADA	01.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050545158	G RETAMERO	24280663	GRANADA	02.10.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180050024470	M MARTIN	24295613	GRANADA	28.08.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180403033087	N JOYANES	26382655	GRANADA	23.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180402967714	F LOPEZ	29078486	GRANADA	07.08.2004	200,00		RD	13/92	052.
189050107709	A GONZALEZ	29084558	GRANADA	29.11.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050194600	J GARVI	44251156	GRANADA	26.08.2004	150,00		RD	772/97	001.2
180049528290	M GARCIA	44264833	GRANADA	20.10.2004	1.010,00		L.	30/1995	003.A
18004725104	J GOMEZ	44266868	GRANADA	30.09.2004	1.010,00		L.	30/1995	003.A
180050200751	J GOMEZ	44266868	GRANADA	18.09.2004	1.010,00		L.	30/1995	003.A
180050532851	J ROIZ DE LA PARRA	44273378	GRANADA	14.10.2004	150,00		RD	13/92	054.1
180403036106	E ROBLES	44274682	GRANADA	03.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050528318	C MARTINEZ	44276270	GRANADA	26.09.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180050534914	S RODRIGUEZ	44290870	GRANADA	17.10.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180050422620	M FERNANDEZ	44297793	GRANADA	09.09.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050209559	A LAS HERAS	44299578	GRANADA	19.09.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180050500321	S MARTIN	74642812	GRANADA	13.10.2004	1.010,00		L.	30/1995	003.A
180050523242	R DEL REY	74646078	GRANADA	25.08.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050496627	J PASTOR	74648036	GRANADA	24.08.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180050186432	D POVEDANO	74655023	GRANADA	06.08.2004	1.010,00		L.	30/1995	003.A
180049198781	O MOLES	74659815	GRANADA	02.10.2004	1.250,00		L.	30/1995	003.A
180050517953	J MORENO	74663221	GRANADA	13.08.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050520990	V MONTERO	74663235	GRANADA	15.09.2004	150,00		RD	13/92	003.1
180050191191	N RODRIGUEZ	74670523	GRANADA	16.06.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180050528665	E RODRIGUEZ	74672296	GRANADA	08.10.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050530829	E RODRIGUEZ	74672296	GRANADA	08.10.2004	150,00		RD	13/92	085.1
180050526310	O BERDONES	74673003	GRANADA	31.08.2004	150,00		RD	13/92	084.
180050319869	V MALDONADO	74673571	GRANADA	27.09.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050314203	F PEREZ	74674886	GRANADA	25.09.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050191026	R SOBERO	74686798	GRANADA	02.10.2004	1.010,00		L.	30/1995	003.A
180050355801	J CAMACHO	74688023	GRANADA	22.09.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180050423843	M PEINADO	74690869	GRANADA	13.09.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180050310441	J LOZANO	74691067	GRANADA	01.09.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050422220	E BURGOS	74695283	GRANADA	06.09.2004	1.250,00		L.	30/1995	003.A
180049633679	V DE LA CALLE	75129541	GRANADA	22.08.2004	450,00	1	RD	13/92	003.1
180050664135	J PERTIÑEZ	75130295	GRANADA	13.10.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180050202176	J CONTRERAS	75131922	GRANADA	17.08.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180050492981	A RUEDAS	75136310	GRANADA	02.09.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050319020	S CHACON	75140436	GRANADA	01.09.2004	150,00		RD	772/97	001.2
180050660610	L MAZA	75141780	GRANADA	24.09.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180050319419	M RUIZ	75146046	GRANADA	26.09.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050209584	A GARCIA	75149021	GRANADA	03.10.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180050186705	M MUÑOZ	75150243	GRANADA	01.09.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180050198768	P RODRIGUEZ	75154286	GRANADA	26.08.2004	150,00		RD	2822/98	025.1
180049529487	E DIAZ	75158435	GRANADA	29.08.2004	150,00		RD	2822/98	021.1
180050529359	A BOLIVAR	75159866	GRANADA	26.09.2004	150,00		RD	2822/98	021.1
180050308320	R RODRIGUEZ	75162441	GRANADA	19.09.2004	150,00		RD	2822/98	007.2
180050411609	N BALLESTEROS	75163434	GRANADA	24.08.2004	150,00		RD	2822/98	021.1
180050512864	I COLLADO	75163489	GRANADA	10.08.2004	150,00		RD	772/97	001.2
180050512979	E FERNANDEZ	75163810	GRANADA	10.08.2004	150,00		RD	772/97	001.2
180050512967	D SANTIAGO	75164535	GRANADA	10.08.2004	150,00		RD	2822/98	019.1
180050514551	R CARMONA	75483353	GRANADA	20.08.2004	150,00		RD	772/97	001.2
180050194453	L CRUZ	75799574	GRANADA	21.09.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180050205098	A ORTIZ	76419352	GRANADA	02.09.2004	150,00		RD	772/97	001.2
180050437441	M CASTRO	76624956	GRANADA	27.08.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180049988561	D GRAY	75140447	ATALBEITAR	18.08.2004	70,00		RD	13/92	152.
180050522614	J FERNANDEZ	75161655	CAJAR	27.08.2004	300,00		RD	772/97	001.2
180050524209	R VALLEJO	74681140	CHAUCHINA	04.09.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050518738	R CASTILLO	24127664	EL FARGUE	22.07.2004	1.010,00		L.	30/1995	003.A
180050518490	J FERNANDEZ	24058421	GOBERNADOR	03.09.2004	150,00		RD	2822/98	021.1
189050271145	G MARTINEZ	75129290	LAS PEÑUELAS	02.11.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050515749	J RAMOS	24253043	ZAIDIN	13.08.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180050515956	J RAMOS	24253043	ZAIDIN	13.08.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050311366	F SANCHEZ	74628765	GUADIX	05.09.2004	520,00	1	RD	13/92	020.1
189050136060	M GARCIA	44275803	GUEJAR SIERRA	26.10.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050428658	J CORDOBA	75159779	GUEVEJAR	04.09.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050004652	M LAHFIDI	X0535401F	HUESCAR	17.08.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050095130	I ROJAS	52190063	HUESCAR	05.08.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050523722	A HITTA	24210572	HUETOR SANTILLAN	27.09.2004	150,00		RD	13/92	085.5
180050034279	S FERNANDEZ	14627466	HUETOR TAJAR	05.08.2004	150,00		RD	2822/98	001.1
189050135444	M GRACIA	52520811	HUETOR TAJAR	08.11.2004	300,00		RDL	339/90	072.3

180048798820	G MOLINA	74604033	HUETOR TAJAR	07.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
180049974884	G CORTES	74639329	HUETOR TAJAR	21.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050492865	C CARBALLO	75166375	HUETOR VEGA	24.08.2004	300,00		RD 772/97	001.2
180050520381	OVEJASUR SL	B18514406	ILLORA	23.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050027639	G FERNANDEZ	24246057	ILLORA	25.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
1800504440907	G FERNANDEZ	24250785	ILLORA	04.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180402993531	A VALENZUELA	44270389	ILLORA	17.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
180050364401	D DOMENE	44289337	ILLORA	27.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
189050138202	J REINA	75397420	ITRABO	26.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050438834	J CORTES	24213544	IZNALLOZ	11.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050522961	J SANCHEZ	24236360	IZNALLOZ	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050462216	J ESPIGARES	53085701	IZNALLOZ	27.09.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050750519	M FERNANDEZ	74671661	IZNALLOZ	14.09.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180050308409	M VEJAR	X3100485Q	JUN	26.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050355060	M VEJAR	X3100485Q	JUN	26.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050337215	H VEJAR	X3100530S	JUN	14.10.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050530878	H VEJAR	X3100530S	JUN	14.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050422103	J CACERES	75134454	JUN	03.09.2004	300,00		RD 772/97	001.2
180050526553	F GONZALEZ	23789310	LA ZUBIA	04.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050515671	L NAVARRO	24167093	LA ZUBIA	30.09.2004	1.250,00		L. 30/1995	003.A
180050328603	S GUERRERO	24261017	LA ZUBIA	04.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050328615	S GUERRERO	24261017	LA ZUBIA	04.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180403033579	J GARCIA TELLO	25047383	LA ZUBIA	27.09.2004	200,00		RD 13/92	048.
180050328627	F MORILLA	34056271	LA ZUBIA	04.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050516195	Y FERNANDEZ	75134961	LA ZUBIA	12.10.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050208439	Y FERNANDEZ	75134961	LA ZUBIA	16.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050024171	J DOMINGO	41556164	LACHAR	18.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050024160	J DOMINGO	41556164	LACHAR	18.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050048187	J ARROYO	44271838	LACHAR	11.08.2004	150,00		RD 13/92	003.1
180049993490	J MORENO	44286926	LACHAR	22.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050024183	J MORENO	75134279	LACHAR	21.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
189050169790	S CLYNE	X4963720K	LANJARON	04.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
189050233958	S CLYNE	X4963720K	LANJARON	04.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050377675	J MINGORANCE	48390389	LANJARON	06.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050013823	NEVACASTROSUR GRANADA DOS	B18600643	LAS GABIAS	12.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180403036817	FERJUCA GRANADA SL	B18649749	LAS GABIAS	06.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
180050238122	J GARCIA	24220839	LAS GABIAS	15.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
189050137921	M RUEDA	44257633	LAS GABIAS	15.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180049697360	R MONTORO	75141266	LAS GABIAS	26.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050523989	G VARGAS	75150276	LAS GABIAS	26.08.2004	90,00		RD 13/92	143.1
180050523977	G VARGAS	75150276	LAS GABIAS	26.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050361795	I PELAEZ	76438812	LAS GABIAS	21.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180050520885	A ALARCON	29082182	GABIA CHICA	13.08.2004	90,00		RD 13/92	018.2
1800505227653	M SALINAS	74688957	HIJAR	22.03.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
180050430677	E SELLATI	X3858367W	LOJA	22.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050368509	L CORTES	14629392	LOJA	04.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049166226	J CORTES	14629882	LOJA	27.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050366689	M CORTES	14629883	LOJA	18.09.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
180050495337	M CERESO	23473277	LOJA	30.09.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180050366690	A CORTES	24075790	LOJA	18.09.2004	450,00	1	RD 13/92	009.3
180049960733	R CORTES	25342145	LOJA	21.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049961336	R CORTES	25342145	LOJA	19.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050291100	R CORTES	25342145	LOJA	15.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049236812	A CORTES	25342914	LOJA	28.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049236897	A CORTES	25742914	LOJA	28.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050052026	M MUÑOZ	74591962	LOJA	08.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
180050139363	J CORTES	74639330	LOJA	02.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050523667	E RUIZ	74639431	LOJA	24.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050523679	E RUIZ	74639431	LOJA	24.09.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180049236629	E CERRILLO	74660131	LOJA	28.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180049961506	J CORTES	74671212	LOJA	14.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049236642	J CORTES	74679987	LOJA	07.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050362040	S MUÑOZ	75136218	LOJA	19.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050362052	S MUÑOZ	75136218	LOJA	19.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180050436989	E SUAREZ	X4090178L	MARACENA	27.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
189050218738	M PUERTAS	24161368	MARACENA	20.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
189049857929	A MOLINA	24238107	MARACENA	26.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050529062	C FERNANDEZ	24252628	MARACENA	25.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050332928	F ARZA	25586409	MARACENA	08.09.2004	90,00		RD 13/92	018.2
180050363299	B JIMENEZ	29084088	MARACENA	04.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050205177	D CORRAL	41527413	MARACENA	08.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050205190	D CORRAL	41527413	MARACENA	08.09.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
180050019898	I SANJUAN	74644037	MARACENA	07.04.2004	150,00		RD 13/92	094.2
180050526814	J TRUJILLO	74664786	MARACENA	08.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049948083	S CUBERO	75145383	MARACENA	02.10.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050205797	S CUBERO	75145383	MARACENA	20.10.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050434439	M PEREZ	75150218	MARACENA	02.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050022794	J LOPEZ	75162330	MARACENA	26.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050191208	EXPLOTACIONES TURISTICAS C	B18376913	MOCLIN	23.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
189050149560	S SEVILLA	24233858	MONACHILL	28.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180403033270	J PEREZ	36898049	MONACHILL	25.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050201627	V MORALES	74669474	MONACHILL	09.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180402994584	N RANDO	74685536	MONACHILL	08.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050369370	C LIÑAN	76916509	MONTEFRIO	16.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
180049249764	L FERNANDEZ	74735062	MOTRIL	12.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050165854	A RODRIGUEZ	23763000	MOLVIZAR	08.03.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
180050510326	J MARTIN	24145901	OGIJARES	31.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050532905	C SAMOS	75141894	OGIJARES	18.10.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
180050522912	J LOPEZ	75153561	OGIJARES	15.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180049826755	J CARBAJOSA	24229003	ORGIVA	11.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
189049989263	R GONZALEZ	74694767	ORGIVA	08.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050529414	J NAVARRO	43503206	OTURA	30.09.2004	150,00		RD 13/92	079.1
180050092050	F ROS	74653373	OTURA	15.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1

180050494333	G ROSARIO	74682865	OTURA	10.06.2004	90,00		RD	13/92	094.2
189049650119	A MOLINA	24089550	PADUL	02.11.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050526073	J VELASCO	24124052	PADUL	11.09.2004	150,00		RD	13/92	049.3
180050219747	R JIMENEZ	79019269	PADUL	24.08.2004	150,00		RD	2822/98	001.1
180050308318	REVESTIMIENTOS AREVIMSA SL	B18688309	PELIGROS	19.09.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180050536078	M CASTELLAR	24095964	PELIGROS	13.10.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180403033944	F ESTRADA	24272852	PELIGROS	10.10.2004	300,00	1	RD	13/92	052.
180050430690	O LORITE	44280562	PELIGROS	22.08.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180050501477	S RODRIGUEZ	74651119	PELIGROS	23.05.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180050357573	F CABRERA	24094438	PIÑAR	03.10.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180403021437	J VILCHEZ	14624972	PINOS PUENTE	17.08.2004	300,00	1	RD	13/92	050.
180050329358	E MARTIN	24174581	PINOS PUENTE	02.10.2004	150,00		RD	2822/98	021.1
180049660427	M CAMPOS	24252199	PINOS PUENTE	13.08.2004	10,00		RD	772/97	001.4
189050142886	J RUIZ	74618844	PINOS PUENTE	11.10.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050251801	G BUSTAMANTE	74672300	PINOS PUENTE	06.06.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180049836116	V CARMONA	74693347	PINOS PUENTE	24.03.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050011504	M ALAMEDA	75151474	PINOS PUENTE	25.08.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050056779	L QUINTANILLA	24226964	VALDERRUBIO	28.08.2004	90,00		RD	13/92	154.
180050097587	A EL MAHI	X2543789N	PUEBLA DON FADRIQUE	08.09.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050097575	A EL MAHI	X2543789N	PUEBLA DON FADRIQUE	08.09.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180050521737	R ARIZA	74660838	PULIANAS	16.09.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050004767	R ARIZA	74660838	PULIANAS	17.08.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050524490	R ARIZA	74660838	PULIANAS	16.09.2004	90,00		RD	13/92	167.
180050208099	J MUÑOZ	74662797	PULIANAS	10.09.2004	150,00		RD	2822/98	021.1
180050026301	D ARIZA	75156778	PULIANAS	04.09.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050361758	R MOYA	24148094	SALAR	18.08.2004	150,00		RD	13/92	019.1
180049975608	S HEREDIA	44276827	SALAR	22.08.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180049975591	S HEREDIA	44276827	SALAR	19.08.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180049247202	F LADEIRO	X4341124N	SALOBREÑA	25.07.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180050376312	J POLO	17186431	SALOBREÑA	26.08.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180403025650	J JIMENEZ	23725657	SALOBREÑA	20.09.2004	200,00		RD	13/92	052.
180050350001	J NOGUERA	23783128	SALOBREÑA	08.08.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180050374017	J NOGUERA	23783128	SALOBREÑA	08.08.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180050328007	A ROJAS	23786865	SALOBREÑA	14.10.2004	150,00		RD	13/92	129.2
180050543319	L ALABARCE	23787369	SALOBREÑA	01.10.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180050257232	M RUIZ	23790702	SALOBREÑA	08.08.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050130785	A HIDALGO	23792002	SALOBREÑA	16.08.2004	150,00		RD	772/97	001.2
180049362453	F CASADO	23798139	SALOBREÑA	26.09.2004	1.010,00		L.	30/1995	003.A
180049247068	E HARO	38813339	SALOBREÑA	22.09.2004	1.010,00		L.	30/1995	003.A
180050233264	J LOPEZ	74721970	SALOBREÑA	04.04.2004	450,00	1	RD	13/92	003.1
180050377717	M IZQUIERDO	74723416	SALOBREÑA	06.09.2004	150,00		RD	2822/98	049.1
180050532784	F PEREGRINA	24068772	SANTA FE	03.10.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180050077990	N MARTIN	23776884	TREVELEZ	15.09.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180050544026	J JIMENEZ	23802663	TURON	18.09.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180050543447	TRYS DOSMIL Y UNO SA	A18577775	VEGAS DEL GENIL	07.10.2004	150,00		RD	2822/98	012.5
180050328834	H ENNEJJAR	X3322846J	VELEZ BENAUDALLA	20.08.2004	60,00		RD	13/92	130.1
180050327854	H ENNEJJAR	X3322846J	VELEZ BENAUDALLA	20.08.2004	90,00		RD	13/92	130.1
180050375095	S RUIZ	23743668	VELEZ BENAUDALLA	22.08.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180049248589	J LOPEZ	23789191	VELEZ BENAUDALLA	12.08.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180050362003	J MORENO	74685780	VILLANUEVA MESIA	15.10.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180050366835	E OMAR	X3019408Z	ZAFARRAYA	05.10.2004	150,00		RD	772/97	001.2
180050431827	A EN NACIRI	X3830585G	ZAFARRAYA	25.09.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180050427575	B AHMED	X3848144Z	ZAFARRAYA	17.08.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180049964398	B SOUHAIL	X4853295L	ZAFARRAYA	22.05.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050430343	J BONILLA	75156548	EL ALMENDRAL	01.09.2004	1.010,00		L.	30/1995	003.A
180050364358	B JIMENEZ	52522082	ZAGRA	22.09.2004	90,00		RD	13/92	143.1
180050407217	K CHELLAK	X1297587L	GUADALAJARA	01.09.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050430800	R EL ATTAR	X3982855Z	MOGUER	22.08.2004	150,00		RD	772/97	001.2
180050052087	J PIZARRO	X3419137A	PAYMOGO	24.08.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180403031406	A SANCHEZ	26229734	BAILLEN	02.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
189049968284	I LATORRE	75009335	BELMEZ DE MORALEDA	08.11.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180403033282	A MEJIAS	27245348	FUERTE DEL REY	25.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050036926	M ZAYYANE	X4337260N	JAEN	07.08.2004	150,00		RD	772/97	001.2
189050064930	M PEREZ	25772146	JAEN	15.11.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180403038413	J PERAGON	25954817	JAEN	15.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403024177	R SANTOS	25970586	JAEN	15.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050442011	D GARCIA	25973553	JAEN	21.08.2004	90,00		RD	13/92	167.
180403031420	S CRUZ	52525823	JAEN	03.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403037858	J MORENO	77324309	JAEN	11.10.2004	140,00		RD	13/92	052.
180050375150	J ESCUDERO	77332186	JAEN	01.09.2004	90,00		RD	13/92	117.1
189403022656	HERMANOS VILLEN GONZALEZ S	B23484256	LINARES	15.11.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050546369	F ESPINOSA	23774120	LINARES	05.10.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180402990050	M CASADO	26168358	LINARES	10.05.2004	140,00		RD	13/92	048.
189403024460	F RUIZ	26179569	LINARES	15.11.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050462230	J MAROTO	26220309	LINARES	06.10.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180049714941	J MUÑOZ	52510459	POZO ALCON	23.08.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180403038530	A UREÑA	25997020	TORREDONJIMENO	18.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
189050261504	E GARRIDO	16575316	LOGROÑO	15.11.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180403033658	E MENDEZ	50028158	ALCALA DE HENARES	24.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403023768	A ORTEGA	02811333	ALCOBENDAS	04.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403020536	J PACHECO	00798572	ALCORCON	29.08.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403037512	A PEREZ	02140103	BOADILLA DEL MONTE	07.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403037421	A ALEGRIA	03057251	BOADILLA DEL MONTE	06.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403038310	C BARRIENTOS	51595484	CAMARMA ESTERUELAS	12.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050299342	V GARCIA	38951105	COSLADA	24.07.2004	90,00		RD	13/92	130.1
180050298131	V GARCIA	38951105	COSLADA	24.07.2004	60,00		RD	13/92	130.1
180403032745	H BARRO	10563424	FUENLABRADA	23.09.2004	200,00		RD	13/92	048.
180403038358	M INIESTA	00547641	GALAPAGAR	12.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050343562	M BOUDAGHOUI	X1472820S	GETAFE	11.07.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180403038220	E BARQUILLA	02704679	GETAFE	12.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403022387	I AREVALO	07523059	LAS ROZAS DE MADRID	21.08.2004	140,00		RD	13/92	048.
180402992150	A SANCHIDRIAN	05414775	LEGANES	16.07.2004	140,00		RD	13/92	048.
180402994640	A ALACHE	53446518	LEGANES	20.08.2004	140,00		RD	13/92	048.

180403038097	MUÑOZ VAZQUEZ ASOCIADOS SA	A79374286	MADRID	12.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050099640	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	05.10.2004	150,00		RD	2822/98	025.1
189402994300	ELECTRO MEDICAL STHETIC S	B82904517	MADRID	26.10.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180049624484	CONSTRUCCIONES MAYDEX SL	B83069724	MADRID	10.09.2004	90,00		RD	13/92	167.
180050010767	FUNDACION BENEFICA DE LAS	G43014240	MADRID	05.05.2004	90,00		RD	13/92	094.2
180402994596	I PEREZ	X2989510Q	MADRID	08.08.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050345613	D AJAB	X3285008X	MADRID	01.09.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050513534	E HALIL	X3892818E	MADRID	03.10.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180403038127	J DEL PRADO	00816672	MADRID	12.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050297552	R DEL VILLAR	00836522	MADRID	12.08.2004	150,00		RD	772/97	016.4
180403033592	E MARAVER	01382342	MADRID	24.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403033660	M GARCIA	01392727	MADRID	24.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050334949	M FERNANDEZ FONTECHA	01492881	MADRID	03.08.2004	150,00		RD	2822/98	019.1
180050527661	J MARTIN	02279155	MADRID	15.09.2004	450,00		RD	772/97	001.2
189403022991	E ALVAREZ	02493395	MADRID	15.11.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050520472	S FERNANDEZ	02624567	MADRID	30.09.2004	1.010,00		L.	30/1995	003.A
180402992149	L GOMEZ	03842221	MADRID	16.07.2004	200,00		RD	13/92	048.
180050374960	D MOLLEJO	05284975	MADRID	03.09.2004	90,00		RD	13/92	167.
180050439966	F CELDRAN	07229931	MADRID	30.08.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180403030608	O HOLM	07976438	MADRID	24.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403038437	P MUÑOZ	11828284	MADRID	15.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403032939	S CANCER	14944336	MADRID	23.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050293420	J RUTE	24247149	MADRID	03.07.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180050355539	X ZHANG DU	28805632	MADRID	27.09.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180403032071	J GARCIA	33395369	MADRID	23.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403036210	M BALDERRABANO	44449937	MADRID	03.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050525871	A PUERTAS	50069443	MADRID	28.09.2004	90,00		RD	13/92	018.2
180403036659	J PEREZ	50440990	MADRID	03.10.2004	200,00		RD	13/92	048.
180403035655	J HIDALGO	50720141	MADRID	29.09.2004	200,00		RD	13/92	048.
180403036131	S GRANADOS	50970565	MADRID	03.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403038164	M ALCOCER	50973088	MADRID	12.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050360109	E BORREGO	51047762	MADRID	21.08.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180403033877	F MARTINEZ ESPARZA	51069023	MADRID	10.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050278363	J ARRANZ	51359747	MADRID	04.06.2004	150,00		RD	772/97	016.4
180403020550	J MUÑOZ	51361631	MADRID	29.08.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050290405	V RODRIGUEZ	76484160	MADRID	22.07.2004	90,00		RD	13/92	018.2
180402994249	F MORENO	50303953	ALCOBENDAS	12.08.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050096080	J GARCIA	07534876	MOSTOLES	12.08.2004	60,00		RD	13/92	031.
180403037032	M PEREZ	33393458	MOSTOLES	06.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050438901	N ACHAHBAR	X3634091E	POZUELO DE ALARCON	21.08.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050438913	N ACHAHBAR	X3634091E	POZUELO DE ALARCON	21.08.2004	60,00		RD	13/92	169.
180403035850	F BASANTA	05405888	SOTO DEL REAL	01.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403033002	S MAAROUF	53567696	TORREJON DE ARDOZ	23.09.2004	200,00		RD	13/92	048.
180403032824	J RIOS	75879456	TORREJON DE ARDOZ	23.09.2004	200,00		RD	13/92	048.
180050360729	J RIOS	75879456	TORREJON DE ARDOZ	28.08.2004	150,00		RD	13/92	056.2
180403036076	J MERA	02642814	TRES CANTOS	03.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050093843	J FERNANDEZ	29109987	VELILLA SAN ANTONIO	20.07.2004	150,00		RD	2822/98	049.1
180049644800	A DYBALL	X4670734D	ALHAURIN EL GRANDE	22.09.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180403036570	R CORRALES	24822528	FUENGIROLA	10.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403021024	M ESPAÑA	25315801	FUENGIROLA	13.08.2004	200,00		RD	13/92	052.
180050365971	A BACCI	X4692175Z	MALAGA	22.09.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050099626	T MARTINEZ	21341410	MALAGA	03.10.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
189402996539	P ALARCON	24902969	MALAGA	17.11.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180049629299	J PORRAS	25053711	MALAGA	23.04.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180050413643	R JIMENEZ	25108260	MALAGA	09.06.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180403031170	G FERNANDEZ	25670215	MALAGA	30.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403037007	B LOPEZ	25692028	MALAGA	06.10.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050214622	M RIOS	25699784	MALAGA	10.07.2004	450,00	1	RD	13/92	003.1
180403036994	F BEJARANO	28689477	MALAGA	06.10.2004	200,00		RD	13/92	052.
180050036148	M ES SABBAR	X3314323T	MARBELLA	11.07.2004	150,00		RD	772/97	001.2
180049961178	J CORTES	75149933	MARBELLA	24.04.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050346460	A ELLIOT	X1967389S	MIJAS COSTA	10.07.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180050430872	Y GUTIERREZ	33372526	RINCON DE VICTORIA	20.09.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180403037913	G PEREZ CLOTET	25550758	RONDA	11.10.2004	140,00		RD	13/92	052.
180050327945	B THIAN	X3760869R	TORRE DEL MAR	13.10.2004	150,00		RD	13/92	084.1
180049362106	M FLORES	24143117	TORRE DEL MAR	16.05.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050366677	J RUIZ	53372806	TORRE DEL MAR	18.09.2004	150,00		RD	2822/98	018.1
180403030761	P VIZCAINO	02525804	MELILLA	27.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050311354	F GARCIA	23275391	AGUILAS	05.09.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180402988560	F PEREZ	31848624	ALCANTARILLA	05.08.2004	140,00		RD	13/92	048.
180049985845	J GRIMA	22993658	EL ALGAR	28.08.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180403033397	S CONESA	23011994	MOLINO MARFAGONES	25.09.2004	200,00		RD	13/92	048.
180049985390	A AIT KHOUYA	X3322134Z	CAMPILLO LORCA	13.08.2004	450,00		RD	772/97	001.2
189050062246	TRANSPORTES YIMMI JUNIOR S	B30573711	LORQUI	08.11.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050097642	AVIMED S A	A30033831	MURCIA	21.09.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180050318592	ASOCIACION CENTROSUR DE MU	G30564405	MURCIA	18.09.2004	150,00		RD	2822/98	019.1
180050308410	Y KAZDARI	X4284937Z	MURCIA	27.09.2004	90,00		RD	13/92	130.1
180049712105	L MALLA	X4444450E	MURCIA	24.09.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
189049669700	V JULIAN	27485081	ESPARRAGAL	08.11.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050093946	M MOUSSAYI	X3213871N	FUENTE ALAMO	06.08.2004	150,00		RD	772/97	001.2
180050379453	Y AROUCH	X4243765N	LLANO DE BRUJAS	17.09.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050526668	A CANO	34828644	PTE TOCINOS	07.09.2004	150,00		RD	13/92	072.1
180049712051	A BENNACEUR	X2330760D	STA CRUZ	22.09.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180050011462	A MARTINEZ	23232690	PUERTO LUMBERERAS	14.07.2004	150,00		RD	772/97	016.4
180049376579	B AIT	X4209989T	SAN JAVIER	05.09.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050308392	B DAHMANI	X2014972B	BALSICAS TORRE PAC	26.09.2004	150,00		RD	772/97	001.2
180403033488	J MAISTERRA	15766170	PAMPLONA	25.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
189050244270	A GARCIA	10383946	OVIEDO	03.11.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050149101	F ILLESCAS	24247121	ALCUDIA	22.05.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180050407485	A LAWRENCE	X3567729S	CALVIA	01.09.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180049998979	M CASASNOVAS	X1045436V	PALMA MALLORCA	31.07.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180050306905	J CARREÑO	28924390	PALMA MALLORCA	08.06.2004	90,00		RD	13/92	154.
180050052403	N FERNANDEZ	43155348	PALMA MALLORCA	29.07.2004	90,00		RD	13/92	118.1

180050438573	N FERNANDEZ	43155348	PALMA MALLORCA	29.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050515403	A VELASCO	43163026	PALMA MALLORCA	29.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050017440	A CORDOBA	43163959	PALMA MALLORCA	02.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050406432	A DENGRA	21441452	C PICAFORT	27.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050293698	G MILLAN	35438050	O GROVE	12.07.2004	150,00		RD 13/92	003.1
180048622443	F ESTEVEZ	34051797	CORIA DEL RIO	27.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180048622455	F ESTEVEZ	34051797	CORIA DEL RIO	27.09.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180050365181	G GONZALEZ	75343795	LA RODA DE ANDALUCIA	03.10.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180050314732	A GARRIDO	23392581	SEVILLA	22.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
180402929981	A PARRA	28635310	SEVILLA	01.05.2004	140,00		RD 13/92	048.
180403033300	F GIL	77534460	SEVILLA	25.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050259319	F PEÑALVER	03427085	SEGOVIA	18.06.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
180050126472	M GOMEZ	03463000	SEGOVIA	27.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050126460	M GOMEZ	03463000	SEGOVIA	27.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050319274	E CHIVITE	15980656	DONOSTIA	12.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050319286	E CHIVITE	15980656	DONOSTIA	12.09.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
180403037410	M MARTIN	45239310	SALOU	06.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050360821	S HERRERA	78379028	GUIMAR	04.09.2004	90,00		RD 13/92	018.2
180403031364	I MATEOS	34092784	S C TENERIFE	02.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
180402995930	C GOMEZ	43780874	S C TENERIFE	04.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
189050493853	F ROMOJARO	70413252	FUENSALIDA	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050219360	J MARTINEZ	53091583	BENETUSSER	16.09.2004	90,00		RD 13/92	090.1
180050306619	M BAKKAR	X3962887X	ONTINYENT	30.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050306620	M BAKKAR	X3962887X	ONTINYENT	30.05.2004	60,00		RD 13/92	010.1
180050095268	H BAIROUKI	X2944610N	PAIPORTA	29.07.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
180050318075	B DURA	20020087	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	30.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050316972	J DURA	20147708	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	30.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180049985420	N ADEHERI	X3180625R	VALENCIA	15.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050406523	J DAVO	19984642	VALENCIA	10.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180402992060	O SANZ	17695970	ZARAGOZA	13.07.2004	140,00		RD 13/92	048.

NUMERO 419

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO - EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Granada, 7 de enero de 2005.-El Subdelegado del Gobierno, fdo.: Antonio Cruz Jiménez.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
189402942970	PROMOCIONES AZARBE SA	A03442662	ALICANTE	02.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180049668608	C MENCHI	X2142214V	ALICANTE	19.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050343914	A SOUHAIL	X2609609Y	ALICANTE	09.07.2004	150,00		RD 13/92	102.1
180049714382	C FERNANDEZ	01893388	ALICANTE	11.03.2004	150,00		RD 2822/98	042.1
180049838850	P LAGE	48315588	ALBUFERA	25.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180049835811	J GARCIA	48358667	SAN VICENTE DEL RA	29.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180402997329	A NAVARRO	38547176	ELDA	11.09.2004	200,00		RD 13/92	048.
180049689338	B ABDELMAJID	X3158998V	GUARDAMAR DEL SEGURA	23.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049969864	E ZENNANE	X2105312F	TORREVIEJA	20.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049963898	A EL KHAMLICH	X3205037X	ALMERIA	19.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
189049850480	C QUESADA	27232672	ALMERIA	23.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050305433	A SANTIAGO	27523243	ALMERIA	16.06.2004	150,00		RD 13/92	105.1
180049983800	J LEON	53714567	BERJA	14.04.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180049990040	F SANCHEZ	26477163	EL EJIDO	03.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
189049894252	A MARTIN	38481032	EL EJIDO	15.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050370425	S FERNANDEZ	27505080	BALERMA	08.09.2004	90,00		RD 13/92	130.1
180050099559	A AIT EL MALLALI	X3965306Z	NIJAR	26.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050099560	A AIT EL MALLALI	X3965306Z	NIJAR	26.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050053584	F ORTIZ DE ZUGASTI	00688081	SAN JOSE	15.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050077953	D VASILE	X5482502S	ROQUETAS DE MAR	12.09.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
180049246404	M FERRER	26210413	ROQUETAS DE MAR	29.04.2004	150,00		RD 2822/98	025.1

180050379040	E TAMBORERO	27219312	AGUADULCE	20.09.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050379052	E TAMBORERO	27219312	AGUADULCE	20.09.2004	90,00		RD	13/92	018.2
180050530520	F MARTOS	74623053	AGUADULCE	26.09.2004	90,00		RD	13/92	018.2
180049359326	T GARCIA	52524507	TIJOLA	02.04.2004	90,00		RD	13/92	117.2
180049830904	A CABALLERO	27532666	VERA	15.01.2004	150,00		RD	13/92	003.1
180050095207	A BENLAMKADEM	X1286808G	BADALONA	09.08.2004	60,00		RD	13/92	160.
180049833577	A PALLARES	46519275	BADALONA	18.01.2004	520,00	1	RD	13/92	020.1
180050313387	S GAVILAN	72552202	BADALONA	02.08.2004	150,00		RD	13/92	003.1
180050520411	R TUREGANO	46746053	BARCELONA	28.09.2004	90,00		RD	13/92	167.
180050362430	M JNAFER	80957950	BARCELONA	28.08.2004	60,00		RD	13/92	010.2
180050440026	R HARRAK	X3086503H	CABRILS	02.09.2004	70,00		RD	13/92	106.2
180402938106	J SOLER	37635706	CASTELLDEFELS	03.04.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050347361	J GRAU	46809503	CERDANYOLA VALLES	24.07.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180049839968	P LUTETE NGAMPI	X2150093F	CORNELLA DE LLOB	03.06.2004	90,00		RD	13/92	130.1
180050083540	A EL GABLI	X3055722B	EL PRAT DE LLOBREGAT	05.02.2004	150,00		RD	13/92	099.1
180049839592	F FLORIDO	38045327	ESPARREGUERA	27.05.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050299846	M MAROUAN	X0068684Y	GAVA	06.08.2004	150,00		RD	13/92	094.2
180050095748	B CHAKIR	X2166794X	GRANOLLERS	12.09.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050097836	M CHELLI	X1396310A	L HOSPITALET DE LLOB	07.09.2004	60,00		RD	13/92	154.
180050316935	M OULAD ABDERRAHMAN	X3113899K	L HOSPITALET DE LLOB	28.08.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050254036	A VENEGAS	38841113	MATARO	03.06.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050380005	J COBOS	37653327	S BOI DE LLOB	23.09.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180050272646	S LOPEZ	53325242	S COLOMA GRAMANET	23.05.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180050091640	I ROSILLO	47788806	S VICENC DELS HORTS	11.08.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050095062	M MATA	34760188	SABADELL	30.07.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180049689340	A MORENO	44983470	SABADELL	02.07.2004	150,00		RD	2822/98	042.1
180050523928	A CORTES	44990650	SABADELL	23.08.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050524052	A CORTES	44990650	SABADELL	23.08.2004	90,00		RD	13/92	018.2
180050050935	F ROJAS	45640365	TERRASSA	21.08.2004	150,00		RD	13/92	094.2
180402997469	R CASELLAS	37656303	VIC	20.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180049979766	A BADIYINE	X1446281H	VILAFRANCA PENEDES	25.05.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180403023914	C GONZALEZ	08848314	BADAJOS	12.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180403030566	J DE COS	30586153	BILBAO	22.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
189049401338	N FERNANDEZ	78927971	GETXO	19.07.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050361126	U ARRESE	20184481	SESTAO	07.08.2004	150,00		RD	13/92	003.1
180403030580	F CEJUDO	13112241	BURGOS	22.09.2004	200,00		RD	13/92	048.
180049769590	M UCHA	32806446	A CORUÑA	16.08.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180050259344	R LUQUE	28395364	ALGECIRAS	21.06.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050284089	M NUÑEZ	31852245	ALGECIRAS	06.06.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050290387	A LARA	44027220	BARBATE	24.06.2004	60,00		RD	13/92	077.
189049927026	J DOMINGUEZ	32050446	CADIZ	12.07.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050361837	J SALGUERO	51307843	EL PUERTO STA MARIA	24.08.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050333908	F MUÑOZ	28261480	JEREZ DE LA FTRA	23.07.2004	90,00		RD	13/92	117.1
189049929862	P COZAR	31556026	JEREZ DE LA FTRA	02.08.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050437738	M RODRIGUEZ	75784529	PUERTO REAL	16.07.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
189049859689	J GRAN	FA342513	ROTA NAVAL	19.07.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050242770	T MOELLER	X2536506C	TARIFA	16.04.2004	150,00		RD	772/97	022.1
180050097241	J JORDAN	45060559	CEUTA	23.09.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050097228	J JORDAN	45060559	CEUTA	23.09.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180402928733	M MELLADO	30489432	CORDOBA	20.04.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050316091	J BELMONTTE	30824260	CORDOBA	08.08.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050367311	I GARRIDO	30956066	CORDOBA	22.09.2004	90,00		RD	13/92	018.2
180402985364	F DURAN	30436924	LUCENA	21.09.2004	140,00		RD	13/92	052.
180050100926	A JIMENEZ	26235456	ARGAMASILLA DE ALBA	25.02.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050100896	A JIMENEZ	26235456	ARGAMASILLA DE ALBA	25.02.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180402997214	P ROMAN	52239136	ARRECIFE	09.09.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050249600	J RIVERO	40448724	FIGUERES	22.05.2004	70,00		RD	13/92	106.2
180050095852	H JUNGER	X4372091K	LLORET DE MAR	09.09.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050291008	X BERNAT	43671479	LLORET DE MAR	16.07.2004	90,00		RD	13/92	090.1
180049693664	M BAN TAIB	X2540761C	PALAFRUGELL	28.06.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180048654456	A ROMAN	24137759	AGRON	29.12.2002	1.500,00		L.	30/1995	
180050436977	J GARCIA	75139262	ALBOLOTE	22.08.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050436862	D IBAÑEZ	75144789	ALBOLOTE	15.08.2004	90,00		RD	13/92	146.1
180050345741	F MANZANO	24189820	ALBUÑOL	01.10.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180049681881	F HEREDIA	74721986	ALBUÑOL	18.01.2004	1.250,00		L.	30/1995	003.A
189049924712	T RUIZ	24217958	ALFACAR	28.06.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050135369	C MARTINEZ	74626273	ALFACAR	07.07.2004	90,00		RD	13/92	094.2
180050329875	F GARCIA	74642351	ALFACAR	21.09.2004	150,00		RD	13/92	003.1
180050317680	F GUTIERREZ	75128618	ALFACAR	02.08.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050296195	C MARTINEZ	75146938	ALFACAR	07.07.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050318294	M MARTIN	75152237	ALFACAR	02.09.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050291720	S EL BARNI	X3806119X	ALHAMA DE GRANADA	28.06.2004	120,00		RD	13/92	094.1
180050430835	J PALMA	75148873	ALHAMA DE GRANADA	08.09.2004	150,00		RD	2822/98	049.1
180050525160	M BORJA	24125498	ALHENDIN	14.09.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050520721	A GOMEZ	24277332	ALHENDIN	08.08.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050521490	J GARCIA	24295830	ALHENDIN	02.10.2004	150,00		RD	13/92	082.2
180050299482	C PEREZ	75133859	ALHENDIN	01.08.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050520216	C PEREZ	75133859	ALHENDIN	13.08.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050424574	E HEREDIA	75148951	ALHENDIN	09.08.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050338918	J PUENTE	75150207	ALHENDIN	29.07.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050256975	F LOCHBRUNNER	X2738325Z	ALMUÑECAR	15.07.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180050165271	F LOCHBRUNNER	X2738325Z	ALMUÑECAR	09.03.2004	90,00		RD	13/92	146.1
180050396633	J GARCIA	14631750	ALMUÑECAR	26.08.2004	150,00		RD	13/92	054.1
180050340251	V FONOLLA	23792446	ALMUÑECAR	23.08.2004	150,00		RD	13/92	054.1
180050343197	F LOPEZ	23797796	ALMUÑECAR	26.07.2004	150,00		RD	13/92	079.1
180050543575	J RAMIREZ	23800046	ALMUÑECAR	17.09.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050169616	E CASTILLO	23800823	ALMUÑECAR	26.03.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180050213368	J HIDALGO	23804673	ALMUÑECAR	31.03.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050343094	A MORALES	23805326	ALMUÑECAR	07.07.2004	60,00		RD	13/92	167.
180402969279	R RUIZ	74581856	ALMUÑECAR	13.09.2004	200,00		RD	13/92	052.
180050379441	R GONZALEZ	74720477	ALMUÑECAR	16.09.2004	90,00		RD	13/92	117.1

180050374431	S DONDA	74723318	ALMUÑECAR	21.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050214312	F GARCIA	74723613	ALMUÑECAR	09.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180050398990	S LOPEZ	74725728	ALMUÑECAR	22.09.2004	150,00		RD 13/92	106.2
180050347567	J BELMONTE	74727440	ALMUÑECAR	16.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050370462	M CUADRADO	74727508	ALMUÑECAR	08.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050246210	Y PUYOL	74728423	ALMUÑECAR	17.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050214488	G RIOS	74735830	ALMUÑECAR	13.07.2004	90,00		RD 13/92	143.1
180050349072	P MALCHER	X4692659S	LA HERRADURA	28.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180049001638	E DE HARO	74722302	LA HERRADURA	18.07.2004	60,00		RD 13/92	009.1
189402960612	A MURCIA	24159527	MECINA BOMBARON	28.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050295932	J FERNANDEZ	23769037	ARENAS DEL REY	23.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180049408386	E EL MUSTAPHA	X4066021N	ARMILLA	08.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049999170	E EL MUSTAPHA	X4066021N	ARMILLA	08.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180049999182	E EL MUSTAPHA	X4066021N	ARMILLA	08.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050516055	J CHAMBO	24240956	ARMILLA	20.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050516079	J CHAMBO	24240956	ARMILLA	28.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180050108287	E BOLIVAR	24289922	ARMILLA	01.02.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180049175367	E GOMEZ	44281163	ARMILLA	02.04.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180049707470	J LINARES	74663447	ARMILLA	14.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050373323	A CAMPOS	74671554	ARMILLA	24.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
180050423211	G LASTRA	74676846	ARMILLA	26.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180050149460	A VELASCO	75141646	ARMILLA	08.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050524131	V CHICA	75157815	ARMILLA	02.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050349709	R PITACH	76420183	ARMILLA	24.07.2004	90,00		RD 13/92	154.
180050297059	M PALOMINO	24197776	ATARFE	11.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180049838010	J DOMENE	24173563	BAZA	12.04.2004	90,00		RD 13/92	130.1
180050096406	C MORENO	45711088	BAZA	05.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050292244	G BRETONES	52512797	BAZA	08.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
189402937936	R HERNANDEZ	74612412	BAZA	28.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050363251	E OCAÑA	24243233	BEAS DE GRANADA	16.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180049978233	L SANTIAGO	26013267	BENALUA DE GUADIX	16.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050139752	L SANTIAGO	45718647	BENALUA DE GUADIX	13.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049831155	L SANTIAGO	45718647	BENALUA DE GUADIX	17.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050093491	A CANO	45868130	BENAMAUREL	26.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050097551	A CANO	45868130	BENAMAUREL	07.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050188994	J CURIEL	24082750	CAJAR	22.03.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180050332941	J ROLDAN	24203561	CAJAR	13.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050332382	V PEREZ	75135332	CAJAR	02.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050096133	A PONS	45714159	CANILES	22.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050408222	J SANCHEZ	76145296	CANILES	06.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
180403024116	A SUAREZ	24252887	CENES DE LA VEGA	13.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050271526	M VILLA	24285462	CENES DE LA VEGA	08.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050337082	G JIMENEZ	74661366	CENES DE LA VEGA	18.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050524635	R CUELLAR	75142344	CENES DE LA VEGA	14.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050520332	D GARCIA	75155586	CENES DE LA VEGA	16.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050082390	M MARTIN	24190656	CHAUCHINA	18.02.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180048737374	M MARTIN	24190656	CHAUCHINA	11.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180050319353	F CHICA	24228128	CHAUCHINA	23.09.2004	150,00		RD 13/92	082.2
180050362246	A ARCOS	75162419	CHAUCHINA	22.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180049963618	M EL HASSANI	X2354643H	CHIMENEAS	03.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050498533	F ALVAREZ	24184717	COGOLLOS VEGA	17.06.2004	450,00		RD 772/97	041.1
180050315542	J MARTINEZ	74631561	CORTES Y GRAENA	29.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
189049685717	J VILCHEZ	24028203	GRAENA	02.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050525081	I SEGURA	15516170	CULLAR VEGA	10.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180049164965	M MUÑOZ	74620694	CULLAR VEGA	18.06.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180049769530	J MUÑOZ	75139369	CULLAR VEGA	05.07.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
180049529001	S GUTIERREZ	75164065	CULLAR VEGA	23.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180050441407	C RODRIGUEZ	29209070	DARRO	23.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050524969	F RODRIGUEZ	24250258	DEIFONTES	08.09.2004	90,00		RD 13/92	154.
180050339376	F MINGUEZ	24257599	DEIFONTES	27.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180049834600	M MUÑOZ	74649818	DIEZMA	08.03.2004	150,00		RD 13/92	003.1
180049834582	M MUÑOZ	74649818	DIEZMA	08.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050151600	J AMADOR	75145622	DIEZMA	22.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180049598631	J LOPEZ	23773353	DURCAL	13.04.2004	70,00		RD 13/92	152.
180050336545	J PADIAL	24246152	DURCAL	02.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
180050344190	R SERRANO	52307908	DURCAL	17.07.2004	90,00		RD 13/92	154.
180049650392	M PAQUEZ	74617337	DURCAL	21.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
189049162484	F REDONDO	75161981	DURCAL	12.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050281854	J AMADOR	24198933	FUENTE VAQUEROS	30.04.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
180050264364	G PEREZ	44277475	FUENTE VAQUEROS	07.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049905977	F VALERO	47153054	FUENTE VAQUEROS	29.12.2003	300,00		RD 772/97	002.3
180049344293	T AMADOR	74680624	FUENTE VAQUEROS	14.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050226790	A LEYVA	75155627	FUENTE VAQUEROS	19.04.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050189159	A ROSALES	23354835	GOJAR	18.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050159260	EXCAVACIONES CERVANTES SL	B18048249	GRANADA	24.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
189050106419	TALLERES SPORT GRANADA SL	B18088161	GRANADA	02.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050241558	RECISUR S L	B18284307	GRANADA	12.04.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
180050011139	LEGAL AUTO INDEMNIZACIONES	B18580803	GRANADA	20.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050179609	PIZZERIA ALSER SL	B18605154	GRANADA	23.05.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
189049915899	M KONTEYE	X0941589S	GRANADA	02.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180049001160	M SOUW	X1274169S	GRANADA	10.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050164345	M SOUW	X1274169S	GRANADA	07.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180049949063	F MIHAI	X1720907R	GRANADA	03.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049685400	S SECK	X2608632H	GRANADA	20.12.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180050494254	R SANCHEZ	X2848041C	GRANADA	08.06.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180049147130	E HERNANDEZ	X3527553C	GRANADA	15.10.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180049620740	I VINTILA	X3913753G	GRANADA	10.10.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
180050294319	A VELICH	X3947949E	GRANADA	16.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050115334	J CARRASCO	X4605913W	GRANADA	01.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180050249272	J OYARZUN	07785584	GRANADA	17.05.2004	300,00		RD 772/97	002.3
180050021900	J MARCERA	17454842	GRANADA	22.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1

189402943298	M SANCHEZ	22413789	GRANADA	02.08.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
180050180740	C VARGAS	23374535	GRANADA	07.03.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
180049942342	D ALCANTARA	23500420	GRANADA	20.11.2003	1.010,00	L. 30/1995	003.A
180050262860	M BELTRAN	23662437	GRANADA	04.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180402966837	A PEREGRIN	24090483	GRANADA	03.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
180050330890	M ARIZA	24114816	GRANADA	06.07.2004	60,00	RD 13/92	018.2
180049764105	A LOZANO	24121175	GRANADA	04.03.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
189049928675	F VARGAS	24131092	GRANADA	19.07.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
180048682373	M PAREDES	24141396	GRANADA	26.03.2003	1.500,00	L. 30/1995	
180050116168	J MUÑOZ	24143941	GRANADA	29.02.2004	150,00	RD 772/97	016.4
180050528136	F LOPEZ	24149585	GRANADA	26.09.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050181460	F ALBA	24158527	GRANADA	10.03.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
189049928559	M SANTAELLA	24159574	GRANADA	28.07.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
180050143810	C GONZALEZ	24162387	GRANADA	12.04.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
180050022460	E MARTOS	24169350	GRANADA	15.06.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
180050376981	J MORILLAS	24175947	GRANADA	13.09.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050376993	J MORILLAS	24175947	GRANADA	13.09.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050371284	J GIJON	24192191	GRANADA	31.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050294290	A NUÑEZ	24197988	GRANADA	16.07.2004	150,00	RD 13/92	085.5
180050200064	L BUENO	24207974	GRANADA	27.08.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
180050513509	A SERRANO	24210592	GRANADA	08.08.2004	10,00	RD 772/97	001.4
180050333192	F MAÑAS	24230957	GRANADA	17.07.2004	90,00	RD 13/92	167.
180050296456	R PUGA	24232884	GRANADA	12.09.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050365340	R PUGA	24232884	GRANADA	12.09.2004	10,00	RD 772/97	001.4
180049493043	J MALDONADO	24236300	GRANADA	14.08.2004	10,00	RD 772/97	001.4
180050336387	J MILLET	24245120	GRANADA	19.07.2004	150,00	RD 13/92	003.1
180050096959	A FERNANDEZ	24246490	GRANADA	16.08.2004	90,00	RD 13/92	117.2
180050333970	F MARTINEZ	24246807	GRANADA	28.07.2004	90,00	RD 13/92	151.2
180050316017	G MIRANDA	24251410	GRANADA	04.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050191889	M RUFINO	24251681	GRANADA	21.08.2004	10,00	RD 772/97	001.4
189050108520	M MARTIN	24257324	GRANADA	02.08.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
180050123320	S ORANTES	24261755	GRANADA	20.02.2004	1.250,00	L. 30/1995	003.A
180050296900	P GONZALEZ	24266040	GRANADA	18.07.2004	10,00	RD 772/97	001.4
180050296894	P GONZALEZ	24266040	GRANADA	18.07.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180050112382	F MUÑOZ	24273049	GRANADA	03.02.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
180050314483	E CARAZO	24284704	GRANADA	10.08.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050199864	M NUÑEZ	24292278	GRANADA	21.04.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180050140158	J JIMENEZ	24293493	GRANADA	05.03.2004	150,00	RD 13/92	084.1
180050500175	F JIMENEZ	24294052	GRANADA	17.05.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
180050187667	F ALMENDROS	24294236	GRANADA	13.03.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180050527430	A GALINDO	24295984	GRANADA	30.09.2004	90,00	RD 13/92	118.1
189049927993	F RODRIGUEZ	24297072	GRANADA	02.08.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
189049928663	A FERNANDEZ	24298640	GRANADA	28.07.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
180048853180	J DIAZ	29079323	GRANADA	17.01.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
180049996223	A HEREDIA	29079732	GRANADA	02.03.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050117355	J CORTES	29083384	GRANADA	24.03.2004	450,00	RD 772/97	001.2
180050520691	J SANDOVAL	29084930	GRANADA	07.08.2004	90,00	RD 13/92	146.1
180049342612	S ESCOBEDO	30445321	GRANADA	27.03.2003	1.500,00	L. 30/1995	003.A
180050050078	J URRUTIA	31235151	GRANADA	19.05.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
180050328858	O VALENZUELA	40595454	GRANADA	23.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050201070	F PEREGRINA	44250290	GRANADA	03.08.2004	10,00	RD 772/97	001.4
180050339790	J CONTRERAS	44250757	GRANADA	28.07.2004	70,00	RD 13/92	090.1
180050169550	M LUQUE	44257782	GRANADA	30.03.2004	150,00	RD 13/92	054.1
180049527892	M FERNANDEZ	44260714	GRANADA	16.06.2004	1.250,00	L. 30/1995	003.A
180050362593	A FAJARDO	44261506	GRANADA	02.09.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050149540	J GEA	44265333	GRANADA	30.03.2004	90,00	RD 13/92	146.1
180050333416	B MARTINEZ	44265344	GRANADA	09.07.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050337902	J CORONA	44267101	GRANADA	28.07.2004	90,00	RD 13/92	018.2
180402945470	M SANTIAGO	44271545	GRANADA	30.03.2004	140,00	RD 13/92	048.
180050278995	J LARA	44273489	GRANADA	05.08.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180050522341	J LARA	44273489	GRANADA	05.08.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050296675	F BURGOS	44282070	GRANADA	12.07.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180049765833	P GONZALEZ	44282436	GRANADA	02.07.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
180050026684	A MONTERO	44290337	GRANADA	07.08.2004	10,00	RD 772/97	001.4
180048679702	S RODRIGUEZ	44290870	GRANADA	14.01.2003	1.500,00	L. 30/1995	
180050510144	C HEREDIA	44291722	GRANADA	06.09.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
180049130797	J CORTES	44292161	GRANADA	08.08.2004	10,00	RD 772/97	001.4
180050177376	A PAVON	44294105	GRANADA	25.06.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180049995139	F SAN NICOLAS	44294982	GRANADA	17.03.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
180049660646	J ALVAREZ	53311269	GRANADA	18.03.2004	60,00	RD 13/92	098.2
180049911849	F MOLINA	74614633	GRANADA	06.03.2004	600,00	RD 13/92	020.1
180402994730	A DOMINGUEZ	74640419	GRANADA	21.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
180050263967	J ESCUDERO	74642045	GRANADA	02.05.2004	150,00	RD 2822/98	049.1
180049932415	D TEVA	74642403	GRANADA	24.02.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
180050522882	L COLACIO	74646835	GRANADA	14.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050336508	D GARZON	74647797	GRANADA	26.07.2004	90,00	RD 13/92	118.1
180050524295	F GARCIA	74649088	GRANADA	31.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180049187916	M MOYA	74651449	GRANADA	19.01.2003	1.010,00	L. 30/1995	003.A
180050178435	S FAJARDO	74653363	GRANADA	05.07.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
180050522353	J QUINTANILLA	74660007	GRANADA	06.08.2004	90,00	RD 13/92	118.1
1800505221791	S FERNANDEZ	74660147	GRANADA	07.03.2004	450,00	RD 772/97	001.2
180050506890	F BAILON	74661496	GRANADA	19.07.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
180050360651	S GARCIA	74662487	GRANADA	23.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050271770	J NIEVAS	74667864	GRANADA	08.05.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050332205	F ALBARRAN	74670768	GRANADA	07.07.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180050018936	E RODRIGUEZ	74672296	GRANADA	14.03.2004	70,00	RD 13/92	106.2
180050000634	E RODRIGUEZ	74672296	GRANADA	14.03.2004	100,00	RD 13/92	084.1
180050371820	E RODRIGUEZ	74672296	GRANADA	07.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
180049505823	M LOPEZ	74676225	GRANADA	05.02.2003	1.010,00	L. 30/1995	
180050179865	A PEREZ	74681965	GRANADA	05.07.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
180050522663	D ALCALDE	74682262	GRANADA	02.09.2004	90,00	RD 13/92	118.1

180050523850	D ALCALDE	74682262	GRANADA	18.08.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050331717	C MAROTO	74682840	GRANADA	22.07.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050170837	J GUTIERREZ	74682934	GRANADA	27.02.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050526012	S FERNANDEZ	74683194	GRANADA	07.09.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050125005	R CALVO	74683786	GRANADA	31.03.2004	1.010,00		L.	30/1995	003.A
180049822294	J JIMENEZ	74685402	GRANADA	24.10.2003	150,00		RD	13/92	074.2
180050316765	M PEREZ	74690257	GRANADA	11.08.2004	150,00		RD	13/92	102.1
180050175471	J CASTRO	74690836	GRANADA	05.03.2004	150,00		RD	772/97	001.2
180049949592	E VACA	74690843	GRANADA	19.07.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180050206121	A EL SALEK	74691406	GRANADA	02.09.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180050337380	Y CANTOS	74692184	GRANADA	12.09.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050003271	A GUERRERO	74692391	GRANADA	03.07.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180050184095	S GARCIA	74692456	GRANADA	04.04.2004	150,00		RD	2822/98	021.1
180402928769	M CONTRERAS	74692664	GRANADA	20.04.2004	140,00		RD	13/92	048.
180050361680	P MARTIN	74692766	GRANADA	18.08.2004	450,00		RD	2822/98	001.1
180050177121	M GARCIA	74695511	GRANADA	28.02.2004	150,00		RD	2822/98	021.1
180050523916	A GONZALEZ	74695935	GRANADA	23.08.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050523114	J GONZALEZ	74991290	GRANADA	19.08.2004	150,00		RD	13/92	056.2
180050178605	D GARCIA	75128700	GRANADA	03.03.2004	150,00		RD	2822/98	021.1
180050436801	D RUIZ	75129589	GRANADA	23.07.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180049993568	M SANCHEZ	75131624	GRANADA	10.07.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180049632237	L LOPEZ	75132333	GRANADA	20.07.2004	60,00		RD	13/92	009.1
180050089610	J BRAVO	75134144	GRANADA	06.03.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180050524167	C RODRIGUEZ DEL	75134153	GRANADA	02.09.2004	60,00		RD	13/92	168.
180050114081	A HEREDIA	75135778	GRANADA	26.04.2004	150,00		RD	2822/98	021.1
180050226636	D AGULLAR	75135923	GRANADA	01.05.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050310507	S CHACON	75140436	GRANADA	01.09.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050419610	F MARIN	75141552	GRANADA	13.07.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050267043	M FRANCO	75141553	GRANADA	22.04.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050266178	M FRANCO	75141553	GRANADA	22.04.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050120573	M MARTINEZ	75141782	GRANADA	27.07.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180050019278	E LOPEZ	75146494	GRANADA	24.07.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050310465	M CRUZ	75146762	GRANADA	01.09.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050201962	M FERNANDEZ	75154325	GRANADA	11.08.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180048789702	J MARTIN	75157036	GRANADA	04.08.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180050410083	J PRIEGO	75157299	GRANADA	26.07.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180050526838	N GUTIERREZ	75157914	GRANADA	09.09.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050372290	F GONZALEZ	75159147	GRANADA	01.08.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180049947996	J MONTALBAN	75160470	GRANADA	16.05.2004	1.010,00		L.	30/1995	003.A
180050437404	J RUIZ	75160784	GRANADA	08.07.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050502998	J RUIZ	75161198	GRANADA	01.08.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180049635755	A GONZALEZ	75162639	GRANADA	24.07.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050330233	J GOMEZ	75482902	GRANADA	17.07.2004	60,00		RD	13/92	155.
180050202292	E CIRRE	75484492	GRANADA	22.08.2004	150,00		RD	2822/98	021.1
180050297965	D CRUZ	75484531	GRANADA	16.07.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050331845	D CRUZ	75484581	GRANADA	06.07.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050423650	R MARTIN	75484756	GRANADA	17.08.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180046714152	F CARMONA	75564806	GRANADA	28.06.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180049390527	R PADIAL	76421025	GRANADA	29.06.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180049390898	A ALCARRIA	76424526	GRANADA	04.07.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050221560	N SANCHEZ	78709709	GRANADA	06.03.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180050155939	F GARCIA	23666007	CANALES	02.03.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050529049	H RODRIGUEZ	24271126	LANCHA DEL GENIL	18.09.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180049994056	F CARILLA	44255209	PULIANILLAS	12.06.2004	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180050285586	C RODRIGUEZ	44290306	SANTA FE	07.05.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180049968999	F RUIZ	24236688	SIERRA NEVADA	19.03.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180049968987	F RUIZ	24236688	SIERRA NEVADA	19.03.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180050319912	F RUIZ	24236688	SIERRA NEVADA	01.10.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180049396086	A FERNANDEZ	74633266	GUADAHORTUNA	19.04.2003	1.500,00		L.	30/1995	003.A
180049968045	A AMADOR	74670740	GUADAHORTUNA	22.01.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180049968239	J RAMIREZ	74672619	GUADAHORTUNA	01.03.2004	70,00		RD	13/92	106.2
180049979717	I VALLEJO	23543068	GUADIX	18.03.2004	150,00		RD	772/97	001.2
180050312838	I VALLEJO	23543068	GUADIX	21.07.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050302523	M MARTINEZ	24229099	GUADIX	28.04.2004	150,00		RD	13/92	046.1
180050313510	J GUEVARA	45714586	GUADIX	18.07.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050313521	J GUEVARA	45714586	GUADIX	18.07.2004	10,00		RD	2822/98	026.1
180050313843	J GUEVARA	45714586	GUADIX	18.07.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180050339248	A GARCIA	74605335	GUADIX	12.08.2004	150,00		RD	13/92	072.4
180050438263	J MARTINEZ	74679962	GUADIX	09.08.2004	10,00		RD	772/97	001.4
180049979924	L SANTIAGO	45718647	BENALUA	18.03.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180403030852	I CEJUDO	74641658	GUAJARES	28.09.2004	300,00		RD	13/92	048.
180049496214	J ORDOÑEZ	24134532	GUEJAR SIERRA	10.03.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180050168843	C JIMENEZ	24221391	GUEJAR SIERRA	25.03.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180050332643	J PANIZA	74551501	GUEJAR SIERRA	04.07.2004	60,00		L.	30/1995	003.B
180050337331	D HUERTAS	75142402	GUEJAR SIERRA	31.07.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180049647666	J FERNANDEZ	76144296	HUESCAR	04.03.2004	150,00		RD	2822/98	001.1
180050093119	A SERRANO	76148071	HUESCAR	04.07.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050371661	A HITA	24210572	HUETOR SANTILLAN	09.09.2004	90,00		RD	13/92	154.
180050068332	I CUERVA	44272154	HUETOR SANTILLAN	21.03.2004	150,00		RD	2822/98	032.3
180050523140	D MALDONADO	76441985	HUETOR SANTILLAN	19.08.2004	90,00		RD	13/92	118.1
180050280461	I SALVATIERRA	X3741519V	HUETOR TAJAR	24.04.2004	600,00	1	RD	13/92	020.1
180050360882	J ESTRADA	X3761059F	HUETOR TAJAR	19.09.2004	90,00		RD	13/92	118.3
180050295336	W MAMANI	X4832396G	HUETOR TAJAR	04.07.2004	90,00		RD	13/92	169.
180049975116	A RAMOS	03954061	HUETOR TAJAR	07.03.2004	450,00		RD	772/97	001.2
189050081526	J GARCIA	23480294	HUETOR TAJAR	17.08.2004	300,00		RDL	339/90	072.3
180050362167	A ARROYO	23550196	HUETOR TAJAR	21.08.2004	90,00		RD	13/92	117.1
180050280448	R MERCADO	24101675	HUETOR TAJAR	23.04.2004	150,00		RD	2822/98	010.1
180050226600	J SILLERO	24168436	HUETOR TAJAR	25.04.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050280140	J SILLERO	24168436	HUETOR TAJAR	25.04.2004	450,00	1	RD	13/92	003.1
180049974203	J LUCAS	24236661	HUETOR TAJAR	18.02.2004	450,00		RD	772/97	001.2
180050225024	F MORALES	44260216	HUETOR TAJAR	27.03.2004	450,00	1	RD	13/92	003.1

180050228591	M ARJONA	44295498	HUETOR TAJAR	27.03.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
189050109779	A GARCIA	24122316	HUETOR VEGA	02.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050263554	F CASTRO	29080372	HUETOR VEGA	08.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050365855	J LOPEZ	44279766	HUETOR VEGA	17.09.2004	90,00		RD 13/92	118.3
180050524623	F MONCHON	74673352	HUETOR VEGA	14.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
180050242824	J MERINO	74673711	HUETOR VEGA	17.04.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
180050198926	A SANCHEZ	75142767	HUETOR VEGA	17.04.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180049709404	A SAID	X3488101J	ILLORA	21.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050290831	J JIMENEZ	24189993	ILLORA	27.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050261879	J CARMONA	74649788	ILLORA	10.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180049020712	F CERVERA	24106495	TOCON	05.06.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050066554	J FERNANDEZ	23599118	IZNALLOZ	15.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050052350	J MOLINA	76438165	IZNALLOZ	17.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180049980720	M MUÑOZ	76626356	IZNALLOZ	21.03.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050296997	P HEREDIA	24181352	JAYENA	02.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180049642504	P HEREDIA	24181352	JAYENA	10.04.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
180050171854	M MARTIN	24190471	JAYENA	10.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050226144	J FERNANDEZ	24248310	JUN	23.04.2004	150,00		RD 772/97	016.4
180048651170	E GARCIA	75151531	JUN	22.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050332618	M PEREZ	75485368	JUN	04.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050101890	N GUTIERREZ	74601335	LA CALAHORRA	15.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050524830	M MAJER	X2992044C	LA ZUBIA	29.08.2004	90,00		RD 13/92	151.2
180050498569	C DELGADO	24122727	LA ZUBIA	17.06.2004	450,00		RD 772/97	041.1
180050335589	N GALLEGO	24233489	LA ZUBIA	07.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050521452	E NUÑEZ DE PRADO	44013140	LA ZUBIA	28.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180049985717	E CANO	52865623	LA ZUBIA	16.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180049386184	E CANO	52865623	LA ZUBIA	16.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050419402	S CARMONA	74664714	LA ZUBIA	20.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180049599672	J AGUILERA	75151892	LA ZUBIA	19.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050026611	I DOMINGO	41556164	LACHAR	17.07.2004	150,00		RD 13/92	129.2
180050528549	A ESCOBEDO	23801684	LANJARON	21.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050262975	P MARRUECOS	24233767	LAS GABIAS	08.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050335255	M REMACHO	24285285	LAS GABIAS	20.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180049993740	E FERNANDEZ	38834009	LAS GABIAS	07.05.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180050372203	G VARGAS	75150276	LAS GABIAS	15.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050372197	G VARGAS	75150276	LAS GABIAS	15.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050523564	J RUIZ JIMENEZ	75166793	LAS GABIAS	17.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050335346	L SANCHEZ	18596045	HIJAR	19.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
189049629398	A FERNANDEZ	24252583	HIJAR	08.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050344402	M HEREDIA	74708766	MONDUJAR	12.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
180050036525	A EL HADIRI	X2017847B	LOJA	27.07.2004	90,00		RD 13/92	143.1
180050036537	A EL HADIRI	X2017847B	LOJA	27.07.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
180050337045	F FERNANDEZ	14627796	LOJA	16.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050082183	S CORPAS	24118091	LOJA	10.02.2004	90,00		RD 13/92	018.2
180050297709	J CORTES	24193022	LOJA	28.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050089943	A CORTES	52520560	LOJA	11.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049974987	F CAMPAÑA	75156848	LOJA	18.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050374250	F SEGOVIA	24136095	MARACENA	17.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
180050015881	M LOPEZ	24190455	MARACENA	04.04.2004	150,00		RD 13/92	061.
180050422980	F TORRES	74685730	MARACENA	13.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050526607	S GARCIA	24204173	LIMONES	06.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
180050164242	F LOZANO	23789871	MOLVIZAR	03.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050540434	V CARRASCOSA	74715984	MOLVIZAR	17.09.2004	60,00		RD 13/92	029.1
180050344864	J RODRIGUEZ	74721711	MOLVIZAR	01.07.2004	150,00		RD 13/92	113.1
180050500072	F FERNANDEZ	24209594	MONACHIL	14.05.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
180050317514	A VICO	44260608	MONTEJICAR	26.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180049900128	J MUÑOZ	24172473	MORALEDA DE ZAFAYONA	16.11.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050298842	F MARTIN	52522270	MORALEDA DE ZAFAYONA	20.08.2004	90,00		RD 13/92	018.2
180050363093	F MARTIN	52522270	MORALEDA DE ZAFAYONA	30.08.2004	60,00		RD 13/92	030.1
180050336697	F ROBLES	44271803	NIGUELAS	13.09.2004	90,00		RD 13/92	151.2
180050146537	A FUNES	74685241	OGIJARES	24.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050279471	J MOLINA	75169555	OGIJARES	28.06.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050098660	J MARTINEZ	24063468	ORCE	27.09.2004	90,00		RD 13/92	018.2
180049693676	M LOPEZ	52513499	ORCE	05.03.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180050349540	R GOMEZ	23805095	ORGIVA	19.07.2004	60,00		RD 13/92	029.1
180049897944	J CASTILLO	24064492	OTURA	13.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.4
180050199517	J ORELLANA	74690531	OTURA	16.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050522729	A FERNANDEZ	75142043	OTURA	02.09.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
180050522717	A FERNANDEZ	75142043	OTURA	02.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050522766	J GARZON	75161157	OTURA	14.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180049014220	O GIBERT	45826742	PADUL	26.02.2004	60,00		RD 13/92	002.1
180050346794	A LIROLA	74659692	PADUL	13.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050158965	M LINDEZ	24202315	PEDRO MARTINEZ	20.03.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
180050079858	GENEROS DE PUNTO HERMANOS	B18512749	PELIGROS	19.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180402985340	M RODRIGUEZ	24135362	PELIGROS	22.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050268011	M SERRANO	24176534	PELIGROS	23.04.2004	90,00		RD 13/92	167.
180050319377	J RULL	24200403	PELIGROS	24.09.2004	90,00		RD 13/92	118.3
180050502238	J RODRIGUEZ	24236806	PELIGROS	07.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180050520769	J HERNANDEZ	74696313	PELIGROS	08.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050145820	D GARCIA	75131969	PELIGROS	19.03.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050338372	J GIL	75142127	PELIGROS	06.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180049028243	B CUARTERO	44901383	PINOS GENIL	07.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	
180050140845	F SANCHEZ	24185168	PINOS PUENTE	13.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050523000	G CAMPOS	24214280	PINOS PUENTE	19.08.2004	90,00		RD 13/92	117.2
180049681819	M LA FUENTE	24256993	PINOS PUENTE	10.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050335668	S CORTES	44293788	PINOS PUENTE	19.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050004299	M ROBLES	74649222	PINOS PUENTE	24.04.2004	90,00		RD 13/92	146.1
180049548330	M FAJARDO	74678933	PINOS PUENTE	04.05.2003	1.010,00		L. 30/1995	
180050297230	J MARTIN	75147517	PINOS PUENTE	29.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050522985	J MARTIN	75147517	PINOS PUENTE	19.08.2004	90,00		RD 13/92	154.
180050260322	J GARCIA	75153090	PINOS PUENTE	07.04.2004	150,00		RD 772/97	001.2

180050156786	D CAMPOS	75153964	PINOS PUENTE	06.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180049000427	I FERNANDEZ	75156853	PINOS PUENTE	19.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050050698	F BAENA	24116490	CASA NUEVA	08.06.2004	60,00		RD 13/92	018.1
180050395215	J LOPEZ	74718893	LA MAMOLA	24.08.2004	70,00		RD 13/92	152.
180049796192	J ZURITA	25056805	PORTUGOS	17.08.2003	150,00		RD 13/92	094.2
180050007720	C BOLIVAR	23749908	PULIANAS	22.02.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180050127932	F RUIZ	24108928	PULIANAS	05.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180049605880	A PEREZ	24272993	PULIANAS	25.09.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
180049849445	F ROMERO	34033807	PULIANAS	06.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050153724	J MARTINEZ	43408348	PULIANAS	24.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050229832	M MARTINEZ	44267178	PULIANAS	04.04.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
180050297953	A CUENCA	74648435	PULIANAS	16.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050297527	J CORDOBA	75140488	PULIANAS	04.08.2004	70,00		RD 13/92	100.2
180050372460	J CORDOBA	75140488	PULIANAS	19.08.2004	150,00		RD 13/92	084.1
180048791381	J MUÑOZ	75563267	PULIANAS	25.03.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050089190	G DULINSKI	X1256185V	SALOBREÑA	12.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050371650	D MORLEY	X2604222R	SALOBREÑA	09.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
189049598031	L RANAIVO ARIVEL0	X2614672D	SALOBREÑA	02.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050259654	A AGUILERA	24270676	SALOBREÑA	22.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050373347	F MARTINEZ	27245992	SALOBREÑA	31.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180049362040	C CASTAÑO	74723677	SALOBREÑA	14.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180402969840	C MALDONADO	74723888	SALOBREÑA	24.09.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
180049362143	G VIDYO	74733073	SALOBREÑA	03.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180049361084	I RUEDAS	74734655	SALOBREÑA	27.03.2004	90,00		RD 13/92	143.1
180049361072	I RUEDAS	74734655	SALOBREÑA	27.03.2004	450,00	1	RD 13/92	009.3
180050337975	J HEREDIA	24204641	SANTA FE	13.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050177133	L FERNANDEZ	36547354	SANTA FE	29.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050220051	L CAMPOS	74600752	SANTA FE	29.02.2004	150,00		RD 13/92	019.1
180050068253	J MARTINEZ	74695476	SANTA FE	04.04.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
180050068228	J MARTINEZ	74695476	SANTA FE	04.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050316662	J RODRIGUEZ	44254102	AMBORZ	21.08.2004	70,00		RD 13/92	100.2
180050296626	M RAMIREZ	24265351	BELICENA	11.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180049095475	H ENNEJJAR	X3322846J	VELEZ BENAUDALLA	03.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180049629720	A REGUERO	23739302	VELEZ BENAUDALLA	17.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050006892	A MARQUEZ	23778341	VELEZ BENAUDALLA	28.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050257050	D FERNANDEZ	23797227	VELEZ BENAUDALLA	21.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
180050365260	M CUEVAS	29077887	VILLANUEVA MESIA	11.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
180050035454	M BOVAOUDA	X1383291W	ZAFARRAYA	07.08.2004	90,00		RD 13/92	018.2
180049962341	B EL ALOUI	X1809483G	ZAFARRAYA	31.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049962171	C HAMDANI	X3016978E	ZAFARRAYA	08.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049642206	C HAMDANI	X3016978E	ZAFARRAYA	04.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050130414	A OUAHI	X3118773L	ZAFARRAYA	07.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180049709090	A BOUALI	X3917072B	ZAFARRAYA	21.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050036549	K ARHZALA	X4045643N	ZAFARRAYA	27.07.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
180049962110	J SANCHEZ	25061851	VENTAS	22.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050035922	E EL MIR	X3928061Y	VENTAS DE ZAFARRAY	08.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050360778	C CORTES	44271198	ZAGRA	06.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180403021966	C LOPEZ	24088050	ZUBIA	09.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180050367293	A GARCIA	24137464	ZUBIA	22.09.2004	90,00		RD 13/92	018.2
180049849380	F MONTES	24157563	ZUBIA	06.07.2004	60,00		RD 13/92	077.
180049404710	M NAVARRO	24225130	ZUBIA	25.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180050293637	M OLMO	03080099	GUADALAJARA	03.07.2004	60,00		RD 13/92	031.
180050062317	A MLIHA	X1669138M	HUELVA	06.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050262835	R ARGUIGUE	X3947394L	HUELVA	03.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
180050033330	H EL GAUDI	X3341026T	PALOS DE LA FRONTE	06.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
189402928169	L MORENO	52556506	ANDUJAR	12.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050224482	P SAEZ	26419345	BAEZA	20.03.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
180050374807	M GALLEGO	75065896	BAEZA	18.08.2004	90,00		RD 13/92	018.2
180049968331	R ARIAS	25999432	BELMEZ DE MORALEDA	17.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
180050035510	E BOULGHITE	X3997688N	FUERTE DEL REY	23.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180402968925	S GALINDO	X3322372E	JAEN	06.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
189049629167	M SAPENA	25928183	JAEN	28.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050054140	L LOPEZ	26036250	JAEN	04.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
180403024293	L ALVAREZ	26200740	JAEN	18.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
180403024190	J PAREJA	30425986	JAEN	15.09.2004	200,00		RD 13/92	048.
1800502525627	E MORENO	77344510	JAEN	15.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050266087	I MABIALA	X3543410F	LOPERA	14.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050266075	I MABIALA	X3543410F	LOPERA	14.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180403024037	A GARCIA	25971928	MARTOS	13.09.2004	200,00		RD 13/92	048.
180049978579	M AZZI	X3293881M	BARBENS	23.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
180050355310	M HADDAD	X3078118M	LLEIDA	18.09.2004	60,00		RD 13/92	167.
180050372392	J MARTIN	07513307	ALCALA DE HENARES	14.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
180050371089	R VAZQUEZ	08989250	ALCALA DE HENARES	09.08.2004	150,00		RD 13/92	084.1
180050255685	J TOLEDO	00269439	ALCORCON	12.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050290697	J GUTIERREZ	52489119	ARANJUEZ	19.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
180050311615	R GARCIA	52539442	ARANJUEZ	29.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050229390	C BERMEJO	14301773	BOADILLA DEL MONTE	12.04.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
180402992642	M BETRAN	51452979	BUSTARVIEJO	06.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
189049859008	CISTERNAS Y PLASTICOS SL	B8202836F	FUENLABRADA	15.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180050296912	A AKUDAD	X1224704T	FUENLABRADA	18.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050283930	J LOPEZ	49021869	FUENLABRADA	29.05.2004	90,00		RD 13/92	118.1
180050299536	A CHEBBAB	X1412086R	GALAPAGAR	23.07.2004	150,00		RD 13/92	003.1
180050367281	L ALDA	06512844	LAS ROZAS DE MADRID	22.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050053377	S MARUNIN	X0341344R	MADRID	15.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180050299779	A MADI	X1894416K	MADRID	01.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
180049961002	O AIT	X3764199L	MADRID	10.04.2004	150,00		RD 772/97	001.2
180050501088	K JARAMILLO	X3893557W	MADRID	14.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
180050296821	S LOYER	X5523102C	MADRID	15.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
189049846816	M BERMEJO	02098718	MADRID	03.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
180402995620	D FERNANDEZ	02233873	MADRID	07.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
180403024130	J MARTIN	02279155	MADRID	15.09.2004	200,00		RD 13/92	048.

180050097174	A FERNANDEZ	02295422	MADRID	13.09.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180050524799	F ALONSO	02607092	MADRID	28.08.2004	90,00	RD	13/92	167.
180050338761	M OREJANA	05415525	MADRID	23.07.2004	60,00	RD	13/92	038.1
180050012375	L LOMBARDO	07489217	MADRID	01.09.2004	150,00	RD	2822/98	010.1
180050348110	P FAJARDO	24213861	MADRID	02.08.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180402991509	I HERNANDEZ	46868803	MADRID	16.07.2004	140,00	RD	13/92	048.
180049146707	J ALCARAZ	50093269	MADRID	09.03.2003	1.500,00	L.	30/1995	
180050300230	D GODINO	50436031	MADRID	25.04.2004	100,00	RD	13/92	053.1
180050493481	F FERNANDEZ VEGAL	50711707	MADRID	18.06.2004	1.250,00	L.	30/1995	003.A
180050289567	L TOLEDO	51931773	MADRID	11.06.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180050362570	J FERNANDEZ	52869847	MADRID	01.09.2004	60,00	RD	13/92	009.1
180050005437	C SANCHEZ	33513520	FUENTE EL SAZ	12.04.2004	90,00	RD	13/92	167.
180050525810	J PARRAS	08935804	MOSTOLES	06.09.2004	90,00	RD	13/92	018.2
180049983769	O SIRAJE EDDINE	X3863986D	PARLA	12.04.2004	450,00	RD	772/97	001.2
180403024025	J RUBIO	53441463	TORREJON DE ARDOZ	13.09.2004	200,00	RD	13/92	048.
180050151971	W SOREL	X2066153V	ALHAURIN DE LA TORRE	15.03.2004	150,00	RD	13/92	085.1
180050224652	R ROCHA	25718871	ALHAURIN DE LA TORRE	04.04.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180402966680	H SOUZA	24856902	ALHAURIN EL GRANDE	19.05.2004	200,00	RD	13/92	052.
180403022065	C FIDALGO	10805895	ARROYO DE LA MIEL	10.09.2004	140,00	RD	13/92	048.
180402936158	F CHICANO	25714374	ARROYO DE LA MIEL	30.12.2003	140,00	RD	13/92	048.
180050171544	DECANO CAR SL	B29795291	BENALMADENA COSTA	19.04.2004	60,00	L.	30/1995	003.B
180050010305	M SAL	53695848	COIN	07.07.2004	60,00	L.	30/1995	003.B
180050316893	R WALTER SCHIRMER RUDI	X5217648Y	ESTEPEÑA	25.08.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180050440312	J SALMERON	27392051	FUENGIROLA	12.09.2004	10,00	RD	772/97	001.4
180050343630	A PEREZ	74725794	FUENGIROLA	11.07.2004	600,00	1	RD	13/92 020.1
180050230287	V ROSTAS	X3320539Y	MALAGA	10.03.2004	1.500,00	L.	30/1995	003.A
180049883386	V ROSTAS	X3320539Y	MALAGA	03.10.2003	1.500,00	L.	30/1995	003.A
180403012590	J VILLAR	16545608	MALAGA	22.09.2004	140,00	RD	13/92	048.
180049931010	D MARTIN CALPENA	24257760	MALAGA	25.09.2003	1.010,00	L.	30/1995	003.A
180049634507	V MEDINA	24281249	MALAGA	28.06.2004	10,00	RD	772/97	001.4
180050364279	M DIAZ	24729759	MALAGA	15.09.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180050255168	J REQUENA	24797423	MALAGA	11.06.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180050005619	J LEAL	24871990	MALAGA	14.05.2004	60,00	L.	30/1995	003.B
189049629441	F MARCOS	24975552	MALAGA	28.06.2004	300,00	RDL	339/90	072.3
180403030505	J FERNANDEZ	25055658	MALAGA	22.09.2004	140,00	RD	13/92	048.
189049922983	J CISNEROS	25090728	MALAGA	28.06.2004	300,00	RDL	339/90	072.3
180050440427	M ANAYA	25321178	MALAGA	18.09.2004	60,00	L.	30/1995	003.B
180050214634	M RIOS	25699784	MALAGA	10.07.2004	10,00	RD	772/97	001.4
180050253706	C RUBIO	33376202	MALAGA	03.06.2004	10,00	RD	772/97	001.4
180050061131	F SEGADO	44588885	MALAGA	23.02.2004	150,00	RD	13/92	046.1
180050311834	D SALCEDO	74673579	MALAGA	05.07.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180050440154	A BURGOS	74828168	MALAGA	02.09.2004	90,00	RD	772/97	001.4
180050289233	J GARRIDO	24757360	PUERTO DE LA TORRE	14.06.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180402969176	M AMATE	27242262	SAN PEDRO DE ALCAN	07.09.2004	200,00	RD	13/92	052.
180050346447	A ELLIOT	X1967389S	MIJAS COSTA	10.07.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180050540392	A RICO	74799205	NERJA	17.09.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180050259332	A SALCEDO	44590427	BENAGALBON	21.06.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180050545020	R ROLDAN	53152356	BENAGALBON	21.09.2004	90,00	RD	13/92	151.2
180049673884	H EL MENYARI	X0822952N	TORREMOLINOS	23.01.2004	450,00	RD	772/97	001.2
180050156919	L ALMAGRO	05214750	TORREMOLINOS	21.02.2004	450,00	RD	772/97	001.2
180402997238	M ARAGONES	25726825	TORREMOLINOS	09.09.2004	140,00	RD	13/92	048.
180049909650	MULTIMARCAS FERRER	B92409713	VELEZ MALAGA	27.04.2004	150,00	RD	2822/98	012.
180050281763	MULTIMARCAS FERRER	B92409713	VELEZ MALAGA	27.04.2004	60,00	RD	2822/98	045.1
180050368534	A CUBO	52574976	VELEZ MALAGA	23.09.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180402966709	A BARRANQUERO	53152328	VELEZ MALAGA	24.05.2004	200,00	RD	13/92	052.
180050164357	M SOW	X1265076F	TORRE DEL MAR	07.03.2004	450,00	RD	772/97	001.2
180050348444	E MARIN	44268742	TORRE DEL MAR	30.07.2004	90,00	RD	13/92	167.
180050296328	M GARCIA	50699441	MELILLA	15.07.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180403012655	M ROS	23273701	AGUILAS	22.09.2004	140,00	RD	13/92	048.
180409978178	L DAUDI	X2044368J	ALCANTARILLA	16.02.2004	450,00	RD	772/97	001.2
180402969152	L PAREDES	22895145	CARTAGENA	07.09.2004	140,00	RD	13/92	052.
180049839749	A AYAT	X0903257R	LA ALJORRA CARTAGE	30.06.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180050051150	J PIÑERA	77512054	CIEZA	22.09.2004	60,00	L.	30/1995	003.B
180049711897	J CASTILLO	X3666276F	LORCA	28.07.2004	60,00	RD	13/92	010.2
180050316224	J PERDOMO	X3648189K	LOS ALCAZARES	30.08.2004	150,00	RD	13/92	086.2
180050439449	T AGRYZKOV	X4347336Z	MURCIA	11.08.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180050350086	P ANDUJAR	39696184	MURCIA	26.08.2004	150,00	RD	13/92	101.1
180050295051	P ANDUJAR	39696184	MURCIA	02.07.2004	150,00	RD	13/92	056.2
180049999510	E PEREZ	48489639	MURCIA	01.05.2004	10,00	RD	772/97	001.4
180403012620	J ORENES	48497473	MURCIA	22.09.2004	140,00	RD	13/92	048.
180050316807	J RAMIREZ	34805130	CABEZO DE TORRES	16.08.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180402997410	S SANCHEZ	34827898	CASILLAS	15.09.2004	140,00	RD	13/92	048.
180050054217	J ESCUDERO	27455851	PUENTE TOCINOS	06.07.2004	10,00	RD	772/97	001.4
180050307636	M EL FEJOUJY	X2970425K	YECLA	20.05.2004	150,00	RD	772/97	001.2
180402966825	A DOS SANTOS	11425438	AVILES	03.08.2004	200,00	RD	13/92	052.
180050294538	A MINGUITO	10808538	GIJON	09.07.2004	241,00	RD	13/92	056.2
180050340019	F LOPEZ	41448985	FORMENTERA	23.06.2004	90,00	RD	13/92	118.1
180402995280	C CABALLERO	39628131	IBIZA	29.07.2004	140,00	RD	13/92	048.
180402939718	R PEREZ	24048786	PALMA MALLORCA	27.04.2004	140,00	RD	13/92	048.
189049853316	J JIMENEZ	74607532	COLL REBASSA PALMA	01.06.2004	300,00	RDL	339/90	072.3
180050290636	J CAMPOS	24225723	JESUS	30.06.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180050071719	S MORTIRAS	70002940	PORRIÑO	18.01.2004	120,00	RD	13/92	094.1
180050222760	FORO NOTICIAS SL	B41978586	SEVILLA	12.03.2004	150,00	RD	2822/98	010.1
180050316431	F MONTERO	27316040	SEVILLA	28.08.2004	150,00	RD	13/92	072.4
180050294629	F MOLINAS	28481569	SEVILLA	13.07.2004	150,00	RD	13/92	003.1
180050095530	F GARCIA	34085742	SAN SEBASTIAN	06.08.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180050407941	J LOPEZ	48299684	REUS	24.08.2004	90,00	RD	13/92	167.
180050090880	H OTHMAN	X2995166Z	TORREDEMBARRA	19.06.2004	150,00	RD	2822/98	025.1
180050308630	J MORA	20014856	GANDIA	08.07.2004	90,00	RD	13/92	117.1
180402997421	B RODRIGUEZ	75767306	QUART DE POBLET	15.09.2004	140,00	RD	13/92	048.
180050290739	I NAVARRO	22685708	VALENCIA	20.07.2004	90,00	RD	13/92	117.1
189049597889	E FERNANDEZ	71644883	VALLADOLID	02.08.2004	300,00	RDL	339/90	072.3

NUMERO 471

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA

EDICTO

Inmaculada Rey Zamora, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Granada, HAGO SABER: Que habiéndose constituido la Junta Electoral de Zona de Granada, el día 17 de enero de 2005, ha sido elegido como Presidente D. Francisco Javier Zurita Millán, como vocales judiciales, D^a María Cristina Martínez de Páramo y D. Ignacio Francisca Angulo González de Lara, y como Secretaria D^a Inmaculada Rey Zamora.

Granada, 17 de enero de 2005.-La Secretaria, fdo.: Inmaculada Rey Zamora.

NUMERO 472

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOTRIL

EDICTO

D^a María Gracia Sánchez Calderón, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Motril, por medio del presente:

CERTIFICO: Que el expediente electoral consta el acta del tenor literal siguiente.

ACTA DE CONSTITUCION

En La ciudad de Motril a 17 de enero de dos mil circo

Siendo las 16:30 horas del día de la fecha y en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Motril-Decano; se procede a la constitución de la Junta Electoral de Zona de Motril, concurriendo en este acto el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Motril D. José Rivilla Corzo, el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Uno de Motril: D. Antonio Carrascosa González y la Sra. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Almuñécar D^a Mónica Roche Solarana, en virtud del oficio telegráfico de fecha 13 de enero, recibida con fecha 17 de enero del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia. de Andalucía en la que se comunica su designación como vocales para la constitución de la Junta Electoral de Zona.

Abierto la sesión se procede por los asistentes a la elección de Presidente de la Junta Electoral de Zona, resultando elegido por unanimidad D. Antonio Carrascosa González quedando integrada además en calidad de vocales por D. José Rivilla Corzo y la Sra. Mónica Roche Solarana y como Secretaria de la misma la Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro-Decanato de Motril D^a María Gracia Sánchez Calderón.

En virtud de lo prevenido en la L.O. 5/85 de 19 de junio de Régimen Electoral se acuerda remitir copia testimoniada de la presente acta al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ilmo. Sr. Presidente de

la Junta Electoral Provincial de Granada así como al Ilmo. Sr. Subdelegado de Gobierno de la Provincial para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin más temas que tratar se da por terminada la presente firmando los intervinientes, de lo que certifico.-La Secretaria. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el presente en Motril, a 17 de enero de 2005. La Secretaria (firma ilegible).

NUMERO 473

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOJA

EDICTO

D^a Isabel María Domingo de la Blanca, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Loja (Granada),

HAGO SABER: Que ha quedado constituida en la sede de los Juzgados de Loja, la Junta Electoral de Zona de Loja, en orden a la celebración de referéndum consultivo de la nación la decisión política de ratificar el tratado por el que se establece una Constitución para Europa convocado por R.D. 5/2005, de 14 de enero, y señalado para el próximo día 20 de febrero, de la que forman parte las personas que se indican, con el carácter y por el concepto que a continuación se expresan:

Presidente: D^a María Isabel Moreno Verdejo, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Loja (Granada).

Vocales: D^a Patricia Martínez Madero, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Loja (Granada).

D^a Rosa María Vinuesa Castro. Juez de Paz de Cacán.

Secretaria. D^a Isabel María Domingo de la Blanca, Secretaria Judicial Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Loja (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Loja, 17 de enero de 2005.-La Secretaria, (firma ilegible).

NUMERO 520

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ORGIVA

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ORGIVA

En Orgiva a diecisiete de enero de dos mil cinco. Convocados por el Secretario Decano de Orgiva, comparecen don Joaquín Herrero Muñoz-Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Orgiva, don Borja Arangüena Pazos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Orgiva. D. Juan Ricas Padial, Juez de Paz de Dúrcal, el Secretario actual de los Juzgados de Orgiva, doña Inmaculada

Palma González, a los que se les hace saber la designación como Vocales Judiciales, según comunicación recibida del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Abierta la sesión y procediendo de conformidad con lo señalado en el artículo 11.º de la L.O.R.E.G., por acuerdo entre los miembros de esta Junta Electoral resulta elegido como Presidente de la misma don Borja Arangüena Pazos, con lo que queda legalmente constituido este organismo electoral.

Verificado lo cual, se acuerda notificar la composición de esta Junta Electoral al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Granada para su conocimiento y efectos, así como, a la Dirección del Boletín Oficial de esta provincia de Granada para su publicación en el mismo.

Póngase igualmente en conocimiento de las distintos Secretarios de los Ayuntamientos que componen esta Junta Electoral de Zona, a los que se les recordará el cumplimiento de los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Rímen Electoral General dentro de plazo.

Por los miembros de la Junta Electoral de Zona se faculta al Sr. Secretario de la misma para que interese de los organismos competentes los suministros de material necesarios para el desarrollo de sus labores en el proceso electoral.

Con lo cual se da por concluida la presente que una vez leída, es hallada conforme y firman los comparecientes, de lo que certifico. (Firma ilegible).

NUMERO 524

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADIX

EDICTO

Dª Gracia Sánchez Toro, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Guadix, (Granada),

HAGO SABER: Que en el día de la fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la L.O.R.E.G. se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Guadix, con los vocales judiciales designados por el T.S.J. de Andalucía, Ceuta y Melilla siendo su composición la siguiente:

PRESIDENTE: Dª Mercedes Ortiz Barquero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número Dos de Guadix.

VOCAL: Dª Ana Belén Vico Serrano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Guadix.

VOCAL: D. Antonio Solís Uréndez, Juez de Paz de La Peza.

SECRETARIA: Dª Gracia Sánchez Toro, Secretaria en provisión temporal del Juzgado Decano de Guadix.

Y con el fin de dar a este acto la publicidad prevista legalmente, se expide el presente en Guadix, a 17 de enero de 2005.- La Secretaria, (firma ilegible).

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 9236/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Art. 125 del RD. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Fomento Financiero Fofinan, S.L., con domicilio en Santa Fe, C.P. 18320, C/ Real, 32 y NIF/CIF: B-81780827.

Características: 600 metros de red subterránea de media tensión a 20 kV y 2 CT interior de 2 x 630 kVA y 1 C.T. interior de 630 + 1000 kVA interior de 630 kVA, sita en Urbanización UE-R 10, t.m. Atarfe (Granada).

Presupuesto: 140.211,64 euros.

Finalidad: electrificación urbanización.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de enero de 2005.-El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, P.A. El Jefe del Dpto. de Industria, fdo.: Gabriel Calvache Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 5.357A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 125 del RD. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de

información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A., con domicilio en C/ Sta. Lucía, s/n. Churriana de la Vega y CIF: A-18045666.

Propietario: Concepción Evangelista Moles. Características: 274 m línea aérea, C.T. 25 kVA, sita en Cortijo San José, t.m. Jayena (Granada).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de enero de 2005.-El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, PA. El Jefe del Dpto. de Industria, fdo.: Gabriel Calvache Rodríguez.

NUMERO 334

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el que se notifica propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador con nº de expte. GR-101/04, iniciado a la entidad mercantil Construcciones Industriales, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto su notificación en el domicilio conocido al efecto, por el Servicio de Correos. Se hace saber, a través de la publicación de este anuncio que en el expediente indicado se ha dictado propuesta de resolución con fecha 30 de noviembre de 2004, contra la que cabe formular alegaciones en el plazo de quince días y presentar los documentos e informaciones que en su defensa convenga, contados a partir del siguiente a su publicación.

Expediente: Gr-101/04; AF/PB.

Entidad/persona denunciada.- Canteras Industriales, S.L., con domicilio en C/ Paseo de Bomba, 18; 18001 Granada.

Norma Infringida.- ITC 07.1.03; punto 1.3 "formación de bancos y bermas" del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985 de 2 de abril.

Infracción que ha sido propuesta con multa de 1500 euros, según lo dispuesto en la Ley de Minas y su Reglamento.

Con indicación de que quedan de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, situado en C/ Plaza de Villamena nº 1- 3ª planta, de Granada, en el que podrán

conocer el acto integro de la propuesta de resolución dictada por esta Delegación Provincial.

Granada, 13 de enero de 2005.-El Jefe del Servicio de Industria Energía y Minas, fdo. José Antonio Carrillo Serrano.

NUMERO 421

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

EDICTO

Por la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de Granada, de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental, fueron emitidas propuestas de resolución de procedimiento sancionador de expulsión, que fue/ron remitidas a la Subdelegación del Gobierno en Granada dando lugar a las resoluciones de expulsión, contra las personas que se expresan a continuación, como responsables de la infracción prevista en el artículo 53.a) de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social (BOE de 12 de enero de 2000), en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (BOE de 23 de diciembre de 2000), por la Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre (BOE de 30 de septiembre de 2003), y por la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre (BOE de 21 de noviembre de 2003).

MARIAN COSTEL, CHESARU, RUMANIA NIE X6204306X

ANNA, SERENKO, RUSIA NIE X6181272E

NATALIA, SHEVTSOVA, RUSIA NIE X6181301M

IRINA, SIDOROVA, RUSIA NIE X6181283X

OLGA, ANISINA, RUSIA NIE 6181287Z

ANNA, BOBNEVA, RUSIA NIE X6181834D

MARINA, GUREVICH, RUSIA NIE X6182041D

VERA, SOLOVERA, RUSIA NIE 6182107Y

NADEZDA, PODKHAVATLINA, RUSIA NIE 6182342B

LELEA, RAZVAN GHEORGHE, RUMANIA, NIE X6198350B

TABACARU, GHEORGHE, RUMANIA NIE X6198265H

CIONCAN, CIPRIAN IONUT, RUMANIA NIE X6198260J

PASCUI, GHEORGHE COSTEL, RUMANIA NIE X6198293T

Como quiera que intentadas las notificaciones de las resoluciones de expulsión, éstas no se han podido practicar, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), se les notifican las resoluciones de expulsión del territorio nacional. Contra dichas resoluciones pueden interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Subdelegación del Gobierno en esta provincia; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Granada, 11 de enero de 2005.-El Delegado del Gobierno P.D. Resolución de 23.04.97 (B.O.P. 02.05.97) el Secretario General, (firma ilegible).

NUMERO 405

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día cinco de enero del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Guadix

D. Pedro López Velasco, Juez de Paz Titular de Albuñán (Granada).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 11 de enero de 2005.-La Secretaria Gobierno en Funciones, (firma ilegible).

NUMERO 406

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día cinco de enero del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido judicial de Guadix.

D^a María José Estévez Villalba, Juez de Paz Titular de Jérez del Marquesado (Granada).

D^a Manuel Rabaneda Travé, Juez de Paz Sustituto de Jérez del Marquesado (Granada).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 11 de enero de 2005.-La Secretaria de Gobierno en Funciones, (firma ilegible).

NUMERO 13.098/04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRECE DE GRANADA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento declaración de herederos 1115/04 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Trece

de Granada a instancia de Abogado del Estado, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es como sigue:

Providencia del Magistrado-Juez D. Pedro Andrés Joya González.

En Granada, a nueve de diciembre de dos mil cuatro.

Se admite a trámite la demanda, incoándose el expediente de declaración de herederos abintestato que se insta, en el que se tiene por personado a el Abogado del Estado entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias.

Haciendo uso el que provee de la facultad que le confiere el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda fijar edictos en el tablón de anuncios del Juzgado así como publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciando su muerte sin testar de D^a Ana García Ruiz, reclamando la herencia el Estado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado dentro de treinta días, librándose los correspondientes despachos.

Lo acuerda y firma S.S^a; doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación, extendiendo y firmo la presente, Granada, 9 de diciembre de 2004.-El Secretario, (firma ilegible).

NUMERO 351

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

EDICTO

D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 420/04 a instancia de la Mutua Asepeyo contra otros y Piscinas de Hormigón, S.L., sobre prestaciones, se dictó con fecha 5 de julio de 2004, el auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"S.S^a, DISPUSO: con la demanda que se da cuenta, fórmese el oportuno expediente que se registrará en el libro de los de su clase. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada. Para la celebración de los actos de juicio y en su caso conciliación, que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada, se señala el día 2 de febrero de 2005, a las 09.05 horas, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a las demandadas de copia simple de la demanda, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto por falta injustificada de asistencia de aquéllas y de no comparecer el demandante, ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Cumplase lo prevenido en la Ley de Procedimiento Laboral.

Se admiten las pruebas interesadas.

Requíerese a la entidad gestora para que en el plazo de diez días remita a este Juzgado el expediente administrativo tramitado al actor.

Cítese a Piscinas de Hormigón, S.L., y Francisco Fernández Huertas a fin de que comparezcan personalmente al acto de juicio para prestar confesión, apercibiéndoles de que en el caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrán ser tenidos por confesos en los hechos de la demanda.

Requíerese a la empresa para que aporte al acto del juicio la documental propuesta.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Granada. Doy fe. (Siguen las firmas). Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación-citación a la demandada "Piscinas de Hormigón, S.L.", actualmente en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Granada, 30 de diciembre de 2004.-El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 335

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 2/2005, sobre ejecución, a instancia de Eugenio Jaime Rodríguez Rubí contra Francisco Pau Valdivia Garvayo, en la que se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

"AUTO

En Granada, a cinco de enero de dos mil cinco.

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª Iltra. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 7.459,88 euros en concepto de principal, más la de 1.400 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requíerese a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo/a. Sr. D. José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada. Doy fe.-El Magistrado-Juez. El/La Secretario/a".

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Pau Valdivia Garvayo, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 336

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

EDICTO

"La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número. Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 116/2004, sobre prestaciones, a instancia de Fraternidad Muprespa contra INSS, TGSS, Pedro J, Muñoz Romero y Camarero, Mobiliario de Baño, S.L., en la que se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

"AUTO

En Granada, a doce de noviembre de dos mil cuatro.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Camarero, Mobiliario de Baño, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.556,72 euros de principal, más 900 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al INSS y TGSS en su calidad de responsables subsidiarios, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria."

Y para que sirva de notificación en forma a Camarero, Mobiliario de Baño, S.L., cuyo actual domicilio o para-

dero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 337

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

EDICTO

“D^a María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada, doy fe y testimonio: que en este Juzgado se sigue ejecución número 84/2004, dimanante de autos núm. 600/03, en materia de R. cantidad, a instancias de Maria Del Rosario Hitos Martín y otros contra Angeles López Rodríguez, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“AUTO

En Granada, a diecisiete de diciembre de dos mil cuatro.
PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Angeles López Rodríguez en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16.590,33 euros de principal, más 3.000 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria”

Y para que sirva de notificación en forma a Angeles López Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 17 de diciembre de 2004.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 428

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2005, procedió a la aprobación del borrador de convenio urbanístico de planeamiento nº 12, presentado por D. Antonio-Claret García García, en representación de la entidad financiera Caja Granada y su Obra Social, para la reclasificación de suelo no urbanizable a urbanizable en dos ámbitos diferenciados, uno ordenado y otro sectorizado, correspondiente a los terrenos sitos en la finca nº 1, del polígono catastral nº 26, de este término municipal. Lo que se hace público de conformidad con el art. 39.2 de la LOUA, para que durante el plazo de 20 días puedan presentarse las alegaciones que se estimen convenientes, permaneciendo el expediente en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento para que pueda ser examinado.

Albolote, 17 de enero de 2005.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 430

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

EDICTO

Por el Ayuntamiento de Albolote, se va a proceder a la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público de este municipio, con sujeción a las siguientes prescripciones:

a) Entidad adjudicataria:

-Organismo: Ayuntamiento de Albolote.

-Dependencia que tramita expte.: Secretaría General.

b) Objeto del contrato:

-Descripción del objeto: contratación servicio de mantenimiento de limpieza dependencias municipales de Albolote.

- Trámite: ordinario.

- Procedimiento: abierto.

- Forma de adjudicación: concurso.

- Presupuesto base de licitación: 211.751,16 euros.

- Garantía:

1) Provisional de un 2% del precio base de licitación, bien en metálico, bien en aval bancario, conforme al modelo establecido por la Corporación, o en valores públicos admisibles, según el artículo 35 del TRLCAP.

2) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, bien en metálico, bien en aval bancario, conforme al modelo establecido por la Corporación, o en valores públicos admisibles, según el artículo 35 del TRLCAP; tal garantía se devolverá una vez formalizada la escritura pública de compraventa.

- Información y documentación: para cualquier duda o cuestión relacionada con la presente subasta podrán dirigirse al departamento de Secretaría, del Ayuntamiento

de Albolote, con domicilio en Plaza de España, nº 1 (CP. 18220); o bien llamando al tlfno. 958-465115.

- La fecha límite de obtención de documentos e información concluirá el mismo día en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Retirada de la documentación: se efectuará en el lugar indicado en la letra b) del presente anuncio.

d) La presentación de proposiciones, cumpliendo lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas, y documentación adjunta, se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento, (en horas de oficina de 9 a 2 horas), dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

e) Apertura de proposiciones: se efectuará el quinto día posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Si coincidiese con festivo o inhábil, se procederá a la apertura el hábil inmediatamente posterior.

f) Los gastos de envío de los anuncios al B.O.P. correrán a cargo del adjudicatario.

Albolote, 14 de enero de 2005.-P.D. fdo.: Vicente M. Ballesteros Alarcón.

NUMERO 431

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

EDICTO

Por el Ayuntamiento de Albolote, se va a proceder al arreglo de los "Caminos Rurales" de su municipio (de Tres Cruces al Pantano), con sujeción a las siguientes prescripciones:

a) Entidad adjudicataria:

-Organismo: Ayuntamiento de Albolote.

-Dependencia que tramita Expte.: Secretaría General.

b) Objeto del contrato:

-Descripción del objeto: arreglo de caminos rurales en Albolote (de Tres Cruces al Pantano).

- Trámite: ordinario.

- Procedimiento: abierto.

- Forma de adjudicación: concurso.

- Presupuesto base de licitación: 85.000 euros, IVA incluido.

- Garantía:

1) Provisional de un 2% del precio base de licitación, es decir 1.700 euros, bien en metálico, bien en aval bancario, conforme al modelo establecido por la Corporación, o en valores públicos admisibles, según el artículo 35 del TRLCAP.

2) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, bien en metálico, bien en aval bancario, conforme al modelo establecido por la Corporación, o en valores públicos admisibles, según el artículo 35 del TRLCAP; tal garantía se devolverá una vez formalizado el contrato.

- Información y documentación: para cualquier duda o cuestión relacionada con el presente concurso podrán dirigirse al departamento de Secretaría, del Ayunta-

miento de Albolote, con domicilio en Plaza de España, nº 1 (CP. 18220); o bien llamando al tlfno. 958-465115.

- La fecha límite de obtención de documentos e información concluirá el mismo día en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Retirada de la documentación: se efectuará en el lugar indicado en la letra b) del presente anuncio.

d) La presentación de proposiciones, cumpliendo lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, y documentación adjunta, se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento, (en horas de oficina de 8 a 15 horas), dentro del plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio y contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

e) Apertura de proposiciones: se efectuará el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (o el décimo día hábil siguiente en el caso de que se haya anunciado por fax o telegrama la remisión por correo de la proposición), a las 13 horas, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Albolote.

f) Los gastos de envío de los anuncios al B.O.P. correrán a cargo del adjudicatario.

Albolote, 14 de enero de 2005.-P.D. fdo.: Vicente M. Ballesteros Alarcón.

NUMERO 432

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

EDICTO

Por el Ayuntamiento de Albolote, se va a proceder a la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público de este municipio, con sujeción a las siguientes prescripciones:

a) Entidad adjudicataria:

-Organismo: Ayuntamiento de Albolote.

-Dependencia que tramita expte.: Secretaría General.

b) Objeto del contrato:

-Descripción del objeto: contratación servicio de mantenimiento del alumbrado público del municipio de Albolote.

- Trámite: ordinario.

- Procedimiento: abierto.

- Forma de adjudicación: concurso.

- Presupuesto base de licitación: 26.000 euros.

- Garantía:

1) Provisional de un 2% del precio base de licitación, es decir 520 euros, bien en metálico, bien en aval bancario, conforme al modelo establecido por la Corporación, o en valores públicos admisibles, según el artículo 35 del TRLCAP.

2) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, bien en metálico, bien en aval bancario, conforme al modelo establecido por la Corporación, o en valores públicos admisibles, según el artículo 35 del TRLCAP; tal garantía se devolverá una vez formalizada la escritura pública de compraventa.

NUMERO 12.896/04

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

EDICTO

Que habiendo aprobado la Junta Local de Gobierno con fecha 29.11.2004, el proyecto de reparcelación del sector 13 de Suelo Urbanizable, a instancia de Construcciones Videca, S.L., redactado por el arquitecto D. Jorge Sotelino Vico, se hace público para general conocimiento, de conformidad con la normativa aplicable.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, o directamente contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP.

Todo ello, sin perjuicio de que desee interponer otro recurso que estime conveniente.

Baza, 2 de diciembre de 2004.-El Alcalde, Fdo.: Antonio Martínez Martínez.

NUMERO 423

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

D. Antonio Martínez Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Baza,

HACE SABER: Que han sido aprobadas por decreto de la Alcaldía núm. 23/2005 los padrones y listas cobradoras siguientes: agua, basura y alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre del año 2004. Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

-Plazo de ingreso. Hasta el día 31 de marzo de 2005.

-Modalidad de ingreso: ante los órganos de recaudación municipal, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14

- Información y documentación: para cualquier duda o cuestión relacionada con la presente subasta podrá dirigirse al departamento de Secretaría, del Ayuntamiento de Albolote, con domicilio en Plaza de España, nº 1 (CP. 18220); o bien llamando al tlfno. 958-465115.

- La fecha límite de obtención de documentos e información concluirá el mismo día en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Retirada de la documentación: se efectuará en el lugar indicado en la letra b) del presente anuncio.

d) La presentación de proposiciones, cumpliendo lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas, y documentación adjunta, se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento, (en horas de oficina de 9 a 2 horas), dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

e) Apertura de proposiciones: se efectuará el quinto día posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Si coincidiese con festivo o inhábil, se procederá a la apertura el hábil inmediatamente posterior.

f) Los gastos de envío de los anuncios al B.O.P. correrán a cargo del adjudicatario.

Albolote, 14 de enero de 2005.- P.D. fdo.: Vicente M. Ballesteros Alarcón.

NUMERO 12.737/04

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY (Granada)

EDICTO

Dª Francisca J. García Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la villa de Arenas del Rey (Granada),

HAGO SABER: Que por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 28 de octubre de 2004, se acordó la aprobación de los padrones-listas cobradoras correspondientes a las tasas siguientes:

3º trimestre de 2004, tasa por servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

3º trimestre de 2004, tasa por servicio de alcantarillado.

Mediante el presente se realiza exposición pública, por espacio de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P., durante el cual todos los interesados podrán realizar cuantas consultas y reclamaciones estimen convenientes a su derecho y en el reseñado plazo interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento Pleno, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el artículo 58 de la ley reguladora de su jurisdicción.

Arenas del Rey, 22 de noviembre de 2004.-La Alcaldesa, Fdo.: Francisca J. García Moreno.

horas o mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados por alguna entidad bancaria.

-Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, 12 de enero de 2005.-El Alcalde, fdo.: Antonio Martínez Martínez.

NUMERO 343

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR (Granada)

ANUNCIO

D. Andrés Jiménez Masegosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilléjar, (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento con carácter excepcional del suelo no urbanizable, prevista en el artículo 52.5 de la LOUA, queda elevado a definitivo y se publica íntegramente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) prevé en su artículo 52.4 la posibilidad del propietario del suelo no urbanizable de llevar a cabo un uso excepcional del suelo no urbanizable. Como novedad relevante, prevé mecanismos de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por esas actividades, apurando al máximo las consecuencias de la tesis estatutaria del derecho de propiedad urbanística, presumiendo que cualquier uso que suponga algo más que la utilización natural del predio, es algo otorgado ex novo por el plan y por tanto escapa del contenido ordinario de la propiedad del suelo no urbanizable.

La utilización de este tipo de suelo para usos constructivos excepcionales supone indudablemente un aprovechamiento extraordinario, por lo que la LOUA introduce un mecanismo para recuperar parte de la plusvalía, pretendiendo que su autorización suponga ventajas comparativas injustas o situaciones de privilegio frente al régimen de deberes y cargas legales propio de aquellos suelos, estableciéndose para ello una prestación compensatoria del aprovechamiento urbanístico con el fin de recuperar parte del valor derivado directamente de la atribución del uso o aprovechamiento al propietario de suelo no urbanizable.

Este municipio con la intención de armonizar el deber genérico y el interés general facilitando al mismo tiempo la implantación de industrias o actividades en la localidad, establece un ordenanza que gradúa el porcentaje previsto en el art. 52.5 de LOUA, en función del tipo de actividad y condiciones de implantación.

En su virtud y de conformidad con las competencias que este Ayuntamiento ostenta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 50 R.D.

2586/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda la aprobación de la Ordenanza de la Prestación Compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del Suelo no Urbanizable, con el siguiente texto:

ARTICULO 1º.- Objeto.

Esta prestación tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, obras e instalaciones no vinculadas a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, que hayan sido declarados de interés público, en suelos que tengan el régimen de suelo no urbanizable, destinándose el producto de esta prestación al Patrimonio Municipal del Suelo.

ARTICULO 2º.- Obligados al pago.

Estarán obligados al pago de esta prestación compensatoria las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos enumerados en el artículo anterior.

En el caso de comunidades de bienes o herencias yacentes, se consideran gravados las personas físicas o jurídicas que las integren, respondiendo de todos estos de forma solidaria al pago de la citada prestación.

Los actos que realicen las Administraciones Públicas en ejercicio de sus competencias estará exentos de la prestación compensatoria.

ARTICULO 3º.- Devengo de la prestación compensatoria.

La prestación compensatoria se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística.

ARTICULO 4º.- Cuantía.

1.- La cuantía a ingresar en el Ayuntamiento será un porcentaje del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos (no se entenderá maquinaria y equipos los elementos estructurales sustentadores de los equipos y maquinaria objeto de la actividad), de conformidad con la siguiente graduación:

a).- Porcentaje del 2 por ciento del coste de ejecución material: se aplicará a las actividades o industrias agrícolas, pecuarias o forestales que hayan sido declaradas de interés público.

b).- Porcentaje del 2 por ciento del coste de ejecución material: se aplicará a las siguientes actividades turísticas que hayan sido declaradas de interés público: casa rural, alojamiento en casa-cueva y alojamiento en casa cueva con edificación en superficie.

c).- Porcentaje del 5 por ciento del coste de ejecución material: se aplicará a las actividades que para su ejecución requieran de la aprobación de Plan Especial por encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

- Comprender terrenos pertenecientes a más de un término municipal.

- Tener, por su naturaleza, entidad u objeto, incidencia o trascendencia territoriales supramunicipales.

- Afectar a la ordenación estructural del correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística.

- En todo caso, cuando comprendan una superficie superior a 50 hectáreas.

d).- Porcentaje del 10 por ciento del coste de ejecución material para el resto de actividades o industrias que hayan sido declaradas de interés público.

2.- Reducción de tipo:

I) Exclusivamente para las actividades o industrias contenidas en la letra a) del apartado anterior, es decir, las agrícolas, pecuarias o forestales, donde el Ayuntamiento pleno, antes de la concesión de la licencia por el órgano competente, analizará la adopción de medidas adicionales de protección del medio ambiente y recogida selectiva de residuos, la generación de empleo estable acreditada mediante la presentación por el promotor de un plan de viabilidad, la ocupación de la parcela y otras condiciones socioeconómicas que justifiquen la reducción del tipo aplicable en un 25 por ciento.

II) Exclusivamente para actividades contenidas en la letra b) del apartado anterior, es decir las turísticas mencionadas, donde el Ayuntamiento Pleno, antes de la concesión de la licencia por el órgano competente, analizará si el promotor tiene el carácter de empresa familiar y que la actividad no supere las 20 camas, de tal modo que, si se dan conjuntamente estas dos características se aplicará la reducción del tipo aplicable en un 50 por ciento.

ARTICULO 5º.- Gestión.

Los interesados, junto con la solicitud de licencia, acompañarán la documentación necesaria para valorar los porcentajes previstos en el artículo 4º.

En cualquier momento el Ayuntamiento podrá requerir la documentación que estime pertinente al solicitante, para la comprobación de que se mantienen las condiciones alegadas por el interesado.

Una vez comprobado por el Pleno el cumplimiento de las condiciones para obtener un tipo reducido, el Ayuntamiento liquidará con la concesión de la licencia, la prestación compensatoria conforme al tipo aplicable y se notificará al interesado para que, proceda a su ingreso en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación y a su exigencia, en su caso, en vía de apremio.

DISPOSICION TRANSITORIA

La presente Ordenanza será de aplicación a todos aquellos expedientes en curso de tramitación y que estén sujetos a la LOUA.

DISPOSICION FINAL

De conformidad con lo establecido en el art. 70 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días de la publicación completa de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castilléjar, 10 de enero de 2005. -El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 380

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

EDICTO

Por resolución de la Alcaldía nº 1/05 del día 5 de enero de 2005, se dispuso aprobar inicialmente el estudio de detalle de los terrenos comprendidos en las manzanas 2

y 3 del Plan Parcial del Sector Industrial situado en la Ctra. A-334, que queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Caniles, 11 de enero de 2005.-La Alcaldesa, fdo.: Isabel Mesas López.

NUMERO 381

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

FE DE ERRATAS

En el B.O.P. número 250, de fecha 30 de diciembre de 2004, en la página 30 se publica el anuncio número 13.376 del Ayuntamiento de Caniles.

La rectificación, se refiere a la pagina 31 en relación con la ordenanza nº 6. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas:

Donde dice:

Presupuestos de ejecución de 902,01 euros a 300.506,00 euros el 80%

Debe decir:

Presupuestos de ejecución de 902,01 euros a 300.506,00 euros el 0,80%

Caniles, 11 de enero de 2005.-La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Mesas López.

NUMERO 370

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA (Granada)

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Cogollos Vega,

HACE SABER: Que esta Alcaldía por resolución de fecha 11 de enero del corriente aprobó con carácter definitivo el estudio de detalle, de la calle Altillo Bajo y calle de nueva apertura comprendida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovido por los herederos de D. Antonio Hermoso Torres.

Se efectúa la presente publicación en el B.O.P. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía y 70.2 de la Ley 7/1985, procediendo a su depósito en el registro municipal y autonómico.

Cogollos Vega, 11 de enero de 2.005.-El Alcalde, fdo.: D. Fco. José Luzón García.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en Oficina Técnica de Denuncias del Exmo. Ayuntamiento de Loja, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito, presentado en el Registro General del Ayuntamiento lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones.

El pago de las multas se realizará en Caja Granada número de cuenta 2031 0088 55 0115661407 con indicación del número de expediente, boletín y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

Loja, 12 de enero de 2005.-El Alcalde, P.D. Teniente de Alcalde, Fdo.: D^a Carmen Cárdenas Serrano.

Exp	NIF	Boletín	Denunciado	Municipio / Provincia	Matrícula	Fecha	Clave	Art.	Apdo.	Cuantía
5002	X0916909Z	06085	BOUCHAIB FARIS	LOJA (GRANADA)	6444-BRB	22/11/2004	OM	3º	19	48,08
4863	75134124R	06717	GARCIA CALVO ANA	LOJA (GRANADA)	C-6758-BFN	22/11/2004	RGC	118	1	90,00
4259	B92468164	06046	LAVANDERIA INDUSTRIAL VILLABLANCA SL	FUENGIROLA (MALAGA)	6737-CPF	21/10/2004	OM	3º	19	42,07
4271	00269516W	07307	LOPEZ GOMEZ LUZ MARIA	LOJA (GRANADA)	M-8138-OL	28/10/2004	OM	3º	19	42,07
3980	37625372V	07734	ORTIZ LUCENA MANUEL	LOJA (GRANADA)	8769-CWP	23/09/2004	OM	3º	19	48,08
4270	25725231F	00226	ROPERO CASTELLANO JOSE ANTONIO	LOJA (GRANADA)	8758-CRF	13/10/2004	RGC	50	1	200,00

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

EDICTO

D. Jesús Avelino Menéndez-Fernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación a los interesados que a continuación se expresan por resultar desconocidos, ausentes y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, se procede a practicar la notificación preceptiva a fin de continuar el procedimiento administrativo incoado.

Lugar y plazo de comparecencia: el deudor, los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Gestión Tributaria sita en el Ayuntamiento de Salobreña, Plaza Juan Carlos I s/n, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, tal y como dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Plazo de ingreso: según dispone el artículo 62 de la Ley General Tributaria, los plazos de ingreso de las deudas tributarias, serán los siguientes:

1. Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.
2. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

No obstante, si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía de apremio, con los recargos previstos en el artículo 28 de la ley General Tributaria.

Lugar y medio de pago: el pago podrá realizarse a través de cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras: La Caixa, Banco Popular, Unicaja, Caja Rural, Cajasur, CajaGranada, Cajamar, Caja de Ahorros del Mediterráneo. Asimismo por transferencia bancaria para abono en las cuentas de este Ayuntamiento.

Recursos: recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Aplazamiento y fraccionamiento: en los supuestos y con los requisitos que determina el artículo 65 de la Ley General Tributaria y el artículo 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 03-01-91).

Se adjunta relación de deudores a los que se cita para su notificación por comparecencia.

En Salobreña, a 11 de enero de 2005.-El Alcalde, (firma ilegible).

NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F	CONCEPTO	PERIODO	REF.	IMPORTE
- MUNICIPIO DE MOTRIL (GRANADA)					
DISMOCEL SL	B18386490	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2003	196	89,57
ALEJANDRO CADIAR TAMUREJO	74727573K	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	2002	43111	105,76
MARIE GATENBY JACQUELINE	X3673578H	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	2002	60	89,57
ARTURO ROMERA MOLINA	07489844D	IVTNU	2004	330	162,74
FABIAN SANCHEZ JIMENEZ	23802231Z	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	202	154
- MUNICIPIO DE OGUJARES (GRANADA)					
ANTONIO PLATA MOLINA	23491392C	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2003	103	2968,4
- MUNICIPIO DE VILASSAR DE DALT (BARCELONA)					
MARIA BRIONES GARZON	38753159E	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2004	259 Y 260	244,19
- MUNICIPIO DE MATARO (BARCELONA)					
GUSTAVO QUISEP GONZALEZ	38819021N	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	328	64,4
- MUNICIPIO DE MARACENA (GRANADA)					
CONSTRUCCIONES PROMOC. Y PROYECTOS TALLON SL	B18501833	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	283	515,41
- MUNICIPIO DE OTURA (GRANADA)					
RICARDO MUROS PEREZ	44285058F	IVTNU	2004	161	71,75
- MUNICIPIO DE PORTUGALETE (VIZCAYA)					
MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ	11925655V	IVTNU	2002	1009	265,35
- MUNICIPIO DE GRANADA					
DAVID CUEVAS CARRILLO	44254934J	IVTNU	2004	165	38,72
NIEVES PORCEL TERRIBAS	24095597S	IVTNU	2004	256	1060,68
FLADL PETER	X3333638H	TASA LICENCIA OBRAS E IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	13	252
GERMAN GARCIA GONZALEZ	23800149W	TASA LICENCIA OBRAS E IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2003	96 Y 390	1148,37
MANUEL CALVACHE MUÑOZ	24080914Y	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	2002	43127	99,16
JOSEFA GUTIERREZ RODRIGUEZ	24056128Z	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2003	57	25,8
ELISA DE MARTINO	X4791953H	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	314	20,38
- MUNICIPIO DE CAJAR (GRANADA)					
Mª DOLORES GARCIA COTARELO	32309361L	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2003	95	209,54
- MUNICIPIO DE ARMILLA (GRANADA)					
FRANCISCO GARCIA PRETINES	29083442B	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2003	119 Y 120	31,78
- MUNICIPIO DE MADRID					
BELSAY VARIANTES SLL	B83293183	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	2003	47445	99,01
DAIMERSY SLL	B83298679	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	2003	47428	345,45
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES SL	B20573173	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2003	94	98,69
- MUNICIPIO DE ALMERIA					
DINESA	A04022828	IVTNU	2004	297, 298, 299, 300, 301, 302, 303 Y 304	599,45
- MUNICIPIO DE SALOBREÑA (GRANADA)					
FRANCISCO CANO VEGA	30836745R	LICENCIA , IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2003	445	8,4
PETER MAXWELL LANGE	X2319894E	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	191	140
HEAD MICHAEL JOHN	X1735245X	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	98	84
JUAN LUCAS DIAZ FERARD	44274983Y	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2003	283	28
Fº JAVIER FERNANDEZ DEBORA	01485040E	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	84	120,21
ABDEL KARIM BELHOSSINE DRISSI	X1103362Y	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	185	84
NEENAN MARTIN FRANCIS	33309082	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	187	14,61
LANGE PETER MAXWELL	X2319894E	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	191	140
ROGER DAVID WILLOUGHBY	M1801231D	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	222	64,4
MIRIAM WEIL ROBERTA	X0265224B	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	243	2103,61
ANTHONY CARAPETYAN PETER	X3221490H	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	244	283,78
Mª JOSE MEDINA COLLADO	23789427K	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	248	16,8
RICHTER BIRGIT	M1801129E	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	266	8,4
CLIVE COOPER BRIAN	X5565861E	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	269	14,74
SANDURILL PROM. INMOBILIARIAS SL	B18687830	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	297	61,6
GERTRUDIS MARTINEZ CASTAÑO	24837627L	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	313	504
DOSCH CARSTEN	M1801128K	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	325	28
FRANCISCO FELIPE HUERTAS	15024011C	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	331	64,4
ANTONIO LOPEZ DURAN	37461521H	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	354	69,48
JEAN HOSIER BARBARA	X1244182C	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	371	504
JUAN PEDRO OSORIO BOLIVAR	24150844Q	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	387	9,1
FRANCISCO RODRIGUEZ RUFINO	X5960715N	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	391	8,4
ROY NUTTAL DAVID	M1802798N	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	430	384,33
CHARLES MARCHAL ROBERT	94316815	LICENCIA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES	2004	432	351,15
CONSTRUCCIONES SALOSUR SL	B18621292	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	2002	43103	99,54
NORTH GEOFFREY CLIFFORD	092471ZG	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2003	252	428,12
BORCHERDING HEINRICH HERMANN	X1997337V	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2003	251	448,06
KNOX RICHARD	26136903	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2003	231	43,5
ANTONIO VEGA PLATA	24200100Y	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2003	149, 150 Y 151	352,53
JOSE ROMERO SALAS	74629897A	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2003	126	126,32
GABRIEL MORALES JIMENEZ	23661802T	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2003	62	100,14
LEWIS THORPE DAVID	X1684039W	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2003	27 Y 28	168,54
PEDRO VENEGAS PEREZ	37235122P	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2003	26	12,05
TROND HELGE JOHSEN	X3720027F	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2003	25	108,22
JOSE LUIS LARA CAMBIL	24118099T	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2002	248	492,23

NUMERO 415

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (Granada)

EDICTO

D. Aurelio Torres Almanchel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 2004, acuerda la aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales relativas a la tasa de expedición de documentos y tasa por recogida de vehículos en la vía pública.

Se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P., a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo, según lo recogido en el art. 17 del TRLRHL.

Fuente Vaqueros, 11 de enero de 2005.-El Alcalde, fdo.: Aurelio R. Torres Almanchel.

NUMERO 377

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

EDICTO

Confeccionados los padrones de la Tasa por Recogida Basura del municipio de Guadix y Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado del anejo de Bátor-Olivar, correspondientes al cuarto trimestre del año 2004, se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra estos padrones podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel.

Por último se hace saber que el periodo de cobranza en voluntaria será hasta el día 15 de marzo del año en curso durante el cual podrá pagarse los recibos en la oficina de recaudación municipal en horario de 9 a 13 horas o en las siguientes Entidades colaboradoras:

Caja General de Ahorros de Granada
Banco Santander Central Hispano
Caja Rural de Granada

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas será exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Guadix, 10 de enero de 2004.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Antonio Avilés Fornieles.

NUMERO 409

AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN (Granada)

EDICTO

ORDENANZA "QUEMAS DESPOJOS"

EXPOSICION DE MOTIVOS

I INTRODUCCION

II MOTIVOS

CAPITULO I

Régimen de Comunicación.

1. La comunicación y solicitud de quema se realizará en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Santillán, con una antelación mínima de cinco días, debiendo incluir la situación y accesos de la finca, la cantidad de residuos objeto de la quema, el día y la hora previstos para la realización de la misma, los datos de identificación del titular de la finca, los del responsable de la operación y la declaración expresa de cumplimiento de las normas contempladas en esta ordenanza.

2. El Ayuntamiento, mediante resolución motivada, podrá prohibir la realización de la quema, lo que deberá ser notificado al interesado al menos con 24 horas de antelación a la fecha prevista para su ejecución.

CAPITULO II

Condiciones de realización de quemas.

1. La quema está sujeta a las siguientes normas:

a) Se establecerá una vigilancia permanente, que no podrá ser retirada hasta dos horas después de que hubieran desaparecido las últimas llamas y brasas.

b) En ningún caso podrá realizarse la quema si el viento sopla hacia edificios, calles, masas arboladas, matorrales arbustos o cualquier otro espacio en el que el fuego pueda entrañar peligro de producir daños graves. No podrán efectuarse quemas días en los que el viento sople, en cualquier dirección, con fuerza grado 3, flojo, según la escala de Beafort y cuyos efectos apreciables son hojas y ramas en continuo movimiento.

c) De interrumpirse la quema o no poder realizarse por circunstancias descritas en el apartado anterior, deberá comunicarse al Ayuntamiento, que adjudicará nueva fecha para la reanudación o inicio de la quema.

d) La quema solo podrá efectuarse los lunes, miércoles y sábados y deberá iniciarse después de la salida del sol y finalizar antes de las 18 horas, no pudiendo realizarse en días festivos.

e) Queda terminantemente prohibida la quema en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 15 de septiembre, por la peligrosidad que conlleva la quema en este periodo coincidente con la etapa más seca y cálida de nuestra región.

2. Deberá disponer de una dotación mínima de riego, punto de agua o sistema de riego que permita sofocar la quema con seguridad en cualquier momento.

3. La quema deberá realizarse en zonas abiertas y centrales de la finca, evitando en todo momento la proximidad a muros, alambradas, fachadas de viviendas, calles, vehículos, árboles, etc., quedando prohibida la quema en patios o espacios cerrados.

4. Queda terminantemente prohibida la quema de enseres, plásticos y derivados, neumáticos, restos químicos, pólvoras y cualquier despojo que no sea el procedente de la actividad agrícola (ramas, rastrojos, hojas). Estos despojos agrícolas deberán estar secos para su fácil y rápida combustión.

5. Los agentes de la autoridad y los funcionarios presentes en el acto de la quema podrán ordenar en cualquier momento la interrupción de la misma, si las circunstancias sobrevenidas así lo aconsejasen.

CAPITULO III

Régimen sancionador.

1. El incumplimiento de algunas de las normas a la que queda sujeta la quema, establecidas en la presente ordenanza será motivo de imposición de una sanción que oscilará entre los 30 y los 300 euros dependiendo de la gravedad de la infracción.

Huétor Santillán, 12 de enero de 2005.-El Alcalde, fdo.: D. Juan A. Cambil Liñán.

NUMERO 129

AYUNTAMIENTO DE ITRABO (Granada)

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2004, se ha admitido a trámite proyecto de actuación por interés público en suelo no urbanizable (Loma del Gato, parcelas 393, 394, 395 y 419 del polígono 002 de este término municipal) para Aparthotel Rural, promovido por Ragoa, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 43.1.c) de la L.O.U.A. se somete a Información pública por plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P. Durante dicho plazo puede ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

Itrabo, 27 de diciembre de 2004.-El Alcalde, fdo. Joaquín Alabarces Peñalver.

NUMERO 515

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)

EDICTO

D. Mariano José Lorente García, Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de esta alcaldía de fecha 18 de enero de 2005, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización promovido por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, redactado por el Arquitecto D. Francisco Bernal Molina, y visitado por el Colegio Oficial de Arquitectos el 27 de abril de 2004. Y tiene como fi-

nalidad la urbanización de la Zona U.A. núm. 2, 2ª y 3ª paralela a Ctra. de la Sierra de la U.A.2, y definir las obras necesarias para dotar a la zona de actuación de todos los servicios urbanos necesarios.

Lo que se somete a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, mediante edicto en el B.O.P., periódico Ideal y tablón de edictos de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones. Y todo ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 98 y 99 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico de aplicación, en tanto que no se desarrolle reglamentariamente la Ley 7/2002.

Iznalloz, 13 de enero de 2004.-El Alcalde, fdo.: Mariano José Lorente García.

NUMERO 516

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)

EDICTO

D. Mariano José Lorente García, Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2004, acordó seguir el procedimiento previsto en el apartado denominado "Criterios a seguir para el desarrollo de las Unidades de Actuación de las NN.SS. de Iznalloz", al objeto de proceder al desarrollo parcial de la U.E. núm. 2, 2ª y 3ª paralela a calle Ganivet, de Iznalloz, a instancias de D. José Antonio Gutiérrez Fernández, en base al documento redactado por el Arquitecto D. Francisco Bernal Molina, con exposición al público en el Area de Urbanismo del Ayuntamiento de Iznalloz, por plazo de un mes, mediante edicto en el B.O.P., tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Lo que se hace público en Iznalloz, a 13 de enero de 2004.-El Alcalde, fdo.: Mariano José Lorente García.

NUMERO 298

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

EDICTO

Por decreto de la Alcaldía el pasado día 10 de diciembre de 2004, se acordó la aprobación de pliego de condiciones que ha de regir la enajenación de concurso de terrenos de propiedad municipal sitos en Polígono Industrial Manzanil II.

Objeto: Enajenación de parcela de 1.675 m2 sitas en Pol. Ind. Manzanil II.

Destino: construcción de edificio de oficinas y locales adaptados al Programa de Traslado de Centros de Servicios Empresariales del Instituto Fomento de Andalucía.

Tipo de licitación: 90.600,75 euros.

Plazo: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente.

Lugar: Secretaría General Ayuntamiento de Loja, C/ Duque de Valencia, 11

Expte.: 2507/04, cuya consulta puede realizarse de 9 a 14 horas en Secretaría General. Pliego publicado en página web www.aytoloja.org

Loja, 10 de enero de 2005.-La Tte. Alcalde, Delegada de Gobernación, fdo. Carmen Cárdenas Serrano.

NUMERO 120

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

EDICTO

CONCURSO: Por procedimiento abierto, para el contrato de consultoría y asistencia para "Trabajo de Gerencia del Plan Turístico de la Alpujarra Granadina".

Lugar de ejecución: Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.

Presupuesto base de licitación: 42.070,00 euros

Plazo de ejecución: tres años.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, donde se encuentra de manifiesto el expediente, sito en Plaza de España número 12 - Cadiar (Granada). Código postal: 18440. Teléfono y fax: 958. 85 05 21, dentro del plazo que finalizará a los quince días naturales de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que expresamente se comunique a los licitadores mediante fax.

Documentación: La exigida legalmente que se concreta en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en el lugar ya citado.

Cadiar, 30 de diciembre de 2004.-El Presidente, Fdo.: Francisco Joaquín López Ruiz.

NUMERO 427

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL JUNCARIL ALBOLOTE-PELIGROS

EDICTO

Que La Comisión Gestora en sesión ordinaria celebrada el día 15-11-04, aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2005, publicándose el acuerdo en el B.O.P. núm. 236 de 10-12-04. No habiéndose presentado alegaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto

queda aprobado definitivamente publicándose resumido a nivel de los capítulos que lo integran, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente en el B.O.P., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

Presupuesto de la entidad

Gastos:

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
1.-	Gastos de personal	36.001,00
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	308.301,00
3.-	Gastos financieros	118.046,38
4.-	Transferencias corrientes	0,00
6.-	Inversiones reales	30.000,00
7.-	Transferencias de capital	0,00
8.-	Activos financieros	0,00
9.-	Pasivos financieros	55.084,74
	Total:	547.433,12

Ingresos:

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
1.-	Impuestos directos	0,00
2.-	Impuestos indirectos	0,00
3.-	Tasas y otros ingresos	9,00
4.-	Transferencias corrientes	341.289,00
5.-	Ingresos patrimoniales	3.000,00
6.-	Enajenación de invers. reales	0,00
7.-	Transferencias de capital	203.135,12
8.-	Activos financieros	0,00
9.-	Pasivos financieros	0,00
	Total:	547.433,12

Seguidamente y a fin de dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 127 del R.D.L. 781/86 se publica íntegramente la plantilla de personal.

Plantilla de personal:

Secretario-Interventor B Nivel 26

Albolote, 17 de enero de 2005.-El Presidente, fdo.: Vicente M. Ballesteros Alarcón.

NUMERO 373

AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR (Granada)

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2005, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al

artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20-1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, sino se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Montejicar, 11 de enero de 2005.-El Alcalde fdo.: Manuel Ramos Salcedo.

NUMERO 294

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a D^a Magdalena Garvayo Martín Moré, con último domicilio conocido en calle Paseo de la Bomba, 5-2º A (18008 Granada) la aprobación definitiva del estudio de detalle del Polígono 3 del Sector PL-3 de Motril (Playa Granada), aprobado por acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2004, por medio del presente, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (Ley 30/92), para su conocimiento y a efectos de notificación a través de este medio se transcribe dicho acuerdo:

“Se conoce la propuesta que formula el Teniente de alcalde Delegado de Urbanismo, en la que se apunta que, con fecha 30 de junio de 2004, se aprobó inicialmente el estudio de detalle del Polígono 3 del Sector PL-3 de Motril (Playa Granada), promovido por la Junta de compensación Polígono 3 Sector PL-3 y que, durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de julio de 2004, periódico Granada Hoy de fecha 16 de julio de 2004, exposición en el tablón de anuncios municipal y notificación a los propietarios incluidos en el ámbito del estudio de detalle, no se han presentado alegaciones.

A la vista de la propuesta referida y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Política Territorial e Infraestructuras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda:

1º) Aprobar definitivamente el estudio de detalle del Polígono 3 del Sector PL-3 de Motril (Playa Granada), promovido por la Junta de Compensación Polígono 3 Sector PL-3.

2º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como notificar a los interesados en el expediente.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, con la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualquiera otros que estime convenientes a su derecho.

Motril, 10 de enero de 2005.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 402

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y Ley 57/2003, de 16 de diciembre, mediante decreto de fecha 22 de diciembre de 2004, he resuelto someter a información pública el proyecto de reparcelación del Suelo Urbano No Consolidado M-7 de Motril (SUNC M-7), sito entre C/ Monjas y Barranco de las Monjas, promovido por D^a María José Galdeano Merlo.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el referido expediente estará expuesto al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de España, 1-2ª planta, pudiendo los interesados realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 22 de diciembre de 2004.-EL ALCALDE, (firma ilegible).

NUMERO 403

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y Ley 57/2003, de 16 de diciembre, mediante decreto de fecha 22 de diciembre de 2004, he resuelto someter a información pública el proyecto de reparcelación de la U.E. VSA-10 del Varadero, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el referido expediente estará expuesto al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las dependencias

del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de España, 1-2ª planta, pudiendo los interesados realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 22 de diciembre de 2004.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 410

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril Y Ley 57/2003, de 16 de diciembre, mediante decreto de fecha 11 de enero de 2005, he resuelto someter a información pública el proyecto de reparcelación de la U.E. CAL-5, sita entre la N-340 y la Rambla de Vizcarra de Calahonda, promovido por D. José Luis García Raya y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el referido expediente estará expuesto al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de España, 1-2ª planta, pudiendo los interesados realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 11 de enero de 2005.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 412

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, mediante decreto de fecha 11 de enero de 2005, he aprobado inicialmente el estudio de detalle promovido por Motril XXI, S.L., en cumplimiento de las determinaciones del PGOU, que establece esta figura de planeamiento para completar la ordenación del ámbito de la U.E. CAL-1.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 11 de enero de 2005.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 413

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, mediante decreto de fecha 11 de enero de 2005, he aprobado inicialmente el estudio de detalle promovido por Dediseño Hábitat Inversiones, S.L., en cumplimiento de las determinaciones del PGOU, que establece esta figura de planeamiento para completar la ordenación de la U.E. MOT-15, de Motril.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 11 de diciembre de 2005.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 301

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, mediante decreto de fecha 10 de enero de 2005, he aprobado inicialmente el estudio de detalle de la U.E. PLA-3 de Santa Adela (Motril), promovido por Tropical Beach, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 10 de enero de 2005.-El Alcalde, fdo.: Pedro Alvarez López.

NUMERO 465

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

EDICTO

Habiendo sido aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2004, la cesión gratuita a

la Empresa Pública del Suelo de Andalucía EPSA, de un solar de 816 metros cuadrados, sito en Avda. de Jaén de Peligros, para la construcción de 12 viviendas de promoción pública. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110,1º f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público por plazo de 15 días, para que cualquier personal física o jurídica pueda examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peligros, 14 de enero de 2005.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jesús Huertas García.

NUMERO 411

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES (Granada)

EDICTO

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TENENCIA DE ANIMALES

CAPITULO I: CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular todos los aspectos relativos a la tenencia de animales en el término municipal de Villanueva de las Torres, que afectan a la salud, seguridad y bienestar de los ciudadanos, así como a la salubridad de las instalaciones en que se albergan estos animales.

Artículo 2.

La competencia del Ayuntamiento en las materias que son objeto de regulación por esta Ordenanza, se ejercerá a través de los órganos y servicios de la Administración Municipal existentes en la actualidad o por los que, en su caso, puedan crearse al efecto.

Corresponde al Ayuntamiento la inspección, denuncia y sanción, en su caso, del incumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza y demás normativas en vigor, sin perjuicio de dar traslado a las autoridades judiciales y administrativas competentes en los casos que procedan.

La inspección a que se refiere el párrafo anterior se llevará a cabo por técnicos municipales, agentes de la Policía Local (Vigilantes), quienes podrán acceder, previa identificación, a las instalaciones o lugares donde se realicen actividades relacionadas con esta Ordenanza.

Artículo 3.

Los poseedores de animales y los propietarios, quedan obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza, así como a colaborar en la labor municipal.

CAPITULO II: DEFINICIONES

Artículo 4.

Animal de compañía es todo aquel que está mantenido por el hombre, principalmente en su hogar, sin que exista actividad lucrativa alguna.

Animal de explotación es todo aquel mantenido por el hombre con fines lucrativos o pertenecientes a especies destinadas tradicionalmente a la producción animal.

Animal vagabundo es aquel que no tenga dueño ni domicilio conocido, que no lleve identificación alguna o que llevándola no vaya conducido o acompañado por persona alguna, excluidos los animales salvajes.

Animal salvaje en cautividad es aquel que habiendo nacido silvestre es sometido a condiciones de cautiverio, pero no de aprendizaje para su domesticación

Animal potencialmente peligroso es aquel que, perteneciendo o no, a la fauna salvaje, siendo utilizado como animal doméstico, o de compañía, con independencia de su agresividad, pertenece a especies o razas que tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.

Perro potencialmente peligroso es aquel animal perteneciente a la especie canina, incluido dentro de una tipología racial, que por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula tenga capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.

CAPITULO III: TENENCIA DE ANIMALES

Artículo 5.

El poseedor o adquirente de un perro está obligado a inscribirlo en el censo municipal canino dentro del plazo máximo de 3 meses desde su nacimiento o de un mes desde su adquisición o adopción. Los perros censados serán identificados mediante microchip.

La tenencia de animales clasificados como potencialmente peligrosos al amparo de la Ley 50/99, requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento.

La obtención o renovación de esta licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos requerirá el cumplimiento por parte del interesado de los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad.

b) No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

c) No haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de animales potencialmente peligrosos.

d) Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

e) Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000 euros).

El cumplimiento de los requisitos establecidos en los párrafos b) y c) de este apartado se acreditará mediante certificados expedidos por los registros correspondientes. La capacidad física y la aptitud psicológica se acreditarán mediante los certificados obtenidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 287/2002

Artículo 6.

Quienes cediesen o vendiesen algún perro estarán obligados a comunicarlo al Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, indicando el nombre y domicilio del nuevo poseedor. Igualmente están obligados a notificar la desaparición o muerte en el lugar y plazo citado, a fin de que cause baja en el censo municipal.

Artículo 7.

En la vía pública los perros circularán provistos de microchip. Serán acompañados por su dueño o persona responsable y conducidos por éstos mediante collar y correa o cadena. Llevarán bozal cuando las circunstancias sanitarias lo aconsejen y, en todo caso, cuando manifiesten un carácter marcadamente agresivo o hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales.

Los animales deberán circular por parques y jardines conducidos con cadena o correa y collar. Solamente podrán ir sueltos en zonas de expansión establecidas especialmente para este fin, dichas zonas estarán perfectamente delimitadas y provistas de carteles indicadores que avisen de la existencia de animales sueltos. Por razones higiénico-sanitarias, queda prohibida expresamente la presencia de animales en zonas de juego infantil.

Los perros potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán ir conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de dos metros de longitud. Asimismo deberán llevar obligatoriamente bozal apropiado para la tipología racial de cada animal. La persona que los conduzca y controle, deberá llevar consigo su licencia administrativa correspondiente así como la documentación acreditativa de la inscripción del animal en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos.

Artículo 8.

Los animales vagabundos serán recogidos por los servicios municipales y depositados en el centro municipal de alojamiento animal, o en aquellas instalaciones que al efecto se destinen. Igualmente podrán ser retirados los animales propiedad de transeúntes que no cuenten con un albergue adecuado.

Permanecerán en depósito durante un plazo de 7 días si dispone de microchip o sistema identificativo adecuado o bien durante 4 días si carecen de él. Transcurridos estos plazos, los animales serán dispuestos para la adopción o sacrificados y sancionados sus propietarios.

Artículo 9.

La tenencia de animales estará condicionada a que las circunstancias higiénicas del alojamiento lo permitan, a que no se produzca ninguna situación de peligro o incomodidad innecesaria para las personas o el propio animal y a que no se altere la convivencia ciudadana.

Los animales de compañía no podrán tener como alojamiento habitual: espacios sin ventilación, luz o condiciones climáticas extremas ni balcones o terrazas que a juicio del técnico veterinario no reúnan condiciones y se puedan producir situaciones de peligro o incomodidad innecesarias para las personas o el propio animal.

Los propietarios de animales han de facilitar el acceso a los técnicos municipales, al alojamiento habitual de dichos animales, para realizar la inspección y comprobar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza

Los animales potencialmente peligrosos que se encuentren en una finca, casa de campo, chalet, parcela terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que dispongan de habitáculo con superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.

Artículo 10.

La tenencia de animales salvajes, deberá ser expresamente autorizada por la autoridad competente y requerirá el cumplimiento de las mínimas condiciones de seguridad, higiene y ausencia de molestias y peligros.

Aquellos animales salvajes que sean potencialmente peligrosos, deberán estar inscritos en el Registro municipal de animales peligrosos y sus dueños deberán disponer de la preceptiva licencia municipal

Artículo 11.

El dueño o responsable del animal, evitará que éste perturbe la tranquilidad ciudadana.

Asimismo, los propietarios adoptarán las medidas oportunas para evitar que la defecación o micción del animal incida sobre las personas o enseres circundantes.

Como medida higiénica ineludible, las personas que conduzcan perros u otras clases de animales por la vía pública, están obligadas a impedir que hagan sus deposiciones en las zonas destinadas al tránsito de peatones. Por motivo de salubridad pública, queda prohibido que los animales realicen sus deyecciones o deposiciones sobre las aceras, parterres, zonas verdes, zonas terrosas y los restantes elementos de la vía pública destinados al paso, estancia o juegos de los ciudadanos.

En todos los casos el conductor del animal está obligado a recoger y retirar los excrementos, incluso debiendo limpiar la parte de la vía pública que hubiera resultado afectada.

El poseedor de un animal, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del propietario, será responsable de los daños, perjuicios y molestias causados a las personas, cosas, vías y espacios públicos y al medio natural en general, de acuerdo con lo establecido en el art. 1905 del Código Civil.

Artículo 12.

Se prohíbe:

- 1) La entrada de animales en establecimientos alimentarios,
- 2) El transporte de animales en vehículos particulares si no se garantiza la seguridad de la conducción.
- 3) La entrada y permanencia de animales en locales o recintos de espectáculos públicos, en piscinas y otros lugares de baño público, en zona de juegos infantiles, salvo que por su naturaleza sea imprescindible.
- 4) Alimentar animales sin dueño en la vía pública, patios de viviendas, solares.....
- 5) El abandono de animales.
- 6) La presencia de perros potencialmente peligrosos, como guardianes de obras en las que no se dispongan de adecuados cerramientos, que impidan el acceso del animal a la vía pública.

Estas prohibiciones no son extensivas a los perros guía de invidentes, de conformidad con lo dispuesto en

la Ley 5/98, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guías por personas con disfunciones visuales.

CAPITULO IV: PROTECCION ANIMAL

Artículo 13.

El propietario o poseedor de un animal de cualquier tipo, raza o especie tendrá las siguientes obligaciones:

1.- Mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias, realizando cualquier tratamiento que se declare obligatorio, suministrándole la asistencia sanitaria y las curas que necesite, procediendo a su vacunación cuando se establezca.

2.- Darle alojamiento adecuado a su raza o especie, en condiciones suficientes para su buen desenvolvimiento acorde con sus circunstancias biológicas y etológicas.

3.- Facilitarle la alimentación necesaria para su normal desarrollo.

4.- Cuidar y proteger al animal de las agresiones, situaciones de peligro, incomodidad y molestias que otras personas le puedan ocasionar, procurando evitar las que puede ocasionar el animal a las personas o las cosas.

5.- Obtener las autorizaciones, permisos o licencias necesarias, en cada caso, para estar en posesión del animal de que se trate.

6.- Efectuar la inscripción del animal en los registros o censos que en cada caso corresponda, según lo dispuesto en la normativa vigente.

7.- Cualquier otra obligación que esta u otra normativa establezca para cada raza, especie o tipo de animal.

El Ayuntamiento, en caso de necesidad, podrá requerir al propietario para que acredite estar capacitado para cuidar y proteger a sus animales en sus necesidades básicas.

Artículo 14.

Queda prohibido con carácter general:

1.- Maltratar o agredir físicamente a los animales o someterlos a cualquier otra práctica que les produzca sufrimientos o daños injustificados.

2.- Abandonarlos.

3.- Tener animales en solares abandonados, y en general, en aquellos lugares en los cuales los animales no puedan recibir la alimentación y cuidados necesarios, ni recibir la protección suficiente para que desarrollen su vida en condiciones adecuadas.

4.- Practicarles mutilaciones, excepto las controladas por un veterinario en caso de necesidad o por exigencia funcional.

5.- El sacrificio no eutanásico y con las garantías previstas en la normativa nacional y comunitaria.

6.- Mantener permanentemente atados o encadenados a los animales.

7.- No facilitarles la alimentación necesaria y suministrarles alimentos que contengan sustancias que puedan causarles sufrimientos o daños innecesarios, así como cualquier otro tipo de sustancia estimulante no autorizada.

8.- Llevarlos atados a vehículos a motor o bicicleta por la vía pública.

9.- El uso de animales en peleas y otras actividades no autorizadas que impliquen crueldad o maltrato.

CAPITULO V: REGIMEN SANCIONADOR

Artículo 15.

Las infracciones que se cometan contra lo dispuesto en esta Ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves.

Son infracciones leves:

1) El incumplimiento, activo o pasivo, de los requerimientos que en orden a la aplicación de la presente Ordenanza se efectúen, siempre que por su entidad no se derive un perjuicio grave o muy grave.

2) La negativa de los propietarios o detentadores de animales a facilitar a los Servicios Municipales los datos de identificación de los mismos, particularmente los datos relativos al microchip de los perros.

3) El incumplimiento por parte de los propietarios o de los deberes de inscripción o de comunicación de las modificaciones en el censo canino municipal, así como de su identificación mediante la implantación de microchip.

4) La posesión de perros no inscritos en el censo municipal.

5) Permitir la entrada o permanencia de animales en locales públicos o instalaciones a las que se refiere el artículo 20 de la presente Ordenanza.

6) El no concertar visitas de comprobación con los servicios municipales, cuando han sido requeridas formalmente.

7) El no adoptar medidas que eviten que el animal perturbe la tranquilidad ciudadana con ladridos, aullidos, etc.

8) No adoptar medidas que eviten que el animal haga sus deposiciones en terrazas, balcones o similares.

9) El incumplimiento de los requisitos exigidos para el tránsito por la vía pública, de animales que no sean potencialmente peligrosos. Dejar suelto al animal o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío

10) No mantener al animal en buenas condiciones de higiene y no facilitarles la alimentación adecuada a sus necesidades.

11) No presentar a observación antirrábica a los animales que hayan agredido.

12) Ejercer la venta ambulante de animales fuera de mercados y ferias autorizadas para este fin.

13) Alimentar los animales en la vía pública.

14) Pasear a los perros, en las zonas habilitadas para juegos infantiles.

2- Son infracciones graves:

1) Incumplimiento, activo o pasivo, de esta Ordenanza cuando por su entidad comporte riesgos evidentes para la seguridad o salubridad públicas, o para la alteración de la convivencia ciudadana.

2) No permitir a los inspectores municipales comprobar las condiciones higiénico-sanitarias del albergue de los animales, cuando haya denuncias de vecinos e indicios de existencia de foco insalubre.

3) El incumplimiento, por parte de los propietarios o de los deberes de inscripción en el Registro municipal correspondiente.

4) La circulación por la vía pública de animales potencialmente peligrosos, sin cadena o correa y bozal adecuados.

5) Transportar animales en vehículos que no cumplan las especificaciones de la Ordenanza.

6) Permitir la entrada o permanencia de animales en locales o instalaciones a las que se refiere el artículo 20 de la presente Ordenanza, cuando comporte riesgos evidentes para la seguridad o salubridad públicas.

7) La obstrucción activa a la labor de control municipal.

8) Abandonar animales o atenderlos adecuadamente, así como maltratarlos.

9) No presentar el animal a observación antirrábica, tras haber causado éste una agresión y haber sido requerido para ello.

10) La exhibición de documentación falsa o la ocultación de los datos obligados a suministrar por parte del propietario.

1.- Son infracciones muy graves:

1) El incumplimiento, activo o pasivo, de las prescripciones de esta Ordenanza cuando por su entidad comporte un perjuicio muy grave o irreversible para la seguridad o salubridad públicas.

2) Causar la muerte de animales injustificadamente

3) Organizar o participar en peleas entre los animales

4) Abandonar a un animal potencialmente peligroso.

5) Ser poseedor de perros o animales potencialmente peligrosos sin la preceptiva licencia municipal.

6) Dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío.

7) Vender o transmitir -por donación, préstamo o cesión...-, un perro o animal.

8) Adiestrar animales para activar su agresividad o para finalidades prohibidas.

9) Reincidencia en faltas graves.

Artículo 16.

A los efectos previstos en los apartados anteriores, se entiende por reincidencia el hecho de haber sido sancionado el inculcado por similar falta, por otra a la que se le señale superior sanción o por dos o más a las que se le señale una sanción menor.

A los efectos previstos en este capítulo y en la Ordenanza en general, son responsables de las infracciones cometidas, los que las realicen por actos propios o por los de aquellos de quienes se deba responder de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 17.

Las infracciones a esta Ordenanza se sancionarán como se establece a continuación, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales en que se pueda incurrir, que se exigirán por la vía procedente, dándose traslado a la autoridad competente, y de las medidas complementarias establecidas más adelante:

1) Infracciones leves, con multa de 30 hasta 90 euros.

2) Infracciones graves, con multa de 91 hasta 180 euros.

3) Infracciones muy graves, con multa de hasta 181 hasta 360 euros.

Las multas son compatibles con las medidas complementarias que exijan las circunstancias y, en concreto, con el cese parcial o total de la actividad, limitación del número de animales, traslado de los mismos al Centro de Acogida Animal, confiscación, aislamiento, esterilización o sacrificio del animal, la suspensión temporal o de-

finitiva de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y clausura.

El procedimiento sancionador se substanciará conforme a lo dispuesto en el Título IX de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en la normativa europea, estatal, autonómica o local sobre la materia.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70. 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

NUMERO 387

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS-LA MAMOLA (Granada)

EDICTO

D. Pedro García Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada),

HACE SABER: a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a que se remite el artículo 158.2, de la misma Ley, y artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Entidad Local se haya expuesto al público el expediente de suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de Tesorería, ejercicio 2003, y modificaciones de crédito mediante transferencias, que afectan al vigente Presupuesto, que fue aprobado inicialmente por al Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

d) Organismo ante el que se presenta: Ayuntamiento Pleno.

La Mamola, 13 de enero de 2005.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 241

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43.1º letra f) de la L.O.U.A., se publica el siguiente acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2004 de aprobación de proyecto de actuación de hotel rural promovido por Nevazo Invest, S.L., situado en el paraje "El Navazo".

Dicho proyecto tiene por objeto la construcción de un hotel rural en dicho paraje.

Resultando que mediante acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 17 de junio 2004, acordó admitir a trámite el proyecto de actuación citado.

Resultando que el citado proyecto se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, del 1 de julio de 2004 a 28 de julio del 2004, inclusive, sin que se hayan presentado alegaciones ni sugerencias por los vecinos afectados.

Resultando que con fecha de cuatro de noviembre de 2004 el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía ha emitido el informe a que alude el art. 43,1º letra d) de la L.O.U.A. estableciendo en su apartado 2º expresamente que: "El proyecto se ubica en suelo no protegido por el PEPMF, siendo compatible el uso hotelero y cumple las condiciones de edificación de la D. S.U. vigente".

En consecuencia el Pleno de esta Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, aprobó el proyecto de actuación promovido por Nevazo Invest, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses; no obstante se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, o cualquier otro que se estime procedente.

Zafarraya, 3 de enero de 2004.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 372

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR (Granada)

EDICTO

D. Juan Pérez Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zújar (Granada),

HAGO SABER: Que en sesión de órgano Pleno de 30 de diciembre de 2004, se aprobó inicialmente el expte. nº 3 de modificación de crédito por importe de 21.497,95 euros.

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 38/1998 de 28 de diciembre LRHL se expone al público el anuncio

y publicación en el B.O.P. por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones ante el órgano Pleno. En caso de no presentarse ninguna reclamación durante el plazo de exposición se entenderán aprobados definitivamente.

Zújar, 10 de enero de 2005.-Sr. Alcalde, fdo. Juan Pérez Carmona.

NUMERO 437

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

EDICTO

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Armilla (Granada), se encuentra expuesta la convocatoria pública para proveer cuatro puestos de trabajo reservados a personal funcionario, por el procedimiento de libre designación: (tres Jefaturas de Negociado y una Jefatura de Area), con destino al Area de Alcaldía, Servicios Generales y al Area de Urbanismo y Medio Ambiente.

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Alcalde, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se comunica a todos los posibles interesados.

Armilla, 16 de noviembre de 2004.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Morales Cara.

NUMERO 429

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de estudio de detalle tramitado a instancia de D. Antonio Gálvez Cortacero, actuando en nombre propio, para ordenación volumétrica para ejecución de planta ático de solar sito en Albolote, calle Cristo de la Salud, núm. 3, (según plano de situación), y de conformidad con el proyecto redactado por el arquitecto D. Manuel L. Leyva Romero, sí bien, de conformidad con el informe técnico emitido:

1.- La planta ático propuesta retranqueada tres metros a fachadas, deberá computarse desde la alineación oficial hasta el punto más desfavorable de la misma.

2.- El tratamiento exterior de dicha planta deberá ser similar al de las fachadas del edificio.

3.- Las medianeras que queden vistas deberán revestirse.

El acuerdo referido, pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente recurso

contencioso administrativo ante la Sala correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de otro que estime conveniente.

Albolote, 10 de enero de 2005.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 404

AYUNTAMIENTO DE CASTELL-PLATJA D'ARO I S'AGARÓ

EDICTO

El Tesorero de este Ayuntamiento, en condición de responsable del departamento de recaudación del Ayuntamiento, con este edicto,

HAGO SABER:

Primero.- Que el órgano de recaudación del Ayuntamiento es responsable del trámite de los expedientes administrativos en periodo ejecutivo, motivados por las deudas tributarias que se detallan a continuación:

- Núm. expte.: 24000733; D.N.I.: X3762341-R; Contribuyente: Wauthier Jeanny; Concepto: plus valía; Año: 2004; Poblacion: Almuñécar-Granada; Trámite a notificar: liq. vol.

Segundo.- Que con relación a los sujetos pasivos de referencia, se ha intentado, de acuerdo con los preceptos legales establecidos, la notificación personal de las deudas anteriores con resultado negativo.

Tercero.- Que en los respectivos expedientes administrativos constan, convenientemente justificadas, las diligencias circunstanciales de los intentos negativos de notificación.

Dicho esto, en virtud de lo que dispone el artículo 109 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ahora, dicto lo siguiente:

Requerimiento de comparecencia:

Requiero a los sujetos pasivos, mencionados anteriormente, para que comparezcan personalmente o mediante representante legal, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este edicto, en las dependencias del departamento de Recaudación del Ayuntamiento, en horario de atención al público, con el fin de ser notificados del trámite y deudas referidas.

Todo esto, con la advertencia que una vez transcurridos quince días desde la publicación de este edicto sin personarse los interesados se los tendrá por notificados del trámite en cuestión, sin perjuicio del derecho a comparecer que les asiste.

En virtud de lo que dispone el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los intere-

sados que, en el caso de no comparecer, también se los dará por notificados de las sucesivas provisiones y diligencias, que se produzcan en los expedientes de referencia, hasta que finalice la substanciación de los procedimientos de apremio.

Esto, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento y regularizar su situación.

Así mismo, en el caso de que el interesado requerido no comparezca durante el plazo concedido podrá, igualmente, presentar recurso de reposición contra el acto que se pretende notificar, ante el tesorero de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de comparecencia.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la provincia de Girona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación expresa de la resolución o bien en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente del día en que el referido recurso se entienda desestimado de forma tácita.

Contra el acto de publicación edictal se puede interponer recurso de reposición ante Sr. Tesorero del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la provincia de Girona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o bien en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al día en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma tácita.

No obstante podrá presentar cualquier otro recurso que consideren conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, tan solo se suspenderá en los términos y condiciones indicados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Castell-Platja d'Aró, 30 de diciembre de 2004.-El Tesorero, Josep Salart Mont.

NUMERO 153

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CENTRO DE FORMACION CONTINUA

Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, por la que se convoca una beca de apoyo a la gestión de proyectos internacionales e intercambios del Aula Permanente de Formación Abierta

La Universidad de Granada convoca a concurso público 1 beca de apoyo a la gestión de proyectos internacionales e intercambios del Aula Permanente de Formación Abierta.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en el Anexo I de esta resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo I de esta resolución.

La concesión de la beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica compromiso alguno por parte del Aula Permanente de Formación Abierta, al que resultará adscrito el beneficiario.

Solicitudes: Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en el Centro de Formación Continua de la Universidad de Granada y se presentarán bien en este centro, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas.
- Fotocopia del D.N.I.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el currículum.

Criterios de valoración: La comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con la educación de personas mayores y servicios sociales.
- Entrevista personal.
- Otros méritos acreditados documentalmente.
- Conocimiento de idiomas e informática.

Comisión Evaluadora: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Postgrado y Formación Continua.
- Il. Sra. Directora del Aula Permanente de Formación Abierta.
- Ilmo. Sr. Subdirector del Aula Permanente de Formación Abierta.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el Centro de Formación Continua. Avda. de la Constitución, nº 18, Pasaje Bajo - 18071 Granada.

Granada, 30 de diciembre de 2004.-El Rector, fdo.: Francisco J. Martos Perales, Vicerrector de Postgrado y Formación Continua.

ANEXO I

Requisitos:

- Estar en posesión del título de licenciado/a en Derecho, Humanidades, Ciencias Políticas y Sociología, Pedagogía y Psicología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad total a percibir: 6.491,00 euros
- Horas semanales: 30 horas
- Duración: 1 de febrero de 2005 a 31 de enero de 2006

NOTARIA DE ENRIQUE EMILIO GONZALEZ LAA

EDICTO

Enrique Emilio González Laá, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en la ciudad de la fecha, HAGO CONSTAR: En esta notaría a mi cargo, D. Alfredo Montes Escudero y su esposa D^a Micaela Cervilla Rodríguez, ha iniciado acta de presencia y notoriedad al amparo de lo dispuesto en los artículos 53, apartado décimo, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y 203 de la Ley Hipotecaria, al objeto de modificar la superficie de la finca cuya descripción, según consta en el Registro de la Propiedad, es la siguiente:

1.- Urbana.- En término de Albuñol, solar sito en pago de La Torre, con una cabida de setenta metros cuadrados, que linda: norte y este, resto de la finca matriz; sur, Barranco de Mochilas y, oeste, desagüe de cincuenta decímetros de ancho que le separa de don Antonio Valentín Rivas.

Registro.- Tomo 993, libro 297, folio 67, finca 30.707, inscripción 1^a.

II.- No obstante lo expuesto, el señor compareciente manifiesta que la finca descrita tiene, realmente y en la actualidad, la siguiente descripción:

1.- Urbana.- En término de Albuñol, solar sito en pago de La Torre, hoy, calle Barranco Mochilas, número 46, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda: norte, Actividades de Promociones y Construcciones Morales, Sociedad Limitada, calle de dos metros de ancha por medio; este, resto de la finca matriz, hoy Juan Antequera Acosta; sur, Barranco Mochilas; y oeste, desagüe de cincuenta decímetros de ancho que le separa de D. Antonio Valentín Rivas.

Referencia catastral.- 4574501VF8647D00011B.

Por medio del presente edicto se notifica a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento, para que en el plazo de los veinte días siguientes al de ésta publicación, puedan comparecer en la notaría a mi cargo, sita en la Avenida 28 de Febrero, sin número, de Albuñol (Granada), al objeto de exponer y justificar lo que a sus derechos convenga.

Albuñol, 21 de diciembre de 2004.-(firma ilegible).

FE DE ERRATAS

Corrección de errores por omisión del anuncio número 174 de modificación e imposición de ordenanzas ordenado por el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, que apareció en el B.O.P. nº 10 de 17 de enero de 2005, debiendo haber aparecido en el B.O.P. nº 251 del día 31 de diciembre de 2004

Detectado error material en la publicación del anuncio nº 400, de la Oficina del Censo Electoral, se publica de nuevo íntegramente como sigue:

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

NUMERO 400

EDICTO

D. Rafael Morell Evangelista, Delegado Provincial de la Oficina de Censo Electoral en Granada,
 HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Real Decreto 7/2005, de 14 de enero, por el que se regulan determinados aspectos de procedimiento electoral aplicables al referéndum sobre el tratado por el que se establece una Constitución para Europa, se publica la siguiente relación de secciones, mesas y locales electorales clasificados por municipio, distrito, sección y mesa correspondiente a la provincia de Granada.

Las vías urbanas y entidades que comprende cada sección y mesa en su caso, se pueden consultar solicitando información al Ayuntamiento respectivo o a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Granada, 17 de enero de 2005.-El Delegado Provincial de la Oficina de Censo Electoral en Granada, fdo.: Rafael Morell Evangelista.

LISTA DE MESAS ELECTORALES

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
 PROVINCIA: GRANADA

CERA DIS SEC		LETRAS		LOCAL ELECTORAL		NOMBRE DE LA VIA		NUM	C. C. POSTAL
	SUB MESA	APELL1	APELL2						
MUNICIPIO: AGRÓN									
01	001	U	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR	CALLE GRANADA		6	18132
MUNICIPIO: ALAMEDILLA									
01	001	U	A - Z	-	CENTRO SOCIAL TELE CLUB	CALLE CONSTITUCION		35	18520
MUNICIPIO: ALBOLOTE									
01	001	A	A - K	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE ANTONIO HUERTAS		1	18220
01	001	B	L - Z	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE ANTONIO HUERTAS		1	18220
01	002	A	A - K	-	ANTIGUO CLUB DE JUBILADOS	PLAZA NARANJOS		3	18220
01	002	B	L - Z	-	ANTIGUO CLUB DE JUBILADOS	PLAZA NARANJOS		3	18220
01	003	01	A	A - K	-	COLEGIO SAN ISIDRO LABRADOR	LUGAR EL CHAPARRAL		S 18290
01	003	01	B	L - Z	-	COLEGIO SAN ISIDRO LABRADOR	LUGAR EL CHAPARRAL		S 18290
01	003	02	C	A - Z	-	CLUB SOCIAL PARQUE DEL CUBILLAS	PLAZA DEL SOL. URB. PARQUE DEL CUBILLAS		S 18220
01	004	A	A - G	-	COLEGIO NACIONAL TINAR	CALLE TINAR			S 18220
01	004	B	H - M	-	COLEGIO NACIONAL TINAR	CALLE TINAR			S 18220
01	004	C	N - Z	-	COLEGIO NACIONAL TINAR	CALLE TINAR			S 18220
01	005	A	A - G	-	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE LEONES		1	18220
01	005	B	H - M	-	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE LEONES		1	18220
01	005	C	N - Z	-	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE LEONES		1	18220
01	006	A	A - K	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE ANTONIO HUERTAS		1	18220
01	006	B	L - Z	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE ANTONIO HUERTAS		1	18220
01	007	U	A - Z	-	COLEGIO NACIONAL TINAR	CALLE TINAR			S 18220
01	008	A	A - L	-	CENTRO OCUPACIONAL	CALLE ABADIA			S 18220
01	008	B	M - Z	-	CENTRO OCUPACIONAL	CALLE ABADIA			S 18220
MUNICIPIO: ALBONDÓN									
01	001	A	A - K	-	BAJOS DEL MERCADO	CALLE CALVO SOTELO			S 18708
01	001	B	L - Z	-	BAJOS DEL MERCADO	CALLE CALVO SOTELO			S 18708
MUNICIPIO: ALBUÑÁN									
01	001	U	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR	CALLE REAL			S 18518
MUNICIPIO: ALBUÑOL									
01	001	A	A - L	-	AULA DEL COLEGIO PUBLICO NATALIO RIVAS	CTRA DE ALMERIA (ALBUÑOL)			S 18700
01	001	B	M - Z	-	AULA DEL COLEGIO PUBLICO NATALIO RIVAS	CTRA DE ALMERIA (ALBUÑOL)			S 18700
01	002	U	A - Z	-	AULA DEL COLEGIO PUBLICO NATALIO RIVAS	CTRA DE ALMERIA (ALBUÑOL)			S 18700
02	001	01	A	A - L	-	NUEVO EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	LUGAR EL FANGAL (LA RABITA)		S 18760
02	001	01	B	M - Z	-	NUEVO EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	LUGAR EL FANGAL (LA RABITA)		S 18760
02	001	02	C	A - Z	-	ESCUELAS DE EL POZUELO	LUGAR BARRIO DE EL POZUELO		S 18770
03	001	U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO DE LOS CASTILLAS	LUGAR CORTIJADA DE LOS CASTILLAS			S 18709
MUNICIPIO: ALBUÑUELAS									
01	001	A	A - K	-	BAJO C.P.RAMON Y CAJAL.GIMNASIO	CALLE CARRETERA			S 18659
01	001	B	L - Z	-	BAJO C.P.RAMON Y CAJAL.LOCAL USOS VARIO	CALLE CARRETERA			S 18659
MUNICIPIO: ALDEIRE									
01	001	U	A - Z	-	ESCUELAS NACIONALES:AULA N° 1	AVDA GRANADA		20	18514
MUNICIPIO: ALFACAR									
01	001	A	A - K	-	GRUPO ESCOLAR DEL MOLINILLO NUEVO	CALLE MOLINILLO		5	18170
01	001	B	L - Z	-	GRUPO ESCOLAR DEL MOLINILLO NUEVO	CALLE MOLINILLO		5	18170
01	002	A	A - K	-	GRUPO ESCOLAR DE LA ALFAGUARILLA	CALLE ALFAGUARILLA			S 18179
01	002	B	L - Z	-	GRUPO ESCOLAR DE LA ALFAGUARILLA	CALLE ALFAGUARILLA			S 18179
01	003	A	A - K	-	GRUPO ESCOLAR DEL MOLINILLO NUEVO	CALLE MOLINILLO		5	18170
01	003	B	L - Z	-	GRUPO ESCOLAR DEL MOLINILLO NUEVO	CALLE MOLINILLO		5	18170
MUNICIPIO: ALGARINEJO									
01	001	U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO ANDRES MANJON	CALLE LA REDONDA			S 18280
01	002	U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO ANDRES MANJON	CALLE LA REDONDA			S 18280
01	003	01	A	A - Z	-	COCHERA MOLINA	CTRA ALGARINEJO-PRIEGO		S 18280
01	003	02	B	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO	CALLE CARRERA DE LA VIÑA		S 18280
01	004	U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO DE FUENTES DE CESNA	LUGAR FUENTES DE CESNA			S 18295

CERA	DIS	SEC	SUB MESA	APELL1	APELL2	LETRAS	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C C.POSTAL
MUNICIPIO: ALHAMA DE GRANADA										
01	001		U	A - Z	-		EDIFICIO HOSPITAL DE LA REINA	CALLE VENDEDERAS		S 18120
01	002		U	A - Z	-		GALERIA PATIO DEL CARMEN	PASO MONTES JOVELLAR	10	18120
01	003		U	A - Z	-		GALERIA PATIO DEL CARMEN	PASO MONTES JOVELLAR	10	18120
01	004		A	A - L	-		I.E.S. DE ALHAMA DE GRANADA	CTRA LOJA	40	18120
01	004		B	M - Z	-		I.E.S. DE ALHAMA DE GRANADA	CTRA LOJA	40	18120
01	005		U	A - Z	-		EDIFICIO POLIVALENTE	PASO STO.DOMINGO DE GUZMAN.VENTAS ZAFRA		S 18128
MUNICIPIO: ALHENDÍN										
01	001		A	A - E	-		COLEGIO PUBLICO SAGRADO	CORAZON DE JESU CALLE ANGEL GANIVET	1	18620
01	001		B	F - K	-		COLEGIO PUBLICO SAGRADO	CORAZON DE JESU CALLE ANGEL GANIVET	1	18620
01	001		C	L - P	-		COLEGIO PUBLICO SAGRADO	CORAZON DE JESU CALLE ANGEL GANIVET	1	18620
01	001		D	Q - Z	-		COLEGIO PUBLICO SAGRADO	CORAZON DE JESU CALLE ANGEL GANIVET	1	18620
01	002		A	A - E	-		COLEGIO PUBLICO SAGRADO	CORAZON DE JESU CALLE ANGEL GANIVET	1	18620
01	002		B	F - K	-		COLEGIO PUBLICO SAGRADO	CORAZON DE JESU CALLE ANGEL GANIVET	1	18620
01	002		C	L - P	-		COLEGIO PUBLICO SAGRADO	CORAZON DE JESU CALLE ANGEL GANIVET	1	18620
01	002		D	Q - Z	-		COLEGIO PUBLICO SAGRADO	CORAZON DE JESU CALLE ANGEL GANIVET	1	18620
MUNICIPIO: ALICÓN DE ORTEGA										
01	001		U	A - Z	-		SALON MULTIPLES USOS.AYUNTAMIENTO	CALLE CRISTO REY		S 18538
MUNICIPIO: ALMEGÍJAR										
01	001		U	A - Z	-		GRUPO ESCOL.B.NOQUEROL ESC.NIÑAS	CALLE DANIEL NOQUEROL		S 18438
MUNICIPIO: ALMUÑECAR										
01	001		A	A - K	-		CASA DE LA CULTURA	CALLE PUERTA GRANADA		S 18690
01	001		B	L - Z	-		CASA DE LA CULTURA	CALLE PUERTA GRANADA		S 18690
01	002		A	A - K	-		CENTRO RESIDENCIAL TERCERA EDAD	AVDA JUAN CARLOS I	5	18690
01	002		B	L - Z	-		CENTRO RESIDENCIAL TERCERA EDAD	AVDA JUAN CARLOS I	5	18690
01	003		A	A - G	-		C.SOCIOCULTURAL CUEVA 7 PALACIOS	CALLE CARMEN ALTA	6	18690
01	003		B	H - M	-		C.SOCIOCULTURAL CUEVA 7 PALACIOS	CALLE CARMEN ALTA	6	18690
01	003		C	N - Z	-		C.SOCIOCULTURAL CUEVA 7 PALACIOS	CALLE CARMEN ALTA	6	18690
01	004		A	A - G	-		COLEGIO PUBLICO LA SANTA CRUZ	CALLE LA SANTA CRUZ		S 18690
01	004		B	H - M	-		COLEGIO PUBLICO LA SANTA CRUZ	CALLE LA SANTA CRUZ		S 18690
01	004		C	N - Z	-		COLEGIO PUBLICO LA SANTA CRUZ	CALLE LA SANTA CRUZ		S 18690
01	005		A	A - K	-		COLEGIO PUBLICO LA NORIA	CALLE SAN CRISTOBAL		S 18690
01	005		B	L - Z	-		COLEGIO PUBLICO LA NORIA	CALLE SAN CRISTOBAL		S 18690
01	006		A	A - H	-		PARQ.EL MAJUELO. CASETA ALMUÑECAR	AVDA EUROPA	23	18690
01	006		B	I - P	-		PARQ.EL MAJUELO. CASETA GRANADA	AVDA EUROPA	23	18690
01	006		C	Q - Z	-		PARQ.EL MAJUELO. CASETA SEVILLA	AVDA EUROPA	23	18690
01	007		A	A - K	-		GRUPO ESCOLAR RIO VERDE	AVDA JUAN CARLOS I		S 18690
01	007		B	L - Z	-		GRUPO ESCOLAR RIO VERDE	AVDA JUAN CARLOS I		S 18690
01	008		A	A - K	-		CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION DE ADULTO	CALLE CARRERA DE LA CONCEPCION	5	18690
01	008		B	L - Z	-		CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION DE ADULTO	CALLE CARRERA DE LA CONCEPCION	5	18690
01	009		A	A - K	-		MERCADO MUNICIPAL (ESCUELA DE MUSICA)	AVDA DE CALA		S 18690
01	009		B	L - Z	-		MERCADO MUNICIPAL (ESCUELA DE MUSICA)	AVDA DE CALA		S 18690
01	010		A	A - K	-		GRUPO ESCOLAR RIO VERDE	AVDA JUAN CARLOS I		S 18690
01	010		B	L - Z	-		GRUPO ESCOLAR RIO VERDE	AVDA JUAN CARLOS I		S 18690
02	001		A	A - K	-		CENTRO SOCIOCULTURAL JATE	CALLE GONZALO BARBERO (LA HERRADURA)	1	18697
02	001		B	L - Z	-		CENTRO SOCIOCULTURAL JATE	CALLE GONZALO BARBERO (LA HERRADURA)	1	18697
02	002		A	A - K	-		CENTRO SOCIOCULTURAL JATE	CALLE GONZALO BARBERO (LA HERRADURA)	1	18697
02	002		B	L - Z	-		CENTRO SOCIOCULTURAL JATE	CALLE GONZALO BARBERO (LA HERRADURA)	1	18697
03	001		A	A - K	-		ESCUELAS TORRECUEVAS	LUGAR TORRECUEVAS		S 18690
03	001		B	L - Z	-		ESCUELAS TORRECUEVAS	LUGAR TORRECUEVAS		S 18690
MUNICIPIO: ALQUIFE										
01	001		U	A - Z	-		EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE SAN HERMENEGILDO		S 18518
MUNICIPIO: ARENAS DEL REY										
01	001	01	A	A - Z	-		BAJOS EDIF.USOS MULTIPL.AYUNT.ARENAS RE	LUGAR ARENAS DEL REY		S 18126
01	001	02	B	A - Z	-		GRUPO ESCOLAR.JATAR	LUGAR JATAR		S 18127
01	002		U	A - Z	-		AYUNTAMIENTO DE FORNES	AVDA ANDALUCIA	1	18127
MUNICIPIO: ARMILLA										
01	001		A	A - L	-		TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS	2	18100
01	001		B	M - Z	-		TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS	2	18100
01	002		A	A - G	-		COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE LAUREL	12	18100
01	002		B	H - M	-		COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE LAUREL	12	18100
01	002		C	N - Z	-		COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE LAUREL	12	18100
01	003		A	A - L	-		COLEGIO PUBLICO JULIO RODRIGUEZ	CALLE SAN MIGUEL		S 18100
01	003		B	M - Z	-		COLEGIO PUBLICO JULIO RODRIGUEZ	CALLE SAN MIGUEL		S 18100
01	004		A	A - K	-		BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA CONSTITUCION		S 18100
01	004		B	L - Z	-		BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA CONSTITUCION		S 18100
01	005		A	A - L	-		CENTRO REINA SOFIA	CALLE JUEVES	66	18100
01	005		B	M - Z	-		CENTRO REINA SOFIA	CALLE JUEVES	66	18100
01	006		A	A - K	-		COLEGIO PUBLICO SAN MIGUEL	CALLE PEREZ GALDOS		S 18100
01	006		B	L - Z	-		COLEGIO PUBLICO SAN MIGUEL	CALLE PEREZ GALDOS		S 18100
01	007		A	A - K	-		COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE LAUREL	12	18100
01	007		B	L - Z	-		COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE LAUREL	12	18100
01	008		A	A - K	-		COLEGIO PUBLICO TIERNO GALVAN	CALLE ZULOAGA		S 18100
01	008		B	L - Z	-		COLEGIO PUBLICO TIERNO GALVAN	CALLE ZULOAGA		S 18100
01	009		A	A - L	-		CENTRO REINA SOFIA	CALLE JUEVES	66	18100
01	009		B	M - Z	-		CENTRO REINA SOFIA	CALLE JUEVES	66	18100
01	010		U	A - Z	-		COLEGIO PUBLICO JULIO RODRIGUEZ	CALLE SAN MIGUEL		S 18100
01	011		U	A - Z	-		TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS	2	18100
MUNICIPIO: ATARFE										
01	001		A	A - L	-		COLEGIO MEDINA ELVIRA (HALL)	CALLE MANUEL DE FALLA		S 18230

CERA	DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS APEL1	APEL2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C C.POSTAL
01	001		B	M	Z	-	COLEGIO MEDINA ELVIRA (HALL)	CALLE MANUEL DE FALLA		S 18230
01	002		A	A	G	-	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE MIGUEL JIMENEZ RUEDA	1	18230
01	002		B	H	M	-	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE MIGUEL JIMENEZ RUEDA	1	18230
01	002		C	N	Z	-	CASA DE LA JUVENTUD	CALLE MIGUEL JIMENEZ RUEDA	1	18230
01	003		U	A	Z	-	MERCADO ABASTOS	PLAZA ABASTOS		S 18230
01	004		A	A	L	-	CINE ALHAMAR	CALLE ENRIQUE RUIZ CABELLO	11	18230
01	004		B	M	Z	-	CINE ALHAMAR	CALLE ENRIQUE RUIZ CABELLO	11	18230
01	005		U	A	Z	-	COLEGIO MEDINA ELVIRA (GIMNASIO)	CALLE MANUEL DE FALLA		S 18230
01	006	01	A	A	Z	-	CINE ALHAMAR	CALLE ENRIQUE RUIZ CABELLO	11	18230
01	006	02	B	A	Z	-	ESCUELA DE SIERRA ELVIRA	BARDA SIERRA ELVIRA		S 18292
02	001		A	A	K	-	COLEGIO DE PARVULOS	PLAZA DE DON GONZALO	2	18230
02	001		B	L	Z	-	COLEGIO DE PARVULOS	PLAZA DE DON GONZALO	2	18230
02	002		A	A	L	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE ALFONSO BAILON	4	18230
02	002		B	M	Z	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE ALFONSO BAILON	4	18230
MUNICIPIO: BAZA										
01	001		A	A	L	-	GRUPO ESCOLAR ALVAREZ LARA	CALLE SOR FLORENCIA		S 18800
01	001		B	M	Z	-	GRUPO ESCOLAR ALVAREZ LARA	CALLE SOR FLORENCIA		S 18800
01	002		A	A	K	-	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR		S 18800
01	002		B	L	Z	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE ARCO DE LA MAGDALENA		S 18800
01	003		A	A	L	-	ESTACION DE AUTOBUSES	CALLE REYES CATOLICOS		S 18800
01	003		B	M	Z	-	ESTACION DE AUTOBUSES	CALLE REYES CATOLICOS		S 18800
01	004		A	A	K	-	INSTITUTO JOSE DE MORA	AVDA JOSE DE MORA		S 18800
01	004		B	L	Z	-	INSTITUTO JOSE DE MORA	AVDA JOSE DE MORA		S 18800
01	005		A	A	M	-	INSTITUTO ALCREVITE	PLAZA CARLOS CANO		S 18800
01	005		B	N	Z	-	INSTITUTO ALCREVITE	PLAZA CARLOS CANO		S 18800
01	006		U	A	Z	-	EDIFICIO DEL INEM	CALLE FRANCISCO TARREGA		S 18800
01	007		U	A	Z	-	GRUPO ESCOLAR ALVAREZ LARA	CALLE SOR FLORENCIA		S 18800
02	001		A	A	L	-	GRUPO ESCOLAR CIUDAD DE BAZA	CALLE INGENIERO GUTIERREZ SEGURA		S 18800
02	001		B	M	Z	-	GRUPO ESCOLAR CIUDAD DE BAZA	CALLE INGENIERO GUTIERREZ SEGURA		S 18800
02	002		A	A	K	-	ESCUELA LLANO DEL ANGEL	LUGAR CUEVAS LLANO DEL ANGEL		S 18800
02	002		B	L	Q	-	ESCUELA LLANO DEL ANGEL	LUGAR CUEVAS LLANO DEL ANGEL		S 18800
02	002		C	R	Z	-	ESCUELA LLANO DEL ANGEL	LUGAR CUEVAS LLANO DEL ANGEL		S 18800
02	003		A	A	L	-	CENTRO SOCIOCULTURAL PCO. DE VELASCO	URB FRANCISCO DE VELASCO		S 18800
02	003		B	M	Z	-	CENTRO SOCIOCULTURAL PCO. DE VELASCO	URB FRANCISCO DE VELASCO		S 18800
02	004		A	A	L	-	G.ESCOLAR SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE BLAS INFANTE		S 18800
02	004		B	M	Z	-	G.ESCOLAR SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE BLAS INFANTE		S 18800
02	005		A	A	L	-	ESCUELA MARQUEZ TORRES	CALLE SOLARES		S 18800
02	005		B	M	Z	-	ESCUELA MARQUEZ TORRES	CALLE SOLARES		S 18800
02	006		U	A	Z	-	GRUPO ESCOLAR CIUDAD DE BAZA	AVDA INGENIERO GUTIERREZ SEGURA		S 18800
03	001		A	A	L	-	GRUPO ESCOLAR FRANCISCO VELASCO	CALLE FRANCISCO VELASCO		S 18800
03	001		B	M	Z	-	GRUPO ESCOLAR FRANCISCO VELASCO	CALLE FRANCISCO VELASCO		S 18800
03	002		U	A	Z	-	GRUPO ESCOLAR CIUDAD DE BAZA	CALLE INGENIERO GUTIERREZ SEGURA		S 18800
MUNICIPIO: BEAS DE GRANADA										
01	001		U	A	Z	-	EDIF. USOS MULTIPLES. CASA DE LA CULTUR	CALLE GUADIX	13	18184
MUNICIPIO: BEAS DE GUADIX										
01	001		U	A	Z	-	GRUPO ESCOLAR	CALLE RAMBLA	10	18516
MUNICIPIO: BENALÚA										
01	001		A	A	K	-	COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE REY		S 18510
01	001		B	L	Z	-	COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE REY		S 18510
01	002		A	A	K	-	COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE REY		S 18510
01	002		B	L	Z	-	COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE REY		S 18510
MUNICIPIO: BENALÚA DE LAS VILLAS										
01	001		A	A	L	-	SALON CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA	1	18564
01	001		B	M	Z	-	ROGAR DEL PENSTONISTA	PLAZA ESPAÑA	1	18564
MUNICIPIO: BERNAMAUREL										
01	001	01	A	A	Z	-	AYUNTAMIENTO (ENTRADA)	PLAZA MAYOR	1	18817
01	001	02	B	A	Z	-	ANTIGUA ESCUELA HUERTA REAL	BARDA HUERTA REAL		S 18817
02	001		U	A	Z	-	AYUNTAMIENTO (PUERTA DERECHA)	PLAZA MAYOR	1	18817
MUNICIPIO: BÉRCHULES										
01	001		U	A	Z	-	PLANTA BAJA DE LA CASA DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION	3	18451
MUNICIPIO: BUBIÓN										
01	001		U	A	Z	-	ESCUELAS	CALLE CARRIL	2	18412
MUNICIPIO: BUSQUÍSTAR										
01	001		U	A	Z	-	LOCAL DEL AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA		S 18416
MUNICIPIO: CACÍN										
01	001	01	A	A	Z	-	COLEGIO NACIONAL SAN SEBASTIAN	CALLE ESCUELAS. CACIN		S 18129
01	001	02	B	A	Z	-	COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO	CALLE ALCALDE BULLEJOS. EL TURRO		S 18129
MUNICIPIO: CÁDIAR										
01	001		A	A	L	-	EDIFICIO USOS MULTIPLES, BAJO DERECHA	PLAZA ESPAÑA	15	18440
01	001		B	M	Z	-	BAJOS AYUNTAMIENTO, IZQUIERDA	PLAZA ESPAÑA	12	18440
MUNICIPIO: CÁJAR										
01	001		A	A	L	-	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE MIGUEL HERNANDEZ	15	18198
01	001		B	M	Z	-	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE MIGUEL HERNANDEZ	15	18198
01	002		A	A	K	-	EDIFICIO SOCIOCULTURAL	CALLE ESPAÑA	45	18198
01	002		B	L	Z	-	EDIFICIO SOCIOCULTURAL	CALLE ESPAÑA	45	18198
MUNICIPIO: CALICASAS										
01	001		U	A	Z	-	AYUNTAMIENTO. SALA MULTIUSOS.	PLAZA CONSTITUCION (DE LA)	1	18290
MUNICIPIO: CAMPOTÉJAR										
01	001		A	A	K	-	GRUPO ESCOLAR TIRSO DE MOLINA	CALLE TIRSO DE MOLINA		S 18565

CERA	DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS	APELL1	APELL2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C. C. POSTAL
01	001		B	L	Z			GRUPO ESCOLAR TIRSO DE MOLINA	CALLE TIRSO DE MOLINA		S 18555
MUNICIPIO: CANILES											
01	001		U	A	Z			C.P. COMARCAL JUAN XXIII	LUGAR EL FUERTE		S 18810
01	002		A	A	L			C.P. COMARCAL JUAN XXIII	CALLE ALCALDE FELIP		S 18810
01	002		B	M	Z			C.P. COMARCAL JUAN XXIII	CALLE ALCALDE FELIP		S 18810
01	003		U	A	Z			C.P. COMARCAL JUAN XXIII	LUGAR EL FUERTE		S 18810
01	004		U	A	Z			C.P. COMARCAL JUAN XXIII	CALLE ALCALDE FELIP		S 18810
02	001	01	A	A	Z			ESCUELA MIXTA DE LOS MESAS	LUGAR LOS MESAS		S 18810
02	001	02	B	A	Z			ESCUELA MIXTA DE MACLITE	LUGAR MACLITE		S 18810
MUNICIPIO: CÁÑAR											
01	001		U	A	Z			BAJOS AYUNTAMIENTO	LUGAR PLAZA	1	18418
MUNICIPIO: CAPILEIRA											
01	001		U	A	Z			BAJOS DE LA CASA CONSISTORIAL	LUGAR CARRETERA		S 18413
MUNICIPIO: CARATAUNAS											
01	001		U	A	Z			COLEGIO NACIONAL	LUGAR CARRETERA		S 18410
MUNICIPIO: CÁSTARAS											
01	001		U	A	Z			CAMARA AGRARIA LOCAL	LUGAR PLAZA AYUNTAMIENTO	1	18439
MUNICIPIO: CASTILLEJAR											
01	001	01	A	A	K			COLEGIO NACIONAL LOS RIOS	CALLE GARCIA LORCA	8	18818
01	001	01	B	L	Z			COLEGIO NACIONAL LOS RIOS	CALLE GARCIA LORCA	8	18818
01	001	02	C	A	Z			ESCUELA UNITARIA DE LOS OLIVOS	LUGAR LOS OLIVOS		S 18818
MUNICIPIO: CASTRIL											
01	001		U	A	Z			GRUPO ESCOLAR FUENTE DEL PIOJO	LUGAR CASTRIL		S 18816
02	001	01	A	A	Z			GRUPO ESCOLAR DE FATIMA	LUGAR FATIMA		S 18816
02	001	02	B	A	Z			GRUPO ESCOLAR DE LOS COLLADOS	LUGAR LOS COLLADOS		S 18816
02	002	01	A	A	Z			GRUPO ESCOLAR DE ALMONTARAS	LUGAR ALMONTARAS		S 18816
02	002	02	B	A	Z			GRUPO ESCOLAR DE CAMPO CEBAS	LUGAR CAMPO CEBAS		S 18816
MUNICIPIO: CENES DE LA VEGA											
01	001		A	A	K			CENTRO SOCIO CULTURAL "CARLOS CANO"	PLAZA CARLOS CANO		S 18190
01	001		B	L	Z			CENTRO SOCIO CULTURAL "CARLOS CANO"	PLAZA CARLOS CANO		S 18190
01	002		A	A	G			CENTRO SOCIO CULTURAL "CARLOS CANO"	PLAZA CARLOS CANO		S 18190
01	002		B	H	M			CENTRO SOCIO CULTURAL "CARLOS CANO"	PLAZA CARLOS CANO		S 18190
01	002		C	N	Z			CENTRO SOCIO CULTURAL "CARLOS CANO"	PLAZA CARLOS CANO		S 18190
01	003		A	A	K			CENTRO SOCIO CULTURAL "CARLOS CANO"	PLAZA CARLOS CANO		S 18190
01	003		B	L	Z			CENTRO SOCIO CULTURAL "CARLOS CANO"	PLAZA CARLOS CANO		S 18190
01	004		U	A	Z			CENTRO SOCIO CULTURAL "CARLOS CANO"	PLAZA CARLOS CANO		S 18190
MUNICIPIO: CIJUELA											
01	001		A	A	K			PABELLON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE REAL	87	18339
01	001		B	L	Z			PABELLON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE REAL	87	18339
MUNICIPIO: COGOLLOS DE GUADIX											
01	001		U	A	Z			GRUPO ESCOLAR: AULA 1	CALLE GRANADA	5	18518
MUNICIPIO: COGOLLOS DE LA VEGA											
01	001		U	A	Z			AYUNTAMIENTO	PLAZA LLANETE	1	18197
01	002		A	A	L			HOGAR DEL PENSIONISTA	PASEO PEÑON DE LA MATA	9	18197
01	002		B	M	Z			HOGAR DEL PENSIONISTA	PASEO PEÑON DE LA MATA	9	18197
MUNICIPIO: COLOMERA											
01	001		U	A	Z			CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	CALLE ARCO DEL HORNO		S 18564
01	002		U	A	Z			COLEGIO PUBLICO JUAN ALONSO RIVAS	CALLE PILAR LEONES		S 18564
MUNICIPIO: CORTES DE BAZA											
01	001		A	A	K			C.P. SANTOS MEDICOS	CALLE SANTOS COSME Y DAMIAN	15	18814
01	001		B	L	Z			C.P. SANTOS MEDICOS	CALLE SANTOS COSME Y DAMIAN	15	18814
01	002	01	A	A	Z			ESCUELAS DE NIÑOS (LAS CUCHARETAS)	LUGAR LAS CUCHARETAS		S 18814
01	002	02	B	A	Z			ESCUELAS DE NIÑOS (LOS LANEROS)	LUGAR LOS LANEROS		S 18814
01	003		U	A	Z			GRUPO ESCOLAR	AVDA SAN ROQUE. CAMPO CAMARA		S 18815
MUNICIPIO: CORTES Y GRAENA											
01	001		A	A	M			AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	PLAZA OLMO		S 18517
01	001		B	N	Z			AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	PLAZA OLMO		S 18517
MUNICIPIO: CÚLLAR											
01	001	01	A	A	K			GRUPO ESCOLAR PIO XII	CALLE NUEVA EMPEDRADA, BAJOS	18	18850
01	001	01	B	L	Z			GRUPO ESCOLAR PIO XII	CALLE NUEVA EMPEDRADA, BAJOS	18	18850
01	001	02	C	A	Z			ESCUELA MIXTA DE VERTIENTES	LUGAR LAS VERTIENTES		S 18859
01	002		A	A	L			COLEGIO PUBLICO PIO XII	CALLE NUEVA EMPEDRADA	11	18850
01	002		B	M	Z			COLEGIO PUBLICO PIO XII	CALLE NUEVA EMPEDRADA	11	18850
01	003	01	A	A	K			COLEGIO PUBLICO MURES	CALLE RAFAEL ALBERTI	39	18850
01	003	01	B	L	Z			COLEGIO PUBLICO MURES	CALLE RAFAEL ALBERTI	39	18850
01	003	02	C	A	Z			ESCUELA MIXTA DE VENTA DEL PERAL	LUGAR VENTA DEL PERAL	47	18891
01	003	03	D	A	Z			GRUPO ESCOLAR DE EL MARGEN	LUGAR EL MARGEN	46	18857
MUNICIPIO: CÚLLAR VEGA											
01	001		A	A	L			COLEGIO PUBLICO	CALLE PABLO PICASSO	21	18194
01	001		B	M	Z			COLEGIO PUBLICO	CALLE PABLO PICASSO	21	18194
01	002		A	A	L			COLEGIO PUBLICO	CALLE PIO XII	4	18194
01	002		B	M	Z			COLEGIO PUBLICO	CALLE PIO XII	4	18194
01	003		A	A	K			COLEGIO PUBLICO	CMNO LAS GALERAS		S 18194
01	003		B	L	Z			COLEGIO PUBLICO	CMNO LAS GALERAS		S 18194
MUNICIPIO: CHAUCHINA											
01	001		A	A	G			C.P. EL SAUCE	CALLE GRUPO ESCOLAR		S 18330
01	001		B	H	M			C.P. EL SAUCE	CALLE GRUPO ESCOLAR		S 18330
01	001		C	N	Z			C.P. EL SAUCE	CALLE GRUPO ESCOLAR		S 18330
01	002	01	A	A	L			C.P. EL SAUCE	CALLE GRUPO ESCOLAR		S 18330
01	002	01	B	M	Z			C.P. EL SAUCE	CALLE GRUPO ESCOLAR		S 18330

CERA	DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS APEL1	APEL2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C. C. POSTAL
01	002	02	C	A - Z	-	C.N. E. NIEVAS CABELLO	CALLE ESCUELAS DE ROMILLA	S 18339		
01	003		U	A - Z	-	C.P. EL SAUCE	CALLE GRUPO ESCOLAR	S 18330		
MUNICIPIO: CHIMENEAS										
01	001	01	A	A - Z	-	COLEGIO P.NTRA.SRA.DEL ROSARIO	LUGAR CHIMENEAS	S 18329		
01	001	02	B	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA PAZ	LUGAR CASTILLO DE TAJARJA	S 18329		
MUNICIPIO: CHURRIANA DE LA VEGA										
01	001		U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS	1	18194	
01	002		A	A - G	-	COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS	1	18194	
01	002		B	H - M	-	COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS	1	18194	
01	002		C	N - Z	-	COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS	1	18194	
01	003		A	A - L	-	COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS	CALLE SANTA LUCIA	3	18194	
01	003		B	M - Z	-	COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS	CALLE SANTA LUCIA	3	18194	
01	004		A	A - G	-	COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS	1	18194	
01	004		B	H - M	-	COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS	1	18194	
01	004		C	N - Z	-	COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS	1	18194	
01	005		A	A - L	-	COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS	CALLE SANTA LUCIA	3	18194	
01	005		B	M - Z	-	COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS	CALLE SANTA LUCIA	3	18194	
MUNICIPIO: DARRO										
01	001		A	A - L	-	COLEGIO P.NTRA.SRA.DEL AMPARO	CALLE ESPINOSA SAN MARTIN	S 18181		
01	001		B	M - Z	-	COLEGIO P.NTRA.SRA.DEL AMPARO	CALLE ESPINOSA SAN MARTIN	S 18181		
MUNICIPIO: DEHESAS DE GUADIX										
01	001		U	A - Z	-	SALA DE ESPERA DEL AYUNTAMIENTO	AVDA GRANADA	3	18538	
MUNICIPIO: DEIFONTES										
01	001		A	A - K	-	RECINTO PALACIO NAVE USOS MULTIPLES. L.	AVDA ANDALUCIA	12	18570	
01	001		B	L - Z	-	RECINTO PALACIO NAVE USOS MULTIPLES. L.	AVDA ANDALUCIA	12	18570	
01	002		U	A - Z	-	RECINTO PALACIO NAVE USOS MULTIPLES. L.	AVDA ANDALUCIA	12	18570	
MUNICIPIO: DIEZMA										
01	001		U	A - Z	-	TELECLUB	PLAZA AYUNTAMIENTO	S 18180		
MUNICIPIO: DÍLAR										
01	001		A	A - K	-	BAJO DE CASA AYUNTAMIENTO	CALLE AGUA	9	18152	
01	001		B	L - Z	-	BAJO DE CASA AYUNTAMIENTO	CALLE AGUA	9	18152	
MUNICIPIO: DÓLAR										
01	001		U	A - Z	-	AGRUPACION ESCOLAR	CALLE ESCUELAS	S 18512		
MUNICIPIO: DÚDAR										
01	001		U	A - Z	-	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA	S 18192		
MUNICIPIO: DÚRCAL										
01	001		A	A - L	-	ESCUELAS	CALLE MORCILLO	S 18650		
01	001		B	M - Z	-	ESCUELAS	CALLE MORCILLO	S 18650		
01	002		A	A - G	-	ANTIGUAS ESCUELAS DE BALINA	CALLE COMANDANTE LAZARO	48	18650	
01	002		B	H - M	-	ANTIGUAS ESCUELAS DE BALINA	CALLE COMANDANTE LAZARO	48	18650	
01	002		C	N - Z	-	ANTIGUAS ESCUELAS DE BALINA	CALLE COMANDANTE LAZARO	48	18650	
01	003		A	A - G	-	C. P. LA CRUZ	AVDA NIGÜELAS (DE)	S 18650		
01	003		B	H - M	-	C. P. LA CRUZ	AVDA NIGÜELAS (DE)	S 18650		
01	003		C	N - Z	-	C. P. LA CRUZ	AVDA NIGÜELAS (DE)	S 18650		
MUNICIPIO: ESCÚZAR										
01	001		U	A - Z	-	COLEGIO DE NIÑOS N° 1	PLAZA CRISTO DEL RESCATE	1	18130	
MUNICIPIO: FERREIRA										
01	001		U	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR	CALLE MACABRE	S 18513		
MUNICIPIO: FOMELAS										
01	001		U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO RAFAEL VIDAL	CALLE LORO	S 18515		
MUNICIPIO: FREILA										
01	001		U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO JUAN SEGOVIA	AVDA DE LA CONSTITUCION	54	18812	
MUNICIPIO: FUENTE VAQUEROS										
01	001		A	A - K	-	GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA. AULA 1	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	S 18340		
01	001		B	L - Z	-	GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA. AULA 2	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	S 18340		
01	002		U	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA. AULA 3	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	S 18340		
01	003		U	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA. AULA 4	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	S 18340		
MUNICIPIO: GALERA										
01	001		A	A - K	-	BIBLIOTECA MUNICIPAL, BAJO DERECHA	CALLE PLAZA	8	18840	
01	001		B	L - Z	-	BIBLIOTECA MUNICIPAL, BAJO DERECHA	CALLE PLAZA	8	18840	
MUNICIPIO: GOBERNADOR										
01	001		U	A - Z	-	NUEVA CASA CONSISTORIAL	CALLE ERAS	S 18563		
MUNICIPIO: GÓJAR										
01	001		A	A - F	-	GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS	S 18150		
01	001		B	G - M	-	GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS	S 18150		
01	001		C	N - Z	-	GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS	S 18150		
01	002		A	A - K	-	GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS	S 18150		
01	002		B	L - Z	-	GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS	S 18150		
MUNICIPIO: GOR										
01	001		A	A - K	-	COLEGIO NAC. ALPONSO X EL SABIO	CALLE ESCUELAS	5	18870	
01	001		B	L - Z	-	COLEGIO NAC. ALPONSO X EL SABIO	CALLE ESCUELAS	5	18870	
MUNICIPIO: GORAFE										
01	001		U	A - Z	-	CASA DE LA CULTURA	AVDA ANDALUCIA	12	18890	
MUNICIPIO: GRANADA										
01	001		A	A - K	-	EDIFICIO LA MADRAZA	CALLE OFICIOS	S 18001		
01	001		B	L - Z	-	EDIFICIO LA MADRAZA	CALLE OFICIOS	S 18001		
01	003		U	A - Z	-	COLEGIO SAN ISIDORO	CALLE PROFESOR LUIS MOLINA GOMEZ	3	18003	
01	004		A	A - K	-	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	CALLE GRACIA	2	18002	
01	004		B	L - Z	-	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	CALLE GRACIA	2	18002	
01	005		A	A - K	-	COLEGIO SAN JOSE	CALLE TABLAS	7	18002	
01	005		B	L - Z	-	COLEGIO SAN JOSE	CALLE TABLAS	7	18002	

CERA	DIS	SEC	LETRAS		LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C. C. POSTAL	
			SUB MESA	APEL1	APEL2				
01	006		A	A - K	-	COLEGIO HERMANOS MARISTAS	CALLE CARRIL DEL PICON	5	18002
01	006		B	L - Z	-	COLEGIO HERMANOS MARISTAS	CALLE CARRIL DEL PICON	5	18002
01	007		A	A - K	-	COLEGIO HERMANOS MARISTAS	CALLE SOCRATES	8	18002
01	007		B	L - Z	-	COLEGIO HERMANOS MARISTAS	CALLE SOCRATES	8	18002
01	008		U	A - Z	-	COLEGIO DE LA ASUNCION	CALLE MARTINEZ DE LA ROSA	5	18002
01	009		A	A - K	-	PREESC. NAZARET "SIERVAS DEL EVANGELIO"	CALLE OBISPO HURTADO	6	18002
01	009		B	L - Z	-	PREESC. NAZARET "SIERVAS DEL EVANGELIO"	CALLE OBISPO HURTADO	6	18002
01	010		U	A - Z	-	COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL		S 18003
01	011		A	A - H	-	COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL		S 18003
01	011		B	I - P	-	COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL		S 18003
01	011		C	Q - Z	-	COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL		S 18003
01	012		A	A - K	-	INSTITUTO E. S. HERMENEGILDO LANZ	CALLE PROFESOR LUIS BUENO CRESPO	1	18003
01	012		B	L - Z	-	INSTITUTO E. S. HERMENEGILDO LANZ	CALLE PROFESOR LUIS BUENO CRESPO	1	18003
01	013		A	A - K	-	COLEGIO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	CALLE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		S 18004
01	013		B	L - Z	-	COLEGIO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	CALLE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		S 18004
01	014		U	A - Z	-	COLEGIO DE LA ASUNCION	CALLE MARTINEZ DE LA ROSA	5	18003
01	015		U	A - Z	-	COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL		S 18003
01	016		U	A - Z	-	COLEGIO DE LA ASUNCION	CALLE MARTINEZ DE LA ROSA	5	18002
01	017		U	A - Z	-	COLEGIO SANTA MARIA	CALLE VIRGEN BLANCA	25	18004
01	018		A	A - K	-	COLEGIO SAN ISIDORO	CALLE PROFESOR LUIS MOLINA GOMEZ	3	18002
01	018		B	L - Z	-	COLEGIO SAN ISIDORO	CALLE PROFESOR LUIS MOLINA GOMEZ	3	18002
01	019		A	A - K	-	INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA GENERALIFE	CALLE HUERTA DEL RASILLO	1	18002
01	019		B	L - Z	-	INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA GENERALIFE	CALLE HUERTA DEL RASILLO	1	18002
01	020		U	A - Z	-	COLEGIO HERMANOS MARISTAS	CALLE SOCRATES	8	18002
01	021		A	A - K	-	COLEGIO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	CALLE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		S 18004
01	021		B	L - Z	-	COLEGIO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	CALLE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		S 18004
01	022		U	A - Z	-	COLEGIO E.G.B. FUENTE NUEVA	CALLE GONZALO GALLAS	6	18003
01	023		A	A - K	-	PREESC. NAZARET "SIERVAS DEL EVANGELIO"	CALLE OBISPO HURTADO	6	18002
01	023		B	L - Z	-	PREESC. NAZARET "SIERVAS DEL EVANGELIO"	CALLE OBISPO HURTADO	6	18002
02	001		A	A - K	-	DIPUTACION PROVINCIAL	PLAZA BIBATAUBIN		S 18009
02	001		B	L - Z	-	DIPUTACION PROVINCIAL	PLAZA BIBATAUBIN		S 18009
02	002		A	A - K	-	PARQUE BOMBEROS SUR	CALLE ANTONIO DALMASES		S 18006
02	002		B	L - Z	-	PARQUE BOMBEROS SUR	CALLE ANTONIO DALMASES		S 18006
02	003		A	A - K	-	ESCS.PARROQS. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ACERA DEL DARRO	17	18005
02	003		B	L - Z	-	ESCS.PARROQS. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ACERA DEL DARRO	17	18005
02	004		U	A - Z	-	DIPUTACION PROVINCIAL	PLAZA BIBATAUBIN		S 18009
02	005		A	A - K	-	ESCS.PARROQS. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ACERA DEL DARRO	17	18005
02	005		B	L - Z	-	ESCS.PARROQS. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ACERA DEL DARRO	17	18005
02	006		U	A - Z	-	COLEGIO GENIL	CALLE SAN ISIDRO	76	18005
02	007		A	A - K	-	COAST	CALLE MARTIN BOHORQUEZ	30	18005
02	007		B	L - Z	-	COAST	CALLE MARTIN BOHORQUEZ	30	18005
02	008		U	A - Z	-	GERENCIA PROV.SERVICIOS SOCIALES	CALLE ANCHA DE GRACIA	4	18002
02	009		A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO TIERNO GALVAN	CALLE AGUSTINA DE ARAGON	2	18005
02	009		B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO TIERNO GALVAN	CALLE AGUSTINA DE ARAGON	2	18005
02	010		A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO TIERNO GALVAN	CALLE AGUSTINA DE ARAGON	2	18005
02	010		B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO TIERNO GALVAN	CALLE AGUSTINA DE ARAGON	2	18005
02	011		U	A - Z	-	COLEGIO GENIL	CALLE SAN ISIDRO	76	18005
02	012		A	A - K	-	PARROQUIA SAN FRANCISCO	CALLE CAMINO DE RONDA	65	18004
02	012		B	L - Z	-	PARROQUIA SAN FRANCISCO	CALLE CAMINO DE RONDA	65	18004
02	013		A	A - K	-	COLEGIO GENIL	CALLE SAN ISIDRO	76	18005
02	013		B	L - Z	-	COLEGIO GENIL	CALLE SAN ISIDRO	76	18005
02	014		A	A - K	-	COLEGIO MAYOR CARDENAL CISNEROS	CALLE CAMINO DE RONDA	65	18004
02	014		B	L - Z	-	COLEGIO MAYOR CARDENAL CISNEROS	CALLE CAMINO DE RONDA	65	18004
02	015		A	A - K	-	COLEGIO CAJA DE AHORROS	AVDA AMERICA	1	18006
02	015		B	L - Z	-	COLEGIO CAJA DE AHORROS	AVDA AMERICA	1	18006
02	016		U	A - Z	-	LOCALES DEL IMF	CALLE CHILE	10	18007
02	017		A	A - K	-	LOCALES DEL IMF	CALLE CHILE	10	18007
02	017		B	L - Z	-	LOCALES DEL IMF	CALLE CHILE	10	18007
02	018		A	A - K	-	COLEGIO SANTA MARTA	CALLE CONCHA ESPINA	20	18007
02	018		B	L - Z	-	COLEGIO SANTA MARTA	CALLE CONCHA ESPINA	20	18007
02	019		A	A - K	-	INSTITUTO ALHAMBRA	CALLE BEETHOVEN	2	18007
02	019		B	L - Z	-	INSTITUTO ALHAMBRA	CALLE BEETHOVEN	2	18007
02	020		A	A - K	-	COLEGIO ANDRES SEGOVIA	AVDA DUQUE SAN PEDRO GALATINO	10	18006
02	020		B	L - Z	-	COLEGIO ANDRES SEGOVIA	AVDA DUQUE SAN PEDRO GALATINO	10	18006
02	021		U	A - Z	-	COLEGIO ANDRES SEGOVIA	AVDA DUQUE SAN PEDRO GALATINO	10	18006
02	022		A	A - K	-	CENTRO ACTIVIDADES COMUNITARIAS.ZAIDIN	CTRA ZUBIA (DE LA)	6	18006
02	022		B	L - Z	-	CENTRO ACTIVIDADES COMUNITARIAS.ZAIDIN	CTRA ZUBIA (DE LA)	6	18006
02	023		A	A - K	-	INSTITUTO ENSEÑANZA SEC. ZAIDIN-VERGELE	CALLE PRIMAVERA	26	18006
02	023		B	L - Z	-	INSTITUTO ENSEÑANZA SEC. ZAIDIN-VERGELE	CALLE PRIMAVERA	26	18006
02	024		U	A - Z	-	COLEGIO SIERRA NEVADA	CTRA LA ZUBIA	55	18006
02	025		A	A - K	-	COLEGIO PREESCOLAR GENERALIFE	CALLE CRUCERO BALEARES		S 18007
02	025		B	L - Z	-	COLEGIO PREESCOLAR GENERALIFE	CALLE CRUCERO BALEARES		S 18007
02	026		U	A - Z	-	COLEGIO REYES CATOLICOS	PLAZA VELAZQUEZ	31	18007

CERA	DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS APEL1	APEL2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C C. POSTAL
02	027		U	A - Z	-	COLEGIO REYES CATOLICOS	PLAZA VBLAZQUEZ	31	18007
02	028		A	A - K	-	CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES. ZAJDIN	CALLE VALENCIA	4	18007
02	028		B	L - Z	-	CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES. ZAJDIN	CALLE VALENCIA	4	18007
02	029		A	A - K	-	COLEGIO GALLEGGO BURIN	CTRA DILAR	1	18007
02	029		B	L - Z	-	COLEGIO GALLEGGO BURIN	CTRA DILAR	1	18007
02	030		A	A - K	-	COLEGIO JARDIN DE LA REINA	AVDA MEDITERRANEO	5	18006
02	030		B	L - Z	-	COLEGIO JARDIN DE LA REINA	AVDA MEDITERRANEO	5	18006
02	031		A	A - K	-	ESCUELA PROFESIONAL DON BOSCO	CALLE ALMUÑECAR	9	18006
02	031		B	L - Z	-	ESCUELA PROFESIONAL DON BOSCO	CALLE ALMUÑECAR	9	18006
02	032		A	A - G	-	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE CATALUÑA	17	18007
02	032		B	H - M	-	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE CATALUÑA	17	18007
02	032		C	N - Z	-	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE CATALUÑA	17	18007
02	033		A	A - K	-	CENTRO PARA LA TERCERA EDAD FIGARES	CALLE AGUSTINA DE ARAGON	1	18005
02	033		B	L - Z	-	CENTRO PARA LA TERCERA EDAD FIGARES	CALLE AGUSTINA DE ARAGON	1	18005
02	034		U	A - Z	-	GERENCIA PROV. SERVICIOS SOCIALES	CALLE ANCHA DE GRACIA	4	18002
02	035		A	A - K	-	COLEGIO GENIL	CALLE SAN ISIDRO	76	18005
02	035		B	L - Z	-	COLEGIO GENIL	CALLE SAN ISIDRO	76	18005
02	036		A	A - K	-	COLEGIO MAYOR CARDENAL CISNEROS	CALLE CAMINO DE RONDA	65	18004
02	036		B	L - Z	-	COLEGIO MAYOR CARDENAL CISNEROS	CALLE CAMINO DE RONDA	65	18004
02	037		A	A - G	-	SANATORIO DE LA INMACULADA	CALLE DOCTOR ALEJANDRO OTERO	S	18004
02	037		B	H - M	-	SANATORIO DE LA INMACULADA	CALLE DOCTOR ALEJANDRO OTERO	S	18004
02	037		C	N - Z	-	SANATORIO DE LA INMACULADA	CALLE DOCTOR ALEJANDRO OTERO	S	18004
02	038		A	A - K	-	COLEGIO CAJA DE AHORROS	AVDA AMERICA	1	18006
02	038		B	L - Z	-	COLEGIO CAJA DE AHORROS	AVDA AMERICA	1	18006
02	039		A	A - K	-	ESCUELA PROFESIONAL DON BOSCO	CALLE ALMUÑECAR	9	18006
02	039		B	L - Z	-	ESCUELA PROFESIONAL DON BOSCO	CALLE ALMUÑECAR	9	18006
02	040		A	A - G	-	COLEGIO DEL CARMELO	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	10	18006
02	040		B	H - M	-	COLEGIO DEL CARMELO	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	10	18006
02	040		C	N - Z	-	COLEGIO DEL CARMELO	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	10	18006
02	041		U	A - Z	-	INSTITUTO JUAN XXIII	CMNO SANTA JULIANA	8	18007
02	042		U	A - Z	-	COLEGIO PREESCOLAR GENERALIFE	CALLE CRUCERO BALEARIS	S	18007
02	043		A	A - G	-	COLEGIO SANTA TERESA	CALLE SANTA ADELA	45	18007
02	043		B	H - M	-	COLEGIO SANTA TERESA	CALLE SANTA ADELA	45	18007
02	043		C	N - Z	-	COLEGIO SANTA TERESA	CALLE SANTA ADELA	45	18007
02	044		A	A - K	-	COLEGIO SANTA TERESA	CALLE SANTA ADELA	45	18007
02	044		B	L - Z	-	COLEGIO SANTA TERESA	CALLE SANTA ADELA	45	18007
02	045		A	A - K	-	INSTITUTO JUAN XXIII	CMNO SANTA JULIANA	8	18007
02	045		B	L - Z	-	INSTITUTO JUAN XXIII	CMNO SANTA JULIANA	8	18007
02	046		A	A - K	-	COLEGIO JARDIN DE LA REINA	AVDA MEDITERRANEO	5	18006
02	046		B	L - Z	-	COLEGIO JARDIN DE LA REINA	AVDA MEDITERRANEO	5	18006
02	047		A	A - K	-	COLEGIO ANDRES SEGOVIA	AVDA DUQUE SAN PEDRO GALATINO	10	18006
02	047		B	L - Z	-	COLEGIO ANDRES SEGOVIA	AVDA DUQUE SAN PEDRO GALATINO	10	18006
02	048		A	A - K	-	CENTRO ACTIVIDADES COMUNITARIAS. ZAJDIN	CTRA ZUBIA (DE LA)	6	18006
02	048		B	L - Z	-	CENTRO ACTIVIDADES COMUNITARIAS. ZAJDIN	CTRA ZUBIA (DE LA)	6	18006
02	049		A	A - K	-	COLEGIO PREESCOLAR GENERALIFE	CALLE CRUCERO BALEARIS	S	18007
02	049		B	L - Z	-	COLEGIO PREESCOLAR GENERALIFE	CALLE CRUCERO BALEARIS	S	18007
03	001		U	A - Z	-	COLEGIO INMACULADA TRIUNFO	AVDA CAPITAN MORENO	S	18010
03	002		A	A - K	-	GUARDERIA CRISTO DE LA YEDRA	PASEO CARTUJA	2	18011
03	002		B	L - Z	-	GUARDERIA CRISTO DE LA YEDRA	PASEO CARTUJA	2	18011
03	003		A	A - K	-	RESIDENCIA FRAY LEOPOLDO	CALLE ANCHA DE CAPUCHINOS	3	18012
03	003		B	L - Z	-	RESIDENCIA FRAY LEOPOLDO	CALLE ANCHA DE CAPUCHINOS	3	18012
03	004		A	A - K	-	DEMARC. CTRA. ESTADO ANDAL. ORIENTAL	AVDA MADRID	7	18012
03	004		B	L - Z	-	DEMARC. CTRA. ESTADO ANDAL. ORIENTAL	AVDA MADRID	7	18012
03	005		A	A - K	-	INST. PROVINCIAL DE FORMACION DE ADULTO	CALLE VIRGEN DEL PILAR	5	18012
03	005		B	L - Z	-	INST. PROVINCIAL DE FORMACION DE ADULTO	CALLE VIRGEN DEL PILAR	5	18012
03	006		A	A - K	-	COLEGIO AVE MARIA SAN ISIDRO	CALLE CONCEPCION ARENAL	1	18012
03	006		B	L - Z	-	COLEGIO AVE MARIA SAN ISIDRO	CALLE CONCEPCION ARENAL	1	18012
03	007		U	A - Z	-	EDIF. GOBIERNO DEL H. VIRGEN DE LAS NIEVE	AVDA FUERZAS ARMADAS	2	18014
03	008		A	A - K	-	COLEGIO COMPAÑIA DE MARIA	AVDA FUERZAS ARMADAS	13	18014
03	008		B	L - Z	-	COLEGIO COMPAÑIA DE MARIA	AVDA FUERZAS ARMADAS	13	18014
03	009		A	A - G	-	INSTITUTO E. S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA	38	18014
03	009		B	H - M	-	INSTITUTO E. S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA	38	18014
03	009		C	N - Z	-	INSTITUTO E. S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA	38	18014
03	010		A	A - K	-	INSTITUTO E. S. FRANCISCO AYALA	AVDA FRANCISCO AYALA	35	18014
03	010		B	L - Z	-	INSTITUTO E. S. FRANCISCO AYALA	AVDA FRANCISCO AYALA	35	18014
03	011		U	A - Z	-	COLEGIO FRAY LUIS DE GRANADA	CALLE PEDRO MACHUCA	8	18011
03	012		A	A - K	-	COLEGIO MANJONIANO	CTRA PULIANAS	42	18011
03	012		B	L - Z	-	COLEGIO MANJONIANO	CTRA PULIANAS	42	18011
03	013		A	A - K	-	COLEGIO NACIONAL SAN JUAN DE DIOS	AVDA MARACENA	S	18014
03	013		B	L - Z	-	COLEGIO NACIONAL SAN JUAN DE DIOS	AVDA MARACENA	S	18014
03	014		U	A - Z	-	COLEGIO MANJONIANO	CTRA PULIANAS	42	18011
03	015		A	A - K	-	INSTITUTO E. S. CARTUJA	CTRA ALFACAR ESQUINA A J. MORENO DAVILA	18	18011
03	015		B	L - Z	-	INSTITUTO E. S. CARTUJA	CTRA ALFACAR ESQUINA A J. MORENO DAVILA	18	18011
03	016		U	A - Z	-	GUARDERIA SAGRADA FAMILIA	CALLE CANDIDO GARCIA ORTIZ DE VILLAJOS	6	18011
03	017		U	A - Z	-	I.E.S. LA PAZ	CALLE PEDRO MACHUCA	78	18011

CERA	DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS APELL1	APELL2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C. C. POSTAL
03	018		U	A	- Z	-	I. E. S. LA PAZ	CALLE PEDRO MACHUCA	78	18011
03	019		U	A	- Z	-	I. E. S. LA PAZ	CALLE PEDRO MACHUCA	78	18011
03	020		A	A	- K	-	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	CALLE PUERTA DE LOS GUZMANES	9	18011
03	020		B	L	- Z	-	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	CALLE PUERTA DE LOS GUZMANES	9	18011
03	021		A	A	- K	-	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	CALLE PUERTA DE LOS GUZMANES	9	18011
03	021		B	L	- Z	-	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	CALLE PUERTA DE LOS GUZMANES	9	18011
03	022		U	A	- Z	-	EDIF. GOBIERNO DEL H. VIRGEN DE LAS NIEVE	AVDA FUERZAS ARMADAS	2	18014
03	023		A	A	- K	-	EXTENSION I. E. S. CARTUJA	CALLE CONDE DE TORREPALMA (JUNTO POLIDE	S	18011
03	023		B	L	- Z	-	EXTENSION I. E. S. CARTUJA	CALLE CONDE DE TORREPALMA (JUNTO POLIDE	S	18011
03	024		A	A	- K	-	COLEGIO AMOR DE DIOS	CALLE RODRIGO DE TRIANA	13	18011
03	024		B	L	- Z	-	COLEGIO AMOR DE DIOS	CALLE RODRIGO DE TRIANA	13	18011
03	025		A	A	- H	-	COLEGIO JUAN RAMON JIMENEZ	CMNO ALFACAR	11	18011
03	025		B	I	- P	-	COLEGIO JUAN RAMON JIMENEZ	CMNO ALFACAR	11	18011
03	025		C	Q	- Z	-	COLEGIO JUAN RAMON JIMENEZ	CMNO ALFACAR	11	18011
03	026		A	A	- K	-	COLEGIO LUZ CASANOVA	CALLE PILAR GARCIA ROMANILLOS	3	18011
03	026		B	L	- Z	-	COLEGIO LUZ CASANOVA	CALLE PILAR GARCIA ROMANILLOS	3	18011
03	027		A	A	- K	-	AA. VV. SAN FRANCISCO JAVIER	CALLE SAN BLAS	16	18011
03	027		B	L	- Z	-	AA. VV. SAN FRANCISCO JAVIER	CALLE SAN BLAS	16	18011
03	028		A	A	- K	-	INSALUD-LICINIO DE LA FUENTE	CALLE DOCTOR AZPITARTE	4	18012
03	028		B	L	- Z	-	INSALUD-LICINIO DE LA FUENTE	CALLE DOCTOR AZPITARTE	4	18012
03	029		A	A	- K	-	INSTITUTO E. S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA	38	18014
03	029		B	L	- Z	-	INSTITUTO E. S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA	38	18014
03	030		A	A	- K	-	COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE MERCED ALTA	S	18013
03	030		B	L	- Z	-	COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE MERCED ALTA	S	18013
03	031		A	A	- G	-	C. SERVICIOS SOCIALES, ALMANJAYAR	PLAZA REY BADYS	S	18011
03	031		B	H	- O	-	C. SERVICIOS SOCIALES, ALMANJAYAR	PLAZA REY BADYS	S	18011
03	031		C	P	- Z	-	C. SERVICIOS SOCIALES, ALMANJAYAR	PLAZA REY BADYS	S	18011
03	032		A	A	- G	-	COLEGIO PARQUE NUEVA GRANADA	CALLE RIGOBERTA MENCHU	3	18011
03	032		B	H	- M	-	COLEGIO PARQUE NUEVA GRANADA	CALLE RIGOBERTA MENCHU	3	18011
03	032		C	N	- Z	-	COLEGIO PARQUE NUEVA GRANADA	CALLE RIGOBERTA MENCHU	3	18011
03	033		A	A	- G	-	COLEGIO PUBLICO MARIA ZAMBRANO	CALLE CASERIA DEL CERRO	84	18013
03	033		B	H	- M	-	COLEGIO PUBLICO MARIA ZAMBRANO	CALLE CASERIA DEL CERRO	84	18013
03	033		C	N	- Z	-	COLEGIO PUBLICO MARIA ZAMBRANO	CALLE CASERIA DEL CERRO	84	18013
03	034		A	A	- K	-	COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE MERCED ALTA	S	18013
03	034		B	L	- Z	-	COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE MERCED ALTA	S	18013
03	035		A	A	- G	-	DELEGACION DE HACIENDA DE ALMANJAYAR	PLAZA PARQUE NORTE	S	18013
03	035		B	H	- M	-	DELEGACION DE HACIENDA DE ALMANJAYAR	PLAZA PARQUE NORTE	S	18013
03	035		C	N	- Z	-	DELEGACION DE HACIENDA DE ALMANJAYAR	PLAZA PARQUE NORTE	S	18013
03	036		A	A	- G	-	ASOCIACION DE VECINOS JOAQUINA EGUARAS	PLAZA PARQUE NORTE. JUNTO HACIENDA	S	18013
03	036		B	H	- M	-	ASOCIACION DE VECINOS JOAQUINA EGUARAS	PLAZA PARQUE NORTE. JUNTO HACIENDA	S	18013
03	036		C	N	- Z	-	ASOCIACION DE VECINOS JOAQUINA EGUARAS	PLAZA PARQUE NORTE. JUNTO HACIENDA	S	18013
03	037		A	A	- K	-	E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA	CALLE PERIODISTA DANIEL SAUCEDO ARANDA	2	18015
03	037		B	L	- Z	-	E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA	CALLE PERIODISTA DANIEL SAUCEDO ARANDA	2	18015
03	038		A	A	- K	-	INSTITUTO E. S. FRANCISCO AYALA	AVDA FRANCISCO AYALA	35	18014
03	038		B	L	- Z	-	INSTITUTO E. S. FRANCISCO AYALA	AVDA FRANCISCO AYALA	35	18014
03	039		U	A	- Z	-	FUNDACION PURISIMA CONCEPCION	CALLE PEDRO MACHUCA (CENTRO PSICOPE	23	18011
03	040		U	A	- Z	-	INSTITUTO E. S. FRANCISCO AYALA	AVDA FRANCISCO AYALA	35	18014
04	001		U	A	- Z	-	NUEVA ACROPOLIS	PCTA TOVAR	S	18009
04	002		A	A	- K	-	CENTRO ALBAYZIN (IMFE)	PLCET DE LA CONCEPCION	1	18009
04	002		B	L	- Z	-	CENTRO ALBAYZIN (IMFE)	PLCET DE LA CONCEPCION	1	18009
04	003		A	A	- K	-	COLEGIO AVE MARIA	CUSTA CHAPIZ	18	18010
04	003		B	L	- Z	-	COLEGIO AVE MARIA	CUSTA CHAPIZ	18	18010
05	002		A	A	- K	-	COLEGIO GOMEZ MORENO	CILON DE LAS CAMPANAS	7	18010
05	002		B	L	- Z	-	COLEGIO GOMEZ MORENO	CILON DE LAS CAMPANAS	7	18010
06	001		A	A	- K	-	COLEG. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	CALLE SANTA ESCOLASTICA	6	18009
06	001		B	L	- Z	-	COLEG. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	CALLE SANTA ESCOLASTICA	6	18009
06	003		A	A	- K	-	CENTRO E. ADULTOS REALEJO S. MATIAS	CALLE CASTAÑEDA	23	18009
06	003		B	L	- Z	-	CENTRO E. ADULTOS REALEJO S. MATIAS	CALLE CASTAÑEDA	23	18009
06	004		U	A	- Z	-	COLEGIO COMENDADORES DE SANTIAGO	CALLE SANTIAGO	7	18009
06	005		A	A	- K	-	CULTURA. JUNTA DE ANDALUCIA	PASEO DE LA BOMBA	11	18008
06	005		B	L	- Z	-	CULTURA. JUNTA DE ANDALUCIA	PASEO DE LA BOMBA	11	18008
06	006		A	A	- H	-	COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	PASEO BASILIOS	2	18008
06	006		B	I	- P	-	COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	PASEO BASILIOS	2	18008
06	006		C	Q	- Z	-	COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	PASEO BASILIOS	2	18008
06	007		A	A	- K	-	COLEGIO AVE MARIA	AVDA CERVANTES	2	18008
06	007		B	L	- Z	-	COLEGIO AVE MARIA	AVDA CERVANTES	2	18008
06	008		U	A	- Z	-	PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL	CALLE PRIMAVERA	S	18006
06	009		A	A	- H	-	INSTITUTO E. S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS	1	18008
06	009		B	I	- P	-	INSTITUTO E. S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS	1	18008
06	009		C	Q	- Z	-	INSTITUTO E. S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS	1	18008
06	010		A	A	- K	-	UNION DEMOCRATICA DEL PENSIONISTA	CALLE REINA MORA	2	18008
06	010		B	L	- Z	-	UNION DEMOCRATICA DEL PENSIONISTA	CALLE REINA MORA	2	18008
06	011		A	A	- K	-	COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	PASEO BASILIOS	2	18008
06	011		B	L	- Z	-	COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	PASEO BASILIOS	2	18008
06	012		A	A	- K	-	COLEGIO INMACULADA NIÑA	CMNO BAJO DE HUETOR	21	18008
06	012		B	L	- Z	-	COLEGIO INMACULADA NIÑA	CMNO BAJO DE HUETOR	21	18008
06	013		U	A	- Z	-	INSTITUTO ENSEÑANZA SEC. ZALDIN-VERGELE	CALLE PRIMAVERA	26	18008

CERA	DIS	SEC	SUB	MESA	APELL	APELL2	LETRAS	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C. C. POSTAL
06	014		A	A	-	K	-	CENTRO POLIDEPORTIVO ZAIDIN	CALLE TORRE PEDRO DE MORALES	1	18006
06	014		B	L	-	Z	-	CENTRO POLIDEPORTIVO ZAIDIN	CALLE TORRE PEDRO DE MORALES	1	18006
06	015		A	A	-	K	-	COLEGIO GARCIA LORCA	URB MIRASIERRA	40	18008
06	015		B	L	-	Z	-	COLEGIO GARCIA LORCA	URB MIRASIERRA	40	18008
06	016		A	A	-	K	-	COLEGIO GARCIA LORCA	URB MIRASIERRA	40	18008
06	016		B	L	-	Z	-	COLEGIO GARCIA LORCA	URB MIRASIERRA	40	18008
06	017		A	A	-	K	-	COLEG.P.PARQUE DE LAS INFANTAS	AVDA DILAR	S	18006
06	017		B	L	-	Z	-	COLEG.P.PARQUE DE LAS INFANTAS	AVDA DILAR	S	18006
06	018		A	A	-	K	-	COLEG.P.PARQUE DE LAS INFANTAS	AVDA DILAR	S	18006
06	018		B	L	-	Z	-	COLEG.P.PARQUE DE LAS INFANTAS	AVDA DILAR	S	18006
06	019		A	A	-	K	-	PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL	CALLE PRIMAVERA	S	18006
06	019		B	L	-	Z	-	PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL	CALLE PRIMAVERA	S	18006
06	020		A	A	-	G	-	GRUPO ESCOLAR ALCAZABA	CMNO ABENCERRAJES	S	18008
06	020		B	H	-	M	-	GRUPO ESCOLAR ALCAZABA	CMNO ABENCERRAJES	S	18008
06	020		C	N	-	Z	-	GRUPO ESCOLAR ALCAZABA	CMNO ABENCERRAJES	S	18008
06	021		A	A	-	G	-	COLEGIO PUBLICO ABENCERRAJES	CALLE TORRE DE LOS PICOS	S	18008
06	021		B	H	-	M	-	COLEGIO PUBLICO ABENCERRAJES	CALLE TORRE DE LOS PICOS	S	18008
06	021		C	N	-	Z	-	COLEGIO PUBLICO ABENCERRAJES	CALLE TORRE DE LOS PICOS	S	18008
06	022		U	A	-	Z	-	COLEGIO INMACULADA NIÑA	CMNO BAJO DE HUETOR	21	18008
06	023		A	A	-	K	-	COLEGIO SIERRA NEVADA	CTRA DE LA ZUBIA	2	18006
06	023		B	L	-	Z	-	COLEGIO SIERRA NEVADA	CTRA DE LA ZUBIA	2	18006
06	024		A	A	-	K	-	RESIDENCIA SAN VICENTE DE PAUL	CTRA DE HUETOR VEGA	6	18008
06	024		B	L	-	Z	-	RESIDENCIA SAN VICENTE DE PAUL	CTRA DE HUETOR VEGA	6	18008
07	001		A	A	-	K	-	RESIDENCIA MARIA INMACULADA	CALLE GRAN VIA	32	18010
07	001		B	L	-	Z	-	RESIDENCIA MARIA INMACULADA	CALLE GRAN VIA	32	18010
07	003		U	A	-	Z	-	DELEGACION DE HACIENDA	AVDA CONSTITUCION	1	18001
07	004		U	A	-	Z	-	COLEGIO SAN BARTOLOME Y SANTIAGO	CALLE SAN JERONIMO	31	18001
07	005		A	A	-	K	-	COLEGIO ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON	CALLE SAN JERONIMO	33	18001
07	005		B	L	-	Z	-	COLEGIO ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON	CALLE SAN JERONIMO	33	18001
07	006		A	A	-	K	-	COLEGIO SAN JOSE	CALLE TABLAS	7	18002
07	006		B	L	-	Z	-	COLEGIO SAN JOSE	CALLE TABLAS	7	18002
07	008		A	A	-	K	-	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	CALLE MANUEL GOMEZ MORENO	2	18001
07	008		B	L	-	Z	-	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	CALLE MANUEL GOMEZ MORENO	2	18001
07	009		A	A	-	K	-	COLEGIO PRESENTACION	CALLE GRAN CAPITAN	14	18002
07	009		B	L	-	Z	-	COLEGIO PRESENTACION	CALLE GRAN CAPITAN	14	18002
07	010		A	A	-	K	-	CENTRO CULTURAL GRAN CAPITAN	CALLE GRAN CAPITAN	28	18002
07	010		B	L	-	Z	-	CENTRO CULTURAL GRAN CAPITAN	CALLE GRAN CAPITAN	28	18002
07	011		A	A	-	K	-	COLEGIO PUBLICO LUIS ROSALES	CALLE RECTOR MARIN OCETE	1	18014
07	011		B	L	-	Z	-	COLEGIO PUBLICO LUIS ROSALES	CALLE RECTOR MARIN OCETE	1	18014
07	012		A	A	-	K	-	COLEGIO VICTORIA EUGENIA	AVDA DEL SUR	9	18014
07	012		B	L	-	Z	-	COLEGIO VICTORIA EUGENIA	AVDA DEL SUR	9	18014
07	013		A	A	-	H	-	DELEGACION PROVINCIAL DE LA SALUD	AVDA DEL SUR	13	18014
07	013		B	I	-	P	-	DELEGACION PROVINCIAL DE LA SALUD	AVDA DEL SUR	13	18014
07	013		C	Q	-	Z	-	DELEGACION PROVINCIAL DE LA SALUD	AVDA DEL SUR	13	18014
07	014		A	A	-	K	-	COLEGIO VIRGEN CONSOLACION	CALLE ARZOBISPO GUERRERO	23	18015
07	014		B	L	-	Z	-	COLEGIO VIRGEN CONSOLACION	CALLE ARZOBISPO GUERRERO	23	18015
07	015		A	A	-	K	-	INSTITUTO PADRE MANJON	CALLE GONZALO GALLAS	4	18003
07	015		B	L	-	Z	-	INSTITUTO PADRE MANJON	CALLE GONZALO GALLAS	4	18003
07	016		U	A	-	Z	-	COLEGIO E.G.B. FUENTE NUEVA	CALLE GONZALO GALLAS	6	18003
07	017		A	A	-	K	-	DELEGACION PROVINCIAL DE LA SALUD	AVDA DEL SUR	13	18014
07	017		B	L	-	Z	-	DELEGACION PROVINCIAL DE LA SALUD	AVDA DEL SUR	13	18014
07	018		A	A	-	K	-	PARROQUIA SAN JUAN DE AVILA	CTRA MALAGA. URBANIZACION ACACIAS	18	18015
07	018		B	L	-	Z	-	PARROQUIA SAN JUAN DE AVILA	CTRA MALAGA. URBANIZACION ACACIAS	18	18015
07	019		A	A	-	G	-	INSTITUTO JUAN XXIII (CHANA)	CMNO VACAS	S	18015
07	019		B	H	-	M	-	INSTITUTO JUAN XXIII (CHANA)	CMNO VACAS	S	18015
07	019		C	N	-	Z	-	INSTITUTO JUAN XXIII (CHANA)	CMNO VACAS	S	18015
07	020		A	A	-	K	-	PARROQUIA SAN JUAN DE AVILA	CTRA MALAGA. URBANIZACION ACACIAS	18	18015
07	020		B	L	-	Z	-	PARROQUIA SAN JUAN DE AVILA	CTRA MALAGA. URBANIZACION ACACIAS	18	18015
07	021		U	A	-	Z	-	COLEGIO SANTA JULIANA	CALLE VIRGEN DEL MONTE	14	18015
07	022		A	A	-	K	-	COLEGIO SANTA MICHAELA	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS	S	18015
07	022		B	L	-	Z	-	COLEGIO SANTA MICHAELA	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS	S	18015
07	023		A	A	-	K	-	COLEG.NTRA.SRA.CONSOLACION	CALLE ARZOBISPO GUERRERO	23	18015
07	023		B	L	-	Z	-	COLEG.NTRA.SRA.CONSOLACION	CALLE ARZOBISPO GUERRERO	23	18015
07	024		A	A	-	K	-	COLEGIO SANTA MICHAELA	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS	S	18015
07	024		B	L	-	Z	-	COLEGIO SANTA MICHAELA	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS	S	18015
07	025	01	A	A	-	K	-	INSTITUTO E. S. HERMENEGILDO LANZ	CALLE PROFESOR LUIS BUENO CRESPO	1	18003
07	025	01	B	L	-	Z	-	INSTITUTO E. S. HERMENEGILDO LANZ	CALLE PROFESOR LUIS BUENO CRESPO	1	18003
07	025	02	C	A	-	Z	-	HNOS. OBREROS MARIA. CIUDAD NIÑOS	CTRA MALAGA (BOBADILLA)	193	18015
07	026		A	A	-	K	-	INSTITUTO E. S. SEVERO OCHOA	CMNO VACAS	53	18015
07	026		B	L	-	Z	-	INSTITUTO E. S. SEVERO OCHOA	CMNO VACAS	53	18015
07	027		A	A	-	K	-	INSTITUTO E. S. SEVERO OCHOA	CMNO VACAS	53	18015
07	027		B	L	-	Z	-	INSTITUTO E. S. SEVERO OCHOA	CMNO VACAS	53	18015
07	028		A	A	-	K	-	COLEGIO SANTA JULIANA	CALLE VIRGEN DEL MONTE	14	18015
07	028		B	L	-	Z	-	COLEGIO SANTA JULIANA	CALLE VIRGEN DEL MONTE	14	18015
07	029		U	A	-	Z	-	INSTITUTO PADRE MANJON	CALLE GONZALO GALLAS	4	18003
07	030		A	A	-	K	-	COLEGIO SANTA JULIANA	CALLE VIRGEN DEL MONTE	14	18015

		LETRAS			LOCAL ELECTORAL		NOMBRE DE LA VIA		NUM	C C.POSTAL
CERA	DIS	SEC	SUB MESA	APEL1	APEL2					
07	030		B	L - Z	-	COLEGIO SANTA JULIANA	CALLE VIRGEN DEL MONTE	14	18015	
07	031		A	A - K	-	INSTITUTO E. S. SEVERO OCHOA	CMNO DE LAS VACAS	53	18015	
07	031		B	L - Z	-	INSTITUTO E. S. SEVERO OCHOA	CMNO DE LAS VACAS	53	18015	
07	032		A	A - K	-	CENTRO SERVICIOS SOCIALES CHANA	CALLE VIRGEN DE LA CONSOLACION	13	18015	
07	032		B	L - Z	-	CENTRO SERVICIOS SOCIALES CHANA	CALLE VIRGEN DE LA CONSOLACION	13	18015	
08	001		U	A - Z	-	COLEGIO INMACULADA TRIUNFO	AVDA CAPITAN MORENO			S 18010
08	002		A	A - K	-	ESCUELA TECNICO PROFESIONAL	CTRA MURCIA			S 18011
08	002		B	L - Z	-	ESCUELA TECNICO PROFESIONAL	CTRA MURCIA			S 18011
08	003		A	A - K	-	COLEGIO NOVICIADO CRISTO REY	CALLE SAN GREGORIO ALTO	1	18010	
08	003		B	L - Z	-	COLEGIO NOVICIADO CRISTO REY	CALLE SAN GREGORIO ALTO	1	18010	
08	004	01	A	A - K	-	COLEGIO "AVE MARIA" CASA MADRE	CMNO SACROMONTE			S 18010
08	004	01	B	L - Z	-	COLEGIO "AVE MARIA" CASA MADRE	CMNO SACROMONTE			S 18010
08	004	02	C	A - Z	-	ASOCIACION DE VECINOS DEL FARGUE	LUGAR BARRIO BAJO FARGUE			S 18182
08	006		A	A - K	-	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	CALLE CONSUELO (HAZA GRANDE)	19	18010	
08	006		B	L - Z	-	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	CALLE CONSUELO (HAZA GRANDE)	19	18010	
09	001		U	A - Z	-	CONVENTO SANTA CATALINA	CUSTA SANTA CATALINA			S 18009
09	002		U	A - Z	-	COLEGIO JOSE HURTADO	CALLE MOLINOS	55	18009	
09	003		A	A - K	-	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	CTRA SIERRA			S 18008
09	003		B	L - Z	-	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	CTRA SIERRA			S 18008
09	004		A	A - K	-	INSTITUTO E. S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS	1	18008	
09	004		B	L - Z	-	INSTITUTO E. S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS	1	18008	
09	005		U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE FATIMA	CALLE ALISOS	1	18008	
09	006		A	A - K	-	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	CALLE TREVENQUE	2	18008	
09	006		B	L - Z	-	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	CALLE TREVENQUE	2	18008	
09	007		A	A - L	-	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	CALLE TREVENQUE	2	18008	
09	007		B	M - Z	-	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	CALLE TREVENQUE	2	18008	
09	008		A	A - K	-	CENTRO DE FORMACION AUDIOVISUAL IMFE	CALLE AGUAS BRAVAS	1	18008	
09	008		B	L - Z	-	CENTRO DE FORMACION AUDIOVISUAL IMFE	CALLE AGUAS BRAVAS	1	18008	
09	009		U	A - Z	-	INSTITUTO E. S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS	1	18008	
MUNICIPIO: GUADAHORTUNA										
01	001		A	A - L	-	CASA DE LA CULTURA	CTRA HUELMA (DE)			S 18560
01	001		B	M - Z	-	CASA DE LA CULTURA	CTRA HUELMA (DE)			S 18560
01	002		U	A - Z	-	CASA DE LA CULTURA	CTRA HUELMA (DE)			S 18560
MUNICIPIO: GUADIX										
01	001		U	A - Z	-	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION DE ADULTO	CALLE SANTA MARIA DEL BUEN AIRE	7	18500	
01	002		A	A - L	-	TEATRO MIRA DE AMESCUA	PLAZA DE LA CONSTITUCION	3	18500	
01	002		B	M - Z	-	TEATRO MIRA DE AMESCUA	PLAZA DE LA CONSTITUCION	3	18500	
01	003		A	A - K	-	NUEVAS INSTALAC. BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA SAN FRANCISCO	4	18500	
01	003		B	L - Z	-	NUEVAS INSTALAC. BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA SAN FRANCISCO	4	18500	
01	004		A	A - K	-	C.P. OBISPO MEDINA OLMOS	CJON DE LOS PIMENTILLOS	2	18500	
01	004		B	L - Z	-	C.P. OBISPO MEDINA OLMOS	CJON DE LOS PIMENTILLOS	2	18500	
01	005		A	A - K	-	ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE BENAVIDES	2	18500	
01	005		B	L - Z	-	ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE BENAVIDES	2	18500	
01	007		A	A - M	-	CASA DE LA CULTURA	AVDA MEDINA OLMOS	64	18500	
01	007		B	N - Z	-	CASA DE LA CULTURA	AVDA MEDINA OLMOS	64	18500	
01	008		A	A - K	-	C.P. OBISPO MEDINA OLMOS	CJON DE LOS PIMENTILLOS (SAN MIGUEL)	2	18500	
01	008		B	L - Z	-	C.P. OBISPO MEDINA OLMOS	CJON DE LOS PIMENTILLOS (SAN MIGUEL)	2	18500	
01	009		A	A - L	-	I.E.S. PADRE POVEDA	CALLE JOSEFA SEGOVIA	1	18500	
01	009		B	M - Z	-	I.E.S. PADRE POVEDA	CALLE JOSEFA SEGOVIA	1	18500	
01	010		A	A - L	-	AGENCIA TRIBUTARIA-ADMINISTRACION HACIEND	CALLE NIÑOS CANTORES	2	18500	
01	010		B	M - Z	-	AGENCIA TRIBUTARIA-ADMINISTRACION HACIEND	CALLE NIÑOS CANTORES	2	18500	
01	011		A	A - G	-	I.E.S. PADRE POVEDA	CALLE JOSEFA SEGOVIA	1	18500	
01	011		B	H - N	-	I.E.S. PADRE POVEDA	CALLE JOSEFA SEGOVIA	1	18500	
01	011		C	O - Z	-	I.E.S. PADRE POVEDA	CALLE JOSEFA SEGOVIA	1	18500	
02	001		A	A - L	-	CENTRO SERVICIOS SOCIALES	CALLE FUENTE MEGIAS			S 18500
02	001		B	M - Z	-	CENTRO SERVICIOS SOCIALES	CALLE FUENTE MEGIAS			S 18500
02	002		A	A - L	-	C.P. PEDRO DE MENDOZA	CALLE OBISPO RINCON	47	18500	
02	002		B	M - Z	-	C.P. PEDRO DE MENDOZA	CALLE OBISPO RINCON	47	18500	
02	003		A	A - L	-	CENTRO SOCIAL BARRIADA ANDALUCIA	PLAZA BLAS INFANTE			S 18500
02	003		B	M - Z	-	CENTRO SOCIAL BARRIADA ANDALUCIA	PLAZA BLAS INFANTE			S 18500
02	004		U	A - Z	-	CENTRO SERVICIOS SOCIALES	CALLE FUENTE MEGIAS			S 18500
03	001	01	A	A - Z	-	C.P. SAGRADO CORAZON	AVDA ESTACION (ESTACION-GUADIX)	8	18500	
03	001	02	B	A - Z	-	C.P. PEDRO ANTONIO DE ALARCON	CALLE NACIMIENTO (HERNAN VALLE)	1	18680	
03	002	01	A	A - Z	-	AYUNTAMIENTO DE BACOR-OLIVAR	CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS (BACOR)	1	18660	
03	002	02	B	A - Z	-	C.P. ANDALUCIA (BELERDA)	CALLE SAN FRANCISCO (DE BELERDA)			S 18515
MUNICIPIO: GUALCHOS										
01	001	01	A	A - Z	-	ANTIGUA CASA AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	PLAZA CONSTITUCION. GUALCHOS.			S 18614
01	001	02	B	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR DE EL ROMERAL	CTRA GUALCHOS. EL ROMERAL			S 18740
01	002		A	A - K	-	ANTIGUO CONSULTORIO MEDICO	CALLE ESCUELAS (DE CASTELL DE FERRO)	1	18740	
01	002		B	L - Z	-	ANTIGUO CONSULTORIO MEDICO	CALLE ESCUELAS DE CASTELL DE FERRO	1	18740	
MUNICIPIO: GÜEJAR SIERRA										
01	001		U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO SIERRA NEVADA	PLAZA DE LA HACILLA			S 18160
01	002		A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO SIERRA NEVADA	PLAZA DE LA HACILLA			S 18160
01	002		B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO SIERRA NEVADA	PLAZA DE LA HACILLA			S 18160
01	003		U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO SIERRA NEVADA	PLAZA DE LA HACILLA			S 18160
MUNICIPIO: GÜEVÉJAR										
01	001		A	A - L	-	AYUNTAMIENTO	PLAZA DE LA CONSTITUCION	7	18197	

CERA	DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS APEL1	APEL2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C. C. POSTAL
01	001		B	M	Z	-	AYUNTAMIENTO	PLAZA DE LA CONSTITUCION	7	18197
MUNICIPIO: HUÉLAGO										
01	001		U	A	Z	-	COLEG.P.APAN DE RIVERA AULA N°1	CALLE SAN JUAN	2	18181
MUNICIPIO: HUÉNEJA										
01	001	01	A	A	Z	-	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA DEL GENERALISIMO	5	18512
01	001	02	B	A	Z	-	COLEGIO NACIONAL	BARDA DE LAS CUEVAS, EDIFICIO PUBLICO	S	18512
MUNICIPIO: HUÉSCAR										
01	001	01	A	A	Z	-	ESCUELA BARRIO NUEVO DE SAN CLEMENTE	BARRO NUEVO DE SAN CLEMENTE		
01	001	02	B	A	K	-	C.P. NATALIO RIVAS	AVDA GRANADA		S 18830
01	001	02	C	L	Z	-	C.P. NATALIO RIVAS	AVDA GRANADA		S 18830
01	002		A	A	G	-	C. P. PRINCESA SOFIA	CALLE DE LA CRUZ		S 18830
01	002		B	H	M	-	C. P. PRINCESA SOFIA	CALLE DE LA CRUZ		S 18830
01	002		C	N	Z	-	C. P. PRINCESA SOFIA	CALLE DE LA CRUZ		S 18830
01	003		U	A	Z	-	ANTIGUO COLEGIO CERVANTES	CALLE MAYOR		S 18830
01	004		A	A	G	-	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	CALLE MOROTE		S 18830
01	004		B	H	M	-	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	CALLE MOROTE		S 18830
01	004		C	N	Z	-	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	CALLE MOROTE		S 18830
01	005		A	A	K	-	ANTIGUO COLEGIO CERVANTES	CALLE MAYOR		S 18830
01	005		B	L	Z	-	ANTIGUO COLEGIO CERVANTES	CALLE MAYOR		S 18830
01	006		A	A	G	-	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR	1	18830
01	006		B	H	M	-	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR	1	18830
01	006		C	N	Z	-	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR	1	18830
MUNICIPIO: HUÉTOR DE SANTILLÁN										
01	001		A	A	L	-	COLEGIO PUBLICO ANGEL BEDMAR	CALLE AGUA	67	18183
01	001		B	M	Z	-	COLEGIO PUBLICO ANGEL BEDMAR	CALLE AGUA	67	18183
MUNICIPIO: HUÉTOR TÁJAR										
01	001		A	A	K	-	BIBLIOTECA INSTITUTO AMERICO CASTRO	CALLE ERAS BAJAS	25	18360
01	001		B	L	Z	-	BIBLIOTECA INSTITUTO AMERICO CASTRO	CALLE ERAS BAJAS	25	18360
01	002		A	A	K	-	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE GENERALIFE		S 18360
01	002		B	L	Z	-	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE GENERALIFE		S 18360
01	003		A	A	F	-	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE SAN JUAN	41	18360
01	003		B	G	M	-	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE SAN JUAN	41	18360
01	003		C	N	Z	-	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE SAN JUAN	41	18360
01	004		U	A	Z	-	BARDA VENTA NUEVA.HOGAR PENSIONISTA	CALLE AMERICO CASTRO	2	18360
01	005		A	A	G	-	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE SAN JUAN	13	18360
01	005		B	H	M	-	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE SAN JUAN	13	18360
01	005		C	N	Z	-	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE SAN JUAN	13	18360
01	006		U	A	Z	-	ALMACEN DEL TRIGO (ANTIGUO O.A.L.)	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA	67	18360
MUNICIPIO: HUÉTOR VEGA										
01	001		A	A	G	-	C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA	44	18198
01	001		B	H	M	-	C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA	44	18198
01	001		C	N	Z	-	C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA	44	18198
01	002		A	A	G	-	C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA	44	18198
01	002		B	H	M	-	C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA	44	18198
01	002		C	N	Z	-	C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA	44	18198
01	003		A	A	L	-	C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA	44	18198
01	003		B	M	Z	-	C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA	44	18198
01	004		A	A	L	-	C.P. MARIANA PINEDA	CALLE LA NAVA	9	18198
01	004		B	M	Z	-	C.P. MARIANA PINEDA	CALLE LA NAVA	9	18198
01	005		A	A	K	-	C. P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA	44	18198
01	005		B	L	Z	-	C. P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA	44	18198
01	006		A	A	L	-	C.P. MARIANA PINEDA	CALLE LA NAVA	9	18198
01	006		B	M	Z	-	C.P. MARIANA PINEDA	CALLE LA NAVA	9	18198
MUNICIPIO: ILLORA										
01	001		A	A	K	-	COLEGIO PUBLICO GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO		S 18260
01	001		B	L	Z	-	COLEGIO PUBLICO GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO		S 18260
01	002		A	A	K	-	COLEGIO PUBLICO GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO		S 18260
01	002		B	L	Z	-	COLEGIO PUBLICO GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO		S 18260
01	003		A	A	K	-	COLEGIO PUBLICO GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO		S 18260
01	003		B	L	Z	-	COLEGIO PUBLICO GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO		S 18260
02	001		U	A	Z	-	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	CTRA DE ILLORA. ALOMARTES		S 18350
02	002		A	A	K	-	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	CTRA DE ILLORA. ALOMARTES		S 18350
02	002		B	L	Z	-	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	CTRA DE ILLORA. ALOMARTES		S 18350
02	003	01	A	A	Z	-	COLEGIO PUBLICO DE TOCON	CALLE ESCUELAS. TOCON		S 18380
02	003	02	B	A	Z	-	ESCUELAS DE E.G.B.	CALLE ESCUELAS. BRACANA		S 18381
02	004	01	A	A	Z	-	COLEGIO PUBLICO DE ESCOZNAR	CALLE SAN LUIS. ESCOZNAR		S 18294
02	004	02	B	A	Z	-	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	AVDA GRANADA. OBEILAR		S 18293
MUNICIPIO: ITRABO										
01	001		U	A	Z	-	SALÓN PARROQUIAL	CALLE DOÑA CARMEN		S 18612
MUNICIPIO: IZNALLOZ										
01	001		A	A	K	-	ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL	CALLE LAS PALMAS	3	18550
01	001		B	L	Z	-	ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL	CALLE LAS PALMAS	3	18550
01	002		A	A	H	-	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA CONSTITUCION		S 18550
01	002		B	I	P	-	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA CONSTITUCION		S 18550
01	002		C	Q	Z	-	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA CONSTITUCION		S 18550
01	003		A	A	L	-	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL. IZNALLOZ	CTRA SIERRA		S 18550
01	003		B	M	Z	-	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL. IZNALLOZ	CTRA SIERRA		S 18550
02	001		U	A	Z	-	LOCAL ANTIGUO AYUNT.DEHESAS VIEJAS	PLAZA IGLESIA. DEHESAS VIEJAS		S 18567
03	001		A	A	L	-	EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE LA CRUZ (DOMINGO PEREZ)		S 18567
03	001		B	M	Z	-	EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE LA CRUZ (DOMINGO PEREZ)		S 18567
MUNICIPIO: JAYENA										
01	001		A	A	L	-	COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO	CALLE ESCUELAS		S 18127

		LETRAS		LOCAL ELECTORAL		NOMBRE DE LA VIA		NUM	C. C. POSTAL	
CERA DIS	SEC	SUB MESA	APBL1	APBL2						
	01	001	B	M - Z	-	COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO	CALLE ESCUELAS		S 18127	
MUNICIPIO: JEREZ DEL MARQUESADO										
	01	001	A	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS		S 18518	
	01	001	B	M - Z	-	GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS		S 18518	
MUNICIPIO: JETE										
	01	001	U	A - Z	-	ESCUELAS	CALLE ESCUELAS		S 18699	
MUNICIPIO: JUN										
	01	001	A	A - G	-	COLEGIO PUBLICO INFANTIL	CALLE JUNCARIL		S 18170	
	01	001	B	H - M	-	COLEGIO PUBLICO INFANTIL	CALLE JUNCARIL		S 18170	
	01	001	C	N - Z	-	COLEGIO PUBLICO INFANTIL	CALLE JUNCARIL		S 18170	
MUNICIPIO: JUVILES										
	01	001	U	A - Z	-	LOCAL DEL AYUNTAMIENTO	CALLE CARRETERA		S 18452	
MUNICIPIO: CALAHORRA (LA)										
	01	001	U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO SAN GREGORIO	CALLE GERANOS		S 18512	
MUNICIPIO: LÁCHAR										
	01	001	01	A	A - G	-	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE REAL	72 18327	
	01	001	01	B	H - M	-	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE REAL	72 18327	
	01	001	01	C	N - Z	-	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE REAL	72 18327	
	01	001	02	D	A - Z	-	ESCUELAS PUBLICAS DE PEÑUELAS	CALLE ESCUELAS	2 18328	
MUNICIPIO: LANJARÓN										
	01	001	U	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR, AULA 2ª DERECHA	CALLE HONDILLO	7	18420	
	01	002	U	A - Z	-	CAMARA LOCAL AGRARIA	CALLE JAEN	12	18420	
	01	003	U	A - Z	-	BAJOS AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION	29	18420	
	01	004	U	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR, AULA 1ª IZQUIERDA	CALLE HONDILLO	7	18420	
MUNICIPIO: LANTEIRA										
	01	001	U	A - Z	-	ESCUELAS NUMERO 1	CALLE CONVENTO		S 18518	
MUNICIPIO: LECRÍN										
	01	001	01	A	A - Z	-	ESCUELA NUMERO 1 DE BEZNAR	CALLE ANTONIO MACHADO, BEZNAR	2 18660	
	01	001	02	B	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO, LECRIN	CALLE GARCIA LORCA, LECRIN	11 18656	
	01	001	03	C	A - Z	-	ESCUELA NUMERO 1 DE CHITE	CALLE SAN SEGUNDO, CHITE	42 18656	
	01	002	01	A	A - Z	-	ESCUELA NUMERO 1 DE MONDUJAR	CALLE ERA PIEDRA, MONDUJAR	12 18656	
	01	002	02	B	A - Z	-	ESCUELA NUMERO 1 DE MURCHAS	AVDA ANDALUCIA, MURCHAS	S 18656	
MUNICIPIO: LENTEGÍ										
	01	001	U	A - Z	-	ESCUELA GRADUADA DE GARCIA LORCA	PLAZA FELIPE LUCENA	1	18699	
MUNICIPIO: LOBRAS										
	01	001	U	A - Z	-	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA		S 18449	
MUNICIPIO: LOJA										
	01	001	A	A - K	-	AYUNTAMIENTO	CALLE DUQUE DE VALENCIA		S 18300	
	01	001	B	L - Z	-	AYUNTAMIENTO	CALLE DUQUE DE VALENCIA		S 18300	
	01	002	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO LA VICTORIA	PLAZA VICTORIA		S 18300	
	01	002	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO LA VICTORIA	PLAZA VICTORIA		S 18300	
	01	003	A	A - K	-	CINE IMPERIAL	CALLE REAL	10	18300	
	01	003	B	L - Z	-	CINE IMPERIAL	CALLE REAL	10	18300	
	02	001	A	A - K	-	CLUB DE ANCIANOS	CALLE LICENCIADO MORENO		S 18300	
	02	001	B	L - Z	-	CLUB DE ANCIANOS	CALLE LICENCIADO MORENO		S 18300	
	02	002	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO EL CAMINILLO	CALLE TENA ARTIGAS		S 18300	
	02	002	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO EL CAMINILLO	CALLE TENA ARTIGAS		S 18300	
	02	003	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO LOS ANGELES	AVDA DE LOS ANGELES		S 18300	
	02	003	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO LOS ANGELES	AVDA DE LOS ANGELES		S 18300	
	02	004	01	A	A - L	-	PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AVDA PEREZ DEL ALAMO		S 18300
	02	004	01	B	M - Z	-	PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AVDA PEREZ DEL ALAMO		S 18300
	02	004	02	C	A - Z	-	PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AVDA PEREZ DEL ALAMO		S 18300
	03	001	A	A - K	-	MERCADO DE MINORISTAS	PLAZA JOAQUIN COSTA		S 18300	
	03	001	B	L - Z	-	MERCADO DE MINORISTAS	PLAZA JOAQUIN COSTA		S 18300	
	03	002	U	A - Z	-	I. R. S. ALFAGUARA	CMNO BAJO		S 18300	
	03	003	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO LA MALAGONA	CALLE CERVANTES		S 18300	
	03	003	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO LA MALAGONA	CALLE CERVANTES		S 18300	
	03	004	A	A - K	-	HOSPITAL LA MISERICORDIA	CALLE SAN FRANCISCO		S 18300	
	03	004	B	L - Z	-	HOSPITAL LA MISERICORDIA	CALLE SAN FRANCISCO		S 18300	
	04	001	01	A	A - Z	-	ESCUELA PUBLICA	BARDA RIOFRIO		S 18313
	04	001	02	B	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO	LUGAR VENTA DEL RAYO		S 18300
	04	002	01	A	A - Z	-	CONSULTORIO MEDICO	BARDA VENTORROS DE BALERMA		S 18312
	04	002	02	B	A - Z	-	ESCUELA PUBLICA	BARDA VENTORROS DE LA LAGUNA		S 18312
	04	002	03	C	A - Z	-	ESCUELA PUBLICA	BARDA VENTA SANTA BARBARA		S 18312
	04	003	01	A	A - Z	-	ESCUELA PUBLICA	BARDA CUESTA DE LA PALMA		S 18314
	04	003	02	B	A - Z	-	ESCUELA PUBLICA	BARDA FUENTE CAMACHO		S 18314
	05	001	A	A - K	-	ESCUELA PUBLICA	BARDA VENTORROS DE SAN JOSE		S 18311	
	05	001	B	L - Z	-	ESCUELA PUBLICA	BARDA VENTORROS DE SAN JOSE		S 18311	
	05	002	01	A	A - Z	-	CONSULTORIO MEDICO	BARDA LA FABRICA		S 18300
	05	002	02	B	A - Z	-	I. E. S. MORAIMA	CTRA PRIEGO		S 18300
MUNICIPIO: LUGROS										
	01	001	U	A - Z	-	CASA DE LA CULTURA	PLAZA DE LA CONSTITUCION		S 18516	
MUNICIPIO: LÚJAR										
	01	001	U	A - Z	-	ESCUELA UNITARIA MIXTA DE LUJAR	CALLE MANTILLO		S 18614	
MUNICIPIO: MALAHÁ (LA)										
	01	001	A	A - L	-	CENTRO SOCIO-CULTURAL	PLAZA LIBERTAD		S 18130	
	01	001	B	M - Z	-	CENTRO SOCIO-CULTURAL	PLAZA LIBERTAD		S 18130	
MUNICIPIO: MARACENA										
	01	001	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO EMILIO CARMONA	CALLE CAMINO DE ALBOLOTE	29	18200	
	01	001	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO EMILIO CARMONA	CALLE CAMINO DE ALBOLOTE	29	18200	
	01	002	A	A - K	-	CENTRO DE ADULTOS	CALLE SANTA ANA (VIVIENDAS TUTELADAS)		S 18200	

CERA	DIS	SEC	SUB MESA	LETRAS	APELL	APELL2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C C.POSTAL
01	002		B	L - Z	-		CENTRO DE ADULTOS	CALLE SANTA ANA (VIVIENDAS TUTELADAS)		S 18200
01	003		A	A - G	-		CASA DE LA CULTURA	CALLE HORNO	19	18200
01	003		B	H - M	-		CASA DE LA CULTURA	CALLE HORNO	19	18200
01	003		C	N - Z	-		CASA DE LA CULTURA	CALLE MIGUEL HERNANDEZ		S 18200
01	004		A	A - K	-		LOCAL DE EDUCACION COMPENSATORIA	CALLE PARAISO	8	18200
01	004		B	L - Z	-		LOCAL DE EDUCACION COMPENSATORIA	CALLE PARAISO	8	18200
01	005		A	A - K	-		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	AVDA JOSE COMINO	1	18200
01	005		B	L - Z	-		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	AVDA JOSE COMINO	1	18200
01	006		U	A - Z	-		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	AVDA JOSE COMINO	1	18200
02	001		A	A - K	-		COLEGIO PUBLICO GINER DE LOS RIOS	CALLE PARAISO	8	18200
02	001		B	L - Z	-		COLEGIO PUBLICO GINER DE LOS RIOS	CALLE PARAISO	8	18200
02	002		A	A - K	-		CENTRO DE LA MUJER	CALLE ALJIBE BAJO	1	18200
02	002		B	L - Z	-		CENTRO DE LA MUJER	CALLE ALJIBE BAJO	1	18200
02	003		A	A - K	-		COLEGIO PUBLICO GINER DE LOS RIOS	CALLE PARAISO	8	18200
02	003		B	L - Z	-		COLEGIO PUBLICO GINER DE LOS RIOS	CALLE PARAISO	8	18200
02	004		A	A - K	-		C.P. LAS MIMBRAS	CMNO ERIALES	7	18200
02	004		B	L - Z	-		C.P. LAS MIMBRAS	CMNO ERIALES	7	18200
02	005		A	A - L	-		C.P. LAS MIMBRAS	CMNO ERIALES	7	18200
02	005		B	M - Z	-		C.P. LAS MIMBRAS	CMNO ERIALES	7	18200
MUNICIPIO: MARCHAL										
01	001		U	A - Z	-		ESCUELAS	CALLE ESCUELAS	2	18516
MUNICIPIO: MOCLÍN										
01	001	01	A	A - Z	-		EDIF. MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES	CALLE HACHO. MOCLIN		S 18247
01	001	02	B	A - Z	-		COLEGIO PUBLICO. PUERTO LOPE	CALLE POZOS. PUERTO LOPE	35	18249
02	001		U	A - Z	-		COLEGIO PUBLICO. TIENA	CALLE ESCUELAS. TIENA	17	18248
02	002		U	A - Z	-		COLEGIO PUBLICO. OLIVARES	CALLE PUENTE. OLIVARES	4	18248
03	001	01	A	A - Z	-		COLEGIO PUBLICO. TOZAR	CALLE ESCUELAS. TOZAR	6	18249
03	001	02	B	A - Z	-		COLEGIO PUBLICO. LIMONES	CALLE ESCUELAS. LIMONES	4	18249
MUNICIPIO: MOLVÍZAR										
01	001		A	A - K	-		CASA DE LA CULTURA	CALLE RIOJA	34	18611
01	001		B	L - Z	-		CASA DE LA CULTURA	CALLE RIOJA	34	18611
01	002		A	A - L	-		BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL	12	18611
01	002		B	M - Z	-		BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL	12	18611
MUNICIPIO: MONACHIL										
01	001		A	A - L	-		COLEGIO PUBLICO MIRAFLORES	CALLE CARLOS CARRERAS	10	18193
01	001		B	M - Z	-		COLEGIO PUBLICO MIRAFLORES	CALLE CARLOS CARRERAS	10	18193
02	001		A	A - G	-		COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS	AVDA DE LA LIBERTAD	11	18198
02	001		B	H - M	-		COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS	AVDA DE LA LIBERTAD	11	18198
02	001		C	N - Z	-		COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS	AVDA DE LA LIBERTAD	11	18198
02	002		A	A - G	-		CASA DE LA CULTURA	CALLE MAESTRO NOGUEROL	1	18198
02	002		B	H - M	-		CASA DE LA CULTURA	CALLE MAESTRO NOGUEROL	1	18198
02	002		C	N - Z	-		CASA DE LA CULTURA	CALLE MAESTRO NOGUEROL	1	18198
MUNICIPIO: MONTEFRÍO										
01	001		A	A - K	-		AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	PLAZA ESPAÑA	7	18270
01	001		B	L - Z	-		AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	PLAZA ESPAÑA	7	18270
01	002		A	A - K	-		OPICINA DE TURISMO	PLAZA ESPAÑA	1	18270
01	002		B	L - Z	-		CASA DE LOS OFICIOS	PLAZA OFICIOS (DE LOS)		S 18270
01	003		A	A - F	-		CENTRO DE DIA DE LA TERCERA EDAD	CTRA ALCALA (DE)	1	18270
01	003		B	G - M	-		CENTRO DE DIA DE LA TERCERA EDAD	CTRA ALCALA (DE)	1	18270
01	003		C	N - Z	-		CENTRO DE DIA DE LA TERCERA EDAD	CTRA ALCALA (DE)	1	18270
02	001		U	A - Z	-		COMPLEJO ESCOLAR	AVDA MIGUEL HERNANDEZ		S 18270
03	001		A	A - L	-		COMPLEJO ESCOLAR	AVDA MIGUEL HERNANDEZ		S 18270
03	001		B	M - Z	-		COMPLEJO ESCOLAR	AVDA MIGUEL HERNANDEZ		S 18270
MUNICIPIO: MONTEJÍCAR										
01	001		A	A - K	-		ANTIGUO CONSULTORIO	PLAZA CONSTITUCION	1	18561
01	001		B	L - Z	-		ANTIGUO CONSULTORIO	PLAZA CONSTITUCION	1	18561
01	002		U	A - Z	-		BAJOS NUEVO AYUNTAMIENTO (ENTRADA)	CALLE ALAMOS	1	18561
MUNICIPIO: MONTILLANA										
01	001		A	A - K	-		COLEGIO P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE		S 18566
01	001		B	L - Z	-		COLEGIO P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE		S 18566
MUNICIPIO: MORALEDA DE ZAFAYONA										
01	001		A	A - K	-		GRUPO ESCOLAR FRAY LEOPOLDO	CALLE FRAY LEOPOLDO		S 18370
01	001		B	L - Z	-		GRUPO ESCOLAR FRAY LEOPOLDO	CALLE FRAY LEOPOLDO		S 18370
01	002		U	A - Z	-		COLEGIO PUBLICO MIGUEL HERNANDEZ	CALLE BILBAO	6	18328
MUNICIPIO: MOTRIL										
01	001		A	A - K	-		CENTRO DE PROFESORES C.E.P.	PLAZA DE LA LIBERTAD		S 18600
01	001		B	L - Z	-		CENTRO DE PROFESORES C.E.P.	PLAZA DE LA LIBERTAD		S 18600
01	002		U	A - Z	-		COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE RIO GUADIANA	1	18600
01	003		A	A - H	-		I.E.S. GINES DE LOS RIOS	CALLE AGUAS DEL HOSPITAL		S 18600
01	003		B	I - P	-		I.E.S. GINES DE LOS RIOS	CALLE AGUAS DEL HOSPITAL		S 18600
01	003		C	Q - Z	-		I.E.S. GINES DE LOS RIOS	CALLE AGUAS DEL HOSPITAL		S 18600
01	004		A	A - L	-		COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE RIO GUADIANA	1	18600
01	004		B	M - Z	-		COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE RIO GUADIANA	1	18600
02	001		A	A - L	-		COLEGIO PUBLICO FRANCISCO MEGIAS	CALLE ANTONIO MONTERO BARRANCO		S 18600
02	001		B	M - Z	-		COLEGIO PUBLICO FRANCISCO MEGIAS	CALLE ANTONIO MONTERO BARRANCO		S 18600
02	002		A	A - K	-		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CALLE MONJAS		S 18600
02	002		B	L - Z	-		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CALLE MONJAS		S 18600
02	003		A	A - K	-		ESCUELAS AVE MARIA	CALLE AVE MARIA		S 18600
02	003		B	L - Z	-		ESCUELAS AVE MARIA	CALLE AVE MARIA		S 18600

02	004	A	A - K	-	CENTRO CULTURAL LA PALMA				
02	004	B	L - Z	-	CENTRO CULTURAL LA PALMA	AVDA MARQUESA ESQUILACHE			S 18600
02	005	A	A - K	-	ESCUELAS AVE MARIA	AVDA MARQUESA ESQUILACHE			S 18600
02	005	B	L - Z	-	ESCUELAS AVE MARIA	CALLE AVE MARIA			S 18600
02	006	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO FRANCISCO MEGIAS	CALLE AVE MARIA			S 18600
02	006	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO FRANCISCO MEGIAS	CALLE ANTONIO MONTERO BARRANCO			S 18600
03	001	U	A - Z	-	ESCUELA DE A.A. Y O.A.	CALLE ANTONIO MONTERO BARRANCO			S 18600
03	002	A	A - K	-	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA CRUZ VERDE			S 18600
03	002	B	L - Z	-	BIBLIOTECA MUNICIPAL	RBLA CAPUCHINOS			S 18600
03	003	A	A - K	-	EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRIQUILLA	RBLA CAPUCHINOS			S 18600
03	003	B	L - Z	-	EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRIQUILLA	CALLE DOCTOR TERCEDOR	1	18600	
03	004	A	A - K	-	ESCUELA DE A.A. Y O.A.	CALLE DOCTOR TERCEDOR	1	18600	
03	004	B	L - Z	-	ESCUELA DE A.A. Y O.A.	PLAZA CRUZ VERDE			S 18600
04	001	A	A - K	-	EDIFICIO ANTIGUO "COLISEO VIÑAS"	PLAZA CRUZ VERDE			S 18600
04	001	B	L - Z	-	EDIFICIO ANTIGUO "COLISEO VIÑAS"	PLAZA CRUZ VERDE			S 18600
04	002	A	A - K	-	I.N.B. JULIO RODRIGUEZ	CALLE NUEVA	64	18600	
04	002	B	L - Z	-	I.N.B. JULIO RODRIGUEZ	CALLE NUEVA	64	18600	
04	003	A	A - K	-	BAJO CALLE SANTISIMO 50	CALLE JUAN DE DIOS FERNANDEZ MOLINA			S 18600
04	003	B	L - Z	-	BAJO CALLE SANTISIMO 50	CALLE JUAN DE DIOS FERNANDEZ MOLINA			S 18600
04	004	A	A - H	-	EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRIQUILLA	CALLE SANTISIMO	50	18600	
04	004	B	I - P	-	EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRIQUILLA	CALLE SANTISIMO	50	18600	
04	004	C	Q - Z	-	EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRIQUILLA	CALLE DOCTOR TERCEDOR	1	18600	
04	005	A	A - K	-	C.P. LOS ALAMOS	CALLE DOCTOR TERCEDOR	1	18600	
04	005	B	L - Z	-	C.P. LOS ALAMOS	CALLE DOCTOR TERCEDOR	1	18600	
04	006	01	A	A - K	-	COLEGIO NACIONAL GARVAYO DINELLI	AVDA RAMBLA DE LOS ALAMOS		S 18600
						AVDA RAMBLA DE LOS ALAMOS			S 18600
						CALLE DOCTOR TERCEDOR			S 18600
04	006	01	B	L - Z	-	COLEGIO NACIONAL GARVAYO DINELLI	CALLE DOCTOR TERCEDOR		S 18600
04	006	02	C	A - Z	-	COLEGIO NACIONAL BARDIA. PUNTALON	LUGAR PUNTALON		S 18600
04	007	A	A - G	-	COLEGIO NACIONAL REINA FABIOLA	AVDA ENRIQUE MARTIN CUEVAS			S 18600
04	007	B	H - M	-	COLEGIO NACIONAL REINA FABIOLA	AVDA ENRIQUE MARTIN CUEVAS			S 18600
04	007	C	N - Z	-	COLEGIO NACIONAL REINA FABIOLA	AVDA ENRIQUE MARTIN CUEVAS			S 18600
04	008	A	A - H	-	ESTACION AUTOBUSES ALSINA GRAELLS	CMNO SAN ANTONIO			S 18600
04	008	B	I - P	-	ESTACION AUTOBUSES ALSINA GRAELLS	CMNO SAN ANTONIO			S 18600
04	008	C	Q - Z	-	ESTACION AUTOBUSES ALSINA GRAELLS	CMNO SAN ANTONIO			S 18600
04	009	A	A - K	-	I.N.B. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS	CALLE CUARTEL DE SIMANCAS			S 18600
04	009	B	L - Z	-	I.N.B. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS	CALLE CUARTEL DE SIMANCAS			S 18600
04	010	A	A - K	-	I.N.B. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS	CALLE CUARTEL DE SIMANCAS			S 18600
04	010	B	L - Z	-	I.N.B. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS	CALLE CUARTEL DE SIMANCAS			S 18600
04	011	A	A - K	-	COLEGIO NACIONAL GARVAYO DINELLI	CALLE DOCTOR TERCEDOR			S 18600
04	011	B	L - Z	-	COLEGIO NACIONAL GARVAYO DINELLI	CALLE DOCTOR TERCEDOR			S 18600
04	012	A	A - K	-	I.N.B. JULIO RODRIGUEZ	CALLE JUAN DE DIOS FERNANDEZ MOLINA			S 18600
04	012	B	L - Z	-	I.N.B. JULIO RODRIGUEZ	CALLE JUAN DE DIOS FERNANDEZ MOLINA			S 18600
05	001	A	A - K	-	COLEGIO NACIONAL DE CALAHONDA	LUGAR CALAHONDA			S 18730
05	001	B	L - Z	-	COLEGIO NACIONAL DE CALAHONDA	LUGAR CALAHONDA			S 18730
05	002	A	A - K	-	NUEVO COLEGIO PUBLICO PIO XII	PASEO DE BARLOVENTO (TORRENUOVA)			S 18720
05	002	B	L - Z	-	NUEVO COLEGIO PUBLICO PIO XII	PASEO DE BARLOVENTO (TORRENUOVA)			S 18720
05	003	A	A - K	-	BAJO EDIFICIO "MIAMI"- VARADERO	AVDA NTRA. SRA. DE LA CABEZA (VARADERO)	133	18613	
05	003	B	L - Z	-	BAJO EDIFICIO "MIAMI"- VARADERO	AVDA NTRA. SRA. DE LA CABEZA (VARADERO)	133	18613	
05	004	A	A - K	-	ESCUELAS AVE MARIA	AVDA JULIO MORENO (VARADERO)	1	18613	
05	004	B	L - Z	-	ESCUELAS AVE MARIA	AVDA JULIO MORENO (VARADERO)	1	18613	
05	005	A	A - K	-	COLEGIO NACIONAL DE CARCHUNA	LUGAR CARCHUNA			S 18730
05	005	B	L - Z	-	COLEGIO NACIONAL DE CARCHUNA	LUGAR CARCHUNA			S 18730
MUNICIPIO: MURTAS									
01	001	U	A - Z	-	CLUB DE LA TERCERA EDAD	PLAZA IGLESIA			S 18490
MUNICIPIO: NIGÜELAS									
01	001	U	A - Z	-	BAJOS AYUNTAMIENTO	CALLE ANGUSTIAS	4	18657	
MUNICIPIO: NÍVAR									
01	001	U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO SANTO CRISTO DE LA SALU	CALLE SECANO. URBANIZACION TOTOBIO			S 18197
MUNICIPIO: OGÍJARES									
01	001	A	A - L	-	I.E.S. BLAS INFANTE	AVDA BLAS INFANTE			S 18151
01	001	B	M - Z	-	I.E.S. BLAS INFANTE	AVDA BLAS INFANTE			S 18151
01	002	A	A - G	-	COLEGIO RAMON Y CAJAL	CALLE VALDES LEAL Y CLAUDIO COELLO			S 18151
01	002	B	H - M	-	COLEGIO RAMON Y CAJAL	CALLE VALDES LEAL Y CLAUDIO COELLO			S 18151
01	002	C	N - Z	-	COLEGIO RAMON Y CAJAL	CALLE VALDES LEAL Y CLAUDIO COELLO			S 18151
01	003	A	A - K	-	AYUNTAMIENTO	CALLE VERACRUZ	1	18151	
01	003	B	L - Z	-	AYUNTAMIENTO	CALLE VERACRUZ	1	18151	
01	004	A	A - K	-	CENTRO SOCIO-CULTURAL LOMA LINDA	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA			S 18151
01	004	B	L - Z	-	CENTRO SOCIO-CULTURAL LOMA LINDA	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA			S 18151
01	005	A	A - K	-	COLEGIO SANTA MARIA DEL LLANO	CMNO TRAMOSOS (DE LOS)			S 18151
01	005	B	L - Z	-	COLEGIO SANTA MARIA DEL LLANO	CMNO TRAMOSOS (DE LOS)			S 18151
01	006	A	A - L	-	COLEGIO RAMON Y CAJAL	CALLE PARRAS			S 18151
01	006	B	M - Z	-	COLEGIO RAMON Y CAJAL	CALLE PARRAS			S 18151
01	007	A	A - K	-	CENTRO SOCIO-CULTURAL LOMA LINDA	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA			S 18151
01	007	B	L - Z	-	CENTRO SOCIO-CULTURAL LOMA LINDA	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA			S 18151
MUNICIPIO: ORCE									
01	001	A	A - K	-	AYUNTAMIENTO. CUERPO DE GUARDIA	PLAZA NUEVA			S 18858
01	001	B	L - Z	-	AYUNTAMIENTO. ANEXO A CORREOS	PLAZA NUEVA			S 18858
MUNICIPIO: ÓRGIVA									
01	001	A	A - G	-	IES-ALPUJARRA. EDIFICIO SOTO CARMONA	PLAZA GARCIA LORCA	2	18400	
01	001	B	H - M	-	IES-ALPUJARRA. EDIFICIO SOTO CARMONA	PLAZA GARCIA LORCA	2	18400	
01	001	C	N - Z	-	IES-ALPUJARRA. EDIFICIO SOTO CARMONA	PLAZA GARCIA LORCA	2	18400	

CERA	DIS	SEC	SUB	MESA	LETRAS APELLI	APELL2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C C.POSTAL
02	001	A	A - G	-	COLEGIO PUBLICO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE LORA TAMAYO	21	18400		
02	001	B	H - O	-	COLEGIO PUBLICO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE LORA TAMAYO	21	18400		
02	001	C	P - Z	-	COLEGIO PUBLICO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE LORA TAMAYO	21	18400		
MUNICIPIO: OTÍVAR										
01	001	U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO SAN JOSE	CALLE ESCUELAS		S 18698		
MUNICIPIO: OTURA										
01	001	A	A - K	-	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE DOCTOR GREGORIO MARAÑON	2	18630		
01	001	B	L - Z	-	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE DOCTOR GREGORIO MARAÑON	2	18630		
01	002	A	A - G	-	CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE LA PAZ	10	18630		
01	002	B	H - M	-	CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE LA PAZ	10	18630		
01	002	C	N - Z	-	CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE LA PAZ	10	18630		
01	003	A	A - K	-	COLEGIO INFANTIL	CALLE INFANTA ELENA	14	18630		
01	003	B	L - Z	-	COLEGIO INFANTIL	CALLE INFANTA ELENA	14	18630		
MUNICIPIO: PADUL										
01	001	A	A - K	-	LOCAL IZDA. CENTRO APROVALLE - TEMPLE	CALLE PABLO IGLESIAS	22	18640		
01	001	B	L - Z	-	LOCAL DCHA. CENTRO APROVALLE - TEMPLE	CALLE PABLO IGLESIAS	22	18640		
01	002	A	A - K	-	TALLERES DE E.S.O. TALLER I	CALLE CONVENTO		S 18640		
01	002	B	L - Z	-	TALLERES DE E.S.O. TALLER II	CALLE CONVENTO		S 18640		
02	001	A	A - L	-	SALON PARROQUIAL. LOCAL I	CALLE SANTISIMA TRINIDAD	3	18640		
02	001	B	M - Z	-	SALON PARROQUIAL. LOCAL II	CALLE SANTISIMA TRINIDAD	3	18640		
02	002	A	A - K	-	LOCAL IZDA. ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO	7	18640		
02	002	B	L - Z	-	LOCAL DCHA. ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO	7	18640		
MUNICIPIO: PAMPANEIRA										
01	001	U	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR	PLAZA RECINTO ESCOLAR		S 18411		
MUNICIPIO: PEDRO MARTÍNEZ										
01	001	A	A - L	-	GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS		S 18530		
01	001	B	M - Z	-	GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS		S 18530		
MUNICIPIO: PELIGROS										
01	001	A	A - K	-	EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE SAN ILDEFONSO	12	18210		
01	001	B	L - Z	-	EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE SAN ILDEFONSO	12	18210		
01	002	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CALLE TRINIDAD		S 18210		
01	002	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CALLE TRINIDAD		S 18210		
01	003	A	A - G	-	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS AMIPE	CALLE VELETA		S 18210		
01	003	B	H - M	-	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS AMIPE	CALLE VELETA		S 18210		
01	003	C	N - Z	-	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS AMIPE	CALLE VELETA		S 18210		
01	004	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO MANUEL DE FALLA	CALLE MANUEL DE FALLA		S 18210		
01	004	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO MANUEL DE FALLA	CALLE MANUEL DE FALLA		S 18210		
01	005	A	A - K	-	ASOCIACION DE VECINOS DE MONTELUZ	CALLE LIMONEROS		S 18210		
01	005	B	L - Z	-	ASOCIACION DE VECINOS DE MONTELUZ	CALLE LIMONEROS		S 18210		
MUNICIPIO: PEZA (LA)										
01	001	A	A - K	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE MONTEROSADO	1	18517		
01	001	B	L - Z	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE MONTEROSADO	1	18517		
MUNICIPIO: PINOS GENIL										
01	001	A	A - K	-	SALA DE SERVICIOS SOCIALES	PLAZA ESPAÑA	1	18191		
01	001	B	L - Z	-	SALA DE LA JUVENTUD. AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA	1	18191		
MUNICIPIO: PINOS PUENTE										
01	001	A	A - G	-	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE BRIONES		S 18240		
01	001	B	H - M	-	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE BRIONES		S 18240		
01	001	C	N - Z	-	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE BRIONES		S 18240		
01	002	U	A - Z	-	COLEGIO SAN PASCUAL BAILON	CALLE LOS ROSALES		S 18240		
01	003	A	A - G	-	INSTITUTO CERRO DE LOS INFANTES	CALLE MADRESELVA		S 18240		
01	003	B	H - M	-	INSTITUTO CERRO DE LOS INFANTES	CALLE MADRESELVA		S 18240		
01	003	C	N - Z	-	INSTITUTO CERRO DE LOS INFANTES	CALLE MADRESELVA		S 18240		
02	001	U	A - Z	-	PLAZA DE ABASTOS-OFICINA DE SERVICIOS	CALLE HUERTOS	26	18240		
02	002	A	A - K	-	CENTRO DE SALUD	CALLE ZACATIN		S 18240		
02	002	B	L - Z	-	CENTRO DE SALUD	CALLE ZACATIN		S 18240		
03	001	A	A - K	-	ESCUELA DE NIÑOS DE CASANUEVA	LUGAR CASANUEVA		S 18291		
03	001	B	L - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE CASANUEVA	LUGAR CASANUEVA		S 18291		
03	002	U	A - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE ZUJAIRA	LUGAR ZUJAIRA		S 18291		
03	003	U	A - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE VALDERRUBIO	LUGAR VALDERRUBIO		S 18250		
03	004	01	A - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE VALDERRUBIO	LUGAR VALDERRUBIO		S 18250		
03	004	02	B - Z	-	EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE PARRA		S 18328		
MUNICIPIO: PIÑAR										
01	001	01	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR DE PIÑAR	CALLE GRUPO ESCOLAR		S 18568		
01	001	02	B - Z	-	GRUPO ESCOLAR DE BOGARRE	CALLE GRUPO ESCOLAR		S 18562		
MUNICIPIO: POLÍCAR										
01	001	U	A - Z	-	CASA CONSISTORIAL	CALLE ANDALUCTA	5	18516		
MUNICIPIO: POLOPOS										
01	001	01	A - Z	-	HOGAR DEL PENSIONISTA DE HAZA DEL TRIGO	CALLE EL CERRO		S 18750		
01	001	02	B - Z	-	COLEGIO PUBLICO DE LA MAMOLA	AVDA DOCTOR SANCHEZ MORENO		S 18750		
MUNICIPIO: PÓRTUGOS										
01	001	U	A - Z	-	LOCAL DEL HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE PISTA		S 18415		
MUNICIPIO: PUEBLA DE DON PADRIQUE										
01	001	A	A - K	-	GRUPO ESCOLAR. AULA IZQUIERDA 1	CALLE ESCUELAS		S 18820		
01	001	B	L - Z	-	GRUPO ESCOLAR. AULA IZQUIERDA 2	CALLE ESCUELAS		S 18820		
01	002	01	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR. AULA DERECHA	CALLE ESCUELAS		S 18820		
01	002	02	B - Z	-	GRUPO ESCOLAR DE ALMACILES	LUGAR ALMACILES		S 18829		
MUNICIPIO: PULIANAS										
01	001	A	A - L	-	COLEGIO P. PROFESOR TIERNO GALVAN AULA	AVDA MIGUEL HERNANDEZ	14	18197		
01	001	B	M - Z	-	COLEGIO P. PROFESOR TIERNO GALVAN AULA	AVDA MIGUEL HERNANDEZ	14	18197		

01 002	A	A - K	-	COLEGIO P. PROFESOR TIERNO GALVAN AULA	CALLE ISAAC ALBENIZ	3	18197
01 002	B	L - Z	-	COLEGIO P. PROFESOR TIERNO GALVAN AULA	CALLE ISAAC ALBENIZ	3	18197
01 003	A	A - K	-	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA (IES)	AVDA ANDALUCIA	15	18197
01 003	B	L - Z	-	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA (IES)	AVDA ANDALUCIA	15	18197
MUNICIPIO: PURULLENA							
01 001 01	A	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR SAN ANTON, BEJARIN	LUGAR BEJARIN		S 18515
01 001 02	B	A - K	-	COLEGIO PUBLICO "REINA ISABEL"	CALLE VIÑAS		S 18519
01 001 02	C	L - Z	-	CENTRO DE SALUD	CALLE VIÑAS		S 18519
MUNICIPIO: QUÉNTAR							
01 001	A	A - L	-	EDIFICIO AYUNTAMIENTO	PLAZA SAN SEBASTIAN	1	18192
01 001	B	M - Z	-	EDIFICIO AYUNTAMIENTO	PLAZA SAN SEBASTIAN	1	18192
MUNICIPIO: RUBITE							
01 001	U	A - Z	-	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑAS	AVDA CARRETERA		S 18711
MUNICIPIO: SALAR							
01 001	U	A - Z	-	CENTRO AYUNTAMIENTO (DERECHA)	AVDA ANDALUCIA	60	18310
01 002	A	A - L	-	CENTRO GUARDERIA (IZQUERDA)	AVDA ANDALUCIA	62	18310
01 002	B	M - Z	-	CENTRO GUARDERIA (DERECHA)	AVDA ANDALUCIA	62	18310
MUNICIPIO: SALOBREÑA							
01 001	A	A - L	-	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE MARTIN RECUERDA		S 18680
01 001	B	M - Z	-	ANTIGUA BIBLIOTECA	CALLE MARTIN RECUERDA		S 18680
01 002	A	A - K	-	CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	AVDA MEDITERRANEO		S 18680
01 002	B	L - Z	-	CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	AVDA MEDITERRANEO		S 18680
01 003	A	A - G	-	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE P. VILLA		S 18680
01 003	B	H - M	-	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE P. VILLA		S 18680
01 003	C	N - Z	-	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE P. VILLA		S 18680
01 004	U	A - Z	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE RAMBLILLA-A. LA CALETA	21	18660
01 005	A	A - K	-	COLEGIO P. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	AVDA MOTRIL		S 18680
01 005	B	L - Z	-	COLEGIO P. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	AVDA MOTRIL		S 18680
01 006	A	A - L	-	EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE ANGEL GANIVET	1	18680
01 006	B	M - Z	-	EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE ANGEL GANIVET	1	18680
02 001	U	A - Z	-	CASA DE LA CULTURA	BARRO LOBRES		S 18610
MUNICIPIO: SANTA CRUZ DEL COMERCIO							
01 001	U	A - Z	-	CONSULTORIO MEDICO	CALLE REGINO MARTINEZ	3	18129
MUNICIPIO: SANTA FE							
01 001	A	A - K	-	COLEGIO REYES CATOLICOS	PASEO SEÑOR DE LA SALUD	22	18320
01 001	B	L - Z	-	COLEGIO REYES CATOLICOS	PASEO SEÑOR DE LA SALUD	22	18320
01 002	A	A - K	-	CENTRO DAMIAN BAYON	PLAZA ESPAÑA	7	18320
01 002	B	L - Z	-	CENTRO DAMIAN BAYON	PLAZA ESPAÑA	7	18320
01 003	A	A - K	-	EDIFICIO POSITO	PLAZA ESPAÑA	9	18320
01 003	B	L - Z	-	EDIFICIO POSITO	PLAZA ESPAÑA	9	18320
01 004	A	A - G	-	COLEGIO LA PURISIMA	CALLE CALDERON	62	18320
01 004	B	H - M	-	COLEGIO LA PURISIMA	CALLE CALDERON	62	18320
01 004	C	N - Z	-	COLEGIO LA PURISIMA	CALLE CALDERON	62	18320
01 005	A	A - G	-	CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL	CALLE MADRIGAL DE ALTAS TORRES	9	18320
01 005	B	H - M	-	CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL	CALLE MADRIGAL DE ALTAS TORRES	9	18320
01 005	C	N - Z	-	CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL	CALLE MADRIGAL DE ALTAS TORRES	9	18320
01 006	A	A - K	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE RECTOR LOPEZ GONZALEZ		S 18320
01 006	B	L - Z	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE RECTOR LOPEZ GONZALEZ		S 18320
01 007	U	A - Z	-	COLEGIO MORALEDA	CALLE SANTA FE DE BOGOTA		S 18320
01 008	A	A - K	-	I.E.S. HISPANIDAD	CALLE CELESTINO MUTIS	1	18320
01 008	B	L - Z	-	I.E.S. HISPANIDAD	CALLE CELESTINO MUTIS	1	18320
02 001 01	A	A - Z	-	ESCUELAS NACIONALES DE EL JAU	LUGAR EL JAU		S 18329
02 001 02	B	A - Z	-	CASA DE LA CULTURA. PEDRO RUIZ	LUGAR PEDRO RUIZ		S 18292
MUNICIPIO: SOPORTÚJAR							
01 001	U	A - Z	-	CONSULTORIO MEDICO	CALLE CARRETERA		S 18410
MUNICIPIO: SORVILÁN							
01 001	U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO DE SORVILAN	AVDA NUEVA. SORVILAN		S 18713
MUNICIPIO: TORRE-CARDELA							
01 001	U	A - Z	-	CENTRO CIVICO SOCIAL	CALLE DOCTOR PALACIOS	8	18563
MUNICIPIO: TORVIZCÓN							
01 001	U	A - Z	-	BAJOS CASA DE LA CULTURA	AVDA RAMBLA		S 18430
MUNICIPIO: TRÉVÉLEZ							
01 001	U	A - Z	-	LOCAL DEL AYUNTAMIENTO	CALLE SAN ANTONIO		S 18417
MUNICIPIO: TURÓN							
01 001	U	A - Z	-	SALON MUNICIPAL	CALLE GRANADA		S 18491
MUNICIPIO: UGÍJAR							
01 001 01	A	A - Z	-	CASA DE LA CULTURA	PLAZA MERCADO		S 18480
01 001 02	B	A - Z	-	BAJOS ANTIGUO AYUNTAMIENTO. JORAIRATAR	BARRO BAJO. JORAIRATAR		S 18492
01 002 01	A	A - K	-	C.P. RURAL SANCHEZ VELAYOS	CALLE ESCUELAS		S 18480
01 002 01	B	L - Z	-	INST. ULYSSEA-BD SANCHEZ VELAYOS	CALLE ALMAZARA		S 18480
01 002 02	C	A - Z	-	SALON ANTIGUO AYUNTAMIENTO, CHERIN	CALLE SAN BARTOLOME. CHERIN		S 18494
MUNICIPIO: VÁLOR							
01 001	U	A - Z	-	COLEGIO NACIONAL MIXTO CRISTO LA YEDRA	BARRO BOLOS		S 18470
MUNICIPIO: VÉLEZ DE BENAUDALLA							
01 001	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO MADRIGAL Y PADIAL	CALLE GENERAL PIZARRO	3	18670
01 001	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO MADRIGAL Y PADIAL	CALLE GENERAL PIZARRO	3	18670
01 002	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO MADRIGAL Y PADIAL	CALLE GENERAL PIZARRO	3	18670
01 002	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO MADRIGAL Y PADIAL	CALLE GENERAL PIZARRO	3	18670
MUNICIPIO: VENTAS DE HUELMA							
01 001	U	A - Z	-	CENTRO DE FORMACION	CTRA CACIN. NAVE DEL SILO		S 18131
MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LAS TORRES							
01 001	U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO AGUSTIN SERRANO DE HARO	CALLE CARRETERA		S 18539
MUNICIPIO: VILLANUEVA MESÍA							
01 001	U	A - Z	-	BIBLIOTECA PUBLICA (ANTIGUO AYUNTAMIENTO)	CALLE REAL	9	18369
01 002	U	A - Z	-	COLEIO PUBLICO CARDENAL CISNEROS	CALLE PAZ		S 18369
MUNICIPIO: VÍZNAR							
01 001	U	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR ARZOBISPO MOSCOSO	BARDA JUAN XXIII		S 18179

MUNICIPIO: ZAFARRAYA									
01	001	01	A	A - M	-	GRUPO ESCOLAR	AVDA ANDALUCIA		
01	001	01	B	N - Z	-	GRUPO ESCOLAR	AVDA ANDALUCIA		S 18128
01	001	02	C	A - Z	-	COLEGIO DE NIÑOS DE EL ALMENDRAL	CALLE ESCUELAS		S 18128
MUNICIPIO: ZUBIA (LA)									
01	001		A	A - L	-	GRUPO ESCOLAR	CALLE EMPEDRADO ALTO		S 18140
01	001		B	M - Z	-	GRUPO ESCOLAR	CALLE EMPEDRADO ALTO		S 18140
01	002		A	A - G	-	C.I.E.	CALLE MATADERO		S 18140
01	002		B	H - M	-	C.I.E.	CALLE MATADERO		S 18140
01	002		C	N - Z	-	C.I.E.	CALLE MATADERO		S 18140
01	003		A	A - G	-	GRUPO ESCOLAR C.P. ISABEL LA CATOLICA	CALLE LEÑADORES		S 18140
01	003		B	H - M	-	GRUPO ESCOLAR C.P. ISABEL LA CATOLICA	CALLE LEÑADORES		S 18140
01	003		C	N - Z	-	GRUPO ESCOLAR C.P. ISABEL LA CATOLICA	CALLE LEÑADORES		S 18140
01	004		A	A - G	-	GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS		S 18140
01	004		B	H - M	-	GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS		S 18140
01	004		C	N - Z	-	GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS		S 18140
01	005		A	A - K	-	GRUPO ESCOLAR C.P. TIERNO GALVAN	CALLE ALCALDE FRANCISCO PEREZ LOPEZ		S 18140
01	005		B	L - Z	-	GRUPO ESCOLAR C.P. TIERNO GALVAN	CALLE ALCALDE FRANCISCO PEREZ LOPEZ		S 18140
01	006		A	A - K	-	INSTALACIONES DEPORTIVAS NAVE CEPISA	CMNO FORESTAL		S 18140
01	006		B	L - Z	-	INSTALACIONES DEPORTIVAS NAVE CEPISA	CMNO FORESTAL		S 18140
01	007		A	A - K	-	INSTITUTO DE BACHILLERATO TREVENQUE	CALLE HERMANOS ALVAREZ QUINTERO		S 18140
01	007		B	L - Z	-	INSTITUTO DE BACHILLERATO TREVENQUE	CALLE HERMANOS ALVAREZ QUINTERO		S 18140
01	008		A	A - L	-	EDIFICIO LAS MARINAS	CALLE GARCIA LORCA, BJ		S 18140
01	008		B	M - Z	-	EDIFICIO LAS MARINAS	CALLE GARCIA LORCA, BJ		S 18140
MUNICIPIO: ZÚJAR									
01	001		A	A - G	-	COLEGIO PUBLICO SANTO ANGEL	CALLE SAN JOSE		S 18811
01	001		B	H - M	-	COLEGIO PUBLICO SANTO ANGEL	CALLE SAN JOSE		S 18811
01	001		C	N - Z	-	EDIF. PROVISIONAL DEL INSTITUTO E.S.O.	CALLE MOLINILLO		S 18811
01	002		U	A - Z	-	EDIFICIO SOCIO CULTURAL	PLAZA GENERALISIMO		S 18811
MUNICIPIO: TAHA (LA)									
01	001		U	A - Z	-	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES	CALLE VIRGEN (LA) (PITRES)	2	18414
MUNICIPIO: VALLE (EL)									
01	001	01	A	A - Z	-	CASA DE CULTURA DE MELEGIS	CALLE FUENTE.MELEGIS		S 18658
01	001	02	B	A - Z	-	ESCUELAS . RESTABAL	PLAZA JOAQUIN MUÑOZ RUIZ. RESTABAL		S 18658
MUNICIPIO: NEVADA									
01	001	01	A	A - Z	-	AYUNTAMIENTO DE LAROLES	PLAZA CONSTITUCION. LAROLES		S 18493
01	001	02	B	A - Z	-	ANTIGUO AYUNTAMIENTO.PICENA	PLAZA CONSTITUCION. PICENA		S 18494
01	001	03	C	A - Z	-	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	CALLE REAL. MAIRENA		S 18494
MUNICIPIO: ALPUJARRA DE LA SIERRA									
01	001	01	A	A - Z	-	BIBLIOTECA PUBLICA. MECINA BOMBARON	LUGAR MECINA BOMBARON		S 18450
01	001	02	B	A - Z	-	CAMARA AGRARIA.YEGEN	LUGAR YEGEN		S 18460
MUNICIPIO: GABIAS (LAS)									
01	001		A	A - F	-	ESCUELA DE ADULTOS	CALLE SEVERO OCHOA	11	18110
01	001		B	G - M	-	ESCUELA DE ADULTOS	CALLE SEVERO OCHOA	11	18110
01	001		C	N - Z	-	ESCUELA DE ADULTOS	CALLE SEVERO OCHOA	11	18110
01	002		A	A - F	-	ESCUELAS	PLAZA MONTES JOVELLAR		S 18110
01	002		B	G - O	-	ESCUELAS	PLAZA MONTES JOVELLAR		S 18110
01	002		C	P - Z	-	ESCUELAS	PLAZA MONTES JOVELLAR		S 18110
01	003		A	A - F	-	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA	1	18110
01	003		B	G - M	-	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA	1	18110
01	003		C	N - Z	-	JUZGADO DE PAZ	PLAZA FUERTE (DEL)	3	18110
01	004		A	A - G	-	EDIFICIOS ESCOLARES	PASEO DE LA ERMITA		S 18110
01	004		B	H - P	-	EDIFICIOS ESCOLARES	PASEO DE LA ERMITA		S 18110
01	004		C	Q - Z	-	EDIFICIOS ESCOLARES	PASEO DE LA ERMITA		S 18110
01	005		A	A - E	-	CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HIJAR	CALLE YASMINA	2	18110
01	005		B	F - K	-	CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HIJAR	CALLE YASMINA	2	18110
01	005		C	L - P	-	CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HIJAR	CALLE YASMINA	2	18110
01	005		D	Q - Z	-	CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HIJAR	CALLE YASMINA	2	18110
MUNICIPIO: GUAJARES (LOS)									
01	001	01	A	A - Z	-	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	AVDA DOCTOR ALCANTARA		S 18195
01	001	02	B	A - Z	-	CASA DE USOS MULTIPLES	CALLE REAL. GUAJAR FONDON		S 18195
01	001	03	C	A - Z	-	CASA DE USOS MULTIPLES	CALLE REAL. GUAJAR ALTO		S 18195
MUNICIPIO: VALLE DEL ZALABÍ									
01	001		A	A - K	-	ESCUELAS	LUGAR RAMBLA ERAS		S 18511
01	001		B	L - Z	-	ESCUELAS	LUGAR RAMBLA ERAS		S 18511
01	002	01	A	A - Z	-	SALON SOCIO CULTURAL	CTRA ALMERIA (DE). ESPILIANA.		S 18511
01	002	02	B	A - Z	-	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE AGUA. CHARCHES		S 18511
MUNICIPIO: VILLAMENA									
01	001	01	A	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO DE COZVIJAR	CALLE GRANADA. COZVIJAR	5	18659
01	001	02	B	A - Z	-	AYUNTAMIENTO. CONCHAR	CALLE CARRETERA		S 18659
MUNICIPIO: MORELABOR									
01	001		U	A - Z	-	NUEVO COLEGIO PUBLICO "LA SANTA CRUZ"	CALLE ERAS (DE MOREDA)	4	18540
MUNICIPIO: PINAR (EL)									
01	001	01	A	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO S.ROQUE. PINOS DEL VALL	CALLE CARRETERA		S 18658
01	001	02	B	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO SAN JOSE. IZBOR	CALLE LA FUENTE		S 18660
MUNICIPIO: VEGAS DEL GENIL									
01	001	01	A	A - K	-	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	BARDA PURCHIL		S 18102
01	001	01	B	L - Z	-	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	BARDA PURCHIL		S 18102
01	001	02	C	A - Z	-	LOCAL	BARDA BELICENA. CALLE CARLOS CANO	25	18101
01	002		A	A - L	-	COLEGIO PUBLICO LA ALMORADA	BARDA BELICENA		S 18101
01	002		B	M - Z	-	COLEGIO PUBLICO LA ALMORADA	BARDA BELICENA		S 18101
01	003		A	A - K	-	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	BARDA AMBROZ		S 18102
01	003		B	L - Z	-	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	BARDA AMBROZ		S 18102
MUNICIPIO: CUEVAS DEL CAMPO									
01	001		A	A - K	-	EDIFICIO SOCIO CULTURAL LOS ALJIBES	CALLE CENTRAL	7	18813
01	001		B	L - Z	-	SALON DE ACTOS. CASA DE LA CULTURA	CALLE HUMILLADERO	5	18813
01	002		A	A - L	-	GRUPO ESCOLAR SAN ISIDRO	CALLE EL VALLE		S 18813
01	002		B	M - Z	-	GRUPO ESCOLAR SAN ISIDRO	CALLE EL VALLE		S 18813
MUNICIPIO: ZAGRA									
01	001		A	A - K	-	COLEGIO P.SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE CALVARIO	3	18311
01	001		B	L - Z	-	COLEGIO P.SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE CALVARIO	3	18311

NUMERO 667

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAZA

Siendo las 14,00 horas y debidamente convocados comparecen el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Baza, D. Ignacio Navas Hidalgo, la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Baza D^a María Josefa Coronado Jiménez y el Juez del Juzgado Unico de Huéscar D. David Gómez Fernández, al objeto de constituir la Junta Electoral de Zona de Baza para las elecciones convocadas por Real Decreto 5/2005, por el que se somete a referéndum consultivo de la Nación la decisión política de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

Se adopta por mayoría el acuerdo de que la Junta Electoral de Zona de Baza tenga la siguiente composición:

- Presiente: D. Ignacio Navas Hidalgo.
- Vocales Judiciales: D. David Gómez Fernández y D^a María Josefa Coronado Jiménez.
- Secretaria: D^a Rocío Israel Salas.

Acto seguido se acuerda la comunicación del presente acuerdo de la Junta Electoral de Zona al Boletín Oficial de la Provincia y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Leída la presente se ratifican y firman los asistentes conmigo, de lo que doy fe.

Baza, 17 de enero de 2005.

NUMERO 673

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOTRIL

D^a María Gracia Sánchez Calderón, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Motril, por medio del presente;

CERTIFICO: Que el expediente electoral consta el acta del tenor literal siguiente.

Relación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral en los distintos municipios que componen esta Junta Electoral de Zona.

MOTRIL

Locales: En horario de tarde, fuera de horas lectivas:

- * salón de actos del Colegio Francisco Mejías (c/ Antonio Montero Barranco s/n).
- * salón de actos del Colegio Cardenal Belluga (Cercado la Virgen s/n).
- * salón de actos del Colegio S. Antonio (c/ Batalla de San Quintín).
- * salón de actos del Colegio Virgen de la Cabeza (Río Ebro)
- * salón de actos del Colegio Publico Garvayo Dinelli (c/ Dr. Tercedor)
- * Locales en el Colegio Los Alamos (Rambla de Los Alamos).
- * Locales en el Colegio Pío XII (Torrenueva).

- * Locales en el Colegio Pablo Picasso (Varadero).
- * Locales en el Colegio de Carchuna.
- * Locales en el Colegio de Calahonda.
- * Salón de Plenos del Ayuntamiento de Motril (Plaza de España).

* salón de actos del C.E.P.- (Plaza de la libertad)

Espacios abiertos:

- * Antiguo Recinto Ferial (junto a c/ Aguas del Hospital).
- * Plaza de España.
- * Plaza 1º de mayo (Barrio Casas Nuevas).
- * Actual Recinto Ferial
- * Plaza de la Aurora.

ALMUÑECAR.

Plazas publicas y locales siguientes:

- * Centro Socio-cultural Cueva de Siete Palacios.
- * Plaza La Santa Cruz.
- * Plaza Nueva de La Herradura
- * Plaza San José
- * Plaza Luciano Rodríguez Alba
- * Centro Los Marineros.
- * Parque El Majuelo (zona de espectáculos)
- * Centro Socio-Cultural Torrecuevas.
- * Plaza de La Carrera de la Concepción
- * Escuelas de El Rescate.

SALOBREÑA

Salobreña

* Colegio " F. Mayor Zaragoza". Días todos, horario salvo horas lectivas

* Casa de la Cultura. Días todos, horario de 15 a 24 horas.

* Anejo de La Caleta, Casa de Usos Múltiples, días todos, horario de 15 a 24 horas.

* Anejo de Lobres Casa de la Cultura. Días todos, horario de 15 a 24 horas.

LENTEGI.

* Plaza de España.

* Salón situado bajo Colegio Público.

JETE.

* Locales Escuelas Municipales, en horas no lectivas a partir de las 17 horas.

* salón de actos Casa de la Cultura.

* Plaza de la Constitución.

OTIVAR.

* Local del Ayuntamiento en la Avda. Alcalde Caridad (Edificio Ayuntamiento)

* Lugares públicos: Plaza Alcalde Caridad y Paseo Mirador.

LOS GUAJARES.

* Edificio de Usos Múltiples en Guájjar Faragüit.

* Edificio Casa de La Cultura en Guájjar Fondón.

* Edificio Casa de la Cultura en Guájjar Alto.

* Plazas Públicas de cada uno de los núcleos que conforman Los Guájares.

GUALCHOS-CASTELL DE FERRO.

* Castell de Ferro: Plaza de España.

* En el barrio del Romeral: Calle Rosal.

* En Gualchos: Plaza de la Constitución.

LUJAR.

Patio de las Escuelas Públicas (situado en c/ Plaza Iglesia).

ITRABO.

* Plaza de Andalucía.

Todos los días de la Campaña electoral, a cualquier hora.

MOLVIZAR.

* Plaza de la Constitución.

* Plaza del Pescao.

* Colegio Público "Miguel de Cervantes" (salón de actos y Pista Polideportiva).

VELEZ DE BENAUDALLA.

* Colegio Público Madrigal y Padial.

* Casa de la Cultura.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos extendiendo el presente en Motril, 21 de enero de 2005.-La Secretaria, (firma ilegible).

NUMERO 676

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOJA

EDICTO

D^a Isabel María Domingo de la Blanca, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Loja,

HACE SABER: que se ha recibido en esta Junta electoral de Zona comunicación de los ayuntamientos comprendidos en esta circunscripción informando de los emplazamientos disponibles para la colocación pertinente de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas así como los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral. Por lo que al amparo de lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral se expide el presente haciendo saber toda la información recibida.

- AGRON:

Emplazamiento para carteles: Vallas exteriores del Colegio público de la Localidad (30 metros de longitud), así como los espacios públicos de la Carretera C-340 en su tramo de travesía (longitud 200 metros).

Actos de campaña electoral: Grupo Escolar, sito en Plaza de las escuelas s/n. Horario en que pueden efectuarse: Todos los días desde las 16.00 a 22.00 horas.

- ALGARINEJO:

Emplazamientos para carteles:

Capitalidad de Algarinejo: C/ Real s/n, en unos paneles habilitados al efecto.

Anejo Fuentes de Cesna: Calle Generalísimo s/n en unos paneles habilitados al efecto junto a la fachada de los antiguos Colegios.

Anejo La Viña: La fachada de la pared de acceso a la fuente.

Actos de campaña electoral:

Capitalidad de Algarinejo: Colegios Públicos del mismo, previa designación del Sr. Director del Centro, y autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Anejo Fuentes de Cesna: Escuelas; con las mismas condiciones que la capitalidad de Algarinejo.

Anejo La Viña: Escuelas; con las mismas condiciones que la capitalidad de Algarinejo.

- ALHAMA DE GRANADA:

Emplazamiento para carteles:

En Alhama de Granada: Paneles de la Plaza Duque de Mandas (4). Paneles del Mercado Municipal (4).

En el núcleo de Ventas de Zafarraya: Paneles en Paseo de Santo Domingo de Guzmán (4).

La Colocación de Banderolas se podrá realizar en las 26 Farolas del Alumbrado Público de la Carretera de Loja, y en las 6 farolas del Alumbrado Público de Buena Vista para Alhama de Granada, y en las 14 Farolas del Alumbrado Público de la Carretera de Ventas de Zafarraya, para el núcleo de Ventas de Zafarraya.

Actos de Campaña Electoral:

En Alhama de Granada: Edificio Antiguo Matadero, con un aforo de 300 personas y horario de disponibilidad las 24 horas del día y en Patio del Carmen, con un aforo de 500 personas y disponibilidad las 24 horas del día.

Núcleo de Ventas de Zafarraya: Edificio Polivalente con un aforo de 80 personas y disponibilidad las 24 horas del día. Plaza de Sto. Dgo. De Guzmán con un aforo de 300 personas y disponibilidad las 24 horas del día.

- ARENAS DEL REY:

Emplazamientos para carteles:

Arenas del Rey: Tapias de Solares.

Fornes: Tapias de Solares.

Játar: Tapias de Solares.

Actos de campaña electoral:

Sección 1^a A).- Arenas del Rey: salón de actos del Edificio Múltiple, sito en Plaza Alfonso XII, y, como lugar abierto, la Plaza de García Lorca.

Sección 1^a B).- Játar: salón de actos de Edificio Múltiple, situado en C/ General Marina y, como lugar, abierto la plaza 1^o de mayo.

Sección 2^a U).- Fornes: salón de actos del Edificio de Usos Múltiples, situado Avda. de Andalucía n^o 1 y, como lugar, abierto en la Plaza de la Constitución.

- CACIN:

Emplazamiento para carteles:

Cacín: Tapia de Entrada al Pueblo en toda su longitud.

El Turro: Tapia del Canal toda la travesía del casco urbano.

Actos de campaña electoral:

Cacín: Abierto: Pza. Maestro Manuel Almendros. Cerrado: Aula Colegio Público. Horarios de realización: de 18 a 22 horas.

El Turro: Abierto.- Pza. Horno. Cerrados: Aula Colegio Público. Horarios de realización de 18 a 22 horas.

- CHIMENEAS:

Emplazamiento para carteles: Vía pública en farolas del alumbrado público y en fachadas de casas no habitadas.

Actos de Campaña electoral: Colegio Público nuestra Sra. del Rosario en horario no escolar a partir de las 19 horas. Colegio Público del Castillo de Tajarja en horario no escolar a partir de las 19 horas.

- HUETOR TAJAR:

Emplazamiento para carteles: Explanada Antiguo Almacén del Trigo, Plaza de España y Plaza 1^o de mayo. En cuanto a las farolas se podrán utilizar las que están situadas en la travesía Huétor-Tájar-Barriada de Venta Nueva, así como las de la Redonda Noroeste del Municipio.

Actos de Campaña Electoral: Plaza Andalucía (espacio abierto sin capacidad definida). Plaza de España (espacio abierto sin capacidad definida). Almacén del Trigo (espacio abierto sin capacidad definida). Plaza 1º de mayo (espacio abierto sin capacidad definida). Explanada escuelas Venta Nueva (espacio abierto sin capacidad definida). Casa de la Cultura (capacidad 300 personas, espacio cerrado). En cuanto al horario de dichos actos será a partir de las 18:00 horas, a excepción de los que se deban celebrar en la Casa de la Cultura, que sólo se podrán celebrar los Lunes, Martes y Miércoles a partir de las 20:30 horas y sábados y domingos por la mañana.

- ILLORA:

Emplazamiento para carteles:

Illora.- Tablones de anuncios existentes en dicho núcleo.

Alomartes.- Tablones de anuncios existentes en dicho núcleo.

Tocón.- Tablones de anuncios existentes en dicho núcleo.

Brácana.- Tablones de anuncios existentes en dicho núcleo.

Escóznar.- Tablones de anuncios existentes en dicho núcleo.

Obéilar.- Tablones de anuncios existentes en dicho núcleo.

Actos de campaña electoral:

Illora.- Plaza del Arco (aforo aproximado 500 personas); Plaza San Rogelio (aforo aproximado 1000 personas); salón de actos del Edificio de Usos Múltiples (aforo aproximado 200 personas).

Alomartes.- Plaza de Cervantes (aforo aproximado 300 personas); Colegio Público (aforo aproximado 300 personas); Plaza de la Fuente (aforo aproximado 1000 personas) y Plaza San Sebastián (aforo aproximado 300 personas).

Tocón.- Colegio Público (aforo aproximado 400 personas) y plaza de la Iglesia (aforo aproximado 400 personas).

Brácana.- Colegio Público (aforo aproximado 300 personas) y Plaza de la Iglesia (aforo aproximado 400 personas).

Escóznar.- Plaza San Francisco (aforo aproximado 300 personas); Colegio Público (aforo aproximado 400 personas); Plaza San Luis (aforo aproximado 300 personas) y Plaza Mariana Pineda (aforo aproximado 300 personas).

Obéilar.- Plaza Jardines (aforo aproximado 1000 personas) y Colegio Público (aforo aproximado 300 personas).

Los lugares designados se encontrarán disponibles en horario de 18:00 a 23:00 horas.

- JAYENA:

Emplazamiento para carteles y propaganda Electoral: Muro Plaza Ayuntamiento sito en la Plaza del Ayuntamiento, Avd. Mediterráneo.

Actos de Campaña electoral: Salón "Federico García Lorca", en c/ Málaga, los Viernes, Sábados y Domingos, de las 18.00 a las 23.00 horas.

- LOJA:

Emplazamiento para carteles: Muro en C/ Cervantes, Camino de la Malagona (aproximadamente 200 metros); Muro en Avda. de Andalucía, bajo Hermita S. Roque (aprox. 100 metros); Muro en C/ Conde de Tendillas (aprox. 100 metros); Muro en C/ Tamayo escaleras a

c/ Stsimo Cristo (aprox. 15 metros); Avenida Rafael Pérez del Alamo, hasta carretera de Priego 20 Báculos; Avenida de Andalucía 10 Báculos; Barrio San Antonio 3 Báculos; Barriada del Frontil 17 Báculos; Avenida Profesor Tierno Galván 8 báculos; Vallas y Edificios cuyos propietarios los autoricen expresamente.

Actos de Campaña electoral: Pabellón Municipal de Deportes 30 de mayo; Domingos de campaña (de 11 a 22 horas). Colegios públicos de esta población en horario no lectivo y compatible con actividades extraescolares. Plazas y Parques públicos en horario de 11 a 22 horas. Locales Municipales: biblioteca Ibn Aljatib, sita en edificio Mercado Minoristas 2ª Planta todos los días de campaña de 18 a 22 horas y Teatro Cine Imperial los Lunes a Viernes en horario de 11 a 22 horas. Cualquier otro local de propiedad municipal, previa petición y disponibilidad de utilización en la hora y día que se desee.

- MONTEFRIO:

Emplazamiento para carteles: Avenida de la Paz, Calle General Franco, Plaza de España y Complejo Escolar.

Actos de Campaña electoral: Plaza España (aforo aproximado 2.500 personas). Casa de la Cultura (aforo aproximado 200 personas). Patios del Colegio Público "La Paz" (aforo aproximado 1000 personas), Cine Posito (aforo aproximado 600 personas).

- MORALEDA DE ZAFAYONA:

Emplazamientos para carteles: Pared del Canal, faros del alumbrado público y Pilares de los Bajos Comerciales.

Actos de Campaña Electoral: Parque Público (aforo 1.500 personas) y Edificio Usos Múltiples (aforo 400 personas). El horario será de 19.00 a 24.00 horas.

- SALAR:

Emplazamientos para carteles: Fachada de edificios Municipales en Avda de Andalucía, salvo la Casa de la Cultura, Biblioteca y Guardería Infantil. Paredón de Plaza de García Lorca. Paredón de Cruce de Avda de Andalucía con Ctra. de Alhama. Ayuntamiento Viejo, Consultorio Médico y Hogar del Pensionista en Plaza del Profesor Tierno Galván. Farolas y árboles de la Plaza de la Bodega. Farolas y árboles Plaza de la Moncloa. Fachadas del colegio Público "La Inmaculada," en C/ Lepanto y Ctra de Alhama con del Turro.

Para la colocación gratuita de carteles y banderolas, en las farolas de la Avda. de Andalucía y Crta. De Alhama.

Actos de Campaña electoral: Plaza de García Lorca. Plaza de la Cruz. Plaza Profesor Tierno Galván. Plaza de la bodega.

La celebración de estos actos se podrá realizar durante los días de campaña, en horario comprendido entre las 17.00 horas y las 24.00 horas.

- SANTA CRUZ DEL COMERCIO:

Emplazamientos para carteles: Kiosco Plaza. Farolas c/ Carretera, Farolas Plaza de la Constitución. Parada del autobús, Pared del Edificio Ayuntamiento.

Actos de Campaña electoral: Locales públicos: Plaza del Ayuntamiento total disponibilidad de horario y fecha. Locales oficiales: Salón de actos del Ayuntamiento total disponibilidad de horario y fecha.

- VENTAS DE HUELMA:

Emplazamientos para carteles: Los muros situados al principio de la c/ Carretera de Cacín, junto a la Urbanización Ruta de los Bermejales y Barriada Cardenal Mendoza, los cuales tienen una longitud de 30 metros cada uno.

Actos de Campaña electoral.- Local situado en el Antiguo Silo, hoy recuperado para Salón de Usos Múltiples.

- VILLANUEVA DE MESIA:

Emplazamientos para carteles: Paredones de las calles Menéndez Pelayo y Río.

Actos de Campaña electoral: Plaza del Cine y Antiguo Ayuntamiento, sito en c/ Real núm. 9. El horario de celebración de actos de la campaña electoral en los locales oficiales y lugares públicos que se reservan es de 20.00 a 23.00 horas.

- ZAFARRAYA:

Emplazamientos para carteles: En Zafarraya.- fachadas de las Casetas de la luz que hay en la salida hacia el Almendral y en la Redonda, y en las farolas de alumbrado público, con carteles colgantes exclusivamente para ello.

En El Almendral.- Fachada del Pilar y en las farolas de alumbrado público con carteles colgante exclusivamente para ello.

Actos de Campaña electoral: En Zafarraya.- Salón de actos del Ayuntamiento y en la Plaza de España. El horario será las 24 horas del día.

En El Almendral.- Salón socio-cultural. Dicho lugar estará dispuesto para ello las 24 horas del día.

- ZAGRA:

Emplazamiento para carteles: Muros de contención de las calles Cuesta de la Reina y Calvario y Plaza de Antonio Ortega y de la Constitución, con una superficie total de unos 1.000 metros.

Actos de Campaña electoral: Plaza de la Constitución y Plaza Antonio Ortega, a cualquier hora y en los Patios del Grupo Escolar "San José de Calasanz" y Comedor Escolar del mismo Centro, en días y horas no lectivas..

Loja, 21 de enero de 2005.-El Presidente de la Junta Electoral, Fdo.: El Secretario.

NUMERO 677

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADIX

D^a Gracia Sánchez Toro, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Guadix,

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, aplicable en virtud de la remisión que el artículo 11 de la Ley Orgánica reguladora de las modalidades de referendums efectúa, hago públicos los lugares en los que podrán colocarse carteles por parte de los partidos políticos, federaciones y coaliciones, así como los locales oficiales y locales públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña, en la demarcación de esta Junta Electoral de Zona, indicando los siguientes:

ALAMEDILLA:

Lugares para colocación de carteles:
Porche del Ayuntamiento y pared de éste en C/ Jardín Paredes del salón de usos múltiples en Barrio de S. Antón Banderolas, farolas en barrio de la Huerta
Locales para la celebración de actos de campaña política:

Plaza del Emigrante
Edificio de usos múltiples en Barrio de S. Antón, s/n Casa de la Cultura de 17 a 21 horas

ALBUÑAN:

Lugares para la colocación de carteles:
Vallas situadas junto al colegio público
Locales para la celebración de actos de la campaña:
Colegio Público de Albuñán

ALDEIRE:

Lugar de colocación de carteles:
Fachada del antiguo Ayuntamiento, sito en C/ Horno, nº 1 y con una superficie de unos 35 m2
Locales para la celebración de actos de campaña:
Aula número tres de las Escuelas Nacionales, sitas en Avda. de Granada, número 20 con una capacidad de unas cuarenta personas
Patio del Grupo Escolar, con una capacidad de quinientas personas
horario: a partir de las 17 horas y 30 minutos

ALICUN DE ORTEGA:

Lugar de colocación de carteles:
Paredón de C/ Virgen de Fátima fachada del polideportivo municipal
Locales para la celebración de actos de campaña:
Escuelas. En Horario no lectivo
Salón de Actos, previo aviso
Plaza Alta
Plaza de España.

ALQUIFE:

Lugar de colocación de carteles:
Muros de C/ Lepanto
Locales para la celebración de actos de campaña: edificio de Usos Múltiples "Blas Infante, en C/ S. Hermenegildo
Horario: desde las 17 horas

BEAS DE GUADIX:

Lugar de colocación de carteles:
Muro público en C/ Rambla y antigua casa consistorial
Local o lugar oficial para actos de campaña:
Plaza del Ayuntamiento

BENALUA:

Lugar de colocación de carteles:
Farolas del municipio
Tapias de la Plaza de los Emigrantes
Puente, bajo el ferrocarril.
Locales oficiales para actos de campaña:
Plaza de la Constitución
Salón de actos de la Casa de la Cultura
Nave Espacio joven.

CALAHORRA, LA:

Coloración de carteles:

Plaza de abastos

Fachada del antiguo lavadero en C/ Pedro Antonio de

Alarcón

Locales y lugares para actos de campaña:

Plaza del Ayuntamiento

Plaza del Alamo

Salón de la Juventud

COGOLLOS DE GUADIX:

Lugares de coloración de carteles:

C/ Aire, 4 (muro de bloques frente al hogar del pensionista)

Muro del Colegio Público en C/ Granada, nº 35

Farolas de alumbrado de la C/ Ctra. de Guadix

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña:

Casa de la Cultura, sita en Plaza de la Constitución número 1

Segunda planta del hogar del pensionista, en C/ Aire, s/n

Complejo Polideportivo en Ctra. de la Sierra s/n

CORTES Y GRAENA:

Colocación de carteles y propaganda de la campaña:

Espacios aéreos del municipio

Local para actos de campaña:

Edificio del Ayuntamiento

Horario: diario a partir de las 20 horas

DEHESAS DE GUADIX:

Colocación de carteles y propaganda de la campaña:

Pared de fondo de escenario de Plaza de Andalucía, 50 m2

Locales para la celebración de actos de campaña:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Escenario y Plaza de Andalucía.

Horario: diario, a cualquier hora.

DOLAR:

Lugares para la colocación de carteles:

Fachada del antiguo Ayuntamiento, de 40 m2

Locales para la celebración de actos de campaña:

Aula número1 del Grupo Escolar, de 17,30 a 21,30 (horas. Capacidad: 40 personas

Patio de la agrupación escolar, de 17,30 a 21,30 horas

Capacidad: 300 personas

FERREIRA:

Colocación de carteles:

Fachada de la Casa Pilar (C/ Carmen y Plaza de la Constitución)

Fachada grupo escolar, junto al buzón de correos

Muro fuente C/ Eras

Locales para la celebración de actos de campana:

Sala de usos múltiples, situada detrás de las escuelas

Plaza de la Constitución

FONELAS:

Colocación de carteles:

Farolas de C/ Real y C/ Rosario

Cabina telefónica en C/ Real

Muro de viviendas sociales en Bda. de la Constitución

Muro del colegio público "Rafael Vidal" en C/ Real

Lugares y locales para celebración de actos de campaña:

Plaza de la Iglesia

Plaza de España

Salón de Plenos del Ayuntamiento, en C/ Cuesta del

Macabe

Salón en Sótano del Ayuntamiento, en igual calle

Horario de todos los lugares: de 19 a 23 horas

GOBERNADOR:

Colocación de carteles:

fachada del antiguo Ayuntamiento

Locales para celebración de actos de campaña:

Salón de actos de la nueva Casa Consistorial

Prolongación de C/ Málaga

GOR:

Colocación de carteles:

Cualquier edificio municipal, salvo el Ayuntamiento y el grupo escolar

Locales y lugares para celebración de actos de campaña:

Salón del Ayuntamiento. Horario de 10 a 22 horas

Plaza de toros municipal. Horario de 10 a 19 horas

GORAFE:

Colocación de carteles:

Fachada de Teleclub, (40 m2)

Farolas de pie.

Locales y lugares para celebración de actos de campaña:

Casa de la Cultura. Horario: Diario de 18 a 23 horas

Plaza de la Constitución, con igual horario

GUADIX:

Colocación de carteles:

Soportes metálicos que se ubicarán en:

Explanada de acceso al recinto del mercado del sábado

Inmediaciones de la estación de autobuses

Plaza de la Ermita Nueva

C/ San Miguel

Plaza Osario

Accesos a jardines de la Barbacana

Acera del parque municipal

Paredes del recinto polideportivo municipal

Farolas de la ciudad, siempre que sea con soportes aéreos

Locales y lugares para la celebración de actos de campaña:

Plaza de las Palomas

Parque municipal "Pedro Antonio de Alarcón"

Explanada del sábado

Plaza de la Virgen

Casa de la Cultura

Parque de Fátima

Plaza de Gracia

Plaza de la Barriada Andalucía

Centro Social Barriada de Andalucía

En los anejos de: Bácor-Olivar, Belerda, Hernán-Valle y Paulenca en las plazas públicas, hogar del pensionista y colegios públicos de cada anejo

Horario: días laborables desde las 18 a 24 horas y sábados, domingos y festivos desde las 10 a 24 horas

HUELAGO:

Colocación de carteles:

Bajos del hogar del pensionista

Lugares para la celebración de actos de campaña:

Plaza del Generalísimo

Horario: todos los días laborables.

HUENEJA:

Colocación de carteles:

Los emplazamientos disponibles se encuentran comprendidos dentro de la extensión territorial del propio término

Locales y lugares para actos de campaña:

Recinto escolar "San Francisco Serrano"

Escuelas nacionales del Barrio de "La Huertezuela"

JEREZ DEL MARQUESADO:

Colocación de carteles:

Muro existente en la C/ Herrería

Locales públicos para celebración de actos de campaña:

Un aula del grupo escolar, en C/ Escuelas

Horario: lunes a viernes, a partir de las 18 horas: sábados, domingo y festivos durante todo el día. Se ruega aviso con 48 horas de antelación.

LANTEIRA:

Colocación de carteles:

Fachada ermita en C/ Medina Olmos

Fachada posterior del Ayuntamiento en c/ Medina Olmos

Fachada ambulatorio médico en C/ Convento

Fachada de la antigua Cámara Agraria Local en C/ Medina Olmos

Fachada Grupo Escolar en C/ Convento

Local para actos de campaña:

Casa de la Cultura, sita en C/ Amargura

Horario: diario a partir de las 20 horas

LUGROS:

Colocación de carteles:

Fachada del edificio municipal sito en C/ Herrería, esquina Plaza Juan Carlos I

Lugares y lugares para actos de campaña:

Salón de actos de la Casa de la Cultura en Plaza de la Constitución. Horario de 9 a 24 horas

Plaza Juan Carlos I

Plaza de la Constitución

Ambas con igual horario que el anterior

MARCHAL:

Colocación de carteles:

Pared del colegio público S. Bonifacio en C/ Escuelas, 2

Local para actos de campaña:

Casa de la Cultura

PEDRO MARTINEZ:

Colocación de carteles:

Entorno de la Plaza de Abastos

Emplazamiento entre Plaza Sta. Cruz y Plaza de la Sagrada Familia

Lugares y lugares para la realización de actos de campaña:

Gimnasio del Colegio Padre Manjón en Ctra. De Alamedilla

Casa de la Cultura, en C/ Santa Cruz

Plaza de la Santa Cruz

PEZA, LA:

Colocación de carteles:

Pared del local municipal, sita en C Cimiento, y C/ Horno con 25m2 aproximadamente

Paredón del muro de la C/ Cimiento

Y en el anejo de Los Villares: fachada del edificio de las antiguas escuelas de propiedad municipal, sito en C/ Principal

Lugares y lugares para actos de campaña:

Plaza de España

Casa de la Cultura

Y en el anejo de Los Villares: Plaza de la Iglesia

POLICAR:

Colocación de carteles: Muros de C/ Prado

Muros del Paseo Sierra Nevada

Plaza Nueva

Plaza Juan Carlos

Lugares y lugares para actos de campaña:

Plaza Juan Carlos I

Recinto del colegio público en horario no lectivo

PURULLENA:

Colocación de carteles:

Farolas del alumbrado público de las calles

Instalaciones metálicas que se coloquen al efecto

Lugares y lugares para actos de campaña

Aulas y patios de los colegios públicos de la localidad

Horario: fuera del horario lectivo y de 9 a 24 horas

Plaza de la Cruz, frente al Ayuntamiento

Horario: de 9 a 24 horas, todos los días

Plaza del Mercadillo

Horario: Viernes, desde las 18 a 24 horas, resto días de 9 a 24 horas

Plaza del barrio de S. Torcuato

Horario de 9 a 24 horas

Plaza del barrio Las Viñas

Horario de 9 a 24 horas

Plaza del Ayuntamiento, por detrás del Ayuntamiento

Horario de 9 a 24 horas

Anejo de Bejarín: Plaza pública

Horario de 9 a 24 horas

VALLE DEL ZALABI:

Colocación de carteles:

Espacio aéreo entre farolas de las vías públicas y a una altura suficiente para no perjudicar al tránsito rodado

Y ello referido a los tres núcleos de población: Alcudia, Exfiliiana y Charches

Lugares para actos de campaña:
Alcudia: Plaza de la Constitución
Exfiliana: Plaza de los Santos Mártires
Charches: Plaza de la Virgen del Rosario

VILLANUEVA DE LAS TORRES:

Colocación de carteles:
Muros de cierre de la Plaza de S. Blas
Muros de cierre de la plaza de entrada al Ayuntamiento
Locales y lugares para actos de campaña:
Patio de la piscina municipal.
Horario: diario desde las 10 horas
Grupo escolar: de lunes a viernes a partir de las 18 horas y fines de semana, a partir de las 10 horas

Guadix, 22 de enero de 2005.-La Secretaria de la Junta Electoral de Zona.

NUMERO 680

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAZA

D. Ignacio Navas Hidalgo, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Baza, por medio de la presente hace saber la relación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y demás propaganda electoral, así como los lugares públicos para realización de los actos de campaña electoral, conforme a lo prevenido en los arts. 55 a 57 de la L.O. 5/85 del R.E.G., en los municipios comprendidos en el ámbito territorial de ésta Junta Electoral de Zona.

MUNICIPIO: BAZA

Lugares para carteles:

- Muro de la Plaza Mayor
- Muro de la alameda junto a Carrera de Palacio.
- Cartelera informativa.
- Agua.
- Puerta de Lorca
- Alamillos
- Dolores
- Sierra Morena
- Carretera de Caniles
- Avda. José de Mora
- Ctra. de Murcia.
- Reyes Católicos
- Corredera
- Prolongación de Corredera.
- Ctra. Vieja de Granada
- Ctra. de Benamaurel
- Ctra. de Ronda.
- Espíritu Santo.
- Francisco de Velasco.
- Félix Rodríguez de la Fuente.
- Mariana Pineda.
- Tramo desde el cruce de Casillas de Jacinto a Olivar de las Madres

- Tramo desde el cruce de Casillas de Jacinto al Parque de las Cuevas.

Lugares para mítines:

A) Cerrados:

- Salón Actos Casa de la Cultura: lunes a viernes (excepto los días 10 y 17 de febrero para los que están programados actos culturales), de 20 a 23 horas; sábados y domingos de 12 a 15 horas y de 18 a 23 horas.

- Salón de actos del centro Socio-Cultural del Ángel: viernes, de 20 a 23 horas; sábados y domingos de 12 a 15 horas y de 18 a 23 horas.

- Centro Municipal Cultura Santo Domingo: viernes, de 20 a 23 horas; sábados y domingos de 12 a 15 horas y de 18 a 23 horas.

B) Abiertos:

- Parque de la Alameda (junto escenario)
- Parque de la Constitución
- Plazas que no tengan tráfico rodado, excepto la Plaza Mayor y Arco de la Magdalena.

MUNICIPIO: BENAMAUREL

Lugares para carteles:

- Muro de jardines reservados para la colocación de carteles de campaña electoral de la Cañada, muro de la C/ San Antonio y muro de la C/ Sacristía.

Lugares para mítines:

- Aulas del Colegio Público Amancia Burgos, a partir de las 18 horas.
- Plaza de la Cañada.
- Plaza mayor
- Parque San León.

MUNICIPIO: CANILES

Lugares para carteles:

Pared lateral del recinto Polideportivo, ubicado entre Ctra. de Escúllar y c/ Alcalde Felip

Farolas de c/ Rambla y Alcalde Felip.

Lugares para mítines:

- Caseta del Recinto Ferial
- Plataforma de la Casa del Agua
- Paseo Federico García Lorca
- Salón Casa de la Cultura.
- Los locales oficiales para actos de Campaña Electoral, no se podrán utilizar ninguno de ellos.

MUNICIPIO: CASTILLEJAR.

Lugares para carteles:

- Parada de autobús de Castilléjar
- C/ Carriones
- Plaza de la Constitución
- Plaza del Barrio de los Evangelistas.
- Plaza de los Olivos.

Lugares para mítines:

- Cine Teatro: toda la campaña de 20.00 a 12.00 horas.
- Colegio Público los Ríos, utilizable toda la campaña de 20 a 12 horas..
- Escuela Evangelista, toda la campaña de 20 a 12 horas.
- Colegio Público Los Olivos, toda la campaña de 20 a 12 horas.
- Colegio Público Los Carriones, toda la campaña de 20 a 12 horas.

MUNICIPIO: CASTRIL.

Lugares para carteles:

- C/ Nueva del Río.
- Ctra. y Calle del Vidrio.

Lugares para mítines:

- Castril Caseta Municipal (todos los días y todas horas)
- Campo Cebas: Colegio Público, (todos los días a partir de las 17 horas)
- Fátima: Colegio Público, (todos los días a partir de las 17 horas)
- Almontaras, local municipal (todos los días y todas las horas)
- Fuente-Vera: Colegio Público (todos los días a partir de las 17 horas)

MUNICIPIO: CORTES DE BAZA.

Lugares para carteles:

- Valla Grupo Escolar
- C/ Santos Médicos.
- C/ Santos y Cosme y Damián nº 15.

Lugares para mítines:

- Plaza de la Constitución
- Salón de Actos del Club de Jubilados de Cortes de Baza sito en la c/ Santos Cosme y Damián, 15 (disponible todos los días y a todas horas).

MUNICIPIO: CUEVAS DEL CAMPO

Lugares para carteles:

- Pared de la Almazara de Chico Federico en c/ Puerta Real.
- Muro de la Plaza San Isidro.

Lugares para mítines:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura, (todos los días, todas las horas)
- Paseo, junto al Ayuntamiento. (todos los días, todas las horas)

MUNICIPIO: CULLAR

Lugares para carteles:

Por el Ayuntamiento de esta villa, se ha decidido no señalar lugares para colocación de propaganda electoral fija, con la idea de no afectar al ornato de muros y calles.

Lugares para mítines:

- Casa de la Cultura, sita en c/ Pérez
- Plaza de la Constitución.
- Plaza del Barranco.

MUNICIPIO: FREILA

Lugares para carteles:

- Muros del campo del Polideportivo, sito en Avd. Constitución.

Lugares para mítines:

Cerrados

- Salón de la Casa de la Cultura, en Avda. Constitución.

Abiertos

- Plaza San Marcos.
- Plaza de la Iglesia.

MUNICIPIO: GALERA

Lugares para carteles:

- Muro de la Carretera de la c/ Iglesia.

Lugares para mítines: (todos los días y todas las horas)

- Salón de Actos del edificio de usos múltiples.
- Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- Plaza Mayor de Galera.

MUNICIPIO: HUESCAR

Lugares para carteles:

- Confluencia Avda. Granada y la Avda. Barón Bellpuig.

- C/ Barroeta.

Lugares para mítines: (todos los días y horas)

- Salón de Actos del edificio Consistorial.
- Plaza Santo Domingo.
- Plaza de Santa Adela

MUNICIPIO: ORCE

Lugares para carteles:

- Muro de San Marcos
- Calle Angel.
- Plaza Nueva
- Plaza Vieja.

Lugares para mítines:

- Palacio de los Segura
- Casa de la Cultura. Disponibles todos los días laborales y festivos.

MUNICIPIO: PUEBLA DE DON FADRIQUE

Lugares para carteles:

- Antiguo edificio del Convento, sito en Plaza Cristo Rey s/n (todos los días y a todas horas)

Lugares para mítines:

- Plaza de la Constitución en el núcleo de la Puebla
- Plaza de la Libertad en el núcleo de Almaciles.

MUNICIPIO: ZUJAR

Lugares para carteles:

- Muros de la Plaza mayor
- C/ Mimbrenas
- Parque Avda. de los Baños.
- Muros de la calle Moriscos
- Carteles aéreos en c/ Ancha de la Virgen.

Lugares para mítines:

- Plaza Mayor (de lunes a domingos de 20.00 horas a 24.00 horas)
- Plaza de la Avda. los Baños (de lunes a domingos de 20 a 24.00 horas)

Baza, 24 de enero de 2005.-El Presidente de la Junta Electoral de Zona, (firma ilegible).

NUMERO 681

JUNTA ELECTORAL DE ZONA ORGIVA

Inmaculada Palma González, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Orgiva.

Certifico: que en acta del día veinticuatro de enero de 2005, se ha acordado confeccionar la relación que sigue referente a los emplazamientos disponibles para la colo-

cación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas, y a los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral del referendun a la Constitución Europea a celebrar el 20 de febrero del presente año, conforme a los datos facilitados por los Ayuntamientos de acuerdo con los arts. 56.1 y 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, respectivamente:

ALBONDON:

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Plaza de la Constitución.
- Plaza de la Iglesia.
- Polideportivo de la calle Lomilla.
- Plaza de Inés Rodríguez

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Plaza de D. Luis Castillo.
- Plaza de Inés Rodríguez.

ALBUÑOL

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Plaza Ayuntamiento en el Núcleo de Albuñol.
- Plaza de la Era en Los Castillas.
- Explanadas en el Núcleo de La Rábita.

Plaza Pública, junto a C-340, en el Núcleo de El Pozuelo.

Para la celebración de conferencias, coloquios y actos de convocatoria limitada, o por su naturaleza no multitudinarios, aulas de los colegios Natalio Rivas de Albuñol, Colegio Virgen del Mar en La Rábita, Colegio de El Pozuelo en dicho núcleo. Edificio Servicios Múltiples de Albuñol y la Rabita. Escuelas de los Castillas y del Pozuelo.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Todas las vías públicas del Municipio, quedando prohibida la adhesión de los mismos en fachadas de viviendas, paredes o muros.

ALBUÑUELAS

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Colegio Público Ramón y Cajal, a partir de las 17 horas.
- Plaza del Ayuntamiento, desde las 12 hasta las 24 horas.
- Plaza San Sebastián, desde las 12 hasta las 24 horas.
- Polideportivo Municipal, a partir de las 17 horas.
- Bajos del Colegio Público, a partir de las 17 horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Plaza San Sebastián.
- Fachada Colegio Publico "Ramón y Cajal".
- Plaza del Ayuntamiento.

ALMEGIJAR

No se ha recibido del Ayuntamiento de esta localidad comunicación al respecto, habiendo transcurrido el plazo legal.

ALPUJARRA DE LA SIERRA

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Nave de usos múltiples y Plaza del Ayuntamiento de Mecina Bombarón.

-Nave de usos múltiples y Plaza de la Iglesia de Yegen.
Días: todas los días de campaña.

Horario: desde las 15 hasta las 23 horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Mecina Bombarón: fachada del edificio del antiguo Ayuntamiento, de la Pescadería y todos los muros y tapias que no sean propiedad privada.

-Yegen: fachada del edificio del antiguo Ayuntamiento y todos los muros y tapias que no sean propiedad privada.

BERCHULES.

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Plaza Obispo Peinado.
- Biblioteca Pública
- Plaza de la Iglesia de Alcútar

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Plaza Constitución.
- Plaza de Abastos.
- Plaza Obispo Peinado.
- Plaza Iglesia de Alcútar

BUBION

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Edificio Sociocultural de Bubiión.

Horario: martes a domingos, desde las 17 horas a las 23 h.

-Plaza de la Iglesia.

Horario: de 9 a 24 horas todos los días.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

- Tapia frontal del Teleclub.
- Tapia frontal del Colegio público.

BUSQUISTAR.

No se ha recibido del Ayuntamiento de esta localidad comunicación al respecto, habiendo transcurrido el plazo legal.

CADIAR.

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Patio del Grupo escolar de Cádíar, de cabida aproximada de 1.000 personas.
- Patio del Grupo escolar de Narila con cabida aproximada de 400 personas.
- Patio del Grupo Escolar de Yátor, con cabida aproximada de 800 personas.

Días: durante la campaña electoral.

Horario: laborables: de 18 a 22 horas. Sábados y festivos: durante todo el día.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Tapia del jardín propiedad del Ayuntamiento sita en c/ Pedro Antonio de Alarcón, de una superficie aproximada 50 metros cuadrados.

-Pared del transformador de la luz, cedida por la Cia. Eléctrica del Guadalfeo, sita en C/ Real núm. 11, de una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

- Muro de propiedad municipal, sito en C/ Real Baja de una superficie aproximada de 20 m aproximadamente.

- Muro de propiedad Municipal, sito en C/ Ermita de 20 metros cuadrados.

-En el núcleo de Yátor, muro propiedad municipal sito en C/ El Arroyo y Avda. de la Constitución de 40 metros cuadrados aproximadamente de superficie.

-En el núcleo de Narila, muro propiedad municipal en el Grupo Escolar (Carretera de Narila-Cádir) de 30 metros cuadrados aproximadamente de superficie.

-Se autoriza la colocación de Pancartas y Banderolas en los cables de propiedad municipal, instalados para la colocación de alumbrado de fiestas, sobre las vías públicas.

CAÑAR

No se ha recibido del Ayuntamiento de esta localidad comunicación al respecto, habiendo transcurrido el plazo legal.

CAPILEIRA

No se ha recibido del Ayuntamiento de esta localidad comunicación al respecto, habiendo transcurrido el plazo legal.

CARATAUNAS

No se ha recibido del Ayuntamiento de esta localidad comunicación al respecto, habiendo transcurrido el plazo legal.

CASTARAS

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Núcleo Cástaras. local sito en Plaza y conocido como Cámara Agraria.

- Núcleo Nieves. local sito en Hogar Pensionista de Nieves. C/ Carretera a Juviles.

Horario: laborables y festivos a partir de las 18.00 horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Entrada a Cástaras por carretera de Torvizcón de unos 15.m.l.

-Espacio junto al consultorio en unos 10 m.l de Cástaras.

-Espacio salida de Cástaras a Nieves junto a Ermina en unos 20 m.l.

-Entrada a Nieves por Cástaras, junto a cementerio en unos 15 m.l.

-Espacio junto al Consultorio médico de Nieves en unos 10 m.l.

DURCAL

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

- Plaza de España.

- Escuelas de Balina.

- Cine Lecrín de Dúrcal.

-Parque de la Estación de Dúrcal.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

Bajos de los Puentes, farolas y árboles.

JUVILES

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

Aula nº 1 del Grupo Escolar, sita en C/ Eras.

Horario: todos los días laborables a partir de las 15 a las 23 horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Muros de la Pista Polideportiva.

LANJARON.

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Grupo Escolar, C/ Hondillo 7, Capacidad 80 personas. Fuera de horario lectivo.

-Salón Actos Edif. Usos múltiples, C/ Córdoba, capacidad 250 personas. Todo el día.

-Parque Salado. Avda. Madrid. Todo el día.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Fachada entrada Grupo Escolar, Calle Hondillo, 7.

-Fachada Casa Consistorial, c/ Real.

-Fachada bajo jardines entre esquina c/ Cuesta y nº 12 de Avda. Andalucía, sita en Avda. Andalucía.

LECRIN.

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL: TALARA:

-Salón del Colegio Público Flor del Azahar, calle García Lorca, días de lunes a sábados, a partir de las 18 horas. Domingos todas horas.

-Patio del Colegio. Días: de lunes a viernes, a partir de las 18 horas. Sábados y domingos, todas las horas.

MONDUJAR:

-Plaza de las Escuelas, C/ Era Piedra, todos los días y a todas las horas.

-Local Escuelas C/ Era Piedra, de lunes a viernes a partir de las 18 horas. Sábado y domingos, a cualquier hora.

MURCHAS:

-Plaza del Arzobispo, todos los días y horas.

-Local Escuelas c/ Avda. Andalucía, de lunes a viernes a partir de las 18 horas. Sábados y domingos, todas las horas.

ACEQUIAS:

-Plaza de la Constitución, todos los días y horas.

-Local Escuelas c/ San Antón, de lunes a viernes a partir de las 18 horas. Sábados y domingos, todas las horas.

BEZNAR:

-Plaza San Antón, todos los días y horas.

-Local Escuelas c/ San Antón, de lunes a viernes, a partir de las 18 horas. Sábados y domingos todas las horas.

-Plaza la Trinidad, en los Peloteos de Beznar todos los días y a todas horas.

CHITE:

-Plaza San Segundo, todos los días y horas.

-Local Escuelas en la misma calle, todos los días y horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

TALARA:

-Panel fachada del Ayuntamiento C/ Granada, 20.

-Avda. Constitución para colocación de banderolas.

BEZNAR:

.Panel fachada Casa Cultural, C/ Real, 56.

-Panel entrada Barrio de los Peloteos.

-Calle Real para colocación de banderolas.

CHITE:

-Panel del Ayuntamiento en C/ San Segundo.

-Calle San Segundo para colocación de banderolas.

MONDUJAR:

-Panel fachada Escuelas en C/ Era Piedra.

-Calle Circunvalación para colocación banderolas.

ACEQUIAS:

-Fachada Escuelas en C/ San Antón.

MURCHAS:

-Panel en fachada Escuelas en C/ Avda. Andalucía.

-Avda. Andalucía para colocación banderolas.

LOBRAS:

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:
-Explanada antigua Escuela de Lobras, capacidad 100 personas.

Todos los días que dure la campaña, y horario los mejores que convengan a los Partidos Políticos.

-Plaza del anejo de Timar, capacidad 125 personas.

Todos los días que dure la campaña, y horario los mejores que convengan a los Partidos Políticos.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Muros de Contención de la Calle de Acceso a Lobras y muros de acceso al Anejo de Timar.

MURTAS

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Salón de usos Múltiples, lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 18 a 22 horas.

-Aula superior del Nuevo Grupo Escolar, martes, jueves y viernes, desde las 18 horas a 22 horas.

-Plaza de la Iglesia de Murtas. 15 a 22 horas.

-Anejo de Cojáyar, Plaza de la Iglesia de San Antonio de 15 a 22 horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA CARTELES:

-Muros de acceso por Camino Alto.

-Muros de acceso del Reducto.

-Muros de acceso de C/ Barranco.

-Muros de acceso a la C/ San Antonio, (anejo de Cojáyar).

3º EMPLAZAMIENTO PARA BANDEROLAS:

Calle Calvario.

Calle S. José.

Travesía Urbana.

-Calle Real. Anejo de Cojáyar.

NEVADA

No se ha recibido del Ayuntamiento de esta localidad comunicación al respecto, habiendo transcurrido el plazo legal.

NIGÜELAS

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Salón de actos de la Casa de la Cultura, sita en Plaza Trinidad.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Muro de la Plaza de la Iglesia.

-Muro de los Jardines del Ayuntamiento y paredes de la antigua Guardería.

ORGIVA

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Salón de actos del Instituto de Formación Profesional.

-Escuela del Anejo de Olías.

-Escuela del Anejo de Alcázar.

-Escuela del Anejo de Bayacas.

-Escuela del Anejo de Tablones.

-Sala de Usos Múltiples de Tijola.

-Escuela de Adultos de las Barreras.

-Patio del Colegio o Grupo Escolar, sito en C/ Lora Tamayo 17.

-Plaza de la Alpujarra.

Horario: cualquier día y hora que no coincida con el horario escolar.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Muro o valla aparcamiento municipal, sito en C/ Ramón y Cajal número 6 de Orgiva.

-Muro o valla del Instituto de Enseñanza Secundaria en C/ Torna.

PAMPANEIRA

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Salón Municipal de Usos múltiples, Pl. Mirador de Poqueira nº 2, Horario: martes, miércoles, viernes, sábados y domingos, de 18 a 22 horas.

-Plaza Mirador de Poqueira.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Avda. de la Alpujarra.

-Plaza de la Libertad.

EL PINAR

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

PINOS DEL VALLE:

-Colegio Público San Roque, Plaza San Sebastián y Plaza San Roque, capacidad 800 personas.

-Casa de la Cultura de Pinos del Valle. Capacidad 300 persona.

Todos los días que dure la Campaña, horario: a partir de las 18 horas.

IZBOR:

-Colegio Público San José, y Plaza La Parada, capacidad 300 personas. Todos los días que dure la campaña,

horario, a partir de las 18 horas.

ACEBUCHES:

-Escuela Unitaria la Fuente, capacidad 100 personas, fecha todos los días que dure la campaña, horario, a partir de las 18 horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

PINOS DEL VALLE:

-Fachada del mercadillo del Barrio Bajo y tablones de anuncios.

IZBOR:

-Fachada del antiguo Ayuntamiento y tablones de anuncios.

POLOPOS.

No se ha recibido del Ayuntamiento de esta localidad comunicación al respecto, habiendo transcurrido el plazo legal.

PORTUGOS

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Aula del Grupo Escolar, sita en C/ Sierra Nevada, todos los días laborables a partir de las 17 horas y festivos a partir de las 10 horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Muros Grupo escolar.
RUBITE.

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

Plaza de la Iglesia en el núcleo de Rubite.
Barriada de Casarones en C/ Costa Granada.
Plaza de la Iglesia en el núcleo de Los Gálvez.

Antiguas escuelas de niñas, sita en C/ Carretera, s/n en el núcleo de Rubite.

Para la celebración de conferencias coloquios y actos de convocatoria limitada o por su naturaleza no multitudinarios, Aula del Colegio de las antiguas escuelas de Niñas sito en C/ Carretera s/n, en el núcleo de Rubite.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

Todas las vías públicas del municipio, quedando prohibida la adhesión de los mismos en fachadas de viviendas, paredes y muros.

SOPORTUJAR

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Plaza del Pueblo a cualquier hora.
-Salón Socio Cultural.
-Patio del Grupo Escolar a partir de las 18.00 horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Muros de la carretera, plaza y árboles.

SORVILAN

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Escuelas públicas del Municipio, horario, a partir de las 19 horas de miércoles a domingo.

-Plazas públicas, horario, todos los días a partir de las 14 horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Muros de las escuelas.
-Espacios públicos.

LA TAHA

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Comedor del Grupo Escolar, sita en calle La Virgen del Núcleo de Pitres. Laborables a partir de las 17 horas y festivos a partir de las 10 horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Muros del Grupo Escolar.

TORVIZCON

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Bajos de la Casa Cultural sita en Avda. Rambla s/n.

Horario: De lunes a sábado desde las 21. Domingos y festivos desde las 16.00.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Espacio sito entre carretera y C/ Moret, de unos 60 metros cuadrados.

-Espacio entre parque y Avda. Rambla, de unos 32 metros.

-Espacio junto a Casa de Cultura y Rambla de 12 metros lineales.

-Espacio en la entrada Pista Contravieda, de unos 15 metros lineales.

TREVELEZ

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Local Salón de Plenos del Ayuntamiento.

-Salón del Edificio de Usos Múltiples en calle Pista de la Igleis.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Muro de la Plaza Francisco Abellán.

-Muros de la Plaza Barrio Medio.

TURON

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

Patio de las Escuelas. Lunes a viernes, desde las 18 horas. Sábados/domingos, desde las 10 horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Muros del recinto Escolar.

UGIJAR

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

UGIJAR: Plazas Públicas y Cerro, diariamente de 18 a 24 horas.

CHERIN: local del antiguo Ayuntamiento y plazas públicas, diariamente de 18 a 24 horas.

JORAIRATAR: local del antiguo Ayuntamiento y plazas públicas, diariamente de 18 a 24 horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

UGIJAR: muro jardines de la Plaza Mártires de la Alpujarra, con 85 metros cuadrados y muro de c/ Cerro, de 60 metros cuadrados.

CHERIN: fachada edificio municipal, en C/ Placetilla de 40 metros cuadrados.

JORAIRATAR: muro existente en Plaza de la Fuente, de 20 metros cuadrados y muro existente en calle Barranco, de 20 metros cuadrados.

VALOR

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

VALOR: Colegio Nacional Mixto "Las Acequias". Capacidad: 500 personas, fechas: todos los días que dure la campaña, horario: a partir de las 18'30 horas.

NECHITE: antigua Escuela Mixta y Plaza de la Iglesia, capacidad para 200 personas, horario, el que convenga a los partidos políticos.

MECINA ALFAHAR: Escuela Unitaria de Niños, con su placeta, capacidad 100 personas, horario: a partir de las 18,30 horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-VALOR: muro de calle de acceso al casco de la población.

Muro Plaza de la Iglesia.

Muro de la Torrecilla, de más de 50 y 20 metros cuadrados respectivamente.

-NECHITE: muro de contención de la Plaza de la Iglesia, de 80 metros cuadrados aproximadamente.

-MECINA ALFAHAR: muros de contención del Barrio Alto, de 15 metros cuadrados aproximadamente.

EL VALLE

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-MELEGIS: Casa de Cultura.

-RESTABAL: Casa de Cultura o Plaza Joaquín Muñoz Ruiz.

-SALERES: Colegio Público o Plaza de la Constitución.

Horario: todos los días desde las 19 a las 23 horas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-RESTABAL: Muro Carretera de Saleres.

-MELEGIS: Muro Calle la Redonda y Barrio Hondillo.

-SALERES: Calle Carretera.

VILLAMENA

1º LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Plaza Nueva de Cozvíjar.

-Plaza de la Iglesia de Cónchar.

Horario: todos los días en horas diurnas.

2º EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACION DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

-Muro de contención en Plaza Nueva de Cozvíjar.

-Muro de contención de la Plaza de la Iglesia de Cónchar.

Y para que así conste, expido la presente en Orgiva, 24 de enero de 2005.

NUMERO 679

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA

Inmaculada Rey Zamora, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Granada:

HAGO SABER: Que los Ayuntamientos comprendidos en la circunscripción de esta Junta, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54, 56.1 y 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, han comunicado los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral que son los que se detallan a continuación:

LUGARES ESPECIALES RESERVADOS PARA LA COLOCACION GRATUITA DE CARTELES

ALBOLOTE

- Carteles: vallas de los solares de propiedad municipal existentes en el municipio.

- Banderolas y pancartas: serán colocadas colgadas a postes o farolas en las siguientes calles de Albolote: León Felipe, Granada, Real, Plaza de España, Paseo de Colón y Avda. Reyes Católicos.

En el Chaparral: c/ Azucena, Plaza de las Flores, Plaza de la Rosa, y Plaza Tulipán.

ALFACAR

Plaza de la Iglesia y Fuente Chica, (en los grandes paneles colocados al efecto) y pancartas y carteles en postes y farolas

ALHENDIN

Paseo y Parque de la Estación.

Plaza de España y demás plazas públicas.

ARMILLA

- Todos los postes y farolas ubicados en las siguientes vías públicas:

C/ Poniente (tramo desde Real de Armilla a término municipal de Churriana) en el que existen 23 farolas

Camino de Churriana (tramo desde c/ San Miguel a término municipal de Churriana) en el que existen 16 elementos entre postes y farolas.

Avda. Barón Pierre de Coubertin (tramo entre Paseo de Recoletos y Camino Viejo de Alhendín) en el que existe 26 elementos entre farolas y postes.

Paseo de Recoletos (tramo entre c/ Real de Motril y término municipal de Ogjares) en el que existen 8 farolas.

C/ Tierno Galván (tramo entre c/ Real de Motril y término municipal de Churriana de la Vega) en el que existen 17 elementos entre farolas y postes.

C/ Jardines (tramo entre c/ Real de Motril y término municipal de Churriana de la Vega) 28 elementos entre farolas y postes.

C/ Real de Motril (tramo entre c/ Real de Armilla y c/ Tierno Galván) en el que existen 4 elementos entre farolas y postes.

C/ Real de Armilla (tramo entre c/ Real de Motril y Ctra. de Granada) en el que existen 2 postes.

ATARFE

- Avenida de América (naves del Ayuntamiento)

- Avenida de la Diputación y Avenida de la Libertad (Escuelas)

- Calle Enrique Ruiz-Cabello (Centro Cultural Medina Elvira)

- Calle Ramón y Cajal (naves)

- Calle La Vega (antigua Biblioteca)

- Sierra Elvira, C/ Julio Romero de Torres (Escuelas)

- Caparacena, Plaza de la Iglesia (Casa de la Cultura)

BEAS DE GRANADA

En cualquier lugar previa autorización del propietario, siempre que sean colgantes y nunca pegados a las fachadas

BENALUA DE LAS VILLAS

- No se han presentado

CAJAR

- Calle España Edificio Sociocultural, un panel

- Calle Pozo, fachada pozo labradores, un panel

- Plaza de la Iglesia, un panel

- Plaza Primero de Mayo, un panel

CALICASAS

- Muro del Campo de Fútbol.

CAMPOTEJAR

No se han presentado.

CENES DE LA VEGA

- Muros de mampostería de titularidad pública en Avda. de Sierra Nevada

- Farolas del alumbrado público

CIJUELA

- No se han presentado.

COGOLLOS VEGA

- Zona franca del Paseo Peñón de la Mata.

- Zona franca de la Plaza El Llanete.

COLOMERA

- Muro de Plaza de Andalucía
- Muro de Plaza de España
- Muros de patios escolares.

CULLAR VEGA

- Panel habilitado al efectos en Plaza Profesor Felipe

Moreno

CHAUCHINA

No se han presentado.

CHURRIANA DE LA VEGA

Farolas existentes en c/ San Ramón y en la plaza sita entre las calles Antonio Gala y Vicente Aleixandre

DARRO

Pared de la Plaza de la Fuente en Plaza de la Fuente y fachada norte del Ayuntamiento en Plaza del Ayuntamiento s/n

DEIFONTES

- Paneles muros Plaza Nueva
- Paneles muros Plaza de España
- Paneles muros Guardería Municipal

DIEZMA

No se han presentado.

DILAR

Para la colocación de carteles o pancartas por el sistema llamado de banderolas, los cables colgantes instalados para el alumbrado de fiestas, situados a lo largo de las siguientes vías públicas:

- Calle Alegre
- Calle del Agua
- Calle Real
- Plaza Alta
- Plaza Baja

Para la colocación de carteles pegados a la pared, el muro de hormigón existente al final de la c/ de los Angeles.

DUDAR

- Fachada Colegio Público Rivera Aguas Blancas de Dúdar.

ESCUZAR

- Muros y fachadas propios del Ayuntamiento
- Portones autorizados por particulares

FUENTE VAQUEROS

- Paneles colocados en Paseo del Prado
- Paseo del Prado y Paseo de la Reina; calle Islas y Avenida de Andalucía (pancartas y paneles colgantes)

LAS GABIAS

Fachadas de edificios y paredes públicos, parques y jardines municipales excepto Ayuntamiento y Centros de Enseñanza

GOJAR

- Plaza de la Ermita
- Plaza de la Constitución

GRANADA

Las carteleras municipales se encuentran ubicadas en las siguientes calles:

A) Zona Zaidín:

- Av. de América,
- Av. de Cádiz,
- Palencia,
- Andrés Segovia,
- Poeta Manuel de Góngora,
- Pablo Picasso,

- Torre de la Justicia,
- Torre de la Polvora,
- Cr. de la Zubia,
- Ps del Violón,
- Av de Dilar,

B) Zona Centro:

- Av de Madrid,
- Av de la Constitución,
- Av Severo Ochoa,
- Av Fuente Nueva,
- Acera del Darro,
- Av de Andalucía.

C) Zona Chana:

- Cr de Málaga.

D) Zona Norte:

- Joaquina Eguaras,
- Julio Moreno Dávila,
- José María Buguella de Toro,
- Puerto Lumbreras,
- Fray Juan Sánchez Cotán.

Se podrán colocar banderolas en los puntos de alumbrado público si bien con las siguientes condiciones:

No se podrán colgar banderolas en soportes de fundición.

Los elementos de sujeción de las banderolas deberán fijarse a las columnas mediante de piezas de presión que no provoque deterioro en las mismas de forma que la parte inferior de la banderola queda a una altura del suelo de 4,5 m.

La disposición de las banderolas no afectará a la distribución del flujo luminoso de la luminaria.

Cualquier deterioro o accidente producido en las instalaciones de alumbrado o a terceros como consecuencia de la instalación de las banderolas será responsabilidad de la empresa instaladora de dicha banderolas.

Una vez terminado el evento se retiraran las banderolas y los soportes de forma que queden las columnas de alumbrado en su estado inicial.

GUADAHORTUNA

No se han presentado.

GÜEJAR SIERRA

No se han presentado.

GÜEVEJAR

- No se han presentado.

HUETOR SANTILLAN

Colocación de pancartas:

- De un extremo de izquierda a derecha de cualquier calle de la localidad

Lugares de propaganda:

- Fachada del Ayuntamiento en los tabloneros de anuncios
- Fachada del Centro Cultural y Paseo de los Alamos

HUETOR VEGA

- C/ Maestro D. Pedro Fernández
- Plaza del Mentidero
- Plaza del Mundo Nuevo
- Plaza de España (Consultorio Médico)
- Plaza de los Charcones
- Avda. del Sol- C/ Granada
- Plaza de los Canales
- Cuesta de los Naranjos
- Avda. Ingeniero Santa Cruz en su intersección con Avda. Dª Juana

IZNALLOZ

No se han presentado.

JUN

No se han presentado.

LACHAR

- Láchar: Paneles situados en Jardines Zeluán en c/ Real, recinto de escuelas viejas en c/ Real y alrededores del Recinto Ferial.

- Peñuelas: paneles ubicados en Plaza Mayor.

LA MALAHA

En las farolas, y en las fachadas de los vecinos que a tal fin no se opongán.

MARACENA

No se han presentado.

MOCLIN

No se han presentado.

MONACHIL

No se han presentado.

MONTEJICAR

No se han presentado.

MONTILLANA

No se han presentado.

MORELABOR

No se han presentado.

NIVAR

Fachada principal de los Colegios Públicos Antiguos.

OGIJARES

No se han presentado.

OTURA

Espacio aéreo en la vía pública y soportes sobre farolas de titularidad Municipal

PADUL

Las farolas de la Avda. Andalucía y en los paneles situados en Kiosco Reque, Centro de Salud y Glorieta c/ Real

PELIGROS

Pancartas y banderolas

- Farolas de Avda. Reina Sofía

- Farolas de Avda. Monte Luz

- Farolas de Avda. Francisco José Contreras

- Farolas vial de acceso a Estadio de Fútbol

- Farolas Polígono Industrial de Asegra

- Farolas rotonda acceso a Polígono Industrial de Asegra

Fijación de Carteles

- Paneles de Avda. de la Fuente, esquina a C/ Antonio Machado

- Paneles de C/ Brasil junto Casa de la Cultura

- Cerca del Polideportivo Municipal

- Cerca del Estadio Municipal de fútbol "Antonio Bailón"

- Cerca de la Avda. de la Fuente esquina a c/ Antonio Machado

PINOS GENIL

PINOS PUENTE

Muros en c/ Granada y Ctra. Sierra Nevada, colocación de pancartas y carteles colgados a postes o farolas, por el sistema llamado banderolas en todos el término municipal.

PINOS PUENTE

- Muro ubicado en la entrada de c/ Batán, junto a la entrada de la c/ San Pascual. Superficie 12 m2

- Muro en c/ Batán, frente a los números 12 a 18. Superficie de 100 m2

- Talud de terrizo, en la c/ Batán. Superficie 100 m2

- Talud de roca, en la c/ Batán hasta llegar a panadería Pinospan. Superficie 400 m2

- Muro de contención Barriada de la Paz superficie 300 m2

- Propaganda aérea en c/ Real de Pinos Puente y calles principales de los distintos anejos del municipio, en tensores-guías sin fluido eléctrico, que sirven para alumbrado extraordinario

PIÑAR

No se han presentado.

PULIANAS

No se han presentado.

QUENTAR

No se han presentado.

SANTA FE

Colocación de carteles:

- Unos tableros a dos caras montados sobre caballetes que se colocarán en la Avda. de la Hispanidad y en la Plaza de España, igualmente se colocara un tablero de iguales características en la Plaza Iglesia del anejo de El Jau; y otro tablero en Plaza Iglesia del anejo de Pedro Ruiz.

Pancartas y carteles colgados a postes o farolas:

- Calle Real, Santa Fe de Bogotá, Isabel la Católica, Pintor Velázquez y Avda. de la Hispanidad

TORRECARDELA

- Muro de contención de los márgenes de la carretera nacional N. 324

VEGAS DEL GENIL

- Paredones y árboles existentes en la localidad

VIZNAR

- Muro de contención a la entrada del pueblo en Avda. de Andalucía

- Muro de contención frente al Colegio Público en c/ Reina Sofía

LA ZUBIA

- Plaza Juan Carlos I

- Plaza España

- C/ Valladolid

- Cuesta de Corvales

- C/ Primero de mayo

- C/ Laurel de la Reina

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS DE USO GRATUITO PARA LA CELEBRACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ALBOLOTE

- Locales cerrados:

Salón Casa de la Cultura, sito en calle Antonio Hueras, nº 1

Salón Club Jubilados, sito en Plaza Tulipán (El Chaparral).

- Locales abiertos:

Parque Municipal Guaynabo (Albolote)

Plaza de las Rosas (El Chaparral)

ALFACAR

- Plaza de la Iglesia

- Plaza de Fuente Chica

- Pabellón Cubierto del I.E.S.O.

- Salón de Actos del Ayuntamiento.

ALHENDIN

- Salón de Actos en Bajos Plaza de España

- Parque de la Estación y las diferentes plazas del pueblo. (podrán utilizarse todos los días de campaña a cualquier hora).

ARMILLA

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura. De Lunes a viernes y de 17 a 22 horas.

- Patio del Colegio Público Tierno Galván. De Lunes a viernes de 17 a 22 horas.

- Plaza de Europa.

- Plaza de la Constitución.

- Plaza de los Prados.

De los anteriores lugares públicos expresados se dispondrá de los mismos durante todos los días de la campaña electoral y desde las 10 a las 24 horas.

ATARFE

- Todas las plazas públicas entre otras, Plaza del Ayuntamiento, Plaza de la Iglesia, Plaza Juan Carlos I, Plaza Salvador Allende, Plaza Santa Adela y Plaza Mercado de Abastos.

BEAS DE GRANADA

- En la Plaza Alta y en la Plaza de la Iglesia.

BENALUA DE LAS VILLAS

- No se han presentado.

CAJAR

- Locales cerrados:

- Edificio Socio Cultural, en calle España, 45. En horario libre.

- Locales abiertos:

- Plaza de la Iglesia: fuera del horario de culto de la Párrroquia.

- Plaza del Edificio Socio-Cultural de Bellavista en c/ España, 45, en horario libre.

CALICASAS

Local abierto:

La Plaza de la Constitución

Local cerrado:

Salón de Actos del Ayuntamiento.

CAMPOTEJAR

No se han presentado.

CENES DE LA VEGA

- Salón de Actos del Centro Socio Cultural, sito en Plaza Carlos Cano, s/n.

- Explanada de la Plaza Carlos Cano.

- Plaza de la Iglesia.

CIJUELA

No se han presentado.

COGOLLOS VEGA

- Locales cerrados: local social, sito en c/ Angel Gani-vet núm. 6

Lugares abiertos: Plaza del Mercado.

COLOMERA

Local abierto:

- Plaza de España

Local cerrado:

- Salón del Centro Cultural Municipal,

CULLAR VEGA

- Nave de uso municipal en c/ Sevilla

- Plaza del Pilar

- Plaza de la Constitución

- Patio de las Escuelas, en c/ Pío XII.

- Plaza del Ventorrillo.

- Plaza Isabel la Católica

- Plaza Felipe Moreno.

CHAUCHINA

- No se han presentado.

CHURRIANA DE LA VEGA

- Locales oficiales: Salón de Actos del Centro Municipal de Cultura, sito en c/ San Ramón, nº 13 (de lunes a jueves a partir de las 21.00 horas, viernes a partir de las 18.00 horas y sábados y domingos a partir de las 9.00 horas).

- Lugares públicos: Plaza Maestro Antonio Agustín y Plaza Marañas.

DARRO

- Plaza de la Villa, en Plaza de la Villa

- Plaza de la Fuente en Plaza de la Fuente.

Ambos son utilizables todos los días de la campaña de 16 a 24 horas.

DEIFONTES

Locales: nave usos múltiples en Recinto Palacio

Lugares abiertos: Plaza de España.

DIEZMA

No se han presentado.

DILAR

Locales oficiales:

- Salón de Actos del Edificio de usos múltiples de Dilar, sito en la c/ Ermita nº 14, todos los días de 18 horas a 24 horas.

Lugares publicos: en la Plaza Mirador a Sierra Nevada, todos los días de 20 horas a 24 horas.

DUDAR

- Escuela Pública

- Plaza Mayor.

ESCUZAR

- Plaza de la Constitución

- Salón Social (junto a escuelas).

FUENTE VAQUEROS

- Paseo del Prado (aire libre)

- Bajos Colegio Público (si llueve)

LAS GABIAS

- Plaza de España, a partir de las 15 horas.

GOJAR

- Plaza de la Ermita

- Plaza de la Constitución

GRANADA

Locales oficiales:

Centros Municipales de Educación de Adultos, ubicados en:

- Colegio El Doncel, c/ Cataluña número 17.

- Colegio Realejo-San Matías c/ Castañeda número 23.

Centros Municipales de Educación Infantil y Primaria:

- Abencerrajes, Cmno. de Abencerrajes, s/n (Genil)

18008

- Alcazaba, Cmno. de Abencerrajes, s/n (Genil) 18008

- Andalucía, c/ Merced Alta s/n (norte) 18013.

- Andrés Segovia, Avda. Duque San Pedro de Galatino, 2 (Zaidín) 18006

- Arrayanes, c/ Merced Alta s/n (norte) 18013

- Eugenia de Montijo, Washington Irving, s/n, La Chana 18015

- Fray Luis de Granada, c/ Pintor Chavarito, s/n, (norte) 18011

- Fuente Nueva, c/ Gonzalo Gallas, s/n, (Beiro) 18003

- Gallego Burín, Avda. Dílar, s/n, (Zaidín) 18007
 - García Lorca, c/ César Vallejo, 6 (Genil) 18008
 - Generalife, c/ Margarita Xirgu, 4 (Zaidín) 18007
 - Genil, c/ San Isidro, 74 (Centro) 18005
 - Gómez Moreno, Plaza de San Nicolás, s/n, (Albaicín) 18010
 - Inmaculada del Triunfo, Plza. de la Libertad, s/n, (Albaicín) 18010
 - Jardín de la Reina, Avda. del Mediterráneo, 5 (Ronda) 18006
 - José Hurtado, c/ Molinos, 55 (Centro) 18009
 - Juan Ramón Jiménez, Ctra. de Alfacar, 11 (norte) 18011
 - Luis Rosales, c/ Rector Marín Ocete, s/n, (Beiro) 18014
 - María Zambrano, Casería del Cerro 14 (norte) 18013
 - Miguel Hernández, Casería de Montijo, s/n (norte) 18011
 - Parque de las Infantas, Avda. de Dílar, s/n (Zaidín) 18006
 - Parque Nueva Granada, c/ Rigoberto Menchú, 3 (norte) 18011
 - Primo de Rivera, c/ Virgen del Pilar, 1 (Beiro) 18012
 - Profesor Tierno Galván, c/ Agustina de Aragón, 2 (Ronda) 18005
 - Reyes Católicos, Plaza de Velázquez, 31 (Zaidín) 18007
 - Sancho Panza, c/ Sancho Panza, 9 (Genil) 18008
 - San José, c/ Tablas, 13 (Centro) 18002
 - San Juan de Dios, Avda. Fuerzas Armadas, 111 (Chana) 18014
 - Santa Juliana, c/ Virgen del Monte, s/n (Chana) 18014
 - Sierra Elvira, c/ Virgen Blanca, 27 (Ronda) 18004
 - Sierra Nevada, Ctra. de la Zubia, 55 (Genil) 18008
 - Vicente Aleixandre, c/ Beethoven 6 (Zaidín) 18006
 - Victoria Eugenia, Avda. del Sur, 7 (Beiro) 18014
 - Virgen de Fátima, c/ Alisos s/n, (Genil) 18008
 - Virgen de las Nieves Ctra. de la Sierra, s/n (Genil) 18008
 Además podrán ser utilizadas todas las plazas, excepto la Plaza del Carmen.

GUADAHORTUNA
 No se han presentado.

GUEJAR SIERRA
 No se han presentado.

GUEVEJAR
 No se han presentado.

HUETOR SANTILLAN
 - Casa de la Cultura.
 - Plaza de la Constitución.
 - C/ entre "Fuentecilla y Casa Méndez"

HUETOR VEGA
 - Salón de Actos del Centro Social La Nava y exteriores
 - Salón de Actos del Edificio Municipal Huerta Cercada y exteriores
 - Instalaciones de los siguientes Centros Educativos, en horario no lectivo: C.P. Mariana Pineda, C.P. Virgen de las Angustias y I.E.S. Los Neveros.

Plazas públicas:
 - Plaza de la Cañadilla.
 - Plaza de la Nava
 - Plaza San Miguel

- Plaza Canales
 - Plaza Abdal Malik
 - Plaza 1º de mayo
 - Plaza Los Charcones
 - Plaza del Mentidero
 Utilizables todos los días a cualquier hora.

IZNALLOZ
 No se han presentado.

JUN
 No se han presentado

LACHAR
 Pabellón Municipal de Láchar y Pabellón Municipal de usos múltiples de Peñuelas.

LA MALAHA
 Lugares abiertos.
 - Plaza de la Libertad y la Plaza de la Constitución.
 Lugares cerrados.
 - Centro Socio-Cultural todos los días de campaña de 19 a 22.00 horas.

MARACENA
 No se han presentado.

MOCLIN
 No se han presentado.

MONACHIL
 No se han presentado.

MONTEJICAR
 No se han presentado.

MONTILLANA
 No se han presentado

MORELABOR
 No se han presentado.

NIVAR
 Plaza del Pueblo y el Patio de los antiguos Colegios Públicos durante los días que dure la Campaña Electoral y a cualquier hora.

OGIJARES
 No se han presentado.

OTURA
 - Plaza de España,
 - Parque Público de la Estación, sito en la confluencia de las calles
 - Rafael Ros Muller y Cruz
 - Centro Socio-cultural sito en c/ La Paz número 10

PADUL
 - Centro Juvenil.
 - Salon de Actos del Colegio Público San Sebastián
 - Plaza de la Purísima

PELIGROS
 Anfiteatro del Parque Público Blas Infante.
 Estadio Municipal de Fútbol "Antonio Bailón"
 Salón de Actos del Colegio Público "Manuel de Falla"

PINOS GENIL
 Locales:
 - Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento (Plaza de España número 1 planta sótano)
 Lugares públicos:
 - Plaza de España.
 PINOS PUENTE
 - Polideportivo Municipal, calle Vadillo.
 - Parque del Tranvía, calle Granada.
 - Patio del Colegio San Pascual Bailón, calle Colegios.

- Plaza de la Iglesias de Pinos Puente calle Real.
- Plazas públicas de los anejos de: Casanueva, Zujaira, Valderrubio, Trasmulas y Fuensanta.

PIÑAR

No se han presentado.

PULIANAS

No se han presentado.

QUENTAR

No se han presentado.

SANTA FE

- Campo de Fútbol, Plaza de España, Casa de la Cultura, Barrio de "San Agustín" y Barriada de "La Pulga", Paseo del Señor de la Salud,

- Centro Damián Bayón, todos los días de la semana y en horas de 20 a 22.

- Plaza Iglesia de El Jau y Plaza Iglesia de Pedro Ruiz, todos los días de la semana y en horas de 20 a 22.

TORRECARDELA

Local cerrado:

- Nave Usos Múltiples, de propiedad municipal, en c/ nueva apertura.

Lugares abiertos:

- Plaza Santo Cristo.

VEGAS DEL GENIL

- Barriada del Purchil: Plaza de la Iglesia y Plaza en Glorieta del Fresno.

- Barriada de Ambroz: Plaza de la Cruz y Plaza Higueras

- Barriada de Belicena: Plaza de Andalucía.

VIZNAR

- Casa de la Cultura, en c/ San Martín

- Salón de Plenos del Ayuntamiento en Plaza de la Constitución.

- Gimnasio Municipal, en bajos del Colegio Público en c/ Juan XXIII

- Plaza de la Constitución.

LA ZUBIA

- Plaza de España

- Plaza Escorial

- Plaza Juan Carlos I.

- Plaza San Antonio

- Plaza del Ayuntamiento

- Plaza Blas Leoncio. De Piñar

- Plaza Andalucía

- Parque de la Encina

- Plaza en c/ Pretiñes Quesada,

- Centro de Promoción Cultural Carlos Cano

Todos los lugares podrán ser utilizados todos los días y horas, el último previa solicitud ante el Ayuntamiento.

Y para que conste extendiendo y firmo el presente a los efectos del Artículo 57.2 de la L.O.R.E.G.

Granada, 22 de enero de 2005.-(Firma ilegible).

NUMERO 531

AYUNTAMIENTO DE CALICASAS (Granada)

EDICTO

D. Horacio Medina Medina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calicasas (Granada).

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2004, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

* Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 18 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el expediente, sin perjuicio de la entrada en vigor de dicha ordenanza fiscal tras las publicación íntegra del texto de la misma en el B.O.P.

Calicasas, 12 de enero de 2005.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 346

COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

EDICTO

D. Joaquín Matías Haro, Presidente de la Comunidad de Regantes Nuestra Señora del Rosario, con C.I.F: G-18038869, y domicilio en c/ Fábrica Nueva nº 47 bajo, 18680, Salobreña, Granada, ha solicitado mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2004, se proceda a la inscripción en el Registro de Aguas del aprovechamiento de aguas, cuyo otorgamiento tiene carácter implícito de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.763/1982 de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Plan General de Transformación de la zona regable de ampliación de nuevos regadíos de Motril y Salobreña". A tales efectos la superficie regable que abarca es de 502 ha de las que 447 están puestas en riego, correspondiendo a tal superficie una dotación de 4.604.994 m3/año, y una reserva de 566.610 m3/año, para el caso de que se pusieran en riego las 502 ha.

Se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde la fecha siguiente que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante el que podrán presentarse reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Sur, con domicilio en Paseo de Reding nº 6, 29071.

El Jefe de Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, fdo.: Alfonso Esteve Polo. n